



ÍNDICE

PÁGINA

Zumpango

Municipio	3
Organismo Descentralizado DIF	169
Organismo Descentralizado Operador de Agua	263
Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte	353
Glosario de términos y siglas	365



**Municipio de
Zumpango**



CONTENIDO

PRESENTACIÓN	7
CUMPLIMIENTO FINANCIERO	9
EVALUACIÓN DE PROGRAMAS	91
RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN	149



PRESENTACIÓN

Zumpango es una descomposición hispana del vocablo del idioma náhuatl "Tzompanco", que se compone de la expresión "Tzompantli": "Hilera de Cabelleras" y Co que determina un lugar, sitio o espacio ocupado; lo que significa: "Lugar del tzompantli".

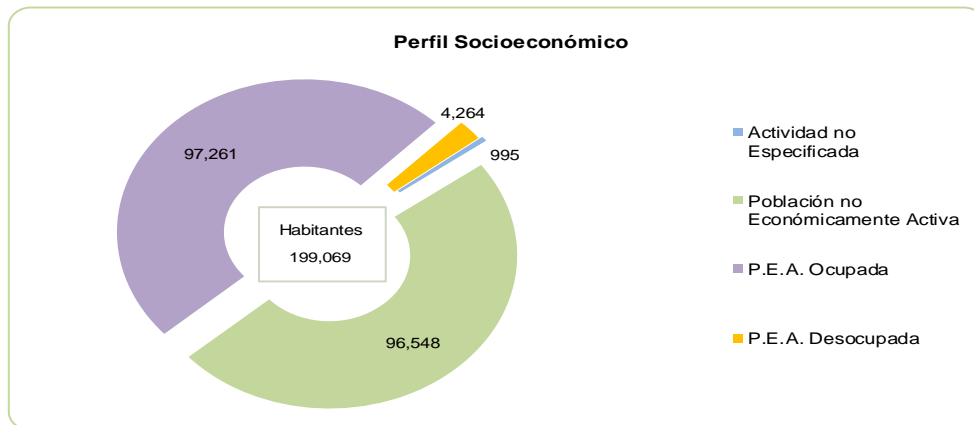
Limita al norte con los municipios de Tequixquiac y Hueyoxtla; al sur Teoloyucan Cuautitlán, Nextlalpan, Jaltenco y Tecámac; al oriente, Tizayuca y Tecámac; al poniente colinda con Cuautitlán, Teoloyucan, Coyotepec y Huehuetoca; todos del estado de México, excepto Tizayuca que pertenece al estado de Hidalgo. El municipio ocupa una superficie territorial de 223.95 Km².

Sus principales localidades son: su cabecera municipal Zumpango de Ocampo, San Juan Zitlaltepec, San Bartolo Cuautlalpan y San Pedro de la Laguna.

Perfil Socioeconómico

Núm. Habitantes	199,069
Población Económicamente Activa:	101,525
Ocupada	97,261
Desocupada	4,264
Población no Económicamente Activa	96,548
Población con Actividad no Especificada	995

Ingreso Per-Cápita	2,284.2
Deuda Per-Cápita	1,102.3
Grado de Marginación Municipal	Muy bajo
Población en Pobreza Extrema:	12,534



FUENTE: INEGI. Encuesta Intercensal 2015, INAFED y CONEVAL.



INFORME DE RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE ZUMPANGO

H. LIX LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México en cumplimiento con los artículos 50, 51 y 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, anterior a las reformas emitidas mediante el Decreto número 207, publicado en el periódico oficial Gaceta del Gobierno del Estado de México, el treinta de mayo de dos mil diecisiete, conforme a lo establecido en el artículo Décimo transitorio de dicho decreto y por conducto de la Comisión de Vigilancia, da a conocer el Informe de Resultados correspondiente a la Cuenta Pública del ejercicio 2016 a la H. Legislatura del Estado de México.

OBJETIVO DE LA FISCALIZACIÓN

CUENTA PÚBLICA

Fiscalizar la Cuenta Pública de la entidad para comprobar la correcta aplicación de los recursos públicos y el cumplimiento de la normatividad.

AUDITORÍA FINANCIERA

Fiscalizar el ejercicio, custodia, aplicación y destino de los recursos públicos; así como, su apego a las disposiciones legales, administrativas, presupuestales, financieras y de planeación aplicables.



AUDITORÍA DE OBRA

Fiscalizar el ejercicio, custodia y aplicación de los recursos públicos y su apego a las disposiciones legales, reglamentarias, administrativas, presupuestales, financieras, normativas y de planeación aplicables por parte de la entidad fiscalizable; con base en el alcance determinado por cada una de las obras, adquisiciones, acciones y/o servicios relacionados, verificando que estas hayan sido planeadas, programadas, presupuestadas, adjudicadas, contratadas y ejecutadas; en estricto apego a lo establecido en el Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México o en su caso en la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, sus respectivos reglamentos y demás disposiciones legales aplicables, por el periodo comprendido del primero de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil dieciséis.

Verificar que se hayan realizado los registros contables y presupuestales de las obras fiscalizadas, en estricto apego con la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Código Financiero del Estado de México y Municipios, Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México y demás disposiciones legales aplicables.

CUMPLIMIENTO FINANCIERO

ALCANCE DE LA REVISIÓN

CUENTA PÚBLICA

Se aplicaron los procedimientos normativos a la Cuenta Pública 2016 del municipio de Zumpango, en cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del Año 2016, del Presupuesto de Egresos del Municipio para el Ejercicio Fiscal del Año 2016,



del Código Financiero del Estado de México y Municipios, normas y acuerdos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México (decimoquinta edición 2016). La veracidad de los estados financieros y presupuestales es responsabilidad de la administración de la entidad, los cuales se elaboraron en función de los ordenamientos legales, de las disposiciones normativas aplicables a la naturaleza de las operaciones realizadas y de acuerdo con lo manifestado en la carta de aseveraciones presentada por el ente.

La revisión se efectuó considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las normas de auditoría para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos.

AUDITORÍA FINANCIERA

La auditoría fue practicada considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las Normas de Auditoría para Atestiguar, Revisión y Otros Servicios Relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos.

Se realizaron pruebas selectivas de la información y registros contables, se analizó la información financiera, contable y presupuestal correspondiente al período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016.



La información revisada la elaboró y presentó el Municipio de Zumpango. El personal auditor determinó el siguiente alcance:

Cuentas o Rubros Revisados	Población (Miles de pesos)	Muestra (Miles de pesos)	Alcance
Balance			
Deudores Diversos por cobrar a Corto Plazo	29,887.1	9,439.4	32%
Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de servicios a corto plazo	11,483.3	10,466.9	91%
Resultados de Ejercicios Anteriores	116,264.8	64,802.9	56%
Ingresos			
Impuesto Predial	46,089.7	7,547.0	16%
Impuesto Sobre Traslado de Dominio	21,095.7	3,472.5	16%
Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (FEFOM)	14,721.8	14,721.8	100%
Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISMDF)	21,966.8	21,966.8	100%
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios, (FORTAMUNDF)	90,336.3	90,336.3	100%
Egresos			
Servicios Personales	195,113.2	25,177.8	13%
Combustibles, lubricantes y aditivos	9,539.5	1,182.9	12%
Vestuario y uniformes	4,094.8	3,816.6	93%
Material de seguridad pública	1,711.2	1,606.7	94%
Servicio de energía eléctrica para alumbrado público	12,085.2	12,085.2	100%
Arrendamiento de maquinaria y equipo	2,251.6	1,856.6	82%
Asesorías asociadas a convenios o acuerdos	3,900.8	1,869.2	48%
Capacitación	3,073.3	3,056.0	99%
Reparación y mantenimiento de vehículos terrestres, aéreos y lacustres	2,020.6	156.5	8%
Equipo de foto, cine y grabación	759.0	759.0	100%
Vehículos y equipo de transporte terrestre	3,441.7	2,250.0	65%
Equipo y aparatos para comunicación, telecomunicación y radio transmisión	379.3	341.2	90%
Amortización de capital	10,474.4	10,471.9	100%
Intereses de la deuda	9,131.6	3,331.5	36%
Por el ejercicio inmediato anterior	6,385.3	3,854.4	60%
Por ejercicios anteriores	4,691.5	3,574.6	76%
Total	620,898.5	298,143.6	48%

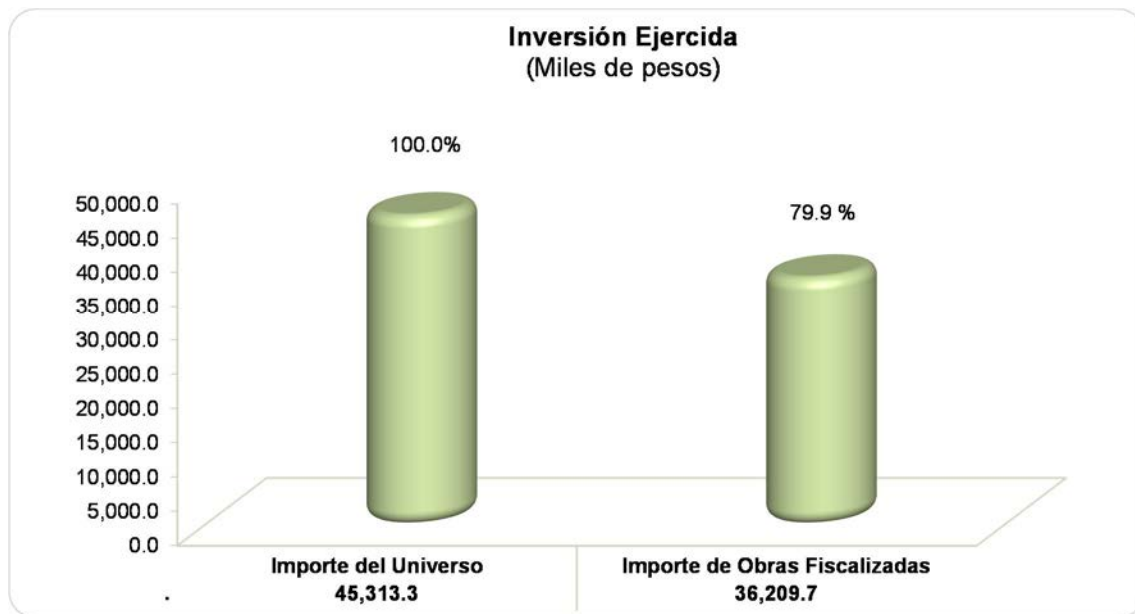
AUDITORÍA DE OBRA

Se detectó un universo de 21 obras, con una inversión ejercida de 45,313.3 miles de pesos. Con base en la información proporcionada por la entidad fiscalizable y en el análisis del universo de obras, adquisiciones, acciones y/o servicios relacionados. Concluyendo realizar la fiscalización superior de 10 obras, con una inversión ejercida de 36,209.7 miles de pesos que representa el 79.9 por ciento respecto de la inversión total ejercida durante el ejercicio fiscal 2016, como a continuación se indica:

Alcance de Revisión		
Importe del Universo (Miles de pesos)	Importe de Obras Fiscalizadas (Miles de pesos)	Porcentaje de Revisión del Universo (%)
45,313.3	36,209.7	79.9

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información proporcionada por la entidad fiscalizable.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.



FUENTE: Elaboración del OSFEM



MUNICIPIO DE ZUMPANGO



Cédula de Obra Pública, Acciones, Adquisiciones y/o Servicios Relacionados a Fiscalizar						
Importe del Universo (Miles de pesos)						Ejercido 45,313.3
Información General de las Obras						
No. Prog.	No. de Control	Nombre	Programa de Inversión	Avance Físico	Avance Financiero	Importe Ejercido (Miles de pesos)
1	1235001 005 0001 0002	Construcción de colector sanitario Bocanegra-Cuevas-Loma larga-España rincón	FISMDF 2016	100%	100%	9,640.4
2	1235 001 005 0005 0001	Programa municipal de electrificación	FISMDF 2016	100%	100%	5,287.2
3	1235 001 005 0001 0003	Pavimentación y obras complementarias de calle Tlaxcala	FISMDF 2016	100%	100%	2,751.7
4	1235 001 002 0001 0001	Mejoramiento de superficies de rodamiento (reencarpetado de av. 16 de sep. 3ra etapa, calle 5 de mayo San Sebastián, calle rio Pachuca, calle Melchor Ocampo)	FEFOM 2016	100%	100%	4,502.1
5	1235 001 002 0004 0001	Rehabilitación de la superficie de rodamiento de vialidades (reencarpetado de la av. Cuautitlán y re nivelación de pozos de visita, coladeras pluviales y cajas de agua)	FEFOM 2016	100%	100%	4,428.3
6	1235 001 002 0004 0002	Reencarpetado de la avenida Miguel Hidalgo	FEFOM 2016	100%	100%	2,462.0
7	1235 001 002 0001 0001	Pavimentación asfáltica en la comunidad de San Juan Zitlaltepec	4X1 Para Migrantes 2016	100%	100%	396.0
8	1235 001 004 0001 0001	Construcción de drenaje sanitario en la localidad de Pueblo Nuevo de Morelos	4X1 Para Migrantes 2016	100%	100%	1,191.5
9	1235 001 011 0001 0001	Parque CTC Jaltenco	Espacios públicos y participación comunitaria 2016 / RP 2016	100%	100%	2,688.4
10	1235 001 007 0001 0002	Edificios protección civil y seguridad pública (infraestructura seguridad pública)	FORTAMUNDF 2016	100%	100%	2,862.1
Importe Fiscalizado						36,209.7
% de Revisión del Importe del Universo						79.9%

FISMDF: Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

FEFOM: Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal

RP: Ingresos de Gestión.

FUENTE: Elaboración del OSFEM con información proporcionada por la entidad fiscalizable.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

Aunado a lo anterior, se realizó la fiscalización superior al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) 2016, la cual comprendió el análisis de seis obras adicionales ejecutadas con dicho recurso, verificando el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley de Coordinación Fiscal y Lineamientos del Fondo.



PROCEDIMIENTOS APLICADOS

CUENTA PÚBLICA

1. Comprobar que la información financiera (patrimonial y presupuestaria) de la Cuenta Pública corresponda con la presentada en el informe mensual de diciembre de 2016.
2. Verificar en el anexo al Estado de Situación Financiera que los saldos de las cuentas que integran el activo, pasivo y patrimonio al inicio del ejercicio 2016 correspondan con el saldo de las cuentas al final del ejercicio 2015.
3. Verificar que el Estado de Situación Financiera Comparativo cumpla con lo siguiente:
 - a) Estar presentado de acuerdo con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México 2016.
 - b) Las cuentas correspondan a su naturaleza y coincidan con los anexos.
 - c) Cumpla con el equilibrio entre el total del activo y la suma de pasivo más hacienda pública/patrimonio.
 - d) El resultado (ahorro o desahorro) que revela sea igual al que se determina en el Estado de Actividades Comparativo.
 - e) El saldo en cuentas por cobrar a corto plazo, deudores diversos por cobrar, anticipo a proveedores, anticipo a contratistas, servicios personales por pagar, proveedores por pagar y otras cuentas por pagar, todas a corto plazo no presenten antigüedad mayor a un año.
 - f) El saldo que presentan las cuentas de construcciones en proceso en bienes del dominio público y de bienes propios corresponda con el reporte del informe anual de construcciones en proceso.
 - g) Verificar que los saldos contables de las altas y bajas de bienes muebles e inmuebles coincidan con las Cédulas de Inventarios mensuales y el Reporte de Altas y Bajas de Bienes Muebles e Inmuebles.



- h) Verificar que los saldos de la Conciliación Físico-Contable del Inventario de Bienes Muebles e Inmuebles coincidan con la información que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.
 - i) Identificar la afectación a la cuenta de resultado de ejercicios anteriores.
 - j) Verificar que el saldo neto en la Hacienda Pública/Patrimonio sea igual al que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.
 - k) Verificar que el saldo de las cuentas del Estado Analítico del Activo corresponda con el revelado en el Estado de Situación Financiera Comparativo.
 - l) Verificar que la cifra que se determine como incremento neto o disminución neta, el saldo al inicio y al final del ejercicio en el Estado de Flujos de Efectivo, corresponda con las cuentas de efectivo y equivalentes del Estado de Situación Financiera Comparativo.
 - m) Verificar que el origen y aplicación de los recursos del Estado de Cambios en la Situación Financiera coincida con la variación revelada en el Estado de Situación Financiera Comparativo.
 - n) Verificar que el saldo de los rubros del Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos coincida con lo que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.
 - o) Determinar la razón financiera de solvencia.
4. Verificar que la proporción de la deuda en relación con los ingresos ordinarios no rebase lo establecido en el artículo 5 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México.
 5. Determinar la capacidad y grado de endeudamiento.
 6. Determinar la sostenibilidad de la deuda mediante los indicadores del sistema de alertas establecidos en la Ley de Disciplina Financiera.
 7. Verificar si la entidad realizó el cálculo de la depreciación y el registro contable.
 8. Verificar en el reporte de construcciones en proceso que no revele obras del dominio público, ni capitalizables con avance físico y financiero al 100 por ciento; así como de ejercicios anteriores (Gaceta 104 del 28 de noviembre de 2016).



9. Verificar el cumplimiento del postulado básico de consolidación de la información financiera.
10. Verificar el cumplimiento del postulado básico de contabilidad gubernamental de registro e integración presupuestaria.
11. Revisar que el Estado Analítico de Ingresos cumpla con lo siguiente:
 - a) Debe mantener el equilibrio entre ingresos y egresos.
 - b) Los importes registrados del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF), del Fondo Estatal del Fortalecimiento Municipal (FEFOM), de las participaciones federales y estatales deben coincidir con lo publicado en las Gacetas del Gobierno del Estado de México y el Subsidio a los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y Entidades Federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función de Seguridad Pública (FORTASEG) coincida con lo publicado en el Diario Oficial de la Federación.
 - c) Que los saldos en la cuenta bancaria de FISMDF y FORTAMUNDF 2016 correspondan con el ingreso recaudado menos la aplicación de los recursos en el ejercicio.
12. Verificar que los Municipios adheridos al programa especial FEFOM cumplieron con los compromisos de metas referente a los ingresos propios, servicios personales, subsidios y transferencias, balance operativo/Ingresos de libre disposición (ILD), flujo disponible/ILD, servicio de la deuda/ILD y pasivos circulantes/ILD.
13. Confirmar que las retenciones de los recursos FORTAMUNDF que realiza por decreto la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México por concepto de agua correspondan con lo que informan la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), la Comisión del Agua del Estado de México (CAEM) y lo registrado por la entidad municipal.



14. Verificar en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos que el egreso ejercido no sea mayor al modificado y que los capítulos ejercidos hayan contado con suficiencia presupuestal.
15. Verificar que el egreso por las clasificaciones económica, por dependencia, función y programática corresponda al total aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.
16. Analizar el comportamiento de los ingresos y egresos de los ejercicios 2012, 2015 y 2016.
17. Revisar que los recursos por financiamientos a corto y largo plazo se encuentren debidamente registrados contable y presupuestalmente y con la información adicional revisar el monto autorizado, plazo, tasa de interés, amortización de capital, fuente de garantía de pago y saldo por pagar.
18. Realizar la confirmación de saldos con CAEM, Comisión Federal de Electricidad (CFE), CONAGUA y con el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMYM).
19. Verificar que si la entidad tiene más de 200 trabajadores y/o el importe pagado en nómina mensual rebase 400.0 miles de pesos en promedio mensual haya presentado el aviso y dictamen de la Determinación y Pago del Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal.
20. Revisar que el sueldo de los integrantes del ayuntamiento esté alineado con el tabulador recomendado por el Consejo Consultivo de Valoración Salarial (Gaceta 37 del 25 de febrero de 2016).
21. Verificar que en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos los subsidios otorgados por el Municipio a los organismos descentralizados corresponda con los ingresos por subsidios para gastos de operación reportados por éstos.



22. Verificar que el Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte este en funciones y que el Municipio haya otorgado el porcentaje de subsidio correspondiente del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, de acuerdo con el decreto de creación.
23. Confirmar que el importe registrado de los recursos para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal coincidan con lo autorizado en el Presupuesto de Egresos de la Federación, publicado en el Diario Oficial el 27 de noviembre de 2015.
24. Verificar que los estados financieros y presupuestarios cuenten con notas de desglose, memoria y gestión administrativa.
25. Verificar que los importes determinados en la conciliación entre los ingresos y egresos presupuestarios y contables coincida con el Estado de Actividades Comparativo, Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.
26. Verificar la observancia de lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las disposiciones emitidas por el CONAC, a través de la guía de cumplimiento correspondiente.
27. Verificar que en el cuarto trimestre de 2016 la información financiera y presupuestaria se publicó en la página web de la entidad, en cumplimiento al Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
28. Verificar que el informe del ingreso recaudado de FISMDF y FORTAMUNDF se publicó a través del portal aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el Sistema del Formato Único (SFU).



En el entendido de que los procedimientos citados no constituyen una auditoría de estados financieros, sino una revisión en que se aplicaron los procedimientos normativos mediante pruebas selectivas de la información que envía la entidad en la Cuenta Pública 2016 y considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las normas de auditoría para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, no expresamos opinión sobre los estados financieros del municipio de Zumpango, pero sí un informe para comunicar los resultados de la Fiscalización a las partes interesadas, y en su caso, a la ciudadanía. El propósito es también facilitar las acciones de seguimiento y de naturaleza preventiva y correctiva en cumplimiento a la normatividad mencionada en los párrafos anteriores, por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016.

AUDITORÍA FINANCIERA

Los procedimientos de revisión aplicados, se encuentran relacionados en el expediente técnico de la auditoría.

AUDITORÍA DE OBRA

Durante el proceso de auditoría se determinó el alcance de revisión mediante la aplicación de procedimientos analíticos en lo conducente para las etapas de planeación, programación, presupuestación, adjudicación, contratación y ejecución de la obra pública, dependiendo del avance financiero, magnitud de la obra y tipología; como se describe a continuación:



Inicio de auditoría y requerimiento de información

Se notificó oficio que contiene la orden de auditoría mediante acta de inicio, el día diez de febrero de dos mil diecisiete, solicitando la información documental relacionada con el uso y destino de los recursos públicos asignados y autorizados en materia de obras, adquisiciones, acciones y/o servicios relacionados durante el ejercicio fiscal del primero de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil dieciséis.

Evaluación de control interno

Una vez notificado el oficio en mención, se aplicó el cuestionario de control interno a las diferentes áreas del Ayuntamiento, Obras Públicas, Tesorería, Contraloría, Secretaría Técnica, Dirección de Administración, Dirección de Unidad de Planeación, Evaluación y Seguimiento, Dirección de Desarrollo Social, Dirección de Servicios Públicos y Comisaria de Seguridad Ciudadana y Tránsito. Se analizaron las respuestas emitidas, así como los anexos integrados en dicho cuestionario, realizando un informe de la evaluación del mismo.

Solicitud y recepción de información

Ante la solicitud del grupo auditor, la entidad fiscalizable mediante oficio número DOP/084/2017 de fecha 14 de febrero de 2017, puso a disposición la documentación referente al ejercicio 2016 de las obras y servicios relacionados, ejecutados en el periodo fiscalizado.

Determinación de cédula universo de obra pública, acciones, adquisiciones y/o servicios relacionados

Se realizó el análisis de las obras, con base en la información proporcionada al Órgano Superior de Fiscalización a través del disco 1 (información financiera y patrimonial para



el sistema auditor / archivos .txt), disco 3 (información de obra) y disco 5 (imágenes digitalizadas), así como los importes ejercidos pagados de las obras fiscalizadas.

Selección de las obras públicas, acciones, adquisiciones y/o servicios relacionados a fiscalizar

Con base en el estudio del universo de obra pública, acciones, adquisiciones y/o servicios relacionados, el grupo auditor en conjunto con la supervisión y la jefatura del departamento determinaron la cédula de obra pública, acciones, adquisiciones y/o servicios relacionados a fiscalizar.

Mediante acta circunstanciada, el grupo auditor solicitó a la entidad fiscalizable los expedientes únicos de obra completos, integrados con toda la documentación técnica y financiera existente en la entidad, correspondiente a las etapas de planeación, programación, presupuestación, adjudicación, contratación, ejecución y control de la obra pública y servicios relacionados, así como la documentación referente a la comprobación del gasto en original.

Revisión del cumplimiento de los lineamientos o reglas de operación de los programas de inversión

Verificación del cumplimiento de los actos relativos a:

Planeación, programación y presupuestación

Se verificó que la entidad fiscalizable haya realizado la planeación tanto general como específica de las obras, adquisiciones, acciones y/o servicios conforme a la Ley, que estuvieran debidamente alineadas con los objetivos de los planes de desarrollo, nacional, estatal y/o municipal, así como con los planes de desarrollo urbano, con base



en el origen del recurso. De acuerdo a la magnitud e importancia de la obra, que haya elaborado: los estudios de pre inversión, de factibilidad técnica, económica, social y ecológica – ambiental y costo – beneficio, proyecto ejecutivo, incluyendo planos de ingeniería y arquitectura, presupuesto base y autorización de los recursos económicos.

Adjudicación

Se verificó que la entidad fiscalizable haya dado cumplimiento a los actos relativos a la adjudicación de las obras públicas y servicios relacionados con las mismas, de acuerdo al marco legal vigente, en función del origen del recurso.

Contratación

Conforme al alcance establecido, se constató la formalización de los contratos que amparan los trabajos ejecutados en las obras fiscalizadas, verificando sus términos, obligaciones y derechos adquiridos tanto por la contratista como por la entidad fiscalizable; así mismo que estos se haya firmado en los plazos establecidos y que contaran con sus anexos correspondientes.

Ejecución

Se verificó que las obras, adquisiciones, acciones y/o servicios relacionados se hayan ejecutado conforme a lo estipulado en el contrato, realizando los trabajos en los tiempos establecidos, que el residente y supervisor de obra cumplieran con sus funciones de acuerdo a la normatividad correspondiente; así mismo, que la contratista haya cobrado en estimaciones y finiquito lo físicamente ejecutado con la calidad especificados en el proyecto.



Verificación del cumplimiento de las disposiciones que rigen el Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones del Distrito Federal (FIS MDF)

Se verificó que las obras se hayan ejecutado en las zonas de atención prioritarias o en su caso en las zonas con los dos grados de rezago social más alto, conforme a lo estipulado en la normatividad aplicable, así mismo que se aplicara el 2.0 por ciento, por los servicios de control necesarios para la ejecución de obras públicas.

Para el cumplimiento de los lineamientos del programa de inversión FIS MDF, se realizaron las siguientes actividades:

Registro e información contable y presupuestaria

- Se verificó la apertura de la cuenta bancaria específica y productiva, para el Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FIS MDF).
- Se realizó el análisis a la información del Disco número 1 (Información Patrimonial para el Sistema Auditor / Archivos txt.), se revisaron las ministraciones recibidas, con base en las pólizas de ingresos, auxiliares al estado de situación financiera y estados de cuenta bancarios, las cuales coinciden en monto y fechas establecidas en el calendario publicado en la Gaceta de Gobierno del 29 de enero de 2016.



Destino de los recursos

- Se descargó de la página de SEDESOL los anexos con la cual se comprueba que esta entidad solo cuenta con ZAP´S urbanas identificándose la localidad de cada ZAP, y mediante acta circunstanciada se solicitó las MIDS, las cuales contienen los proyectos ejecutados en el ejercicio fiscalizado, se descargó el Informe Anual y se identificaron los dos mayores grados de rezago social de las localidades.
- Se revisó que la Cédula relación de obras, acciones y/o servicios planificados y ejecutados con el FIS MDF coincidieran con las autorizadas por cabildo y con los números de AGEB´S de la Zonas de Atención Prioritaria, grados de rezago social y sus localidades.
- Se solicitó a la entidad la comprobación de gastos indirectos y gastos para el Programa de Desarrollo Institucional Municipal, para lo cual el ente entrega oficio en el que manifiesta no haber llevado acciones, adquisiciones y/o servicios relacionados correspondientes a estos gastos.

Acreditación de la pobreza extrema

- La programación de la inspección física de la obras con recursos FIS MDF 2016 fue asentada en el acta circunstanciada No. 2 del 24 de febrero de 2017 por lo que el grupo auditor realizó la inspección física de dichas obras en conjunto con personal de la Dirección de Obras Públicas del Ayuntamiento de Zumpango, México, en las cuales se ubicaron las AGEB´S donde se ejecutaron las obras.
- Derivado de la aplicación del Procedimiento Analítico de Fiscalización del FIS MDF 2016, el grupo auditor obtuvo la ubicación geográfica de las obras, de lo cual al realizar el análisis se pudo observar que siete obras se encuentran dentro de las



ZAP's . Así mismo se pudo observar que el Ayuntamiento de Zumpango, México, aplicó un porcentaje de 84.0 por ciento mayor al determinado en obras clasificadas como incidencia directa y un porcentaje de 24.0 por ciento en obras clasificadas como incidencia complementaria, lo cual corresponde a los rubros y con lo establecido en los Lineamientos del FISMDF 2016. Cabe mencionar que las obras que la entidad aplicó fuera de las ZAP's, fueron ejecutadas en localidades que acreditaron pobreza extrema mediante CUIS; en cuanto a las obras con incidencia complementaria es importante señalar que se encuentran clasificadas en rubros contemplados dentro del catálogo del FISMDF.

Análisis financiero de las obras públicas, acciones, adquisiciones y/o servicios relacionados, sujetas a fiscalización

De las obras públicas seleccionadas para fiscalización, el auditor financiero de obra realizó el análisis de los importes ejercidos pagados en el periodo auditado, revisando la documentación financiera y contable de la entidad fiscalizable (pólizas de egresos o diario, cheques o transferencias, facturas, autorizaciones de pago, carátulas de estimaciones, contratos y/o convenios; balanza de comprobación detallada, auxiliares contables anualizados de las cuentas de bancos, construcciones en proceso, anticipo a contratistas, proveedores y conciliaciones bancarias con estados de cuenta del banco).

Cabe mencionar que el análisis de la información mencionada se complementó, con la información digitalizada del disco No. 5, (informes mensuales). Lo anterior, con el objeto de identificar, claramente por parte del grupo auditor, las estimaciones efectivamente pagadas y cobradas en el periodo fiscalizado.



Selección de conceptos a verificar

Se realizó el análisis y captura de los conceptos estimados y pagados por la entidad con base en la cédula concentrado de estimaciones, seleccionando para su revisión los conceptos más representativos conforme a los criterios determinados por el grupo auditor.

Verificación física

El grupo auditor solicitó mediante acta circunstanciada No. 6 al Presidente Municipal Constitucional de Zumpango, México, Administración 2016-2018 la designación del personal de la entidad preferentemente responsable de la supervisión de las obras, para realizar conjuntamente la verificación física de las obras con el grupo auditor.

Al realizar la verificación con el personal designado se acordó el proceso de medición, en su caso, se registraron las mediciones y/o cantidades, así como los comentarios en cédula de verificación física, que al concluir la actividad fueron firmados por quienes intervinieron en el acto, como consta en acta circunstanciada levantada por el grupo auditor.

Así mismo durante la verificación física, se tomaron fotografías de los conceptos identificados, mismos que se integraron en un reporte fotográfico, con el propósito de dejar registro de las condiciones en las que se encontraron los trabajos, vertiendo en dichos registros los comentarios de mayor relevancia de los hechos ocurridos y/o detectados por el auditor.



Cuantificación de cantidades ejecutadas y elaboración de cédula comparativa de cantidades y/o insumos

Con base en los registros de la cédula de verificación física, se determinaron las cantidades de obra ejecutadas, a través de la cuantificación de los conceptos.

En la cédula comparativa de cantidades se registraron las cantidades cuantificadas, mismas que se compararon con las pagadas por el Ayuntamiento, determinando en su caso, los hallazgos correspondientes derivados del pago de cantidades no ejecutadas.

Análisis y verificación del costo de la obra

Se constató mediante el análisis de las matrices de los precios unitarios de los conceptos seleccionados para su fiscalización, que la entidad fiscalizable haya asegurado las mejores condiciones en cuanto a precio al momento de la contratación de las obras públicas o servicios relacionados, analizando la integración de los costos directos, costos indirectos, costo por financiamiento, cargo por utilidad y cargos adicionales.

LIMITACIONES

Durante el proceso de la auditoría el grupo auditor tuvo que prescindir de dos auditores, uno por cuestiones de salud y otro por cambio de adscripción de área, lo cual constituye una limitante en el proceso de la fiscalización.

VII. REPORTE FOTOGRÁFICO



Parque CTC Jaltenco.



Rehabilitación de la superficie de rodamiento de vialidades (reencarpetado de la Av. Cuautitlán y re nivelación de pozos de visita, coladeras pluviales y cajas de agua).

El informe se emitió con el propósito de dar a conocer el resultado de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2016 al Poder Legislativo y al municipio de Zumpango, para que éste de atención a las observaciones y a los hallazgos que se encuentran en el apartado “Resultado de la Fiscalización”.



Las observaciones y los hallazgos comprenden aspectos relacionados con deficiencias en el diseño y en la operación del control interno, los cuales podrían afectar a la administración municipal, en su registro, proceso, resumen y reporte de la información financiera, por lo que contravendrá de ese modo, sus aseveraciones sobre el contenido de los estados financieros.

**EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO****RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN 2016**

CALIFICACIÓN FINAL	RANGO SISTEMA DE CONTROL INTERNO "SCI"		SUMA TOTAL DE COMPONENTES		ESTADO ACTUAL	
	BAJO 0 – 1800		2,602		CONTROL INTERNO MEDIO	
	MEDIO 1801 – 3600					
	ALTO 3601 – 5400					
ELEMENTO	FACTORES DE VALORIZACIÓN	Rango	Puntaje Asignado por Elemento	Puntaje Máximo Esperado	Estado Actual	Calificación Componente
COMPONENTE 1. AMBIENTE DE CONTROL						
Ambiente de Control	Integridad y Valores Éticos	0-500	410	1,500	BAJO	410
	Estructura de Organización	501-1,000			MEDIO	
	Autoridad y Responsabilidad	1,001-1,500			ALTO	
COMPONENTE 2. RIESGOS						
Identificación de Riesgos	Cumplimiento de Objetivos	0-400	993	1,300	BAJO	993
	Transferencia de Recursos	401-800			MEDIO	
	Cumplimiento Normativo	801-1,300			ALTO	
COMPONENTE 3. ACTIVIDADES DE CONTROL						
Actividades de Control	Implementación de Actividades de Control	0-400	515	1,000	BAJO	515
	Participación Social y Transparencia	401-700			MEDIO	
	Tolerancia al Riesgo	700-1,000			ALTO	
COMPONENTE 4. INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN						
Características de la Información	Fuentes de la Información	0-100	200	300	BAJO	359
	Análisis de la Información	101-200			MEDIO	
	Registro de la Información	201-300			ALTO	
Calidad de la Información	Contenido	0-100	159	300	BAJO	359
	Oportunidad	101-200			MEDIO	
	Confiabilidad	201-300			ALTO	
Gestión de la Comunicación	Tipos de Comunicación	0-100	25	300	BAJO	25
	Niveles de Comunicación	101-200			MEDIO	
	Medios de Comunicación	201-300			ALTO	
COMPONENTE 5. SUPERVISIÓN						
Supervisión	Verificación	0-200	300	700	BAJO	300
	Actualización	201-400			MEDIO	
	Evaluación	401-700			ALTO	

**CONCLUSIONES DE CONTROL INTERNO 2016**

ÁREA	COMPONENTE	FALLA DE CONTROL INTERNO	RECOMENDACIÓN
Tesorería	Ambiente de Control	Falta de políticas que eviten el conflicto de intereses entre proveedores, contratistas y personal municipal.	Establecer en los Manuales de Procedimientos políticas que normen los procesos de compras de bienes y servicios, considerando los casos de relaciones de parentesco entre los proveedores y/o contratistas y los servidores públicos.
Recursos Humanos		Falta de Manuales de Organización y Procedimientos.	Emitir, actualizar, difundir y establecer políticas de actualización de los Manuales de Organización y Procedimientos.
		Manuales de Organización y Procedimientos en proceso.	Actualizar, difundir y establecer políticas de actualización de los Manuales de Organización y Procedimientos.
		Falta de evaluaciones a la estructura organizacional.	Desarrollar, aprobar y actualizar la estructura organizacional orientada a sus objetivos y metas, así como las áreas y personal suficiente para el logro de las mismas; establecer un flujo de actividades y Manuales de Procedimiento definiendo claramente la delegación de autoridad así como la responsabilidad.
Planeación		No cuentan con un procedimiento para seleccionar al personal de acuerdo a las atribuciones del puesto.	Establecer un procedimiento de reclutamiento y selección de personal, detallando el perfil de puestos, descripción de funciones y métodos de evaluación y darlas a conocer a través de medios formales.
		Falta de criterios para evaluar el ejercicio público de altos mandos y personal en general.	Aplicar cuestionarios de clima laboral, establecer indicadores de desempeño y evaluación del personal.
Obra Pública	Riesgos	Ausencia de evaluación del cumplimiento de metas y objetivos de forma periódica en donde se detecten las problemáticas que se presentan.	Establecer procedimientos de evaluación periódica del cumplimiento de metas y objetivos, determinando tiempos, personal responsable y medios de acción de las diferencias detectadas.
		Deficiencias en los procedimientos de adjudicación de obra pública y adquisición de bienes y servicios.	Establecer procedimientos para verificar la correcta aplicación de la normatividad en los procesos de adjudicación de obra pública y de la adquisición de bienes y servicios.
Tesorería		Falta de controles en el pago de nómina.	Establecer procedimientos para el pago de nóminas, así como realizar conciliaciones entre el tabulador de sueldos aprobado, la plantilla de personal, dispersiones bancarias y llevar a cabo inspecciones físicas a las áreas de trabajo, para garantizar el pago sólo al personal autorizado y de acuerdo al desempeño de sus funciones.
Recursos Humanos			
Tesorería	Actividades de Control	Falta de procedimientos para controlar los riesgos más recurrentes.	Establecer procedimientos para determinar los riesgos recurrentes, así como evaluar dichos procedimientos para su correcta administración.
		Falta de controles para demostrar la participación de la ciudadanía en las obras y/o acciones realizadas y asegurar la satisfacción de necesidades básicas de la población.	Integrar comités ciudadanos para garantizar la participación de los habitantes en el seguimiento y vigilancia de la ejecución de obras y/o acciones y llevar a cabo encuestas de éstas a los ciudadanos.
		Falta de Procedimientos en la ejecución de Obras y/o acciones.	Establecer Manuales de Procedimientos que permitan regular las obras y/o acciones desde su planeación, adjudicación, ejecución y término, medios para dar a conocer a la ciudadanía y su participación de esta a través de los Comités (señalar mecanismos de capacitación en base a las atribuciones conferidas por ley y procedimientos de revisión y evaluación); así como los medios de resguardo de la información generada.
Tesorería	Información y Comunicación	Falta de políticas y procedimientos para favorecer una comunicación efectiva entre áreas.	Establecer medios formales de comunicación que permitan que la información sea clara, concisa, oportuna y constructiva en el desarrollo de las actividades del área.
		Falta de controles que garanticen que la información contenida en Estados Financieros, cierre del ejercicio y la Cuenta Pública, es confiable.	Realizar conciliaciones de cifras contables y presupuestales con las áreas que intervienen en el ejercicio de recursos.
Tesorería	Supervisión	Falta de actividades para evaluar las operaciones; así como las funciones y responsabilidades del personal a cargo.	Promover las ejecuciones periódicas de evaluación (programación de auditorías), emitir lineamientos de Control Interno.
		Falta de acciones para evaluar y actualizar los controles internos.	Contar con un plan a detalle de actividades de revisión y supervisión, programas de revisión y evaluación de resultados.



COMPARATIVO PRESUPUESTARIO ENTRE LA CUENTA PÚBLICA Y EL INFORME MENSUAL DE DICIEMBRE DE 2016

Municipio de Zumpango (Miles de pesos)

Fuente	Ingreso		Egreso	
	Modificado	Recaudado	Modificado	Ejercido
Cuenta Pública Anual	471,182.7	454,710.8	471,182.7	459,603.7
Informe Mensual Diciembre	471,182.7	454,710.8	471,182.7	459,603.7
Diferencia				

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad y del informe mensual de diciembre.
Nota: Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir con los totales debido al redondeo.

**ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS INTEGRADO**

Municipio de Zumpango (Miles de pesos)					
Concepto	Ingreso Recaudado				
	Municipio	DIF	Organismo Operador de Agua	Instituto del Deporte ¹	Integración
Impuestos	84,772.9				84,772.9
Predial	46,089.7				46,089.7
Sobre Adquisición de Inmuebles y Otras Operaciones Traslativas de Dominio de Inmuebles	21,095.7				21,095.7
Sobre Conjuntos Urbanos	4,405.6				4,405.6
Sobre Anuncios Publicitarios	3,732.0				3,732.0
Sobre Diversiones, Juegos y Espectáculos Públicos	12.0				12.0
Accesorios de Impuestos	9,438.1				9,438.1
Cuotas o Aportaciones de Seguridad Social					
Contribuciones de Mejoras	2,236.3		1,335.2		3,571.5
Derechos	25,248.9		62,188.4		87,437.3
De Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, recepción de Caudales de Aguas Residuales para su Tratamiento o Manejo y Conducción			57,933.3		57,933.3
Del Registro Civil	1,934.3				1,934.3
De Desarrollo Urbano y Obras Públicas	6,841.3				6,841.3
Otros Derechos	16,423.1				16,423.1
Accesorios de Derechos	50.2		4,255.2		4,305.4
Productos de Tipo Corriente	116.3				116.3
Aprovechamientos de Tipo Corriente	489.1	1,832.2	16.4		2,337.7
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios		3,217.2			3,217.2
Contribuciones no Comprendidas en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago					
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	327,956.8	288.0	2,832.5		331,077.3
Ingresos Federales	311,559.9	288.0	2,832.5		314,680.5
Participaciones Federales	181,241.4				181,241.4
FISMDF	21,966.8				21,966.8
FORTAMUNDF	90,336.3				90,336.3
FORTASEG					
Remanentes de Ramo 33					
Remanente de otros Recursos Federales					
Otros Recursos Federales	18,015.5	288.0	2,832.5		21,136.1
Ingresos Estatales	16,396.8				16,396.8
Participaciones Estatales	4,348.3				4,348.3
Las Demas Derivadas del Título Séptimo del CFEM					
PAD					
FEFOM	11,506.1				11,506.1
Remanentes PAD					
Remanentes FEFOM					
Otros Recursos Estatales	542.4				542.4
Convenios					
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas					
Otros Ingresos y Beneficios	13,890.5	3.3	25.3		13,919.1
Ingresos Financieros	689.9	3.3	25.3		718.5
Ingresos Extraordinarios	13,000.0				13,000.0
Otros Ingresos y Beneficios Varios	200.6				200.6
Total	454,710.8	5,340.7	66,397.9		526,449.3

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir con los totales debido al redondeo.

1 El Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte cuenta con Decreto de Creación; sin embargo en el ejercicio 2016 no se encontraba en operación.



ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS INTEGRADO

Municipio de Zumpango (Miles de pesos)					
Concepto	Municipio	DIF	Egreso Ejercido Organismo Operador de Agua	Instituto del Deporte ¹	Integración
Servicios Personales	195,113.2	17,577.1	24,229.2		236,919.5
Materiales y Suministros	19,429.4	1,251.8	4,130.7		24,811.9
Servicios Generales	52,399.0	2,124.8	31,045.2		85,569.0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	15,375.8	313.3	12,685.1		28,374.3
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	19,598.0	433.5	236.8		20,268.4
Inversión Pública	89,768.1		6,715.7		96,483.8
Inversiones Financieras y Otras Provisiones					
Participaciones y Aportaciones					
Deuda Pública	31,397.5	1,272.0	703.3		33,372.8
Total	423,081.1	22,972.5	79,746.0		525,799.6

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir con los totales debido al redondeo.

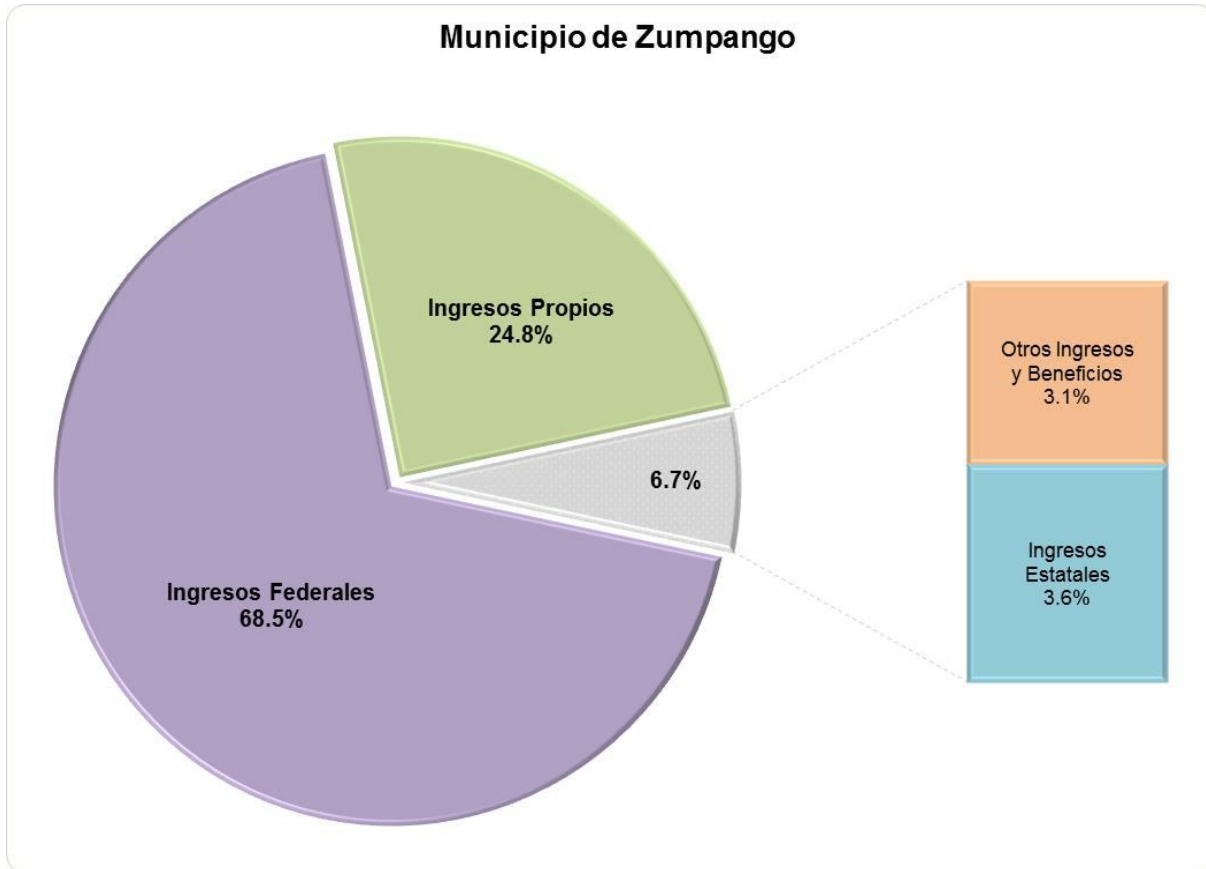
1 El Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte cuenta con Decreto de Creación; sin embargo en el ejercicio 2016 no se encontraba en operación.

**ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS COMPARATIVO**

Concepto	Municipio de Zumpango (Miles de pesos)									
	Ingreso				Variación					
	Recaudado	Estimado	Modificado	Recaudado	Modificado - Estimado		Recaudado - Modificado		2016 - 2015	
	2015	2016	2016	2016	Absoluta	%	Absoluta	%	Absoluta	%
Impuestos	70,812.0	90,720.8	90,720.8	84,772.9			- 5,947.9	- 6.6	13,960.9	19.7
Predial	36,358.3	41,830.6	41,830.6	46,089.7			4,259.1	10.2	9,731.4	26.8
Sobre Adquisición de Inmuebles y Otras Operaciones Traslativas de Dominio de Inmuebles	23,970.6	38,042.2	38,042.2	21,095.7			- 16,946.5	- 44.5	- 2,874.9	- 12.0
Sobre Conjuntos Urbanos		2,984.2	2,984.2	4,405.6			1,421.3	47.6	4,405.6	
Sobre Anuncios Publicitarios	2,873.1	3,147.2	3,147.2	3,732.0			584.8	18.6	858.9	29.9
Sobre Diversiones, Juegos y Espectáculos Públicos	43.0	164.4	164.4	12.0			- 152.4	- 92.7	- 31.0	- 72.2
Accesorios de Impuestos	7,567.0	4,552.2	4,552.2	9,438.1			4,885.9	107.3	1,871.1	24.7
Cuotas o Aportaciones de Seguridad Social										
Contribuciones de Mejoras	4,889.0	4,546.0	4,546.0	2,236.3			- 2,309.7	- 50.8	- 2,652.7	- 54.3
Derechos	15,289.1	18,326.0	18,326.0	25,248.9			6,922.9	37.8	9,959.8	65.1
De Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, recepción de Caudales de Aguas Residuales para su Tratamiento o Manejo y Conducción	1.0								- 1.0	- 100.0
Del Registro Civil	1,403.6	1,461.3	1,461.3	1,934.3			473.0	32.4	530.7	37.8
De Desarrollo Urbano y Obras Públicas	7,340.0	6,489.5	6,489.5	6,841.3			351.8	5.4	- 498.7	- 6.8
Otros Derechos	6,465.3	10,375.2	10,375.2	16,423.1			6,047.9	58.3	9,957.8	154.0
Accesorios de Derechos	79.2			50.2			50.2		- 29.0	- 36.6
Productos de Tipo Corriente	635.6	1,609.2	1,609.2	116.3			- 1,492.9	- 92.8	- 519.3	- 81.7
Aprovechamientos de Tipo Corriente	623.4	7,667.7	7,667.7	489.1			- 7,178.7	- 93.6	- 134.4	- 21.6
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios										
Contribuciones no Comprendidas en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago										
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	286,314.3	328,762.5	328,762.5	327,956.8			- 805.7	- 0.2	41,642.5	14.5
Ingresos Federales	260,601.0	298,635.5	298,635.5	311,559.9			12,924.5	4.3	50,958.9	19.6
Participaciones Federales	124,757.3	136,398.6	136,398.6	181,241.4			44,842.8	32.9	56,484.1	45.3
FISMDF	17,542.9	21,966.8	21,966.8	21,966.8					4,423.9	25.2
FORTAMUNDF	85,768.6	90,336.3	90,336.3	90,336.3					4,567.6	5.3
FORTASEG	5,005.9	15,889.5	15,889.5				- 15,889.5	- 100.0	- 5,005.9	- 100.0
Remanentes de Ramo 33		6,580.7	6,580.7				- 6,580.7	- 100.0		
Remanente de otros Recursos Federales										
Otros Recursos Federales	27,526.3	27,463.6	27,463.6	18,015.5			- 9,448.1	- 34.4	- 9,510.8	- 34.6
Ingresos Estatales	18,701.4	29,959.2	29,959.2	16,396.8			- 13,562.4	- 45.3	- 2,304.6	- 12.3
Participaciones Estatales	3,347.2	3,663.3	3,663.3	4,348.3			685.1	18.7	1,001.1	29.9
Las Demas Derivadas del Título Séptimo del CFEM	2,441.5	936.6	936.6				- 936.6	- 100.0	- 2,441.5	- 100.0
PAD										
FEFOM	5,912.7	7,360.9	7,360.9	11,506.1			4,145.2	56.3	5,593.4	94.6
Remanentes PAD										
Remanentes FEFOM										
Otros Recursos Estatales	7,000.0	17,998.4	17,998.4	542.4			- 17,456.0	- 97.0	- 6,457.6	- 92.3
Convenios										
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	7,011.9	167.8	167.8				- 167.8	- 100.0	- 7,011.9	- 100.0
Otros Ingresos y Beneficios	20,959.8	19,550.4	19,550.4	13,890.5			- 5,659.9	- 29.0	- 7,069.3	- 33.7
Ingresos Financieros	18.3	490.2	490.2	689.9			199.8	40.8	671.6	3,669.9
Ingresos Extraordinarios		18,860.3	18,860.3	13,000.0			- 5,860.3	- 31.1	13,000.0	
Otros Ingresos y Beneficios Varios	20,941.5	200.0	200.0	200.6			0.6	0.3	- 20,740.9	- 99.0
Total	399,523.2	471,182.7	471,182.7	454,710.8			- 16,471.9	- 3.5	55,187.6	13.8

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir con los totales debido al redondeo.

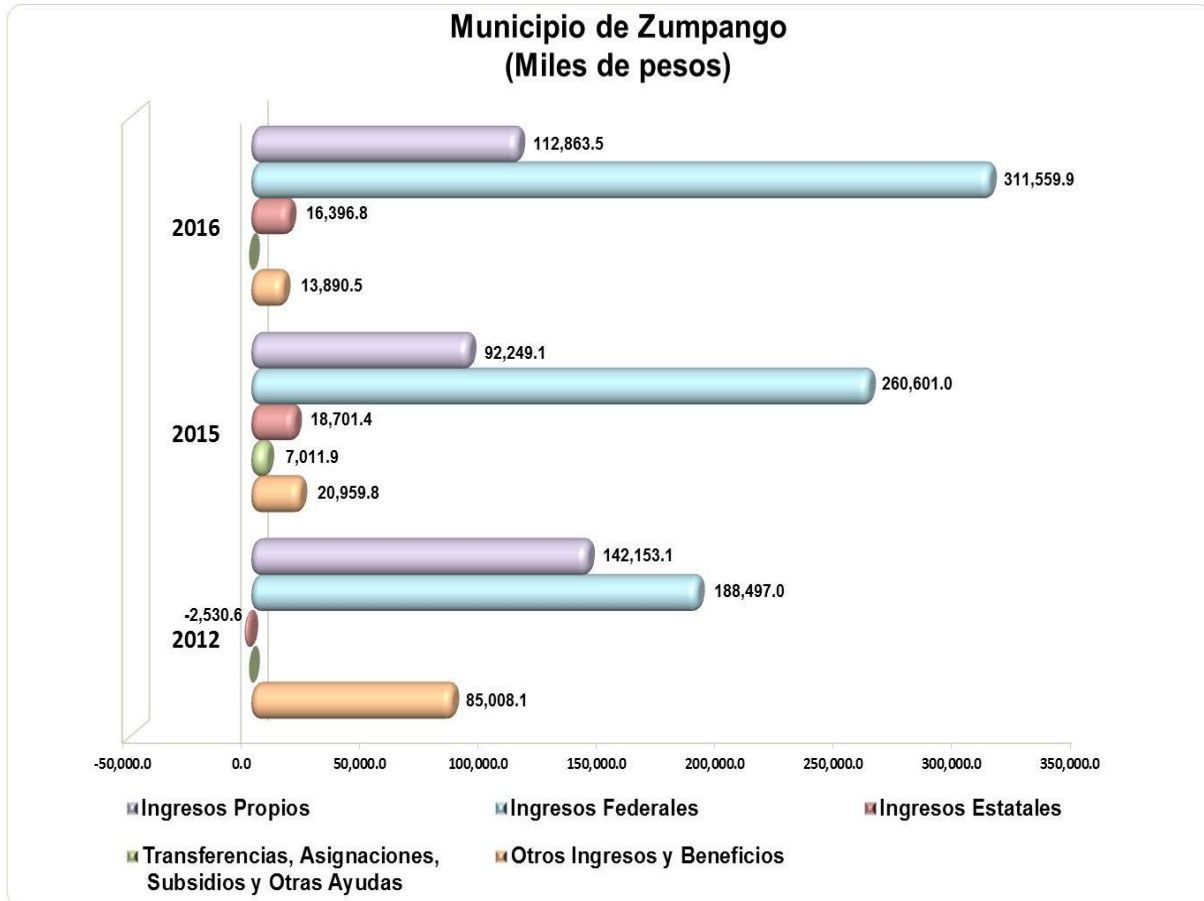
GRÁFICA DE LOS INGRESOS DE 2016

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

En los ingresos federales las principales fuentes de financiamiento de la entidad son las participaciones federales, FORTAMUNDF y FISMDF.

En los ingresos propios el rubro de impuesto predial recaudó mayor ingreso.

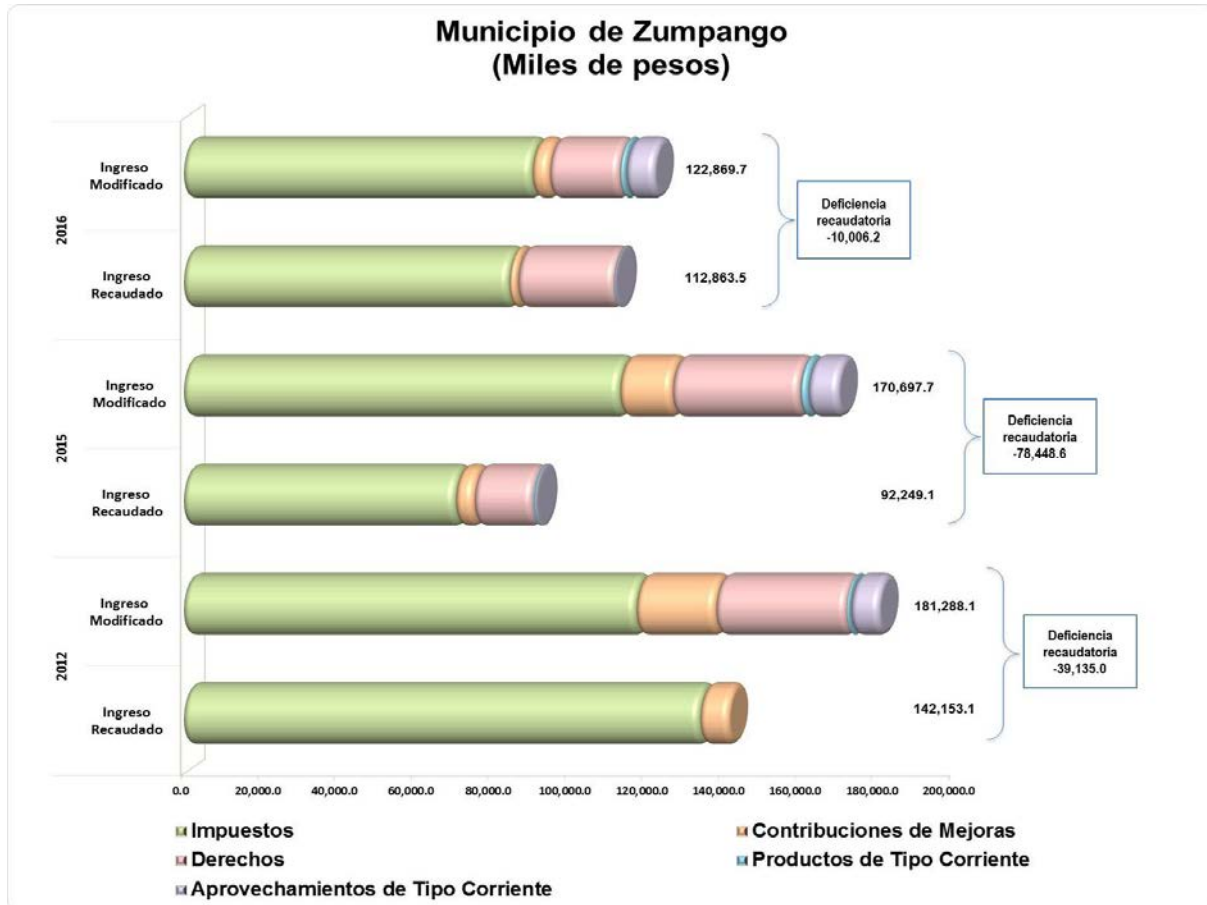
COMPORTAMIENTO DEL INGRESO RECAUDADO



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir con los totales debido al redondeo.

COMPORTAMIENTO DE LOS INGRESOS PROPIOS



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir con los totales debido al redondeo.

En el ejercicio 2016 la entidad presentó una deficiencia recaudatoria. Sin embargo se identificó un incremento del ingreso recaudado respecto a 2015, principalmente en el rubro de impuestos.



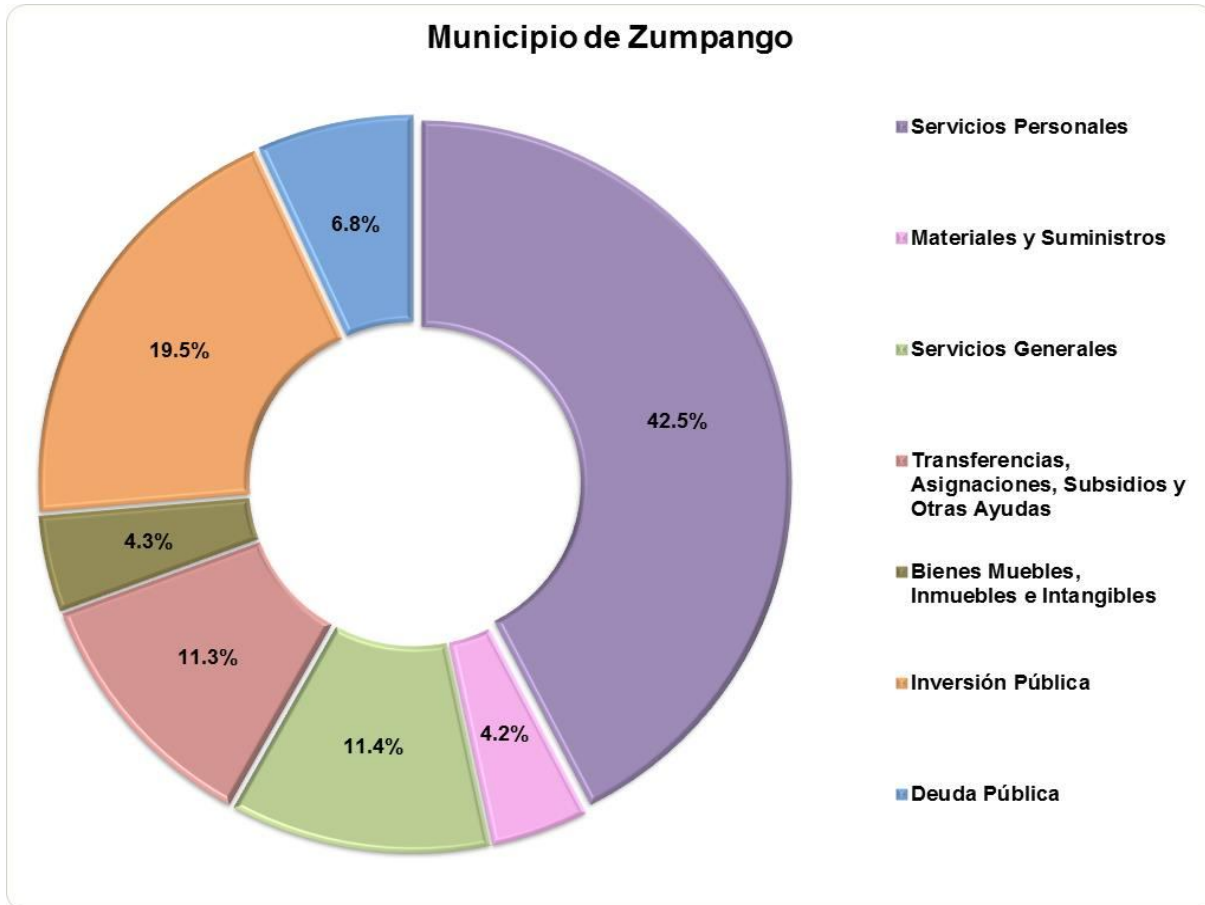
ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPARATIVO

Municipio de Zumpango (Miles de pesos)													
Concepto	Egresos							Variación					
	Ejercido	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido ¹	Modificado - Aprobado		Ejercido - Modificado		2016-2015	
	2015	2016	2016	2016	2016	2016	2016	Absoluta	%	Absoluta	%	Absoluta	%
Servicios Personales	188,644.8	235,048.2	206,471.2		1,139.7	193,973.6	195,113.2	-28,577.0	-12.2	-11,357.9	-5.5	6,468.4	3.4
Materiales y Suministros	15,794.5	22,620.5	19,480.9	-152.1	2,498.6	17,082.8	19,429.4	-3,139.6	-13.9	-51.6	-0.3	3,634.9	23.0
Servicios Generales	32,333.0	41,070.4	52,399.0	-24.3	5,751.2	46,672.1	52,399.0	11,328.6	27.6			20,066.0	62.1
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	32,927.1	44,510.4	51,917.3	-2.8	-974.3	52,875.6	51,898.5	7,406.9	16.6	-18.8		18,971.4	57.6
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	2,220.6	7,887.4	19,598.0		14,187.3	5,410.7	19,598.0	11,710.6	148.5			17,377.4	782.6
Inversión Pública	86,247.5	89,960.6	89,768.1	4,904.4	14,712.3	70,151.4	89,768.1	-192.5	-0.2			3,520.6	4.1
Inversiones Financieras y Otras Provisiones													
Participaciones y Aportaciones													
Deuda Pública	43,582.3	30,085.3	31,548.2	-170.1	-20.0	31,587.6	31,397.5	1,462.9	4.9	-150.7	-0.5	-12,184.8	-28.0
Total	401,749.8	471,182.7	471,182.7	4,555.2	37,294.7	417,753.8	459,603.7			-11,579.0	-2.5	57,853.9	14.4

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

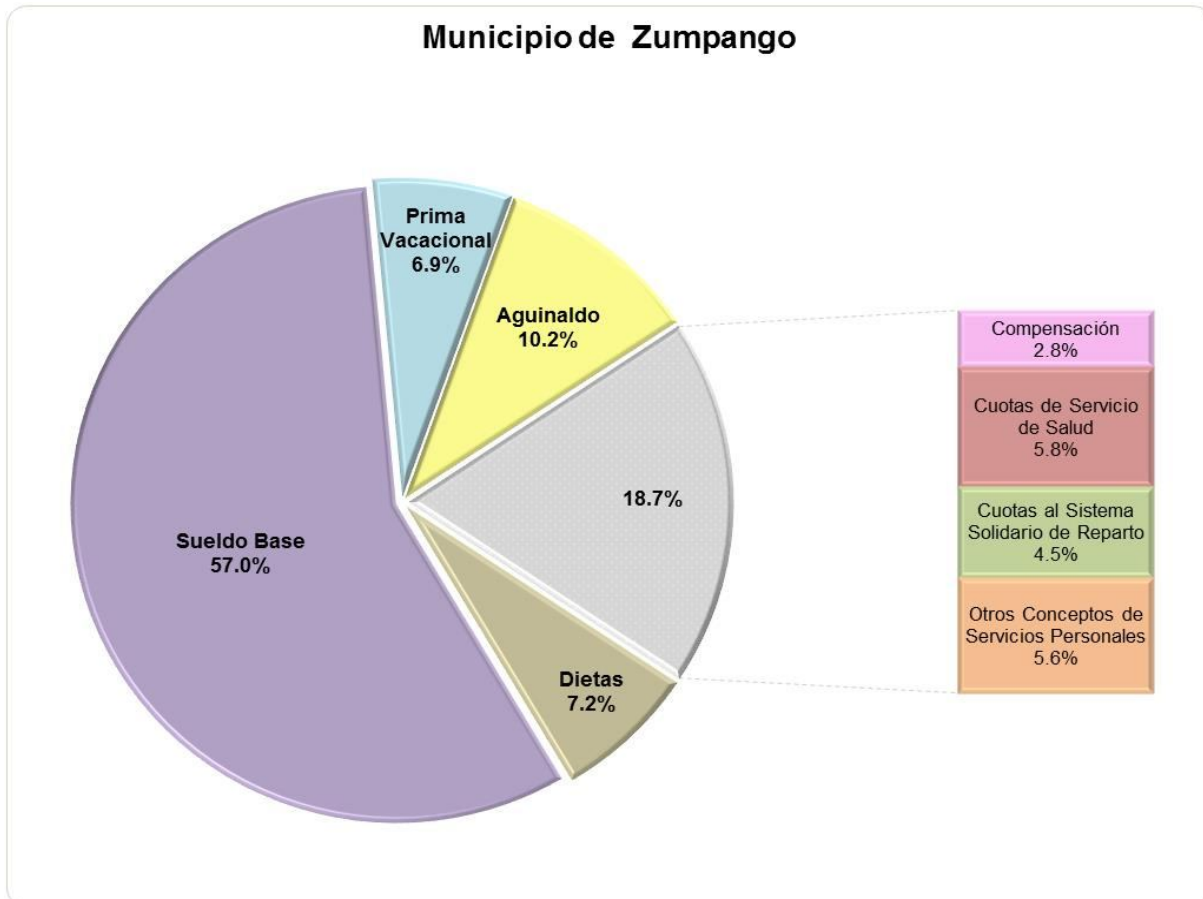
Nota: Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir con los totales debido al redondeo.

1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

GRÁFICA DEL EGRESO POR CAPÍTULO DEL GASTO 2016

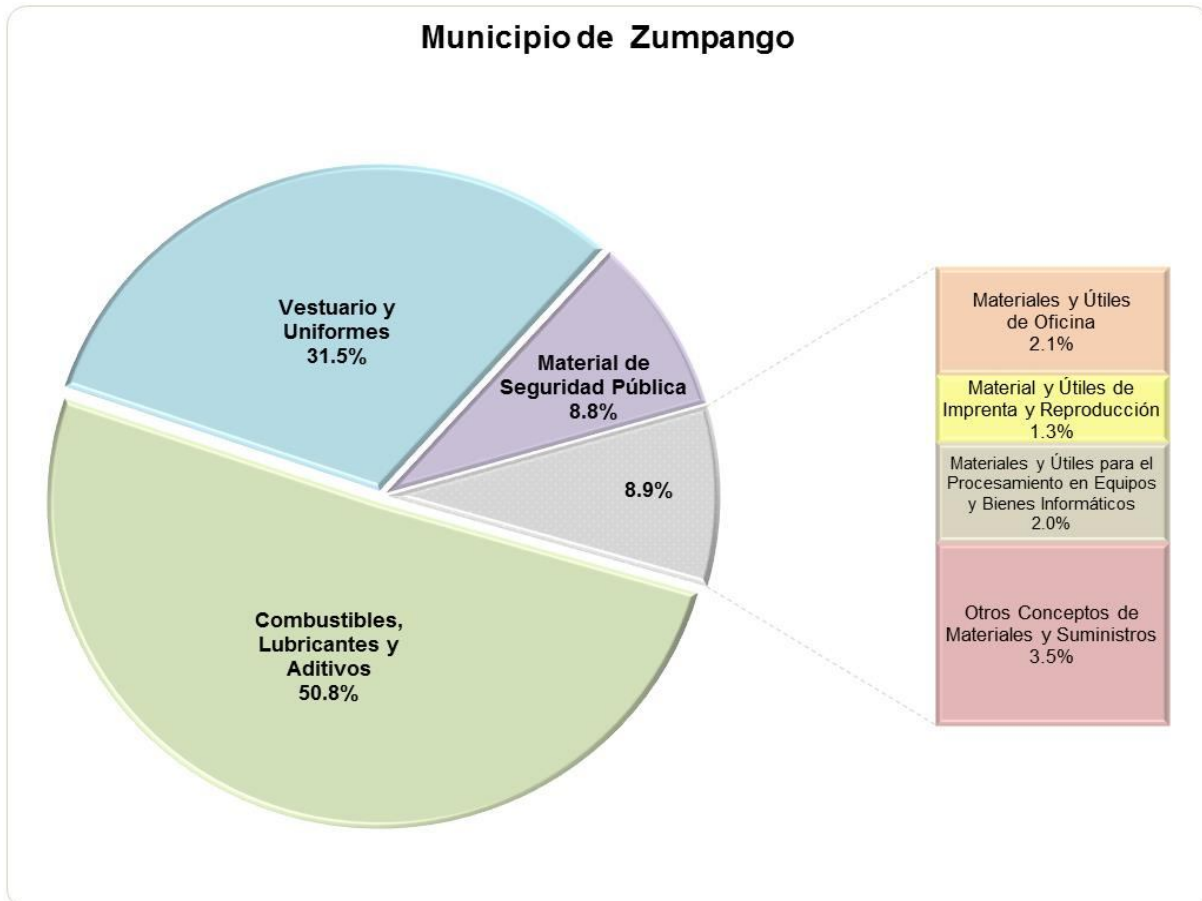
FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

La entidad destinó los recursos principalmente en servicios personales con el 42.5 por ciento, seguido de inversión pública con un 19.5 por ciento.

GRÁFICA DEL CAPÍTULO 1000 SERVICIOS PERSONALES

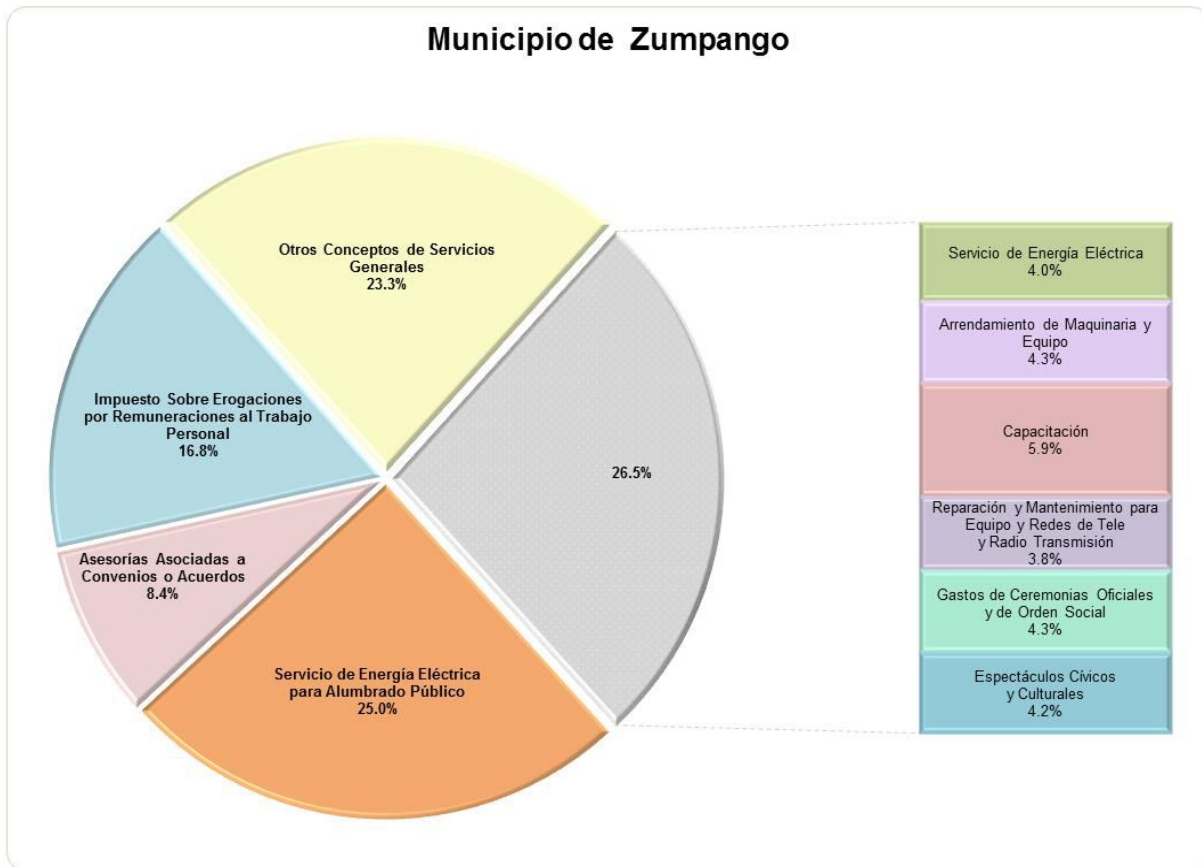
FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

La entidad destinó 195,113.2 miles de pesos en servicios personales del total del egreso ejercido, lo que representa el 42.5 por ciento. Las principales partidas del gasto en las que se ejerció mayor recurso fueron sueldo base y aguinaldo con un 57.0 y 10.2 por ciento respectivamente.

GRÁFICA DEL CAPÍTULO 200 MATERIALES Y SUMINISTROS

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

La entidad destinó 19,429.4 miles de pesos en materiales y suministros del total del egreso ejercido, lo que representa el 4.2 por ciento. La principal partida del gasto en la que se ejerció mayor recurso fue combustibles, lubricantes y aditivos con un 50.8 por ciento.

GRÁFICA DEL CAPÍTULO 3000 SERVICIOS GENERALES

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

La entidad destinó 52,399.0 miles de pesos en servicios generales del total del egreso ejercido, lo que representa el 11.4 por ciento. La principal partida del gasto en la que se ejerció mayor recurso fue servicio de energía eléctrica para alumbrado público con un 25.0 por ciento.

**COMPORTAMIENTO DEL EJERCICIO DE LOS EGRESOS**

Municipio de Zumpango					
(Miles de pesos)					
Concepto	Egreso Ejercido			Variación 2016-2015	
	2012	2015	2016	Absoluta	Porcentual
Servicios Personales	221,190.3	188,644.8	195,113.2	6,468.4	3.4
Materiales y Suministros	16,984.5	15,794.5	19,429.4	3,634.9	23.0
Servicios Generales	50,632.1	32,333.0	52,399.0	20,066.0	62.1
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	47,295.2	32,927.1	51,898.5	18,971.4	57.6
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	18,265.4	2,220.6	19,598.0	17,377.4	782.6
Inversión Pública	66,567.1	86,247.5	89,768.1	3,520.6	4.1
Inversiones Financieras y Otras Provisiones					
Participaciones y Aportaciones					
Deuda Pública	98,661.5	43,582.3	31,397.5	-12,184.8	-28.0
Total	519,596.1	401,749.8	459,603.7	57,853.9	14.4

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir con los totales debido al redondeo.

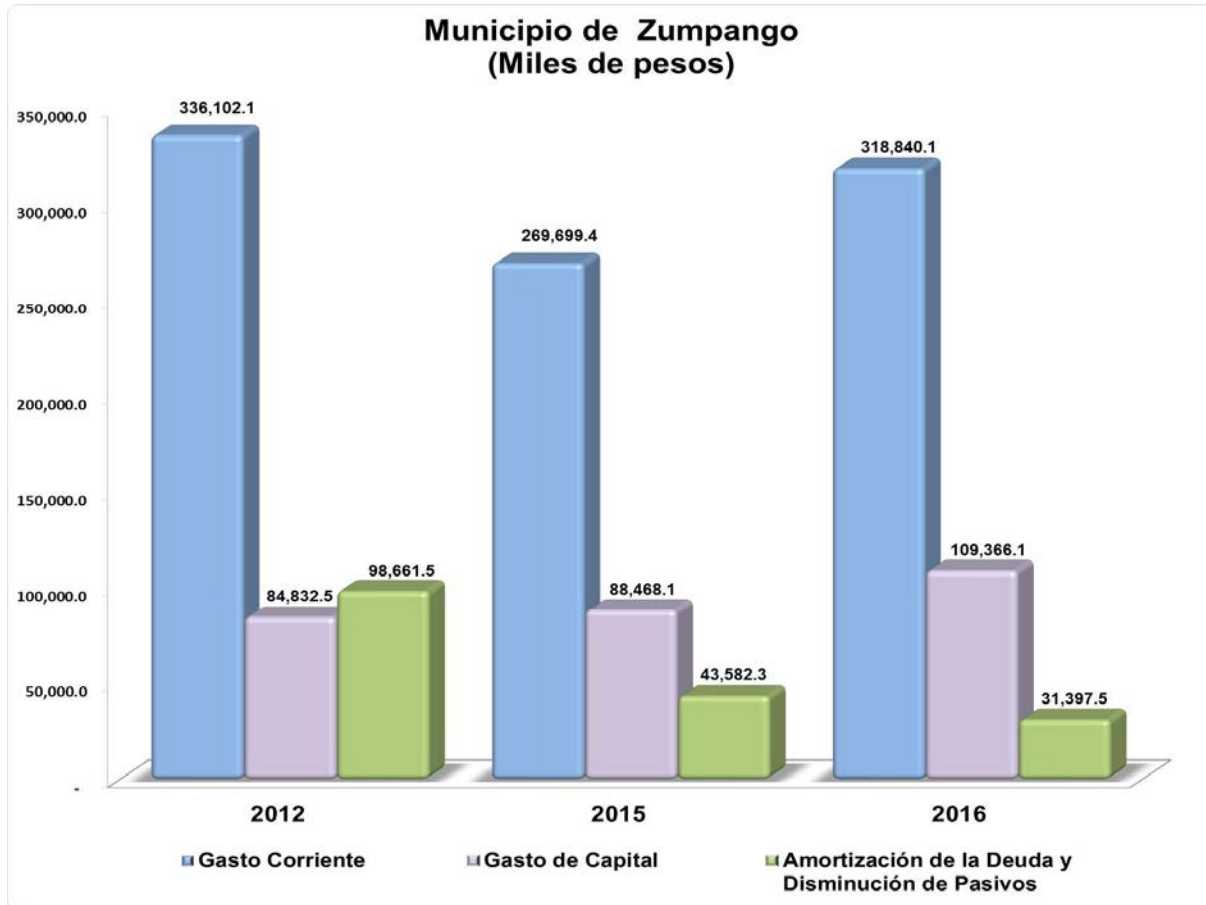
**CLASIFICACIÓN ECONÓMICA POR TIPO DE GASTO**

Concepto	Municipio de Zumpango (Miles de pesos)						Variación Ejercido - Modificado	
	Egresos						Absoluta	%
	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido ¹		
Gasto Corriente	343,249.4	330,268.4	-179.1	8,415.1	310,604.1	318,840.1	-11,428.3	-3.5
Gasto de Capital	97,847.9	109,366.1	4,904.4	28,899.6	75,562.1	109,366.1		
Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos	30,085.3	31,548.2	-170.1	-20.0	31,587.6	31,397.5	-150.7	-0.5
Pensiones y Jubilaciones								
Participaciones								
Total	471,182.7	471,182.7	4,555.2	37,294.7	417,753.8	459,603.7	-11,579.0	-2.5

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir con los totales debido al redondeo.

¹ El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

EGRESO EJERCIDO POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Notas:

1 Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir con los totales debido al redondeo.

2 Los conceptos de la clasificación económica están integrados por los siguientes capítulos del gasto (hasta el ejercicio fiscal 2015):

Gasto Corriente (1000, 2000, 3000 y 4000).

Gasto de Capital (5000 y 6000).

Amortización de la Deuda y Amortización de Pasivos (9000).

Las partidas del gasto correspondientes a Pensiones y Jubilaciones y Participaciones se presentan de forma separada a partir del ejercicio 2016 (anteriormente se clasificaban como Gasto Corriente); tal y como lo indica el Acuerdo por el que se reforma el Clasificador por Tipo de Gasto (Clasificación Económica) publicado en la Gaceta No. 89 del 18 de Mayo de 2016.



CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL GASTO 2016

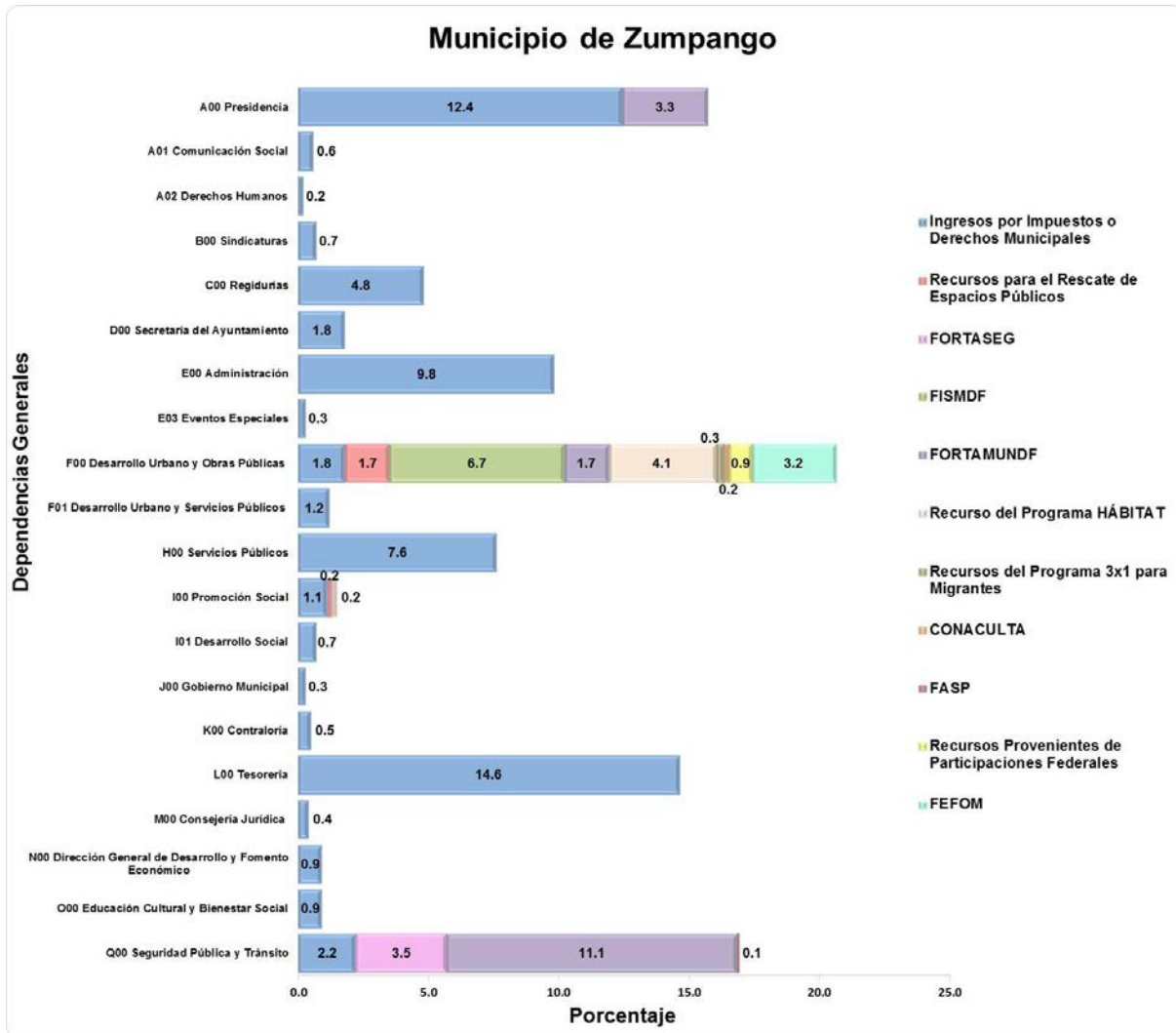
Dependencia General		Municipio de Zumpango (Miles de pesos)						Variación Ejercido - Modificado	
		Egresos						Absoluta	%
		Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido ¹		
A00	Presidencia	55,472.5	72,157.8	-30.0	13,713.0	58,456.0	72,139.0	-18.8	
A01	Comunicación Social	3,287.8	2,700.1		129.0	2,571.1	2,700.1		
A02	Derechos Humanos	925.8	930.3			923.6	923.6	-6.7	-0.7
B00	Sindicaturas	4,999.2	3,389.6	-0.5	0.5	3,389.6	3,389.6		
C01	Regiduría I	1,846.2	1,689.6	-1.0	2.2	1,688.4	1,689.6		
C02	Regiduría II	1,846.2	1,719.6		1.2	1,718.4	1,719.6		
C03	Regiduría III	1,846.2	1,716.4	-0.5	1.1	1,715.8	1,716.4		
C04	Regiduría IV	1,846.2	1,989.4	-0.5	1.1	1,988.8	1,989.4		
C05	Regiduría V	1,846.2	1,967.6	-0.5	1.1	1,967.0	1,967.6		
C06	Regiduría VI	1,846.2	1,608.7	-0.5	1.1	1,608.1	1,608.7		
C07	Regiduría VII	1,846.2	1,753.4	-1.0	2.2	1,752.2	1,753.4		
C08	Regiduría VIII	1,846.2	1,575.3	-0.5	1.1	1,574.7	1,575.3		
C09	Regiduría IX	1,846.2	1,606.4	-1.0	2.2	1,605.2	1,606.4		
C10	Regiduría X	1,846.2	1,769.9	-1.0	2.2	1,768.7	1,769.9		
C11	Regiduría XI	1,846.2	1,690.7	-0.5	1.7	1,689.5	1,690.7		
C12	Regiduría XII	1,846.2	1,595.3	-0.5	1.1	1,594.7	1,595.3		
C13	Regiduría XIII	1,846.2	1,420.5	-0.5	1.1	1,419.9	1,420.5		
D00	Secretaría del Ayuntamiento	8,996.6	8,372.6	-33.1	66.4	8,339.3	8,372.6		
E00	Administración	45,323.9	45,202.1	-0.9	4,611.3	40,593.2	45,203.7	1.6	
E02	Informática	561.8							
E03	Eventos Especiales	2,781.8	1,411.7	-0.5	-0.2	1,410.8	1,410.1	-1.6	-0.1
F00	Desarrollo Urbano y Obras Públicas	86,184.7	93,969.3	4,900.4	10,712.9	78,356.0	93,969.3		
F01	Desarrollo Urbano y Servicios Públicos	9,130.2	5,721.5	-2.6	7.1	5,716.9	5,721.5		
H00	Servicios Públicos	36,477.2	34,750.5	-89.2	4,217.6	30,621.0	34,749.4	-1.1	
I00	Promoción Social	6,665.8	7,063.3	-0.3	513.2	6,550.4	7,063.3		
I01	Desarrollo Social	2,596.0	3,402.2	-1.6	2.9	3,400.9	3,402.2		
J00	Gobierno Municipal	1,973.1	1,390.9			1,390.9	1,390.9		
K00	Contraloría	1,740.7	2,248.3	-3.4	4.3	2,247.5	2,248.3		
L00	Tesorería	56,774.4	67,400.0	-172.3	1,688.7	65,732.9	67,249.3	-150.7	-0.2
M00	Consejería Jurídica	1,832.6	1,874.9	-1.2	1.8	1,874.3	1,874.9		
N00	Dirección General de Desarrollo y Fomento Económico	5,654.1	4,108.2		1.8	4,106.4	4,108.2		
O00	Educación Cultural y Bienestar Social	5,339.4	4,119.7	-0.4	0.4	4,119.7	4,119.7		
Q00	Seguridad Pública y Tránsito	110,464.5	88,867.3	-1.2	1,604.6	75,862.3	77,465.6	-11,401.7	-12.8
Total		471,182.7	471,182.7	4,555.2	37,294.7	417,753.8	459,603.7	-11,579.0	-2.5

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir con los totales debido al redondeo.

1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

GRÁFICA DE CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

La gráfica muestra la distribución del egreso ejercido por fuente de financiamiento en las dependencias generales, siendo desarrollo urbano y obras públicas así como seguridad pública y tránsito las que ejercieron el mayor porcentaje del gasto.



CUMPLIMIENTO DE LOS RECURSOS EJERCIDOS RESPECTO A LAS METAS REALIZADAS POR CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL GASTO DE 2016

Municipio de Zumpango											
Dependencia general	No. de proyectos programados	No. de acciones programadas	Cumplimiento de acciones respecto a la ejecución de metas				Metas			Egreso Ejercido %	
			No ejecutadas	Mayor a 1% y menor al 95%	Igual a 95% y menor o igual a 100%	Mayor a 100%	Programadas	Ejecutadas	Cumplimiento %		
A00 Presidencia	1	4	1		3			16	7	43.8	100.0
A01 Comunicación Social	1	9	2		7			368	70	19.0	100.0
A02 Derechos Humanos	1	6			6			1,423	319	22.4	99.3
B00 Sindicaturas	2	23	1		19	2	1	11,754	3,154	26.8	100.0
C01 Regiduría I											100.0
C02 Regiduría II											100.0
C03 Regiduría III											100.0
C04 Regiduría IV											100.0
C05 Regiduría V											100.0
C06 Regiduría VI											100.0
C07 Regiduría VII											100.0
C08 Regiduría VIII											100.0
C09 Regiduría IX											100.0
C10 Regiduría X											100.0
C11 Regiduría XI											100.0
C12 Regiduría XII											100.0
C13 Regiduría XIII											100.0
D00 Secretaría del Ayuntamiento	3	13	2		10	1		1,399	300	21.4	100.0
E00 Administración	1	6	1		5			722,825	210,706	29.2	100.0
E03 Eventos Especiales	2	5			5			15,860	3,965	25.0	99.9
F00 Desarrollo Urbano y Obras Públicas	9	9			8		1	18,543	15,329	82.7	100.0
F01 Desarrollo Urbano y Servicios Públicos	2	33	30		2	1		17,945	612	3.4	100.0
H00 Servicios Públicos	4	31	3		28			20,893	5,263	25.2	100.0
I00 Promoción Social	2	45	25		15	5		7,504	2,282	30.4	100.0
I01 Desarrollo Social	2	12			12			24,006	3,165	13.2	100.0
J00 Gobierno Municipal	1	16	7		9			5,911	1,038	17.6	100.0
K00 Contraloría	1	6			6			553	150	27.1	100.0
L00 Tesorería	2	19	2		17			18,113	2,015	11.1	99.8
M00 Consejería Jurídica	1	3			3			541	139	25.7	100.0
N00 Dirección General de Desarrollo y Fomento Económico	1	14	3		11			27,628	6,907	25.0	100.0
O00 Educación Cultural y Bienestar Social	1	13	4		8	1		2,154	786	36.5	100.0
Q00 Seguridad Pública y Tránsito	1	24	1		23			70,269	15,948	22.7	87.2
Total	38	291	82		197	10	2	967,705	272,155	28.1	97.5

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir con los totales debido al redondeo.

Se identificó que la entidad ejerció el 97.5 por ciento del total de los recursos con un cumplimiento del 28.1 por ciento en las metas, sin embargo se detectaron acciones con cumplimiento de metas menor al 95.0 por ciento, cabe señalar que las dependencias generales de las regidurías solo asignaron recurso sin ejecución de metas así como 82



acciones sin ejecución de metas, lo cual indica un inadecuado control de la planeación entre el recurso ejercido y las metas realizadas.

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO 2016

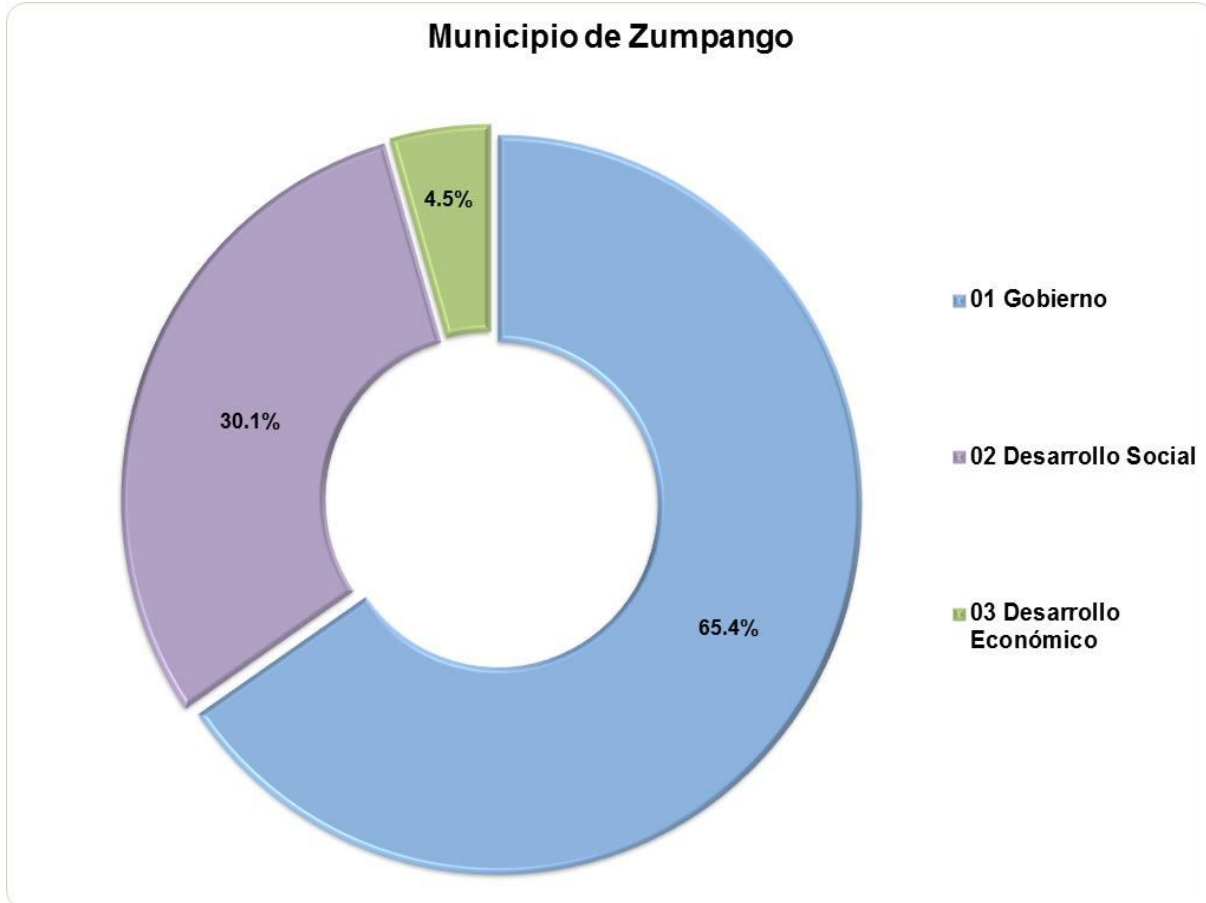
Municipio de Zumpango								
(Miles de pesos)								
Función	Egreso						Variación Ejercido -Modificado	
	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido ¹	Absoluta	%
01 02 Justicia	925.8	930.3			923.6	923.6	-6.7	-0.7
01 03 Coordinación de la Política de Gobierno	81,433.7	94,531.6	-60.0	13,752.2	80,820.6	94,512.8	-18.8	
01 05 Asuntos Financieros y Hacendarios	109,137.0	119,411.9	-172.5	6,809.5	112,624.2	119,261.2	-150.7	-0.1
01 07 Asuntos de Orden Público y Seguridad Interior	110,464.5	88,867.3	-1.2	1,604.6	75,862.2	77,465.6	-11,401.7	-12.8
01 08 Otros Servicios Generales	10,786.2	8,424.1	-13.3	174.2	8,263.1	8,424.1		
02 01 Protección Ambiental	44,466.2	53,815.2	-90.2	1,778.9	52,125.4	53,814.1	-1.1	
02 02 Vivienda y Servicios a la Comunidad	75,724.8	64,477.1	4,898.9	13,153.2	46,424.9	64,477.1		
02 03 Salud	1,017.0	1,895.3	-1.6	2.9	1,894.1	1,895.3		
02 04 Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales	10,610.7	9,385.7	-1.9	3.7	9,383.9	9,385.7		
02 05 Educación	6,685.6	8,148.3		4.4	8,143.9	8,148.3		
02 06 Protección Social	844.2	724.1			724.1	724.1		
03 01 Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General	7,500.3	5,797.8	-1.0	4.0	5,794.8	5,797.7		
03 02 Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza	4,294.4	2,830.2	-1.0	5.0	2,826.2	2,830.2		
03 03 Combustibles y Energía	3,600.0	8,066.6			8,066.6	8,066.6		
03 04 Minería, Manufacturas y Construcción	3,692.4	3,542.9	-1.0	2.2	3,541.7	3,542.9		
03 06 Comunicaciones		334.4			334.4	334.4		
Total	471,182.7	471,182.7	4,555.2	37,294.7	417,753.8	459,603.7	-11,579.0	-2.5

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir con los totales debido al redondeo.

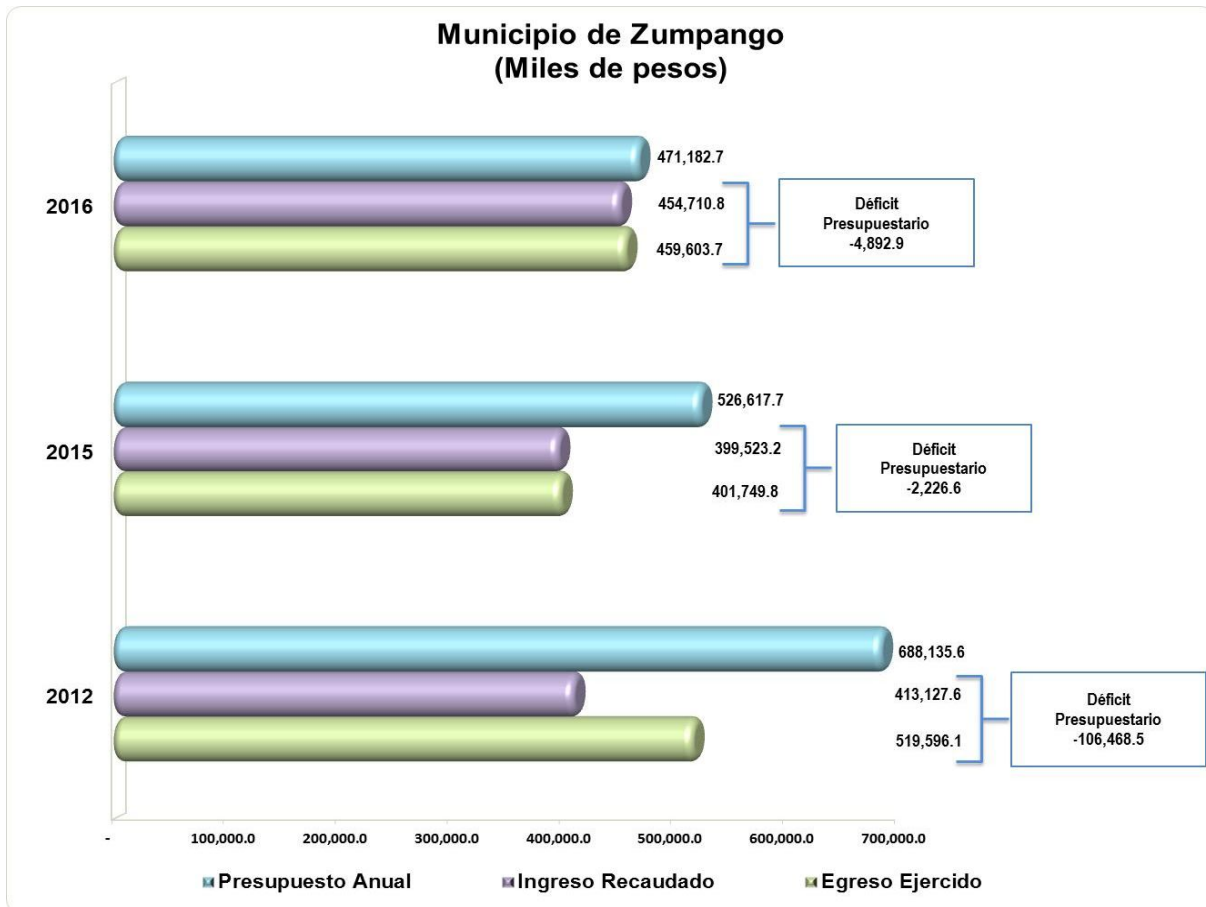
1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

APLICACIÓN DEL GASTO POR FINALIDAD 2016



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

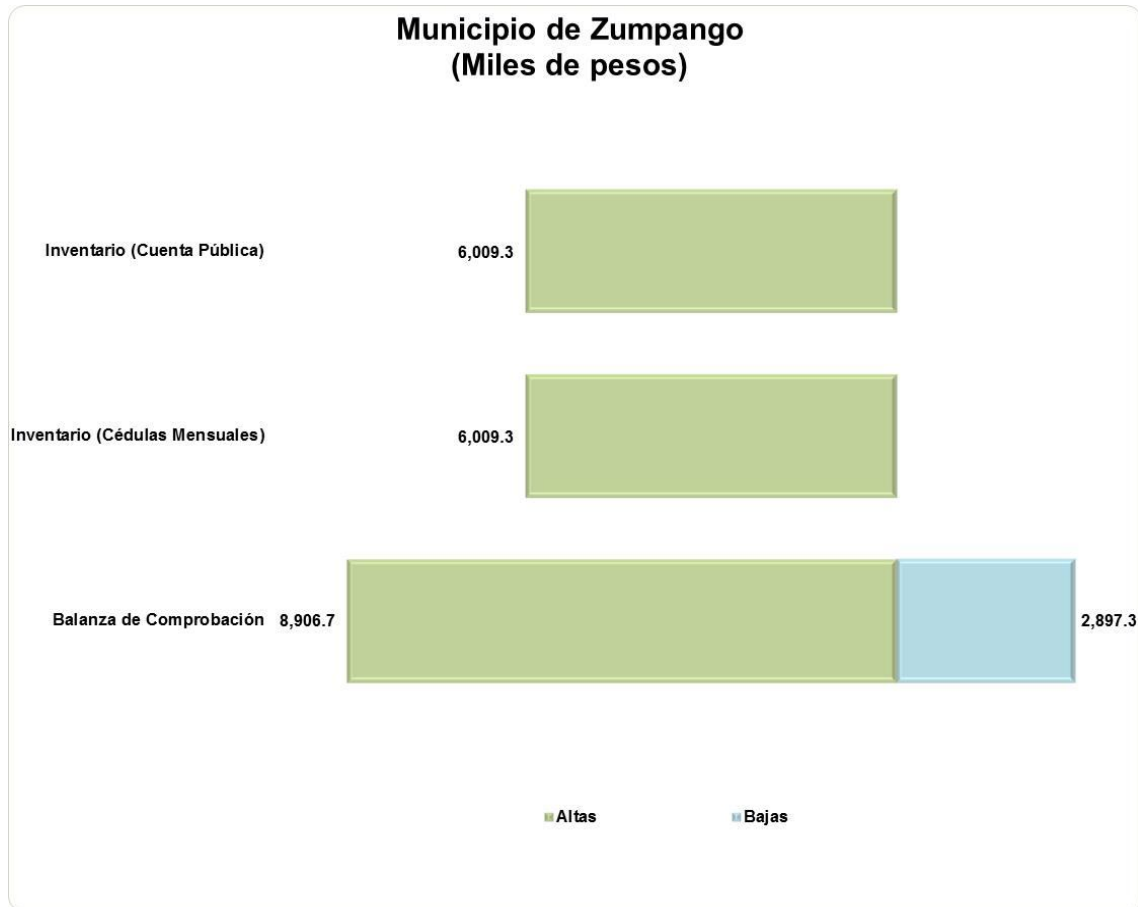
COMPORTAMIENTO DEL INGRESO RECAUDADO Y EGRESO EJERCIDO



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir con los totales debido al redondeo.

COMPARATIVO DE ALTAS Y BAJAS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES

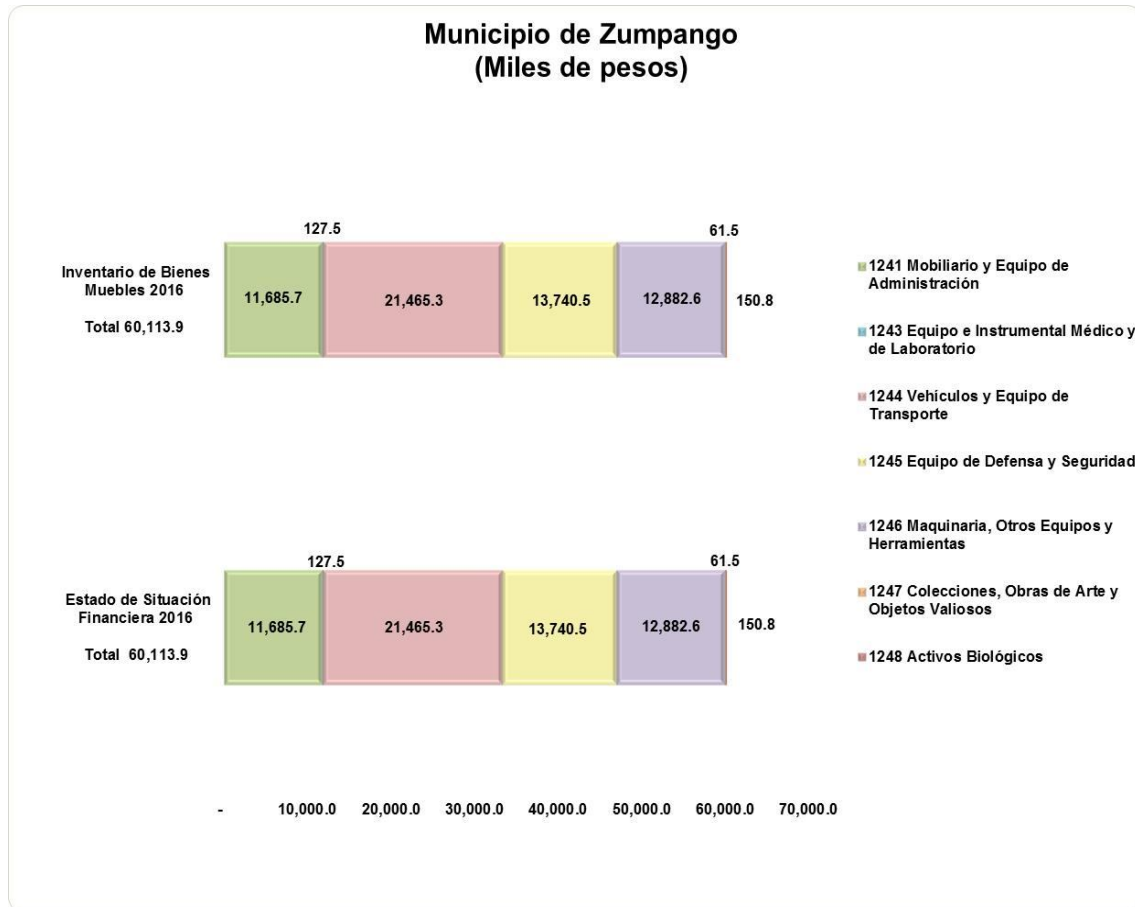


FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

La cifra reflejada en el Reporte de Altas y Bajas de Bienes Muebles coincide con las Cédulas Mensuales; sin embargo difiere con la Balanza de Comprobación.

La entidad no registró movimientos de altas y bajas de bienes inmuebles en el ejercicio.

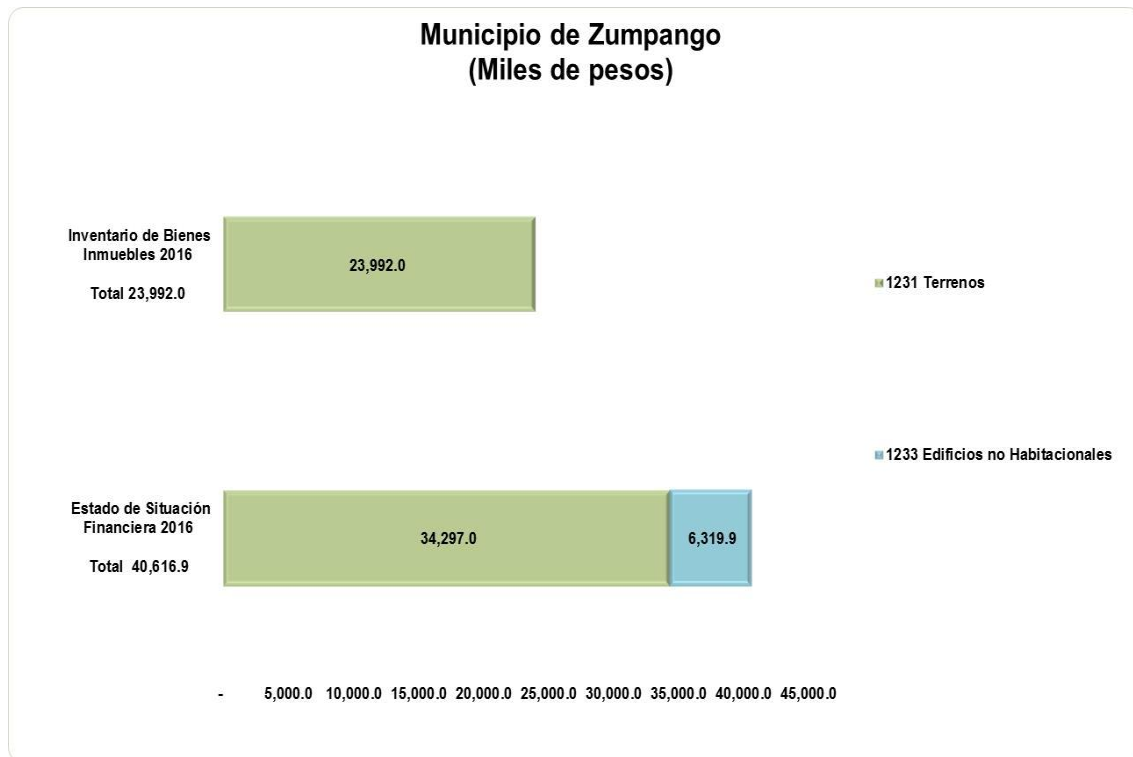
COMPARATIVO DE SALDOS ENTRE EL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA Y EL INVENTARIO DE BIENES MUEBLES



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

En el ejercicio 2016 los saldos de las cuentas que integran los bienes muebles coinciden entre el Estado de Situación Financiera y el Inventario.

COMPARATIVO DE SALDOS ENTRE EL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA Y EL INVENTARIO DE BIENES INMUEBLES



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

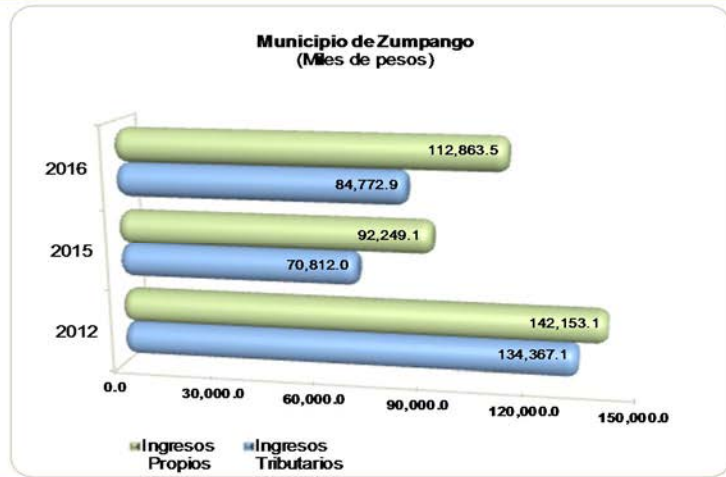
En el ejercicio 2016 los saldos de las cuentas que integran los bienes inmuebles difieren entre el Estado de Situación Financiera y el Inventario.



ANÁLISIS DEL INGRESO Y EGRESO

Fortaleza Tributaria

(Miles de pesos)		
Ingresos Tributarios	Ingresos Propios	%
134,367.1	142,153.1	94.5
70,812.0	92,249.1	76.8
84,772.9	112,863.5	75.1



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota 1: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

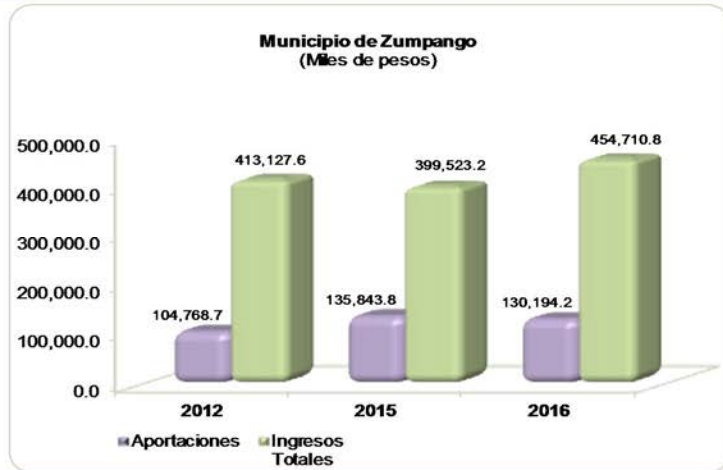
Nota 2: Los ingresos tributarios se integran por los impuestos y accesorios de impuestos.

Nota 3: Los ingresos propios se integran por impuestos, contribuciones de mejoras, derechos, productos y aprovechamientos.

Del análisis de los ingresos tributarios con respecto a los ingresos propios del ejercicio 2016, muestra una disminución de 1.7 puntos porcentuales en comparación con el ejercicio 2015.

Dependencia de Aportaciones Federales

(Miles de pesos)		
Aportaciones	Ingresos Totales	%
104,768.7	413,127.6	25.4
135,843.8	399,523.2	34.0
130,194.2	454,710.8	28.6



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

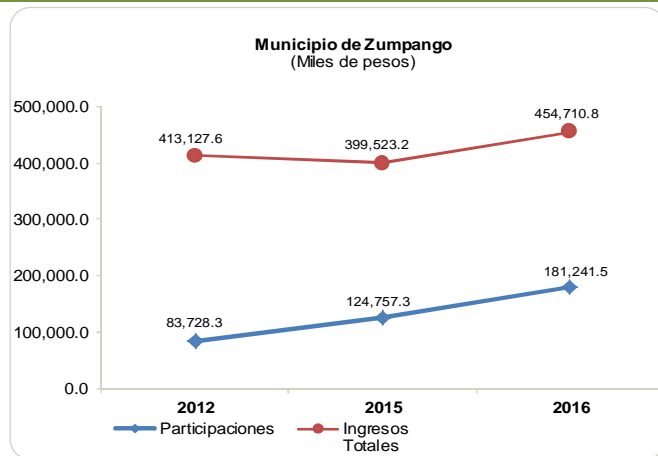
Nota 1: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

Nota 2: Las aportaciones se integran por FISMDF, FORTAMUNDF y otros recursos federales.

Del análisis de las aportaciones con respecto a los ingresos totales del ejercicio 2016, muestran una disminución de 5.4 puntos porcentuales en comparación con el ejercicio 2015.

Dependencia de Participaciones Federales

(Miles de pesos)			
	Participaciones	Ingresos Totales	%
2012	83,728.3	413,127.6	20.3
2015	124,757.3	399,523.2	31.2
2016	181,241.5	454,710.8	39.9



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota 1: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

Nota 2: Las participaciones se integran por las participaciones federales.

Del análisis de las participaciones con respecto a los ingresos totales del ejercicio 2016, muestran un incremento de 8.7 puntos porcentuales en comparación con el ejercicio 2015.

**Relación entre Ingresos Propios y Gasto Operativo**

Ingresos Propios 2015 (A)	Ingresos Propios 2016 (B)	Porcentaje (B-A)/(A)	Gasto Operativo 2016 (C)	Porcentaje (B)/(C)
(Miles de pesos)			(Miles de pesos)	
92,249.1	112,863.5	22.3%	318,840.1	35.4%

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota 1: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

Nota 2: El gasto operativo se integra por servicios personales, materiales y suministros, servicios generales y transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas.

El comportamiento de los ingresos propios es sustentable, debido a una tendencia positiva del 22.3 por ciento con respecto al ejercicio anterior; por otra parte se puede apreciar que con los ingresos propios del ejercicio 2016 solo cubriría el 35.4 por ciento del gasto operativo, por lo que el Municipio no garantiza el funcionamiento de los servicios municipales y el mantenimiento de la infraestructura pública local.

El Municipio debe implementar estrategias de recaudación para seguir generando una tendencia positiva en los ingresos propios, así como establecer políticas de austeridad y contención del gasto operativo para administrar su hacienda pública con eficiencia, eficacia y honradez.

Gasto Operativo respecto a los Ingresos Totales

	(Miles de pesos)		
	Gasto Operativo	Ingresos Totales	%
2012	336,102.1	413,127.6	81.4
2015	269,699.4	399,523.2	67.5
2016	318,840.1	454,710.8	70.1



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

Del análisis del gasto operativo con respecto a los ingresos totales del ejercicio 2016, muestra un aumento de 2.6 puntos porcentuales en comparación con el ejercicio 2015, lo que muestra una menor capacidad de inversión de la entidad.

Participación de la Inversión en el Egreso Ejercido

	(Miles de pesos)		
	Inversión Pública	Total de Egreso Ejercido	%
2012	84,832.5	519,596.1	16.3
2015	88,468.1	401,749.8	22.0
2016	109,366.1	459,603.7	23.8



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota 1: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

Nota 2: Inversión Pública corresponde al presupuesto ejercido en el capítulo 5000 y 6000 del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.

La inversión en el ejercicio 2016 representa el 23.8 por ciento del total del egreso ejercido y muestra un aumento de 1.8 puntos porcentuales en comparación con el ejercicio 2015.

Relación entre Inversión y Gastos de Funcionamiento

(Miles de pesos)			
	Inversión Pública	Gastos de Funcionamiento	%
2012	84,832.5	288,806.9	29.4
2015	88,468.1	236,772.3	37.4
2016	109,366.1	266,941.6	41.0



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

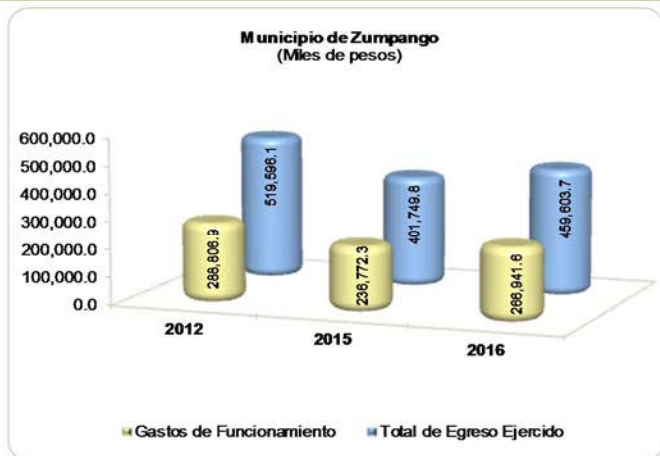
Nota 1: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

Nota 2: Los gastos de funcionamiento se integran por servicios personales, materiales y suministros y servicios generales.

En el ejercicio 2016 el egreso ejercido en inversión representa el 41.0 por ciento respecto a los gastos de funcionamiento; por otra parte se observa un aumento de 3.6 puntos porcentuales en comparación con el ejercicio 2015.

Gasto de Funcionamiento en el Egreso Ejercido

(Miles de pesos)			
	Gastos de Funcionamiento	Total de Egreso Ejercido	%
2012	288,806.9	519,596.1	55.6
2015	236,772.3	401,749.8	58.9
2016	266,941.6	459,603.7	58.1



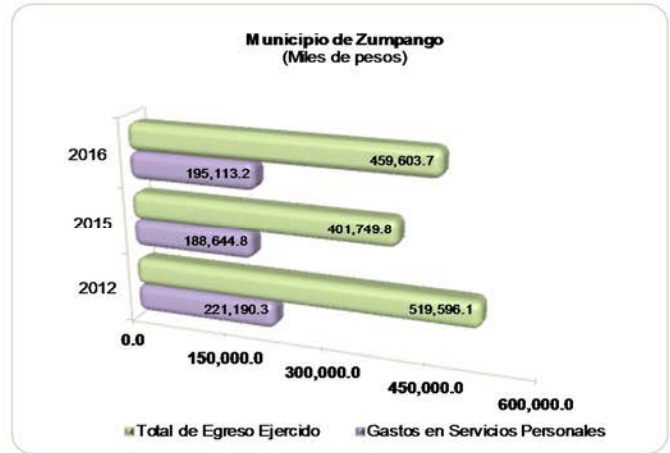
FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

En el ejercicio 2016 los gastos de funcionamiento con respecto al total de egreso ejercido, muestran una disminución de 0.8 puntos porcentuales en comparación con el ejercicio 2015.

Gasto en Servidores Públicos Ejercido

(Miles de pesos)			
	Gastos en Servicios Personales	Total de Egreso Ejercido	%
2012	221,190.3	519,596.1	42.6
2015	188,644.8	401,749.8	47.0
2016	195,113.2	459,603.7	42.5



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

Los gastos en servicios personales con respecto al total de egreso ejercido del ejercicio 2016, muestran una disminución de 4.5 puntos porcentuales en comparación con el ejercicio anterior.

Por otra parte, de cada peso que el municipio gastó, 0.4 pesos se usaron para pagar sueldos, salarios, compensaciones, aguinaldos y otros rubros de servicios personales.

Autonomía para Asumir el Gasto de Servidores Públicos

	(Miles de pesos)		
	Ingresos Propios	Gastos en Servicios Personales	%
2012	142,153.1	221,190.3	64.3
2015	92,249.1	188,644.8	48.9
2016	112,863.5	195,113.2	57.8



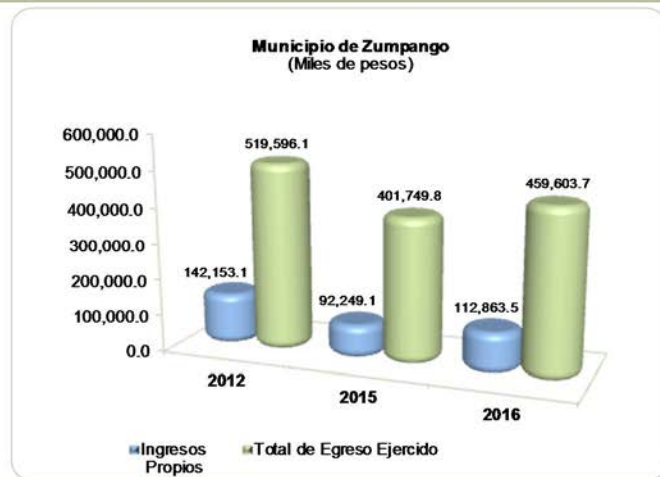
FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

Los ingresos propios recaudados en el ejercicio 2016 representan el 57.8 por ciento de los gastos ejercidos en servicios personales, por lo que la entidad carece de autonomía financiera para asumir el gasto de éste capítulo.

Relación entre Ingresos Propios y Total de Egreso Ejercido

	(Miles de pesos)		
	Ingresos Propios	Total de Egreso Ejercido	%
2012	142,153.1	519,596.1	27.4
2015	92,249.1	401,749.8	23.0
2016	112,863.5	459,603.7	24.6



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

Los ingresos propios del ejercicio 2016 representan el 24.6 por ciento del total de los egresos ejercidos, por lo que la entidad presenta insuficiencia para cubrir los gastos en función de prestación de los servicios públicos que le corresponde.

**ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO**

Municipio de Zumpango Estado de Situación Financiera Comparativo Al 31 de Diciembre de 2016 (Miles de pesos)							
Concepto	2016	2015	Variación 2016-2015	Concepto	2016	2015	Variación 2016-2015
Activo				Pasivo			
Circulante	83,739.9	53,601.7	30,138.2	Circulante	84,594.4	72,510.0	12,084.4
Efectivo y Equivalentes	38,842.6	10,356.2	28,486.4	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	84,594.4	72,510.0	12,084.4
Efectivo		10,351.1	-10,351.1	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	817.4	815.6	1.8
Bancos/Tesorería	38,842.6	5.1	38,837.5	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	37,682.2	33,107.7	4,574.5
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	27,915.8	29,902.5	-1,986.7	Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo	11,408.3	9,223.2	2,185.1
Inversiones Financieras de Corto Plazo		615.8	-615.8	Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	13,682.3	21,307.8	-7,625.5
Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	24,267.1	24,267.1		Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	21,004.2	8,065.7	12,948.5
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	2,164.1	3,535.0	-1,370.9				
Deudores por Anticipos de la Tesorería a Corto Plazo	1,484.6	1,484.6		No Circulante	134,832.3	140,106.7	-5,274.4
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	16,932.0	13,323.6	3,608.4	Documentos por Pagar a Largo Plazo	2,464.5	6,664.0	-4,199.5
Anticipio a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo	10,466.9	9,791.2	675.7	Documentos Comerciales por Pagar a Largo Plazo	2,464.5	6,664.0	-4,199.5
Anticipio a Contratistas por Obras Públicas a Corto Plazo	6,465.1	3,532.4	2,932.7	Deuda Pública a Largo Plazo	132,367.8	133,442.7	-1,074.9
Almacenes	49.5	19.4	30.1	Préstamos de la Deuda Pública Interna por Pagar a Largo Plazo	132,367.8	133,442.7	-1,074.9
Almacén de Materiales y Suministros de Consumo	49.5	19.4	30.1				
No Circulante	226,469.4	279,304.3	-52,834.9	Total Pasivo	219,426.7	212,616.7	6,810.0
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	172,986.7	210,784.7	-37,798.0	Hacienda Pública / Patrimonio			
Terrenos	34,297.0	34,297.0		Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido	25,137.9	25,137.9	
Edificios no Habitacionales	6,319.9	6,319.9		Aportaciones	25,137.9	25,137.9	
Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público	124,399.3	144,477.5	-20,078.2	Hacienda Pública / Patrimonio Generado	65,644.7	95,151.4	-29,506.7
Construcciones en Proceso en Bienes Propios	7,970.5	25,690.3	-17,719.8	Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	86,461.5	58,048.1	28,413.4
Bienes Muebles	60,113.9	54,104.6	6,009.3	Resultados de Ejercicios Anteriores	-20,816.8	37,103.3	-57,920.1
Mobiliario y Equipo de Administración	11,685.7	10,380.7	1,305.0	Total Patrimonio	90,782.6	120,289.3	-29,506.7
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	127.5	99.1	28.4				
Vehículos y Equipo de Transporte	21,465.3	19,149.4	2,315.9				
Equipo de Defensa y Seguridad	13,740.5	11,199.5	2,541.0				
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	12,882.6	10,166.3	2,716.3				
Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos	61.5	61.5					
Activos Biológicos	150.8	150.8					
Otros Bienes Muebles		2,897.3	-2,897.3				
Activos Intangibles		14,402.0	-14,402.0				
Software		14,402.0	-14,402.0				
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-6,650.8		-6,650.8				
Depreciación Acumulada de Bienes Inmuebles	-812.3		-812.3				
Depreciación Acumulada de Bienes Muebles	-5,838.5		-5,838.5				
Activos Diferidos	19.6	13.0	6.6				
Otros Activos Diferidos	19.6	13.0	6.6				
Total del Activo	310,209.3	332,906.0	-22,696.7	Total del Pasivo y Patrimonio	310,209.3	332,906.0	-22,696.7

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

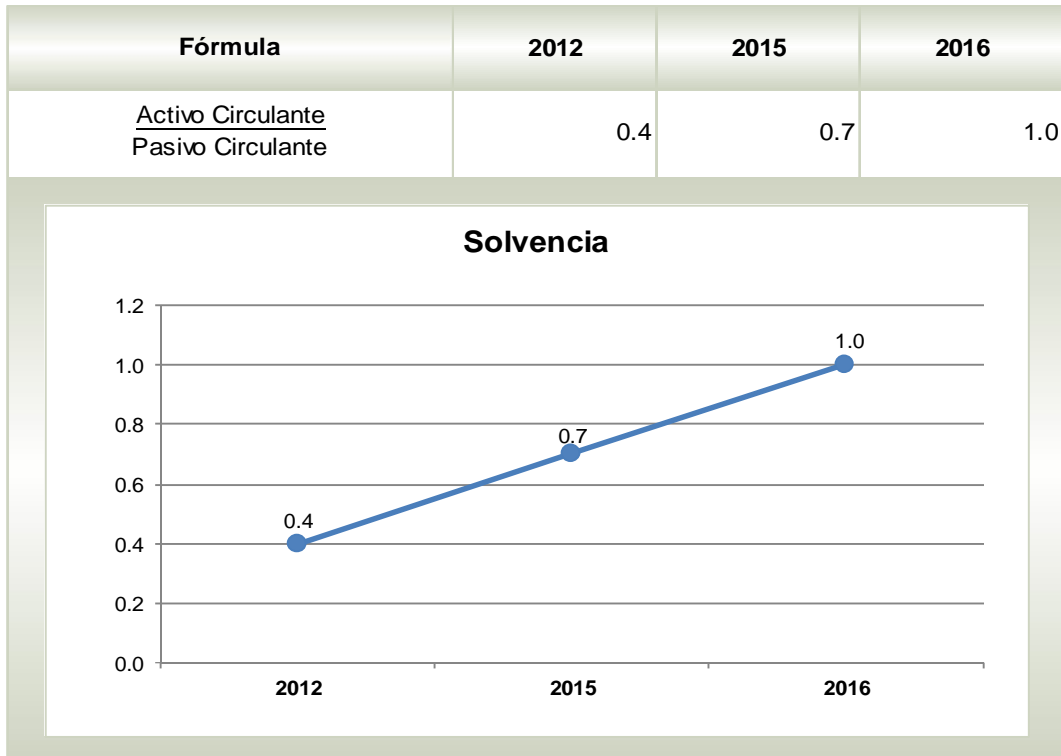
El Estado de Situación Financiera Comparativo presenta adecuadamente todos los aspectos importantes de la situación financiera; excepto en lo siguiente:



- Saldo en cuentas que no son aplicables de conformidad con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental.
- Revela cuentas por cobrar a corto plazo, anticipo a proveedores, anticipo a contratistas, servicios personales por pagar a corto plazo, proveedores y otras cuentas por pagar a corto plazo con antigüedad mayor a un año.
- La cuenta de construcciones en proceso en bienes del dominio público y en bienes propios revela diferencia con el informe anual de construcciones en proceso.
- Revela afectación a la cuenta de resultado de ejercicios anteriores y la autorización no justifica el total de la afectación.

Respecto al pasivo registrado por la entidad se precisa:

- Los adeudos al 31 de diciembre 2016 son principalmente préstamos de la deuda pública interna por pagar a largo plazo y proveedores por pagar a corto plazo.

RAZÓN FINANCIERA DE SOLVENCIA

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

La razón de solvencia del periodo 2012-2016 es de 0.4 a 1.0 con una tendencia positiva. En el ejercicio 2016 la entidad cuenta con 1.0 pesos para hacer frente a cada peso de los compromisos a corto plazo, por lo que cuenta con capacidad financiera para cubrir la deuda a corto plazo.

**ESTADO DE ACTIVIDADES COMPARATIVO**

Municipio de Zumpango			
Estado de Actividades Comparativo			
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2016			
(Miles de pesos)			
Concepto	2016	2015	Variación 2016-2015
Ingresos y Otros Beneficios	441,710.7	399,523.1	42,187.6
Ingresos de la Gestión	112,863.4	92,249.0	20,614.4
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	327,956.8	286,314.4	41,642.4
Otros Ingresos y Beneficios	890.5	20,959.7	- 20,069.2
Total de Ingresos y Otros Beneficios	441,710.7	399,523.1	42,187.6
Gastos y Otras Pérdidas	355,249.2	341,475.0	13,774.2
Gastos de Funcionamiento	264,369.8	235,928.2	28,441.6
Servicios Personales	195,113.2	188,638.1	6,475.1
Materiales y Suministros	16,888.4	15,778.9	1,109.5
Servicios Generales	52,368.2	31,511.2	20,857.0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	51,898.5	32,927.1	18,971.4
Participaciones y Aportaciones			
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	9,417.7	9,080.6	337.1
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	6,650.8		6,650.8
Inversión Pública	7,446.9	63,535.1	- 56,088.2
Bienes Muebles e Intangibles	15,465.5	4.0	15,461.5
Total de Gastos y Otras Pérdidas	355,249.2	341,475.0	13,774.2
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	86,461.5	58,048.1	28,413.4

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

**ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA**

Municipio de Zumpango Estado de Variación en la Hacienda Pública Al 31 de Diciembre de 2016 (Miles de pesos)					
Concepto	Hacienda Pública/ Patrimonio Contribuido	Hacienda Pública/ Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública/ Patrimonio Generado del Ejercicio	Ajustes por Cambios de Valor	Total
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores					
Patrimonio Neto Inicial Ajustado del Ejercicio	25,137.9				25,137.9
Aportaciones	25,137.9				25,137.9
Donaciones de Capital					
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio					
Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio		95,151.4			95,151.4
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)		58,048.1			58,048.1
Resultados de Ejercicios Anteriores		37,103.3			37,103.3
Revalúos					
Reservas					
Hacienda Pública/Patrimonio Neto al Final del Ejercicio 2015	25,137.9	95,151.4			120,289.3
Cambios en la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio 2016					
Aportaciones					
Donaciones de Capital					
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio					
Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio			28,541.4		28,541.4
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)			86,461.5		86,461.5
Resultados de Ejercicios Anteriores			- 57,920.1		- 57,920.1
Revalúos					
Reservas					
Saldo Neto en la Hacienda Pública/Patrimonio 2016	25,137.9	95,151.4	28,541.4		90,782.6

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

El Estado de Variación en la Hacienda Pública/Patrimonio coincide con la información que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.

**ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA**

Municipio de Zumpango
Estado de Cambios en la Situación Financiera
Al 31 de Diciembre de 2016
(Miles de pesos)

Concepto	Origen	Aplicación
Activo		
Activo Circulante	1,986.7	32,124.9
Efectivo y Equivalentes		28,486.4
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	1,986.7	
Derechos a Recibir Bienes o Servicios		3,608.4
Almacenes		30.1
Activo no Circulante	58,850.8	6,015.9
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	37,798.0	
Bienes Muebles		6,009.3
Activos Intangibles	14,402.0	
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	6,650.8	
Activos Diferidos		6.6
Pasivo		
Pasivo Circulante	12,084.4	
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	12,084.4	
Pasivo no Circulante		5,274.4
Documentos por Pagar a Largo Plazo		4,199.5
Deuda Pública a Largo Plazo		1,074.9
Hacienda Pública / Patrimonio		
Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido		
Hacienda Pública / Patrimonio Generado	28,413.4	57,920.1
Resultados del Ejercicio: (Ahorro/Desahorro)	28,413.4	
Resultados de Ejercicios Anteriores		57,920.1
Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio		
Total	101,335.3	101,335.3

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

El Estado de Cambios en la Situación Financiera coincide con la información que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.

**ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO COMPARATIVO**

Municipio de Zumpango
Estado de Flujos de Efectivo
Al 31 de Diciembre de 2016
(Miles de pesos)

Concepto	Importe 2016	Importe 2015
Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación		
Origen	42,187.6	-33,617.3
Impuestos	13,960.9	-17,559.8
Contribuciones de Mejoras	-2,652.6	2,375.7
Derechos	9,959.7	-1,091.8
Productos de Tipo Corriente	-519.3	573.3
Aprovechamientos de Tipo Corriente	-134.3	-6,639.3
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios		-477.9
Participaciones y Aportaciones	48,654.3	-26,676.0
Transferencias, Asignaciones y Subsidios y Otras Ayudas	-7,011.9	4,798.1
Otros Orígenes de Operación	-20,069.2	11,080.4
Aplicación	13,774.2	-20,614.2
Servicios Personales	6,475.1	-26,840.2
Materiales y Suministros	1,109.4	-7,548.5
Servicios Generales	20,857.1	-23,264.7
Subsidios y Subvenciones	24,369.1	-346.0
Ayudas Sociales	-5,397.8	226.2
Otras Aplicaciones de Operación	-33,638.7	37,159.0
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación	28,413.4	-13,003.1
Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión		
Origen	63,734.9	74,068.6
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	37,798.0	44,693.1
Bienes Muebles	2,897.3	14,274.7
Otros Orígenes de Inversión	23,039.6	15,100.8
Aplicación	12,551.7	12,355.4
Bienes Muebles	8,906.6	689.6
Otras Aplicaciones de Inversión	3,645.1	11,665.8
Flujos Netos de Efectivo de las Actividades de Inversión	51,183.2	61,713.2
Flujo de Efectivo por Actividades de Financiamiento		
Origen	19,709.7	2,346.2
Otros Orígenes de Financiamiento	19,709.7	2,346.2
Aplicación	70,819.9	67,485.9
Otras Aplicaciones de Financiamiento	70,819.9	67,485.9
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento	-51,110.2	-65,139.7
Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo	28,486.4	-16,429.6
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio	10,356.2	26,785.8
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio	38,842.6	10,356.2

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

El Estado de Flujos de Efectivo del ejercicio 2016 coincide con la información que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.



Cumplimiento de la Consolidación de Estados Financieros

	Cumplió	Observación
Estado de Situación Financiera Consolidado	Si	
Estado de Actividades Consolidado	Si	La Información difiere de la presentada por el ODAS
Estado de Variación en la Hacienda Pública Consolidado	Si	La Información difiere de la presentada por el ODAS
Estado de Cambios en la Situación Financiera Consolidado	Si	La Información difiere de la presentada por el ODAS
Estado de Flujos de Efectivo Consolidado	Si	

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**FONDOS DE APORTACIONES FEDERALES DE 2016**

Municipio de Zumpango (Miles de pesos)				
Concepto	Ingreso Recaudado (A)	Egreso Pagado (B)	Saldo en Bancos (C)	Diferencia (A-B)-C
FISMDF	21,966.8	21,588.1	454.2	- 75.5
FORTAMUNDF	90,336.3	73,803.6	18,228.0	- 1,695.3
Total	112,303.1	95,391.7	18,682.2	- 1,770.8

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

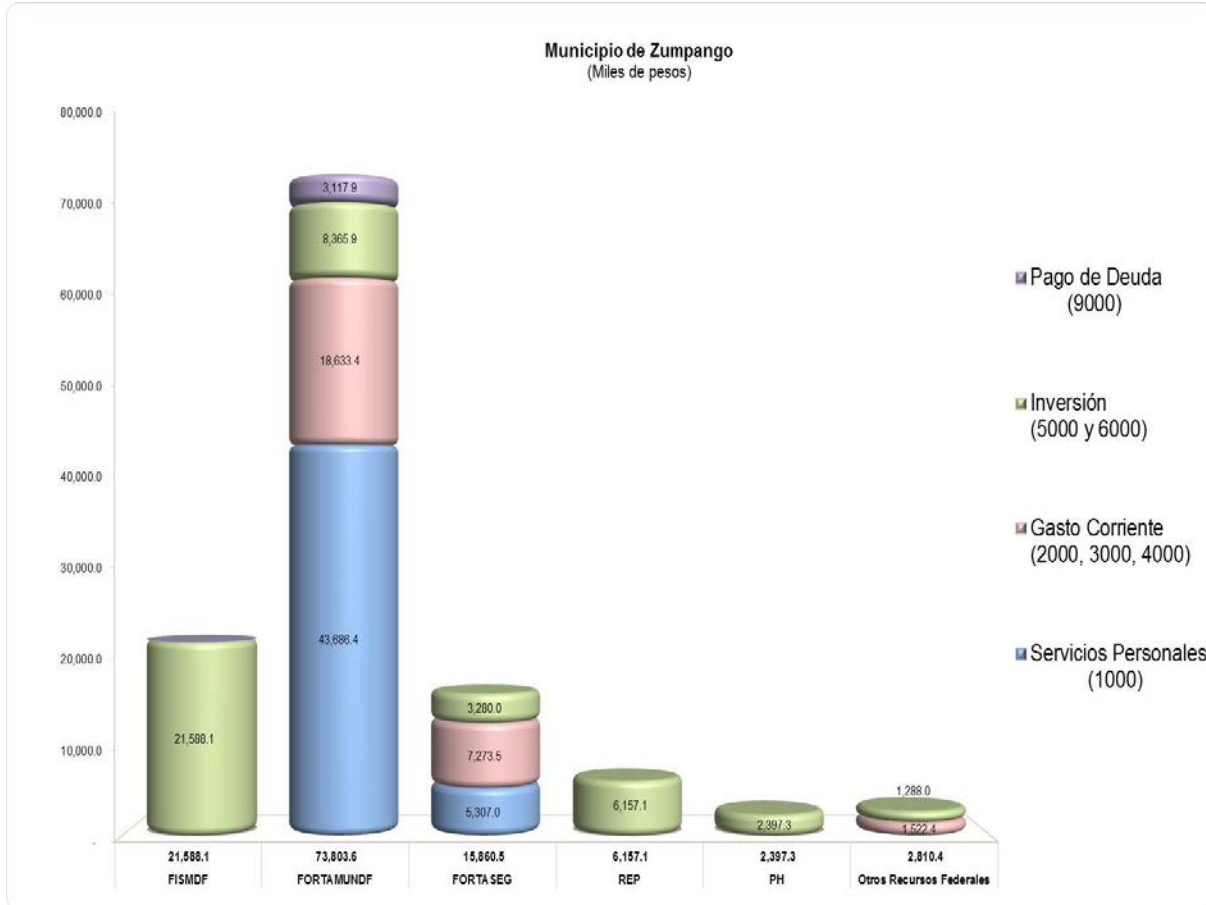
APLICACIÓN DE LOS FONDOS DE APORTACIONES FEDERALES DE 2016

Municipio de Zumpango (Miles de pesos)		
Capítulo	Egreso Pagado	
	FISMDF	FORTAMUNDF
Servicios Personales		43,686.4
Materiales y Suministros		3,306.1
Servicios Generales		3,490.1
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		11,837.2
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles		675.7
Inversión Pública	21,588.1	7,690.2
Inversiones Financieras y Otras Provisiones		
Participaciones y Aportaciones		
Deuda Pública		3,117.9
Total	21,588.1	73,803.6

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

GRÁFICA DE APLICACIÓN DE RECURSOS FEDERALES DE 2016



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

FISDMDF: Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

FORTAMUNDF: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

FORTASEG: Fondo para el Fortalecimiento de la Seguridad.

REP: Rescate de Espacios Públicos.

PH: Programa HABITAT.

Otros Recursos Federales: Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género, Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal, Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública, Fondo de Fortalecimiento Financiero de Inversión, Rescate de Acciones.

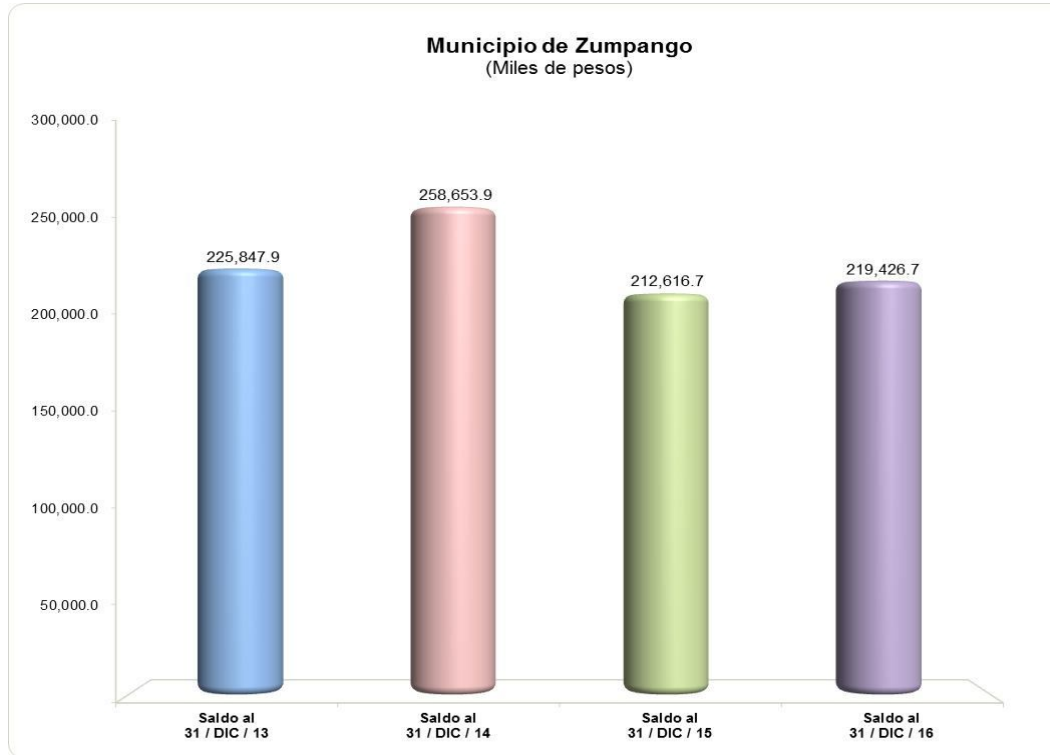
Los recursos aplicados en inversión representan el 35.1 por ciento y en servicios personales el 40.0 por ciento del total de los recursos federales ejercidos en 2016.

**DEUDA MUNICIPAL****EVOLUCIÓN DE LA DEUDA A CORTO Y LARGO PLAZO**

Municipio de Zumpango (Miles de pesos)				
Concepto	Saldo al 31 / DIC / 13	Saldo al 31 / DIC / 14	Saldo al 31 / DIC / 15	Saldo al 31 / DIC / 16
Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	10,590.1	12,425.3	815.6	817.4
Proveedores por Pagar a Corto Plazo	37,029.1	41,079.0	33,107.7	37,682.2
Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo	14,714.9	8,087.8	9,223.2	11,408.3
Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	26,939.3	29,734.3	21,307.8	13,682.3
Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	8,162.1	10,315.8	8,055.7	21,004.2
Documentos Comerciales por Pagar a Corto Plazo		12,168.0		
Documentos Comerciales por Pagar a Largo Plazo	105,912.4	12,611.8	6,664.0	2,464.5
Préstamos de la Deuda Pública Interna por Pagar a Largo Plazo	22,500.0	132,231.9	133,442.7	132,367.8
Total	225,847.9	258,653.9	212,616.7	219,426.7

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

GRÁFICA DE LA EVOLUCIÓN DE LA DEUDA A CORTO Y LARGO PLAZO

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

La deuda aumentó 3.2 por ciento respecto a lo reportado al cierre del ejercicio anterior, esto se refleja principalmente en otras cuentas por pagar a corto plazo y proveedores por pagar a corto plazo.



PROPORCIÓN DE LA DEUDA A CORTO Y LARGO PLAZO EN RELACIÓN CON LOS INGRESOS ORDINARIOS

Municipio de Zumpango (Miles de pesos)					
Año	Ingresos Ordinarios	Deuda			% de Deuda Contra los Ingresos Ordinarios
		A Corto Plazo	A Largo Plazo	Total	
2016	299,267.8	84,594.4	134,832.3	219,426.7	73.3

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota 1: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

Nota 2: Ingresos ordinarios se integran por los impuestos, derechos, aprovechamientos y los ingresos derivados del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, cuotas y aportaciones de seguridad social, productos, ingresos por venta de bienes y servicios o los que constituyen la fuente normal y periódica de recursos fiscales para financiar sus actividades y de otros apoyos federales, siempre y cuando que por su naturaleza no se encuentren destinados a un fin específico.

Del análisis que se efectuó al municipio de Zumpango, se determina que el 73.3 por ciento de los ingresos ordinarios del Municipio están comprometidos. Por ello, deberá considerar la situación financiera de la entidad en la elaboración y aprobación del presupuesto correspondiente, implementar estrategias de recaudación para fortalecer la hacienda pública municipal.

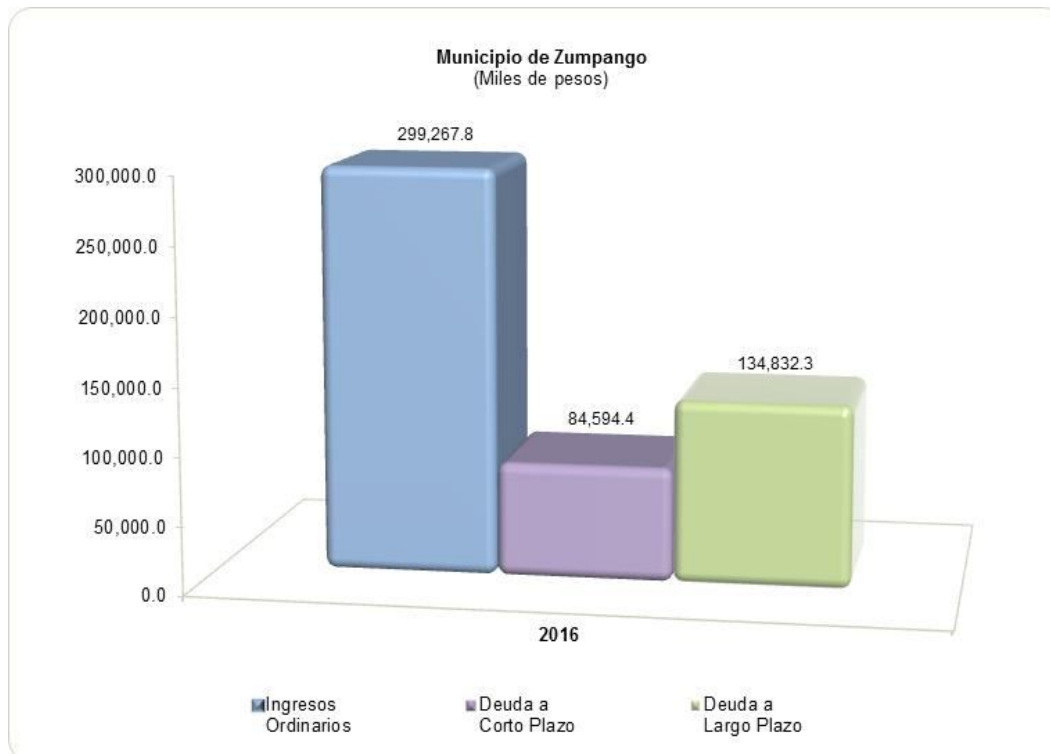
Respecto al ejercicio del Presupuesto de Egresos, es necesario considerar los pagos que se deben efectuar a la deuda, así como establecer las políticas de austeridad y contención del gasto.

Por tanto, los Municipios en su presupuesto de egresos deben contemplar partidas para cumplir con sus obligaciones, a efecto de salvaguardar el equilibrio de la administración pública municipal.

Atento a lo anterior, se advierte que no cumple con lo establecido en el artículo 5 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México, para el ejercicio fiscal 2016.

Los ingresos ordinarios del ejercicio 2016 están integrados principalmente por participaciones federales y estatales por 58.6 por ciento e impuestos con 31.8 por ciento.

GRÁFICA DE LA PROPORCIÓN DE LA DEUDA A CORTO Y LARGO PLAZO EN RELACIÓN CON LOS INGRESOS ORDINARIOS



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

La deuda a corto plazo representa el 28.3 por ciento y la deuda a largo plazo el 45.0 por ciento con respecto a los ingresos ordinarios.

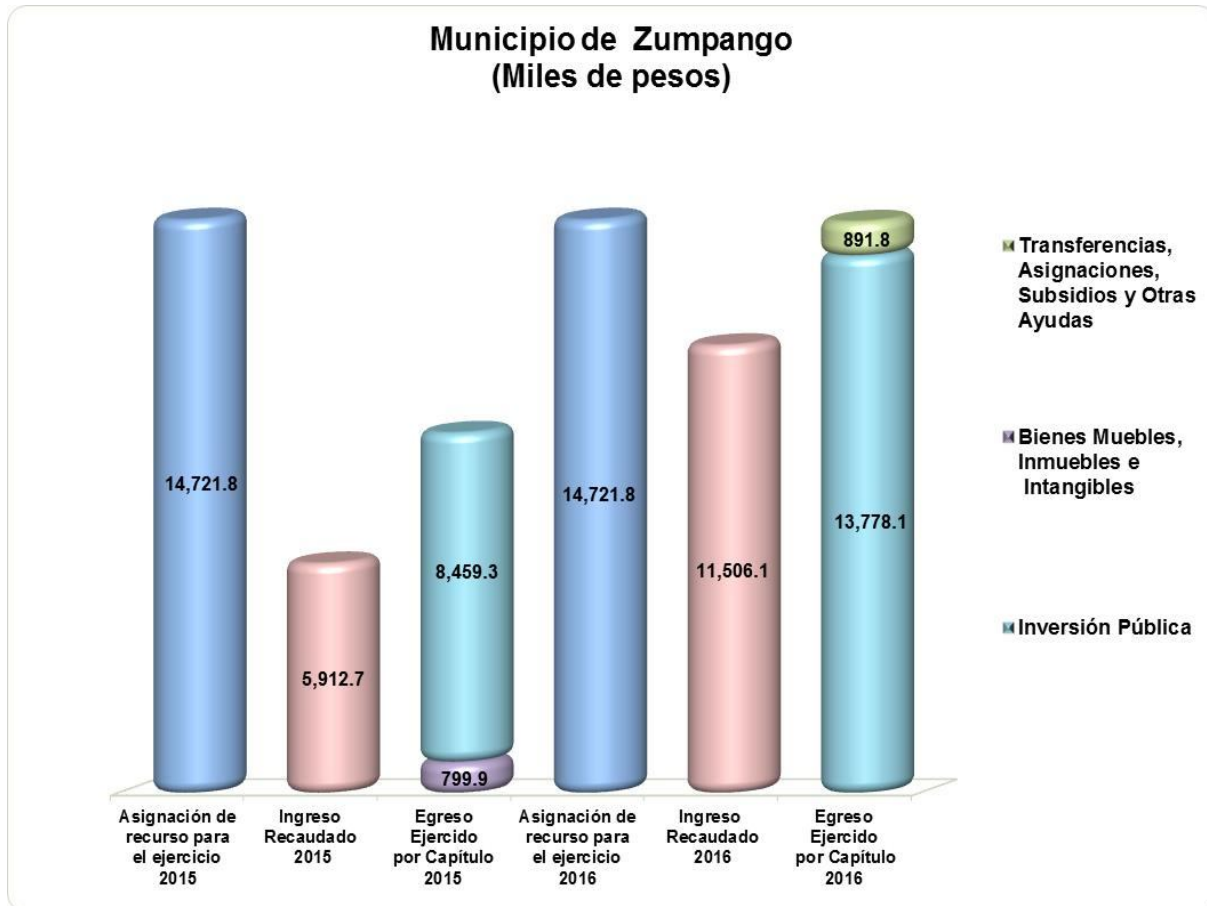
**FINANCIAMIENTOS A LARGO PLAZO****Municipio de Zumpango**
(Miles de pesos)

Concepto	Institución Financiera
	BANOBRAS
Importe	135,000.0
Fecha de Inicio	18/12/2013
Plazo	240 Meses
Tasa de Interés	TIE+1.75
Fuente de Garantía o Pago	FEFOM
Saldo al 31 de Diciembre de 2016	132,367.8

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

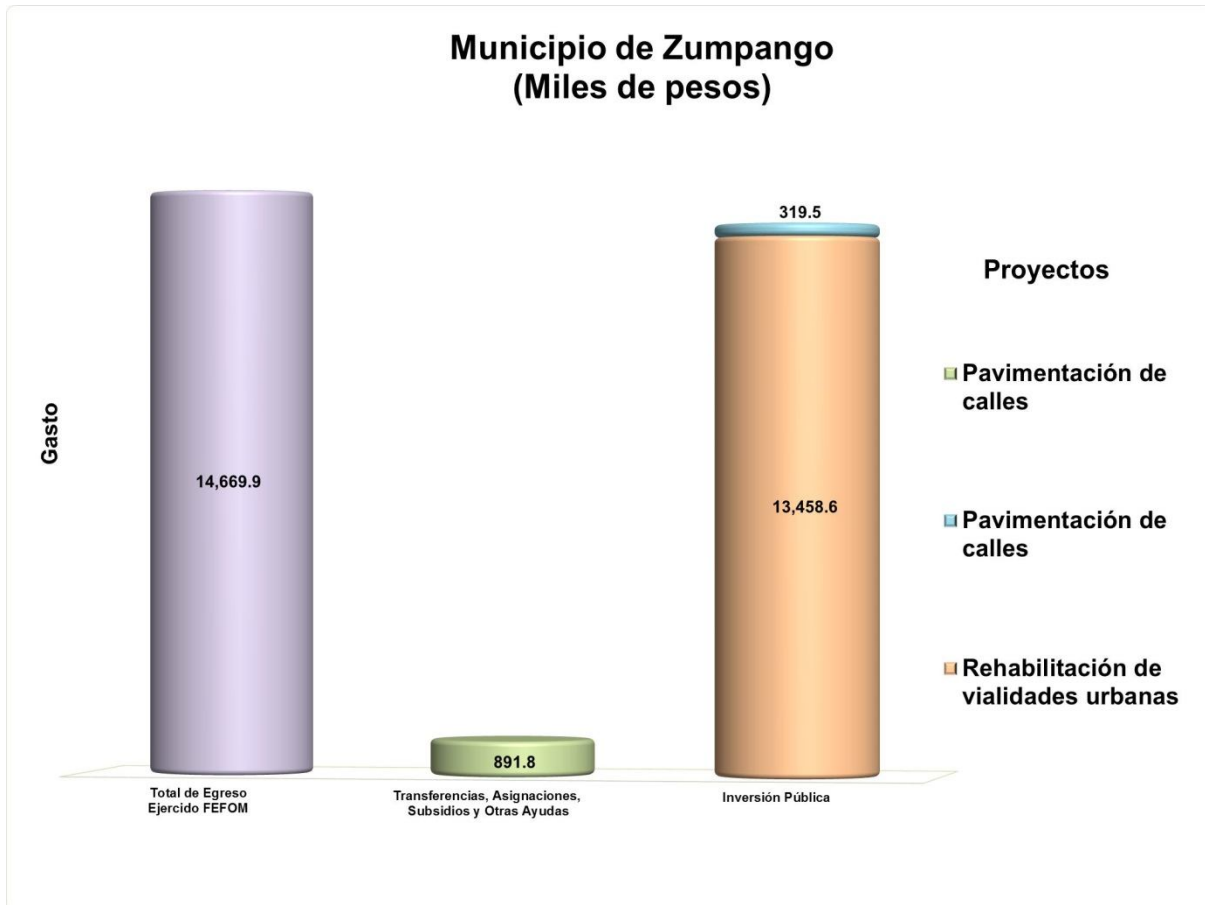
La entidad contrató un financiamiento en el ejercicio 2013 con BANOBRAS por 135,000.0 miles de pesos, para refinanciamiento de deuda bancaria del cual en el ejercicio 2016 se amortizaron al capital 1,074.9 miles de pesos y de intereses se pagó 7,960.3 miles de pesos.

COMPARATIVO DEL RECURSO ESTATAL (FEFOM)

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir con los totales debido al redondeo.

PROYECTOS REALIZADOS CON RECURSO ESTATAL (FEFOM 2016)



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir con los totales debido al redondeo.

El municipio de Zumpango se adhirió al Programa Especial de Apoyo Financiero del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (Programa Especial FEFOM) para contratar créditos o financiamientos durante los ejercicios fiscales 2013, 2014 y 2015 hasta por un plazo de 30 años, y sujetos a los montos, términos y condiciones que autoriza el Comité Técnico, mediante la autorización otorgada en la Gaceta del Gobierno número 81 del 30 de abril de 2013 (Decreto Número 77), por lo que el municipio atenderá al Artículo Vigésimo Tercero, que a la letra dice:



“Con el objeto de garantizar que los municipios realicen estrategias de contención del gasto corriente y optimización de la recaudación para incrementar los ingresos propios, los límites definidos en el Artículo 5 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el ejercicio fiscal 2013, solo podrán rebasarse en los casos previstos en el Artículo Séptimo del presente decreto y en la fracción IV del artículo 262 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Para evitar sobreendeudamientos futuros en los Municipios, el Comité Técnico vigilará que los Municipios cumplan al menos con lo siguiente:

- a) Implementar un programa de fortalecimiento de ingresos propios (PROFIP).*
- b) Implementar un programa de contención del gasto corriente a partir de la firma del convenio.*
- c) Creación de Comités de Obra y de Adquisiciones que permitan el manejo eficaz, eficiente y transparente de los recursos públicos respectivos.*
- d) Fiscalización estricta en áreas de ingreso y gasto.*
- e) Evaluación y seguimiento del gasto público a partir de indicadores (para detectar a tiempo errores de aplicación de recursos, desviación de fondos y cualquier otra irregularidad financiera ajena al sano ejercicio presupuestal).”*

Aspectos que serán evaluados anualmente bajo las políticas y procedimientos establecidos en la Gaceta del Gobierno número 97 del 29 de mayo de 2015, establecidos por el Comité Técnico y se realizará con información de Cuenta Pública entregada por el municipio y quedará plasmado en el Formato de Análisis de Cumplimiento de Metas, en el que se considerarán dos rubros: entrega puntual de la información solicitada y cumplimiento de los compromisos previamente establecidos.



APLICACIÓN DE LA PENALIZACIÓN DEL PROGRAMA ESPECIAL FEFOM

Al municipio de Zumpango “**no se le determinó penalización respecto de los recursos FEFOM**” derivado del análisis de cumplimiento de metas referente a los ingresos propios, servicios personales, subsidios y transferencias, balance operativo/Ingresos de libre disposición (ILD), flujo disponible/ILD, servicio de la deuda/ILD y pasivos circulantes/ILD.

**ANÁLISIS DE ENDEUDAMIENTO****Capacidad de Endeudamiento****Municipio de Zumpango**

(Miles de pesos)

Ingresos Ordinarios	40% de los Ingresos Ordinarios	Total de Pasivo	Capacidad de Endeudamiento
299,267.8	119,707.1	219,426.7	- 99,719.6

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.**Nota:** Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

Del análisis realizado se observa que el 40.0 por ciento de los ingresos ordinarios del municipio de Zumpango es menor a los pasivos al 31 de diciembre de 2016, lo cual indica una situación crítica debido a que el Municipio no cuenta con un control financiero: en cuanto a contratación de deuda pública y capacidad de pago de deuda, de pasivos y obligaciones financieras; así como el ejercicio y destino de los recursos públicos, por lo tanto no tiene capacidad de endeudamiento.

Flujo Disponible para Inversión**Municipio de Zumpango**

(Miles de pesos)

Ingresos de Libre Disposición	Gastos de Operación	Flujo de Efectivo	35% de Flujo de Efectivo
312,267.8	318,840.1	- 6,572.3	

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.**Nota 1:** Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.**Nota 2:** Los ingresos de libre disposición se integran por ingresos propios, participaciones federales y estatales e ingresos financieros.**Nota 3:** Los gastos de operación se constituyen por servicios personales, materiales y suministros, servicios generales y transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas.

Atendiendo al 35.0 por ciento del flujo de efectivo disponible para inversión que indica la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México, se considera que la entidad no cuenta con flujo de efectivo para destinarlo a Inversión.

Grado de Endeudamiento

$$\text{Grado de Endeudamiento} = \frac{\text{Total de Pasivo}}{(\text{Total de Egreso Ejercido} - \text{Presupuesto Ejercido en Deuda Pública})} \times 100$$

Año	(Miles de pesos)			
2012	179,943.8	519,596.1	98,661.5	= 42.7
2015	212,616.7	401,749.8	43,582.3	= 59.4
2016	219,426.7	459,603.7	31,397.5	= 51.2



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
 Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

En el ejercicio 2016 el grado de endeudamiento disminuyó 8.2 puntos porcentuales respecto al ejercicio 2015.

Impacto de la Carga Financiera

$$\text{Impacto de la Carga Financiera} = \frac{\text{Presupuesto Ejercido en Deuda Pública}}{(\text{Ingresos Totales} - \text{Financiamientos})} \times 100$$

Año	(Miles de pesos)			
2012	98,661.5	413,127.6	24,503.5	= 25.4
2015	43,582.3	399,523.2	-	= 10.9
2016	31,397.5	454,710.8	13,000.0	= 7.1



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de Cuenta Pública de la entidad.
 Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

El impacto de la carga financiera en el ejercicio 2016 disminuyó 3.8 puntos porcentuales respecto al ejercicio 2015.



Relevancia de la Carga Financiera

$$\text{Relevancia de la Carga Financiera} = \frac{\text{Presupuesto Ejercido en Deuda Pública}}{\text{Total de Egreso Ejercido}} \times 100$$

Año	(Miles de pesos)		
2012	98,661.5	=	19.0
	519,596.1		
2015	43,582.3	=	10.8
	401,749.8		
2016	31,397.5	=	6.8
	459,603.7		

Año	% De Relevancia
2012	19.0
2015	10.8
2016	6.8

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

En el ejercicio 2016 el 6.8 por ciento de los egresos ejercidos se destinaron al pago de la deuda.



ANÁLISIS DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS

Indicador	Importes (Miles de pesos)	Resultado	Rango
Indicador de Deuda Pública y Obligaciones sobre Ingresos de Libre Disposición $= \frac{\text{Total de Pasivo}}{\text{Ingresos de Libre Disposición}} \times 100$	$\frac{219,426.7}{312,267.8}$	70.3%	Bajo

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota 1: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

Nota 2: El resultado se evaluó considerando los límites de los rangos del Acuerdo por el que se dan a conocer los valores que determinan los límites de los rangos bajo, medio y alto publicados en el Diario Oficial de la Federación del 30 de junio de 2017.

El indicador del artículo 44 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, muestra que el municipio de Zumpango se encuentra en un **rango bajo**, de conformidad con el artículo primero del acuerdo en el que se dan a conocer los valores que determinan los límites de los rangos.

Indicador	Importes (Miles de pesos)	Resultado	Rango
Indicador de Servicio de la Deuda y de Obligaciones sobre Ingresos de Libre Disposición $= \frac{\text{Presupuesto Ejercido en Deuda Pública}}{\text{Ingresos de Libre Disposición}} \times 100$	$\frac{31,397.5}{312,267.8}$	10.1%	Medio

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

El indicador del artículo 44 fracción II de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, muestra que el municipio de Zumpango se encuentra en un **rango medio**, de conformidad con el artículo segundo del acuerdo en el que se dan a conocer los valores que determinan los límites de los rangos.



Indicador	Importes (Miles de pesos)	Resultado	Rango
Indicador de Obligaciones a Corto Plazo, Proveedores y Contratistas sobre Ingresos Totales $= \frac{\text{Obligaciones a Corto Plazo y Proveedores y Contratistas}}{\text{Ingresos Totales}} \times 100$	$\frac{84,594.4}{454,710.8}$	18.6%	Alto

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

El indicador del artículo 44 fracción III de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, muestra que el municipio de Zumpango se encuentra en un **rango alto**, de conformidad con el artículo tercero del acuerdo en el que se dan a conocer los valores que determinan los límites de los rangos.

Si los indicadores correspondieran al ejercicio 2018, **el municipio de Zumpango presentaría un nivel de endeudamiento en observación** de acuerdo al artículo 14 fracción II del Reglamento del Sistema de Alertas y **le correspondería un techo de financiamiento neto el equivalente al 5.0 por ciento de sus Ingresos de libre disposición**, según el artículo 46 fracción II de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

**Análisis de Servicios Personales en Cumplimiento de la LDF**

Importe Ejercido 2015 (Miles de pesos)	Importe Ejercido 2016	Variación	Porcentaje	Artículo 10 Fracción I inciso a	Cumple
188,644.8	195,113.2	6,468.4	3.4%	3.0%	No

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

Si los importes correspondieran al ejercicio 2018, el municipio de Zumpango incumpliría con lo dispuesto con el artículo 10 fracción I inciso a de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Análisis de Adeudos del Ejercicio Fiscal Anterior en Cumplimiento de la LDF

Ingreso Recaudado 2016 (Miles de pesos)	Importe Ejercido en ADEFAS 2016	Porcentaje	Artículo 20 y Décimo Primero Transitorio	Cumple
454,710.8	11,056.8	2.4%	5.5%	Sí

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota 1: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

Nota 2: El importe ejercido en ADEFAS corresponde al Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.

Si los importes correspondieran al ejercicio 2018, el municipio de Zumpango cumpliría con lo dispuesto con el artículo 20 y Décimo Primero Transitorio de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.



Recomendación preventiva para el cumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios

Derivado de los análisis plasmados en los cuadros anteriores podrán identificar si el Municipio cumpliría con la LDF y las obligaciones de responsabilidad hacendaria y financiera, por lo que se recomienda tomar las acciones preventivas correspondientes para que el ente atienda lo establecido en la Ley y evitar las sanciones correspondientes a este incumplimiento y poder tener un manejo sostenible de las finanzas públicas.

CONFIRMACIÓN DE LA DEUDA CON CAEM, CFE, CONAGUA E ISSEMYM

Confirmación de la Deuda			
Saldo al 31 de diciembre 2016 (Miles de pesos)			
	s/Entidad Externa	s/Entidad Municipal	Diferencia
CAEM			
CFE	49,816.5	2,464.5	47,352.0
CONAGUA			
ISSEMYM	1,141.2	1,068.7	72.5

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

De acuerdo a la confirmación de saldos con las entidades externas y a la información proporcionada por el Municipio no presenta deuda con CAEM y CONAGUA.



OBLIGACIÓN DE PRESENTAR AVISO Y DICTAMEN SOBRE LA DETERMINACIÓN Y PAGO DEL IMPUESTO SOBRE EROGACIONES POR REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL

El municipio de Zumpango, de conformidad con los artículos 47 fracción XIII, 47 A y 47 B del Código Financiero del Estado de México y Municipios, deberá presentar aviso de dictamen ante la autoridad fiscal competente a más tardar el 31 de julio del ejercicio fiscal siguiente al que se dictaminará y el dictamen sobre la determinación y pago del Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal, a más tardar el 31 de agosto del ejercicio fiscal inmediato siguiente al que se dictaminará.

El aviso de dictamen se presentó el 4 de mayo de 2017.

El dictamen se presentó el 14 de agosto de 2017.

El incumplimiento a las obligaciones establecidas en los artículos a que se ha hecho referencia, constituye una responsabilidad administrativa disciplinaria, la cual eventualmente podrá ser sancionada en términos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; independientemente de la aplicación de las sanciones a que se hacen acreedores quienes infrinjan las disposiciones del Código Financiero del Estado de México y Municipios, por parte de la autoridad fiscal competente.



EVALUACIÓN DE PROGRAMAS



Contenido

Evaluación del Plan de Desarrollo Municipal 2016-2018

Programas Presupuestarios Ejecutados por la Entidad Municipal

Evaluación del Cumplimiento de Metas Físicas

Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)

Indicadores Específicos para la Evaluación de la Administración Municipal 2016

Documentos para el Desarrollo Institucional

Competencia Laboral de los Servidores Públicos

Evaluación de Mejora Regulatoria Municipal

Evaluación de Protección Civil Municipal

Resumen de Recomendaciones de Evaluación de Programas



**EVALUACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO
MUNICIPAL
2016-2018**

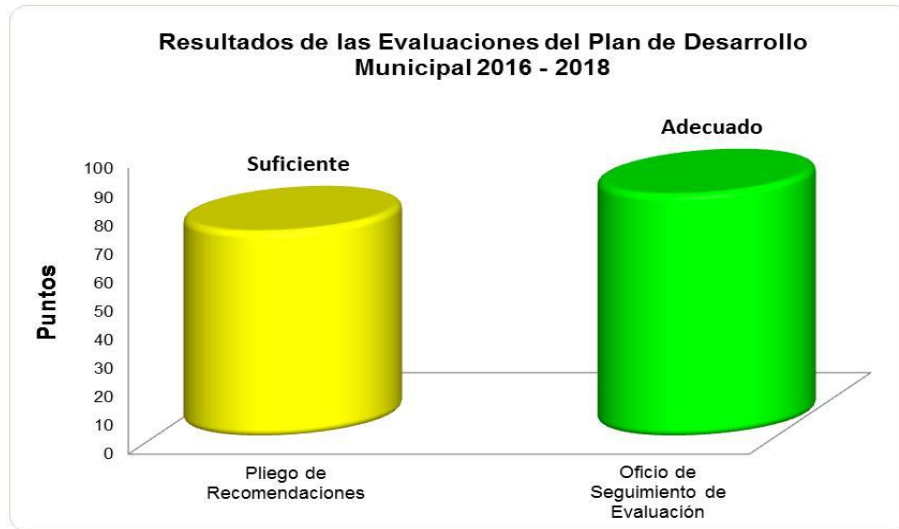


Evaluación de la Estructura del Plan de Desarrollo Municipal 2016-2018

En el ejercicio 2016 el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México evaluó el Plan de Desarrollo Municipal 2016-2018 del Municipio de Zumpango, a través de una matriz de puntos con 92 reactivos a validar, con el objetivo de verificar el cumplimiento que la entidad dio al Manual para la Elaboración del referido documento, emitido por el Gobierno del Estado de México mediante la Secretaría de Finanzas.

Una vez que la entidad entregó el Plan de Desarrollo Municipal, se examinó el cumplimiento de cada uno de los reactivos antes mencionados, a fin de que el OSFEM emitiera el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/1683/2016, de fecha 11 de julio de 2016, en el cual el Ayuntamiento obtuvo una evaluación de **Suficiente**, con 20 recomendaciones específicas de los temas faltantes por desarrollar.

Posteriormente, la entidad municipal aplicó en su Plan de Desarrollo Municipal las modificaciones correspondientes, tomando como base las recomendaciones emitidas por el Órgano Técnico de la Legislatura. El cual se revisó nuevamente para emitir el Oficio de Seguimiento de Evaluación número OSFEM/AEEP/SEPM/1966/2016 de fecha 25 de agosto de 2016, en el cual obtuvo la evaluación de **Adecuado**, como se muestra en la siguiente gráfica:



FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Como se observa en la gráfica anterior, el Plan de Desarrollo Municipal 2016-2018 de Zumpango, cumple parcialmente con el contenido y estructura establecidos en el referido Manual, sin embargo, continúa sin atender los siguientes aspectos:

No.	Tema	Recomendaciones
Apartado: Pilar temático: Gobierno Solidario		
1	Líneas de acción para un Gobierno Solidario	Verificar que cada línea de acción se encuentre asociada a una estrategia y a un objetivo.
Apartado: Pilar temático: Municipio Progresista		
2	Líneas de acción para un Municipio Progresista	Verificar que cada línea de acción se encuentre asociada a una estrategia y a un objetivo.
Apartado: Pilar temático: Sociedad Protegida		
3	Obra Pública en proceso para una Sociedad Protegida	Enlistar las obras inconclusas; con una breve descripción de su importancia para ser retomadas como prioridades del desarrollo municipal de acuerdo al cuadro establecido en el manual.
Apartado: Ejes transversales hacia una Gestión Gubernamental Distintiva		
4	Líneas de acción hacia una Gestión Gubernamental Distintiva	Verificar que cada línea de acción se encuentre asociada a una estrategia y a un objetivo.
5	Obra pública en proceso para una Gestión Gubernamental Distintiva	Enlistar las obras inconclusas; con una breve descripción de su importancia para ser retomadas como prioridades del desarrollo municipal de acuerdo al cuadro establecido en el manual.
Apartado: Vinculación de los Planes de Desarrollo Municipal 2016- 2018 con los Sistemas de Planeación Nacional y Estatal		
6	Sistema de Planeación Democrática	Vincular los objetivos, las estrategias, las líneas de acción y las matrices de indicadores para resultados que el Municipio deberá materializar durante su gestión, mismos que deberán guardar congruencia y estar vinculados con el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 y el Plan de Desarrollo del Estado de México 2011-2017, conforme al cuadro establecido en el manual para su mejor identificación e interpretación.
Apartado: Criterios para la Instrumentación del Plan de Desarrollo Municipal 2016-2018 (Estrategia de Gestión)		
7	Demanda social	Enlistar las demandas y soluciones que la población propone por localidad, colonia, barrio, ejido, etc. agrupadas para cada uno de los Pilares temáticos y Ejes transversales, identificando los programas de la Estructura Programática Municipal 2016, a través de los cuales se atenderán los requerimientos, utilizando la tabla establecida en el manual, en la cual se debe detallar las estrategias a seguir por cada demanda.

FUENTE: Elaboración del OSFEM.



Resultados del Informe Anual de Ejecución del Plan Desarrollo Municipal

Con la finalidad de llevar a cabo la evaluación de los resultados de la ejecución de los Planes de Desarrollo Municipal y sus programas, y destacando la necesidad de que dicho ejercicio sea congruente con los mecanismos establecidos en el Sistema de Planeación Democrática para el Desarrollo del Estado de México y Municipios, el OSFEM determinó verificar la integración de los Informes Anuales de Ejecución del Plan de Desarrollo Municipal elaborados por los Ayuntamientos, con base en lo estipulado en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto Municipal para el ejercicio fiscal 2016, a fin de verificar la congruencia entre los avances, los resultados de su ejecución y el cumplimiento de los objetivos y metas que de estos se derivaron.

En ese sentido, el Ayuntamiento de Zumpango no remitió el Informe Anual de Ejecución del Plan de Desarrollo Municipal 2016-2018 con el contenido mínimo especificado en el referido Manual, como se detalla en la siguiente tabla:

Estructura del Informe Anual de Ejecución del Plan de Desarrollo Municipal 2016-2018				
Apartado del documento	Cumple		Observación	Recomendaciones
	Sí	No		
1. Marco Jurídico		✓	El Ayuntamiento de Zumpango no remitió su Informe Anual de Ejecución del Plan de Desarrollo Municipal 2016-2018, como parte de la información presentada en la Cuenta Pública de la entidad, únicamente presentó el Plan de Desarrollo Municipal y el Primer Informe de Gobierno.	1. Integrar en lo subsecuente, la totalidad del Informe Anual de Ejecución del Plan de Desarrollo Municipal del ejercicio fiscal correspondiente, a fin de dar cumplimiento a los artículos 327 A y 327 B del Código Financiero del Estado de México y Municipios, artículos 35 al 38 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, así como el artículo 116 de la Ley Orgánica Municipal. 2. Una vez integrado el Informe de Ejecución, éste deberá ser presentado al Cabildo, para su análisis y aprobación, durante los primeros dos meses posteriores al cierre del ejercicio a que se refiere el Informe. 3. Remitir en lo subsecuente, el Informe Anual de Ejecución del Plan de Desarrollo Municipal, en forma anexa a la cuenta de la Hacienda Pública de la entidad fiscalizable.
2. Introducción		✓		
3. Actualización del diagnóstico y esquema FODA		✓		
4. Avance en la Ejecución de los Programas		✓		
5. Avance en el Ejercicio del Gasto Público		✓		
6. Anexos		✓		

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2016 proporcionada por el Ayuntamiento.



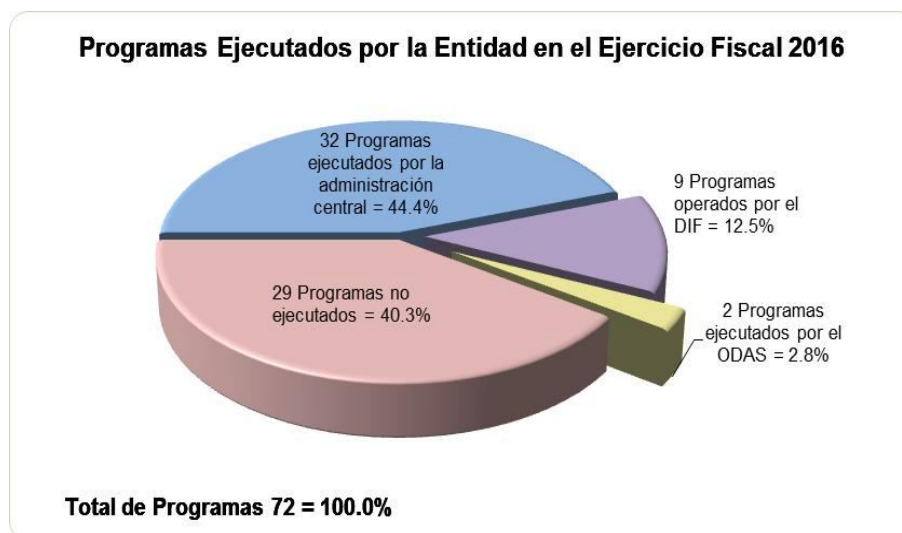
Con base en lo anterior, el Órgano Superior de Fiscalización no pudo realizar el análisis entre el Plan de Desarrollo Municipal 2016-2018 y los programas ejecutados por la entidad municipal durante el ejercicio fiscal 2016; por consiguiente no se identifica la consolidación de los procesos de planeación, programación y presupuestación municipal, en la consecución de un Presupuesto basado en Resultados.



**PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS
EJECUTADOS POR LA ENTIDAD
MUNICIPAL**

Programas Presupuestarios Ejecutados por la Entidad Municipal

En el ejercicio fiscal 2016, el OSFEM identificó que el Ayuntamiento de Zumpango operó 43 de los 72 programas presupuestarios establecidos en la Estructura Programática Municipal 2016, los cuales se agrupan a continuación:



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2016 proporcionada por el Ayuntamiento.

Derivado de la información proporcionada por el Ayuntamiento acerca de los programas presupuestarios operados durante el ejercicio 2016, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México detectó que la administración municipal no programó actividades sustantivas en los siguientes programas:



Programas no ejecutados por la entidad en el ejercicio 2016

Núm.	Código	Programa Presupuestario	Recomendaciones
1	01 04 01 01	Relaciones Exteriores	Dar cumplimiento a lo estipulado en los artículos 2 y 96 Quáter fracciones I, II, XIV y XVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y los artículos 4.6. fracciones I, II, III, IV, V, VII, VIII, IX, X, XI y XII, 4.12., 4.13 Ter., 4.13 Quintus y 4.15 del Código Administrativo del Estado de México, a fin de implementar acciones relacionadas con la celebración de reuniones, eventos, convenios y acuerdos para la formalización de proyectos de cooperación internacional y para la promoción, económica, comercial y turística.
2	01 05 02 01	Impulso al Federalismo y Desarrollo Municipal	Atender lo estipulado en los artículos 114, 115, 116, 117 fracciones I, II, III, IV y V; y 118 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, a fin de implementar acciones para impulsar y promover una relación respetuosa solidaria y equitativa con la federación y el estado mediante la descentralización de facultades, funciones y recursos.
3	01 05 02 02	Fortalecimiento de los Ingresos	Cumplir lo estipulado en los artículos 48 fracción IX, 93 y 94 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, artículos 1, 6, 7, 9 y 19 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal Correspondiente, artículo 16 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios y artículo 107 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, a fin de implementar acciones que permitan elevar la calidad, capacidad y equidad tributaria, con seguridad jurídica, transparencia y simplificación de trámites para el contribuyente, desarrollando un régimen fiscal que amplíe la base de contribuyentes e intensificando las acciones de control para el cumplimiento de las obligaciones tributarias que eviten la elusión y evasión fiscal.
4	01 05 02 03	Gasto Social e Inversión Pública	Dar cumplimiento a lo estipulado en los artículos 48 fracción X, 96 Bis fracción IX, 96 Quáter fracción I y 98 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y artículo 218 fracción XI del Código Financiero del Estado de México y Municipios, a fin de implementar acciones orientadas a elaborar con las Dependencias y Organismos municipales los planes y programas estatales, sectoriales, regionales y los referentes a inversión pública física.
5	01 05 02 04	Financiamiento de la Infraestructura para el Desarrollo	Atender lo estipulado en los artículos 96 Quáter fracción VII y 287 fracciones I, II y III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, artículo 14 fracciones II, III, IV y V de la Ley de Desarrollo Social del Estado de México y artículo 16 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios, a fin de implementar acciones para fomentar el desarrollo económico y la inversión productiva en los sectores económicos, involucrando al sector privado en esquemas de financiamiento para desarrollar infraestructura, ampliar y facilitar medios de financiamiento al municipio, asegurando que la aplicación de los recursos promueva proyectos estratégicos.
6	01 07 04 01	Coordinación Intergubernamental para la Seguridad Pública	Cumplir lo estipulado en el artículo 115 fracción VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 69 fracción I inciso a), 142, 143 y 144 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y artículos 8 fracción IV y 10 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de México, a fin de implementar acciones encaminadas a eficientar los mecanismos en materia de seguridad pública con apego a la legalidad que garantice el logro de objetivos gubernamentales.



Programas no ejecutados por la entidad en el ejercicio 2016

Núm.	Código	Programa Presupuestario	Recomendaciones
7	01 08 02 01	Desarrollo de Información Estadística y Geográfica Estatal	Dar cumplimiento a lo estipulado en los artículos 1 y 162 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, artículo 1 fracción III de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios y artículo 14.2 del Código Administrativo del Estado de México, a fin de implementar acciones de captación, registro, procesamiento, actualización y resguardo de información estadística y geográfica del territorio estatal.
8	02 01 05 01	Manejo Sustentable y Conservación de los Ecosistemas y la Biodiversidad	Atender lo estipulado en el artículo 69 fracción I inciso i) de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, artículo 5.28 fracción III del Código Administrativo del Estado de México y el artículo 2.1 del Código para la Biodiversidad del Estado de México, a fin de implementar acciones orientadas al desarrollo de proyectos que contribuyan a la prevención, conservación, protección, saneamiento y restauración, de los ecosistemas permitiendo mejores condiciones de vida para la población.
9	02 02 02 01	Desarrollo Comunitario	Cumplir lo estipulado en los artículos 73, 74, 75 y 162 fracción VI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, a fin de implementar acciones de coordinación para la concurrencia de los recursos en los programas de desarrollo social que se orientan a la mejora de los distintos ámbitos de los municipios y los grupos sociales que en ellos habitan, en especial a los de mayor vulnerabilidad, y que tengan como propósito asegurar la reducción de la pobreza.
10	02 03 02 01	Atención Médica	Dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 69 fracción I inciso ñ), de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, artículos 9 y 403 de la Ley General de Salud y artículos 7 y 14 fracción VII de la Ley de Asistencia Social, a fin de implementar acciones que lleven a cabo para proporcionar atención médica a la población, con efectividad y calidad de los servicios de salud.
11	02 04 04 01	Nuevas Organizaciones de la Sociedad	Atender lo estipulado en los artículos 31 fracción XXXIII, 74 fracción I, 117 fracción III y 120 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, a fin de implementar acciones encaminadas a promover la participación social en la solución de los problemas, contando con mecanismos técnicos y financieros que fortalezcan la participación de organizaciones no gubernamentales en el desarrollo político, económico y social.
12	02 05 02 01	Educación Media Superior	Cumplir lo estipulado en los artículos 12 fracción VII, 17 fracción XX, 27 fracciones XL y XLIV y 35 de la Ley de Educación del Estado de México, artículo 69 fracción K de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y artículo 3.9 del Código Administrativo del Estado de México, a fin de implementar acciones encaminadas a mejorar los servicios de bachillerato general y tecnológico en las modalidades escolarizada, no escolarizada, mixto, a distancia y abierto conforme a los programas de estudio establecidos en el plan y programas autorizados por la SEP, fortaleciendo la formación, actualización, capacitación y profesionalización de docentes y administrativos en concordancia con las necesidades del proceso educativo.
13	02 05 03 01	Educación Superior	Dar cumplimiento a lo estipulado en los artículos 12 fracción VII, 17 fracción XX, 27 fracciones XL y XLIV y 35 de la Ley de Educación del Estado de México, artículo 69 fracción K de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y artículo 3.9 del Código Administrativo del Estado de México, a fin de desarrollar acciones encaminadas a mejorar los servicios de educación superior, tecnológica, universitaria, a distancia docente, en las modalidades escolarizada, no escolarizada, abierta, a distancia y mixta.

**Programas no ejecutados por la entidad en el ejercicio 2016**

Núm.	Código	Programa Presupuestario	Recomendaciones
14	02 05 05 01	Educación para Adultos	Atender lo estipulado en los artículos 2 fracción VI, 96, 114 y 115 de la Ley de Educación del Estado de México y artículo 3.8 fracción XV del Código Administrativo del Estado de México, a fin de implementar acciones tendientes a incrementar programas que ofrezcan a la población adulta con rezago educativo o desempleo la oportunidad de concluir la educación básica, así como incorporarse al mercado laboral.
15	02 06 07 01	Pueblos Indígenas	Cumplir lo estipulado en el artículo 2 Inciso B fracción IX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 17 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y artículos 69 inciso q), 77 y 78 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, a fin de implementar acciones para impulsar el desarrollo integral de los pueblos indígenas con la participación social y el respeto a sus costumbres y tradiciones.
16	03 02 01 02	Fomento a Productores Rurales	Dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 96 Quáter fracciones X y XVII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, a fin de implementar acciones tendientes a apoyar la agroempresa, la capacitación, la organización de productos rurales y la comercialización con el objeto de mejorar la productividad y calidad de los productos agropecuarios.
17	03 02 01 03	Fomento Pecuario	Atender lo estipulado en los artículos 5 fracción III, 8 fracciones IX, X, XI y XII; 59 fracciones I y V; 93 fracción I de la Ley de Fomento Ganadero del Estado de México, a fin de implementar acciones orientadas a incrementar la producción pecuaria y disminuir la dependencia del Estado de México en su conjunto de productos cármicos y lácteos del mercado nacional e internacional y consolidar agroempresas y organizaciones rentables que propicien el desarrollo integral y sostenible de la actividad pecuaria y generar un valor agregado a la producción.
18	03 02 01 04	Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria	Cumplir lo estipulado en el artículo 125 fracción VI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, a fin de implementar acciones para procurar las condiciones adecuadas en la producción agroalimentaria, así como el desarrollo de acciones de vigilancia para verificar la calidad de los productos.
19	03 02 02 01	Desarrollo Forestal	Dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 69 fracción h) de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y artículo 15 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, a fin de implementar acciones para asegurar la permanencia de los bosques a través del manejo y aprovechamiento sustentable con la participación directa de dueños, poseedores y prestadores de servicios técnicos, así como acciones dirigidas a evitar la degradación del recurso forestal.
20	03 02 03 01	Fomento Acuícola	Atender lo estipulado en los artículos 6 y 14 de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables, a fin de implementar acciones dirigidas a desarrollar la producción acuícola de acuerdo al potencial productivo regional, impulsando su aprovechamiento sustentable, contribuyendo a la generación de empleos productivos y al mejoramiento de la dieta básica de la población.
21	03 02 06 01	Seguros y Garantías Financieras Agropecuarias	Cumplir lo estipulado en los artículos 9.4 y 9.16 del Código Administrativo del Estado de México y Municipios, a fin de implementar acciones que eviten la descapitalización del productor ante la ocurrencia de un siniestro y de protección al patrimonio de la gente del campo a través de seguros y fianzas.

**Programas no ejecutados por la entidad en el ejercicio 2016**

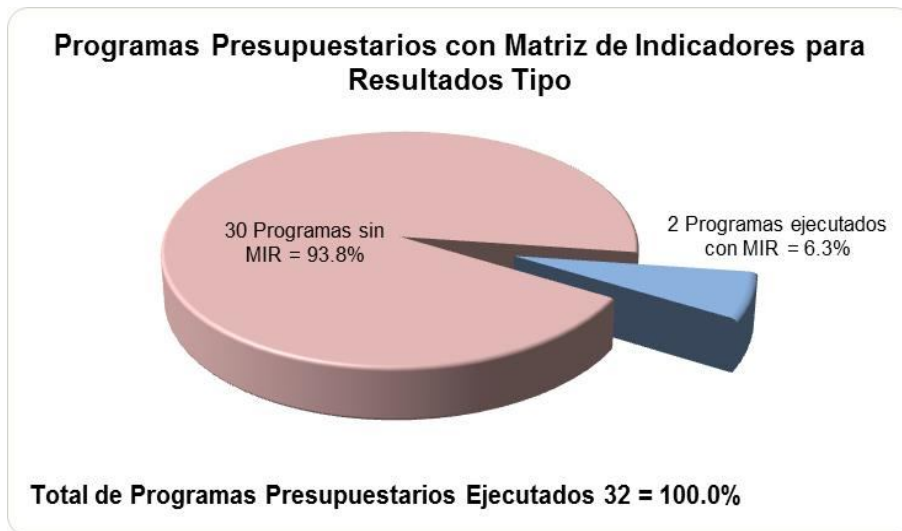
Núm.	Código	Programa Presupuestario	Recomendaciones
22	03 05 01 01	Modernización del Transporte Terrestre	Dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 31 fracción XXXV Bis de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y artículos 6 fracción VI y 9 fracción VIII de la Ley de Movilidad del Estado de México, a fin de implementar acciones dirigidas a la creación de programas para modernizar y mantener en óptimas condiciones la infraestructura y equipamiento del transporte terrestre.
23	03 05 01 03	Modernización de la Infraestructura para el Transporte Terrestre	Atender lo estipulado en los artículos 6 fracción VI, 9 fracción VIII y 21 de la Ley de Movilidad del Estado de México, a fin de implementar acciones dirigidas a ampliar, mantener y mejorar las condiciones de la red carretera, así como fomentar el equipamiento y las condiciones para un transporte óptimo.
24	03 07 01 01	Fomento Turístico	Cumplir lo estipulado el artículo 162 fracción IX de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y artículo 4.1, 4.2, 4.6, 4.10 y 4.13 Ter. del Código Administrativo del Estado de México, a fin de implementar acciones para impulsar la inversión social y privada que incremente la calidad de los servicios turísticos, desarrollando nuevos destinos altamente competitivos que generen ingresos y empleo para la población, a través de acciones tendientes a mejorar, diversificar y consolidar la oferta de infraestructura turística con una regulación administrativa concertada con los prestadores de servicios.
25	03 08 01 01	Investigación Científica	Dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 96 Quáter fracciones VIII y XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y artículo 9 BIS, 15, 33, 34 fracciones V y VI y 35 fracciones I, II, III, IV, V, VI y VII de la Ley de Ciencia y Tecnología, a fin de implementar acciones encaminadas al financiamiento de la investigación aplicada, a través del conocimiento científico en beneficio de las diversas áreas de conocimiento.
26	03 09 03 01	Promoción Artesanal	Atender lo estipulado en el artículo 96 Quáter fracción XIV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, a fin de implementar acciones destinadas a preservar y fomentar las expresiones artesanales municipales e impulsar su creatividad, diseño, producción y comercialización en el mercado estatal, nacional e internacional, a fin de mejorar el nivel de vida de los artesanos y grupos étnicos.
27	04 01 01 01	Deuda Pública	Cumplir lo estipulado en el artículo 102 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, artículos 259 fracción II Incisos a, b, y c; 264 fracción I del Código Financiero del Estado de México y Municipios, a fin de implementar acciones encaminadas a abatir el rezago en el pago de obligaciones de los ayuntamientos por los servicios que reciben; negociar mejores condiciones de financiamiento de la deuda con la banca comercial y de desarrollo y demás acreedores; y reducir gradualmente el pago de su servicio para contar con mayores recursos y destinarlos a la inversión pública productiva.
28	04 02 01 01	Transferencias	Dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 95 fracción XIX de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y el artículo 292 fracción I, inciso d del Código Financiero del Estado de México y Municipios, a fin de implementar acciones dirigidas a cumplir los objetivos diversos para la celebración de convenios previstos en la Ley de Coordinación Fiscal vigente.

Programas no ejecutados por la entidad en el ejercicio 2016

Núm.	Código	Programa Presupuestario	Recomendaciones
29	04 04 01 01	Previsiones para el Pago de Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	Atender lo estipulado en el artículo 102 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y los artículos 259 fracción II, Incisos a, b, y c, 264 fracción I del Código Financiero del Estado de México y Municipios, a fin de implementar acciones encaminadas a integrar los recursos financieros presupuestales para el pago de adeudos que no fueron cubiertos en ejercicios anteriores.

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Con el análisis de la información remitida por el Ayuntamiento, respecto a la ejecución de sus programas presupuestarios, el OSFEM identificó que únicamente en 2 de los 32 programas reportados, utilizó las Matrices de Indicadores para Resultados Tipo señaladas en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto Municipal para el ejercicio 2016, como se muestra a continuación:



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2016 proporcionada por el Ayuntamiento.



Cabe resaltar que la aplicación de la Metodología de Marco Lógico para los procesos de planeación, programación y presupuestación, permite ejecutar los recursos de la entidad municipal orientados a un Presupuesto basado en Resultados, tendiente a optimizar la planeación del desarrollo de la administración pública. Por lo anterior, es necesario que el Ayuntamiento, en lo subsecuente, utilice las Matrices de Indicadores para Resultados Tipo, para cada uno de los programas presupuestarios establecidos en su Programa Anual.

A continuación se enuncian los programas presupuestarios desarrollados por la entidad municipal, que no contaron con MIR Tipo:

Programas sin MIR Tipo 2016			
Núm.	Código	Programa Presupuestario	Recomendación
1	01 02 04 01	Derechos Humanos	Usar las MIR Tipo para los programas presupuestarios ejecutados por el municipio conforme a lo establecido en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto Municipal correspondiente, a fin de dar atención a lo estipulado en el artículo 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 16 de mayo de 2013.
2	01 03 01 01	Conducción de las Políticas Generales de Gobierno	
3	01 03 02 01	Democracia y Pluralidad Política	
4	01 03 03 01	Conservación del Patrimonio Público	
5	01 03 04 01	Desarrollo de la Función Pública y Ética en el Servicio Público	
6	01 03 05 01	Asistencia Jurídica al Ejecutivo	
7	01 03 08 01	Política Territorial	
8	01 03 09 02	Reglamentación Municipal	



Programas sin MIR Tipo 2016

Núm.	Código	Programa Presupuestario	Recomendación
9	01 03 09 03	Mediación y Conciliación Municipal	<p>Usar las MIR Tipo para los programas presupuestarios ejecutados por el municipio conforme a lo establecido en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto Municipal correspondiente, a fin de dar atención a lo estipulado en el artículo 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 16 de mayo de 2013.</p>
10	01 03 09 04	Coordinación Intergubernamental Regional	
11	01 05 02 05	Planeación y Presupuesto basado en Resultados	
12	01 07 01 01	Seguridad Pública	
13	01 07 02 01	Protección Civil	
14	01 08 01 01	Protección Jurídica de las Personas y sus Bienes	
15	01 08 01 02	Modernización del Catastro Mexiquense	
16	01 08 03 01	Comunicación Pública y Fortalecimiento Informativo	
17	01 08 04 01	Transparencia	
18	01 08 05 01	Gobierno Electrónico	
19	02 01 01 01	Gestión Integral de Desechos	
20	02 01 04 01	Protección al Ambiente	
21	02 02 01 01	Desarrollo Urbano	
22	02 02 04 01	Alumbrado Público	
23	02 02 05 01	Vivienda	
24	02 02 06 01	Modernización de los Servicios Comunes	



Programas sin MIR Tipo 2016

Núm.	Código	Programa Presupuestario	Recomendación
25	02 04 01 01	Cultura Física y Deporte	Usar las MIR Tipo para los programas presupuestarios ejecutados por el municipio conforme a lo establecido en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto Municipal correspondiente, a fin de dar atención a lo estipulado en el artículo 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 16 de mayo de 2013.
26	02 04 02 01	Cultura y Arte	
27	02 05 01 01	Educación Básica	
28	03 02 01 01	Desarrollo Agrícola	
29	03 03 05 01	Electrificación	
30	03 04 02 01	Modernización Industrial	

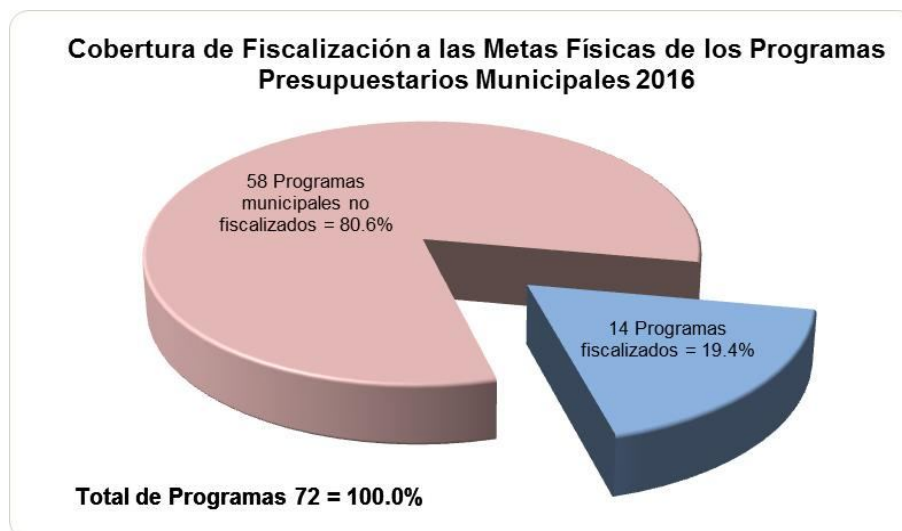
FUENTE: Elaboración del OSFEM.



EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE METAS FÍSICAS

Evaluación del Cumplimiento de Metas Físicas

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, en atención a las atribuciones que le fueron conferidas, determinó evaluar el cumplimiento de las metas físicas establecidas en los Programas Anuales (PA) en el ejercicio 2016, teniendo como alcance 14 de los 72 programas presupuestarios señalados en la estructura programática municipal con la que operó la entidad como se muestra a continuación:



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2016 proporcionada por el Ayuntamiento.

Cabe mencionar que la referida evaluación permite al Ayuntamiento identificar porcentualmente el nivel de cumplimiento alcanzado a través del ejercicio de su gestión, en términos de lo que se señala en el artículo 14 fracción IX de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios y los recursos ejercidos para su ejecución; lo anterior suministra herramientas a la administración municipal a efecto de reorientar acciones e implementar políticas públicas con mayor enfoque a las necesidades de la población.

Para las Cuentas Públicas Municipales del Estado de México 2016, el OSFEM determinó realizar la evaluación de los siguientes programas:



Código	Nombre del Programa
01 02 04 01	Derechos Humanos
01 03 01 01	Conducción de las Políticas Generales de Gobierno
01 03 04 01	Desarrollo de la Función Pública y Ética en el Servicio Público
01 03 05 01	Asistencia Jurídica al Ejecutivo
01 03 08 01	Política Territorial
01 03 09 02	Reglamentación Municipal
01 03 09 03	Mediación y Conciliación Municipal
01 05 02 06	Consolidación de la Administración Pública de Resultados
01 08 01 01	Protección Jurídica de las Personas y sus Bienes
01 08 01 02	Modernización del Catastro Mexiquense
01 08 03 01	Comunicación Pública y Fortalecimiento Informativo
02 02 06 01	Modernización de los Servicios Comunes
02 04 02 01	Cultura y Arte
02 05 01 01	Educación Básica

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Bajo este contexto, a continuación se presenta el nivel de cumplimiento de las metas físicas contenidas en los programas establecidos por la entidad municipal en su Programa Anual, para el ejercicio fiscal 2016 y los recursos ejercidos:



MUNICIPIO DE ZUMPANGO



Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2016 (miles de pesos)		Recomendaciones
				Presupuesto		
				Modificado	Ejercido	
01 02 04 01	Programa	Derechos Humanos (Dos proyectos)				
01 02 04 01 01	Subprograma	Cultura de Respeto a los Derechos Humanos				
01 02 04 01 01 01	Proyectos	Investigación, Capacitación, Promoción y Divulgación de los Derechos Humanos	No programado	No presupuestado		La entidad fiscalizable no programó ni presupuestó este proyecto, por lo que se recomienda dar cumplimiento a lo estipulado en los artículos 147 C, 147 k fracciones I, II, X, XI, XII, XIII, XVI, XVII y XVIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, a fin de implementar acciones de investigación y docencia, como mecanismos para fortalecer la capacitación, promoción, difusión y divulgación entre la sociedad civil y las instituciones públicas que consoliden el conocimiento en derechos humanos y los servicios que se ofrecen en la materia.
01 02 04 01 01 02		Protección y Defensa de los Derechos Humanos	49.2	930.3	923.6	El Ayuntamiento alcanzó el 49.2 por ciento de las metas del proyecto establecido en su Programa Anual 2016, así mismo ejerció el 99.3 por ciento del presupuesto con relación al modificado. En ese sentido, se recomienda implementar medidas correctivas o replantear las metas del proyecto a partir de un eficaz y eficiente proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados, así como mantener congruencia entre las metas del proyecto y el presupuesto.
01 03 01 01	Programa	Conducción de las Políticas Generales de Gobierno (Dos proyectos)				
01 03 01 01 01	Subprograma	Relaciones Intergubernamentales				
01 03 01 01 01 01	Proyecto	Relaciones Públicas	No programado	2,788.1	2,784.6	La entidad municipal no programó metas para este proyecto en su Programa Anual 2016, sin embargo ejerció el 99.9 por ciento del presupuesto con relación al modificado. Derivado de lo anterior, se recomienda implementar medidas correctivas a partir de un eficaz y eficiente proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados, así como explicar el destino final de los recursos.



MUNICIPIO DE ZUMPANGO



Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2016 (miles de pesos)		Recomendaciones
				Presupuesto		
				Modificado	Ejercido	
0103010102	Subprograma	Atención a la Demanda Ciudadana				
01 03 01 01 02 01	Proyecto	Audiencia Pública y Consulta Popular	No programado	68,795.1	68,779.8	El ente municipal no programó metas para este proyecto en su Programa Anual 2016, sin embargo ejerció el 99.9 por ciento del presupuesto con relación al modificado. Por lo anterior, se recomienda implementar medidas correctivas a partir de un eficaz y eficiente proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados, así como explicar el destino final de los recursos.
01 03 04 01	Programa	Desarrollo de la Función Pública y Ética en el Servicio Público (Cuatro proyectos)				
01 03 04 01 01	Subprograma	Control y Evaluación Interna de la Gestión Pública				
01 03 04 01 01 01	Proyectos	Fiscalización, Control y Evaluación Interna de la Gestión Pública	78.9	2,248.3	2,248.3	La entidad fiscalizable alcanzó el 78.9 por ciento de las metas del proyecto establecido en su Programa Anual 2016, así mismo ejerció 100.0 por ciento del presupuesto con relación al modificado. En ese sentido, se recomienda implementar medidas correctivas que contribuyan a la planeación, programación, presupuestación y ejecución eficaz y eficiente de las metas, así como alinearlas con base al presupuesto.
01 03 04 01 01 02		Participación Social en la Formulación, Seguimiento, Control y Evaluación Interna de Obras, Programas y Servicios Públicos	No programado	No presupuestado		El Ayuntamiento no programó ni presupuestó este proyecto, por lo que se recomienda dar cumplimiento a lo estipulado en los artículos 48 fracción XVII, 53 fracción XIII, 112 fracciones XI y XVI y 113 B y D de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y artículos 42 fracciones I, IX, XVII y XIX y 43 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios, a fin de implementar acciones que promuevan la participación organizada de la ciudadanía en la formulación, seguimiento, control y evaluación de programas de la administración pública municipal, así como las relacionadas con las autoridades auxiliares municipales.
01 03 04 01 02	Subprograma	Responsabilidades y Situación Patrimonial				
01 03 04 01 02 01	Proyecto	Responsabilidades Administrativas	No programado	No presupuestado		La entidad municipal no programó ni presupuestó este proyecto, por lo que se recomienda dar cumplimiento a lo estipulado en los artículos 48 fracción XVII, 53 fracción XIII, 112 fracciones XI y XVI y 113 B y D de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y artículos 42 fracciones I, IX, XVII y XIX y 43 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios, a fin de implementar acciones orientadas a procurar que el desempeño de los servidores públicos se apegue a los valores éticos de probidad, integridad, lealtad y honradez.



MUNICIPIO DE ZUMPANGO



Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2016 (miles de pesos)		Recomendaciones
				Presupuesto		
				Modificado	Ejercido	
01 03 04 01 02 02	Proyecto	Manifestación de los Bienes de los Servidores Públicos	No programado	No presupuestado		El ente municipal no programó ni presupuestó este proyecto, por lo que se recomienda dar cumplimiento a lo estipulado en los artículos 48 fracción XVII, 53 fracción XIII, 112 fracciones XI y XVI y 113 B y D de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y artículos 42 fracciones I, IX, XVII y XIX y 43 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios, a fin de implementar acciones que comprendan la integración del padrón de obligados para su recepción, registro, evaluación y resguardo de las manifestaciones de bienes de los servidores públicos de la administración municipal.
01 03 05 01	Programa	Asistencia Jurídica al Ejecutivo (Un proyecto)				
01 03 05 01 01	Subprograma	Orientación, Apoyo y Modernización del Marco Jurídico de la Entidad				
01 03 05 01 01 04	Proyecto	Asesoría Jurídica al Ayuntamiento	129.6	1,874.9	1,874.9	La entidad fiscalizable superó en 29.6 por ciento las metas del proyecto establecido en su Programa Anual 2016, así mismo ejerció el 100.0 por ciento del presupuesto con relación al modificado. Derivado de lo anterior, se recomienda implementar medidas correctivas o replantear las metas del proyecto a partir de un eficaz y eficiente proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados, así como explicar el rebase de las metas y alinearlas con base al presupuesto.
01 03 08 01	Programa	Política Territorial (Tres proyectos)				
01 03 08 01 02	Subprograma	Planeación, Operación y Control Urbano				
01 03 08 01 02 01	Proyecto	Planeación Integral y Concertada	No programado	No presupuestado		El Ayuntamiento no programó ni presupuestó este proyecto, por lo que se recomienda dar cumplimiento a lo estipulado en los artículos 9 fracciones I, II, III, IV y V; 57 fracción II incisos a) y b) y 162 fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, a fin de implementar acciones que permitan la elaboración y actualización del plan de desarrollo estratégico que coadyuve al ordenamiento del crecimiento urbano; y que promuevan la incorporación ordenada y planificada del suelo al desarrollo urbano.



MUNICIPIO DE ZUMPANGO



Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2016 (miles de pesos)		Recomendaciones
				Presupuesto		
				Modificado	Ejercido	
01 03 08 01 02 02	Proyecto	Instrumentación Urbana	53.1	6,364.2	6,364.2	La entidad municipal alcanzó el 53.1 por ciento de las metas del proyecto establecido en su Programa Anual 2016, así mismo ejerció el 100.0 por ciento del presupuesto con relación al modificado. En ese sentido, se recomienda implementar medidas correctivas que contribuyan a la planeación, programación, presupuestación y ejecución eficaz y eficiente de las metas, así como alinearlas con base al presupuesto.
01 03 08 01 03	Subprograma	Regulación del Suelo				
01 03 08 01 03 02	Proyecto	Regulación de Predios	32.9	2,101.4	2,101.4	El ente municipal alcanzó el 32.9 por ciento de las metas del proyecto establecido en su Programa Anual 2016, así mismo ejerció el 100.0 por ciento del presupuesto con relación al modificado. Derivado de lo anterior, se recomienda implementar medidas correctivas o replantear las metas del proyecto a partir de un eficaz y eficiente proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados, así como mantener congruencia entre las metas del proyecto y el presupuesto.
01 03 09 02	Programa	Reglamentación Municipal (Un proyecto)				
01 03 09 02 01	Subprograma	Coordinación Municipal para la Reglamentación				
01 03 09 02 01 01	Proyecto	Revisión y Emisión de la Reglamentación Municipal	73.9	5,251.2	5,251.1	La entidad fiscalizable alcanzó el 73.9 por ciento de las metas del proyecto establecido en su Programa Anual 2016, así mismo ejerció el 99.9 por ciento del presupuesto con relación al modificado. Por lo anterior, se recomienda implementar medidas correctivas que contribuyan a la planeación, programación, presupuestación y ejecución eficaz y eficiente de las metas, así como alinearlas con base al presupuesto.
01 03 09 03	Programa	Mediación y Conciliación Municipal (Un proyecto)				
01 03 09 03 01	Subprograma	Función Mediadora-Conciliadora y Calificadora Municipal				
01 03 09 03 01 01	Proyecto	Mediación, Conciliación y Función Calificadora Municipal	932.7	1,288.2	1,288.2	El ente municipal superó en 832.7 por ciento las metas del proyecto establecido en su Programa Anual 2016, así mismo ejerció el 100.0 por ciento del presupuesto con relación al modificado. En ese sentido, se recomienda implementar medidas correctivas o replantear las metas del proyecto a partir de un eficaz y eficiente proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados, así como explicar el rebase de las metas y alinearlas con base al presupuesto.



MUNICIPIO DE ZUMPANGO



Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2016 (miles de pesos)		Recomendaciones
				Presupuesto		
				Modificado	Ejercido	
01 05 02 06	Programa	Consolidación de la Administración Pública de Resultados (Seis proyectos)				
01 05 02 06 01	Subprograma	Administración, Capacitación y Desarrollo de los Servidores Públicos				
01 05 02 06 01 01	Proyectos	Administración de Personal	No programado	No presupuestado		La entidad fiscalizable no programó ni presupuestó este proyecto, por lo que se recomienda dar cumplimiento a lo estipulado en los artículos 124 y 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, artículo 69 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios, artículos 1 fracción III, 10 fracciones II y III, 11 fracciones I, II, III y IV de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y DÉCIMO y DÉCIMO PRIMERO de los Lineamientos de Control Financiero emitidos por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, a fin de implementar acciones para la administración de personal, así como aquellas para celebrar con el sindicato en tiempo y forma los convenios que rigen las relaciones laborales entre el gobierno municipal y sus servidores públicos; además de llevar a cabo el reclutamiento, selección, inducción, promoción, evaluación del desempeño, y el fortalecimiento de las actividades de integración familiar en beneficio del personal.
01 05 02 06 01 02		Selección, Capacitación y Desarrollo de Personal	78.3	44,954.8	44,956.4	El Ayuntamiento alcanzó el 78.3 por ciento de las metas del proyecto establecido en su Programa Anual 2016, así mismo ejerció el 100.0 por ciento del presupuesto con relación al modificado. Por lo anterior, se recomienda implementar medidas correctivas que contribuyan a la planeación, programación, presupuestación y ejecución eficaz y eficiente de las metas, así como alinearlas con base al presupuesto.
01 05 02 06 02	Subprograma	Administración de los Recursos Materiales y Servicios				
01 05 02 06 02 01	Proyecto	Adquisiciones y Servicios	No programado	247.4	247.4	La entidad municipal no programó metas para este proyecto en su Programa Anual 2016, sin embargo ejerció el 100.0 por ciento del presupuesto con relación al modificado. En ese sentido, se recomienda implementar medidas correctivas a partir de un eficaz y eficiente proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados, así como explicar el destino final de los recursos.



MUNICIPIO DE ZUMPANGO



Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2016 (miles de pesos)		Recomendaciones
				Presupuesto		
				Modificado	Ejercido	
01 05 02 06 03	Subprograma	Control y Protección del Patrimonio Estatal				
01 05 02 06 03 01	Proyecto	Control del Patrimonio y Normatividad	No programado	No presupuestado		El ente municipal no programó ni presupuestó este proyecto, por lo que se recomienda dar cumplimiento a lo estipulado en los artículos 124 y 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, artículo 69 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios, artículos 1 fracción III, 10 fracciones II y III, 11 fracciones I, II, III y IV de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y DÉCIMO y DÉCIMO PRIMERO de los Lineamientos de Control Financiero emitidos por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, a fin de implementar acciones tendientes a preservar el patrimonio del Ayuntamiento, mediante el registro, actualización y control permanente del inventario de bienes; la verificación constante del uso, asignación y aprovechamiento de los mismos para su optimización.
01 05 02 06 04	Subprograma	Modernización y Mejoramiento Integral de la Administración Pública				
01 05 02 06 04 01	Proyectos	Simplificación y Modernización de la Administración Pública	No programado	No presupuestado		La entidad fiscalizable no programó ni presupuestó este proyecto, por lo que se recomienda dar cumplimiento a lo estipulado en los artículos 124 y 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, artículo 69 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios, artículos 1 fracción III, 10 fracciones II y III, 11 fracciones I, II, III y IV de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y DÉCIMO y DÉCIMO PRIMERO de los Lineamientos de Control Financiero emitidos por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, a fin de implementar acciones orientadas al logro de una administración pública accesible, eficiente y eficaz, que genere resultados e impulse las mejores prácticas en el desarrollo administrativo.
01 05 02 06 04 02		Desarrollo Institucional	50.0	1,411.7	1,410.1	El Ayuntamiento alcanzó el 50.0 por ciento de las metas del proyecto establecido en su Programa Anual 2016, así mismo ejerció el 99.9 por ciento del presupuesto con relación al modificado. En ese sentido, se recomienda implementar medidas correctivas o replantear las metas del proyecto a partir de un eficaz y eficiente proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados, así como mantener congruencia entre las metas del proyecto y el presupuesto.



MUNICIPIO DE ZUMPANGO



Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2016 (miles de pesos)		Recomendaciones
				Presupuesto		
				Modificado	Ejercido	
01 08 01 01	Programa	Protección Jurídica de las Personas y sus Bienes (Cuatro proyectos)				
01 08 01 01 01	Subprograma	Orientación y Apoyo Jurídico a las Personas				
01 08 01 01 01 01	Proyecto	Asesoría Jurídica para los Mexiquenses	No programado	No presupuestado		La entidad municipal no programó ni presupuestó este proyecto, no obstante en el Plan de Desarrollo Municipal refiere brindar asesoría jurídica. Derivado de lo anterior, se recomienda mantener congruencia con las acciones planeadas, programadas, presupuestadas, orientadas a cumplir lo dispuesto en el Plan y a los artículos 167, 169 fracción IV, 170 y 171 del Código Financiero del Estado de México y Municipios y artículo 16 del Reglamento Interior del Registro Civil.
01 08 01 01 02	Subprograma	Regulación y Control de la Función Registral				
01 08 01 01 02 01	Proyecto	Regularización de los Bienes Inmuebles	No programado	No presupuestado		El ente municipal no programó ni presupuestó este proyecto, por lo que se recomienda dar cumplimiento a lo estipulado en los artículos 167, 169 fracción IV, 170 y 171 del Código Financiero del Estado de México y Municipios y artículo 16 del Reglamento Interior del Registro Civil, a fin de implementar acciones de asesoría y orientación a la población, sobre los procedimientos e instancias de atención para la regularización de sus bienes inmuebles.
01 08 01 01 03	Subprograma	Regularización y Control de los Actos del Registro Civil				
01 08 01 01 03 01	Proyecto	Actualización del Registro Civil	No programado	No presupuestado		La entidad fiscalizable no programó ni presupuestó este proyecto, por lo que se recomienda dar cumplimiento a lo estipulado en los artículos 167, 169 fracción IV, 170 y 171 del Código Financiero del Estado de México y Municipios y artículo 16 del Reglamento Interior del Registro Civil, a fin de implementar acciones orientadas a modernizar la función registral civil, considerando la implementación de nuevas herramientas tecnológicas que conlleven a garantizar la viabilidad y seguridad de la base de datos de los registros de los actos y hechos del estado civil de las personas.



MUNICIPIO DE ZUMPANGO



Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2016 (miles de pesos)		Recomendaciones
				Presupuesto		
				Modificado	Ejercido	
01 08 01 01 03 02	Proyecto	Operación Registral Civil	No programado	3,057.1	3,057.1	El Ayuntamiento no programó metas para este proyecto en su Programa Anual 2016, sin embargo ejerció el 100.0 por ciento del presupuesto con relación al modificado. Derivado de lo anterior, se recomienda implementar medidas correctivas a partir de un eficaz y eficiente proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados, así como explicar el destino final de los recursos.
01 08 01 02	Programa	Modernización del Catastro Mexiquense (Un proyecto)				
01 08 01 02 02	Subprograma	Sistemas Municipales de Información Catastral				
01 08 01 02 02 01	Proyecto	Información Catastral Municipal	56.0	1,564.5	1,564.5	La entidad municipal alcanzó el 56.0 por ciento de las metas del proyecto establecido en su Programa Anual 2016, así mismo ejerció el 100.0 por ciento del presupuesto con relación al modificado. Por lo anterior, se recomienda implementar medidas correctivas que contribuyan a la planeación, programación, presupuestación y ejecución eficaz y eficiente de las metas, así como alinearlas con base al presupuesto.
01 08 03 01	Programa	Comunicación Pública y Fortalecimiento Informativo (Un proyecto)				
01 08 03 01 01	Subprograma	Comunicación Social				
01 08 03 01 01 03	Proyecto	Difusión y Comunicación Institucional	93.9	2,700.1	2,700.1	El ente municipal alcanzó el 93.9 por ciento de las metas del proyecto establecido en su Programa Anual 2016, así mismo ejerció el 100.0 por ciento del presupuesto con relación al modificado. En ese sentido, se recomienda continuar con las estrategias establecidas que contribuyan a la planeación, programación, presupuestación y ejecución eficaz y eficiente de las metas.
02 02 06 01	Programa	Modernización de los Servicios Comunes (Seis proyectos)				
02 02 06 01 01	Subprograma	Comercio Tradicional				
02 02 06 01 01 01	Proyecto	Modernización del Comercio Tradicional	No programado	1,389.7	1,389.7	La entidad fiscalizable no programó metas para este proyecto en su Programa Anual 2016, sin embargo ejerció el 100.0 por ciento del presupuesto con relación al modificado. Derivado de lo anterior, se recomienda implementar medidas correctivas a partir de un eficaz y eficiente proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados, así como explicar el destino final de los recursos.



MUNICIPIO DE ZUMPANGO



Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2016 (miles de pesos)		Recomendaciones
				Presupuesto		
				Modificado	Ejercido	
02 02 06 01 02	Subprograma	Abasto				
02 02 06 01 02 01	Proyecto	Abasto Social de Productos Básicos	No programado	No presupuestado		El Ayuntamiento no programó ni presupuestó este proyecto, por lo que se recomienda dar cumplimiento a lo estipulado en los artículos 31 fracción XXIII, 69 fracción I incisos e) y j), 96 Quáter fracción XVI y 125 fracciones IV, V, VI y VII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, a fin de implementar acciones de aseguramiento del suministro de productos básicos a precios accesibles, en apoyo a la economía de las familias de escasos recursos para elevar sus índices nutricionales.
02 02 06 01 03	Subprograma	Coordinación para Servicios Públicos Municipales				
02 02 06 01 03 01		Coordinación para la Conservación de Parques y Jardines	50.0	413.6	413.5	La entidad municipal alcanzó el 50.0 por ciento de las metas del proyecto establecido en su Programa Anual 2016, así mismo ejerció el 100.0 por ciento del presupuesto con relación al modificado. En ese sentido, se recomienda implementar medidas correctivas o replantear las metas del proyecto a partir de un eficaz y eficiente proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados, así como mantener congruencia entre las metas del proyecto y el presupuesto.
02 02 06 01 03 02	Proyectos	Coordinación para Servicios de Administración y Mantenimiento de Panteones	No programado	No presupuestado		El ente municipal no programó ni presupuestó este proyecto, no obstante en el Plan de Desarrollo Municipal refiere crear programas de mantenimiento y mejoramiento de panteones. Derivado de lo anterior, se recomienda mantener congruencia con las acciones planeadas, programadas, presupuestadas, orientadas a cumplir lo dispuesto en el Plan y a los artículos 31 fracción XXIII, 69 fracción I incisos e) y j), 96 Quáter fracción XVI y 125 fracciones IV, V, VI y VII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
02 02 06 01 03 03		Coordinación para Servicios de Administración y Mantenimiento de Rastros	No programado	No presupuestado		La entidad fiscalizable no programó ni presupuestó este proyecto, por lo que se recomienda dar cumplimiento a lo estipulado en los artículos 31 fracción XXIII, 69 fracción I incisos e) y j), 96 Quáter fracción XVI y 125 fracciones IV, V, VI y VII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, a fin de implementar acciones propias del municipio y aquellas que son coordinadas con el Gobierno Estatal que apoyan a las administraciones municipales para los procesos de administración, mantenimiento preventivo y de rehabilitación de las instalaciones utilizadas para el sacrificio de ganado en los rastros.



MUNICIPIO DE ZUMPANGO



Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2016 (miles de pesos)		Recomendaciones
				Presupuesto		
				Modificado	Ejercido	
02 02 06 01 03 04	Proyecto	Coordinación para Servicios de Administración y Mantenimiento de Mercados y Centrales de Abasto	No programado	No presupuestado		El Ayuntamiento no programó ni presupuestó este proyecto, por lo que se recomienda dar cumplimiento a lo estipulado en los artículos 31 fracción XXIII, 69 fracción I incisos e) y j), 96 Quáter fracción XVI y 125 fracciones IV, V, VI y VII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, a fin de implementar acciones propias del municipio y aquellas que son coordinadas con el Gobierno Estatal que apoyan a los municipios, con el objeto de que las instalaciones dedicadas a la comercialización de productos que se llevan a cabo en los mercados públicos de la entidad, se otorguen en condiciones óptimas.
02 04 02 01	Programa	Cultura y Arte (Dos proyectos)				
02 04 02 01 01	Subprograma	Fomento y Difusión de la Cultura				
02 04 02 01 01 01	Proyectos	Servicios Culturales	53.8	6,109.0	6,109.0	La entidad municipal alcanzó el 53.8 por ciento de las metas del proyecto establecido en su Programa Anual 2016, así mismo ejerció el 100.0 por ciento del presupuesto con relación al modificado. Derivado de lo anterior, se recomienda implementar medidas correctivas que contribuyan a la planeación, programación, presupuestación y ejecución eficaz y eficiente de las metas, así como alinearlas con base al presupuesto.
02 04 02 01 01 02		Difusión de la Cultura	No programado	No presupuestado		El ente municipal no programó ni presupuestó este proyecto, no obstante en el Plan de Desarrollo Municipal refiere la promoción y difusión de las manifestaciones artísticas. Por lo anterior, se recomienda mantener congruencia con las acciones planeadas, programadas, presupuestadas, orientadas a cumplir lo dispuesto en el Plan y a los artículos 69, 147 Q y 147 S de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
02 05 01 01	Programa	Educación Básica (Un proyecto)				
02 05 01 01 01	Subprograma	Educación Básica con Calidad				
02 05 01 01 01 06	Proyecto	Apoyo Municipal a la Educación Básica	72.7	8,148.3	8,148.3	La entidad fiscalizable alcanzó el 72.7 por ciento de las metas del proyecto establecido en su Programa Anual 2016, así mismo ejerció el 100.0 por ciento del presupuesto con relación al modificado. En ese sentido, se recomienda implementar medidas correctivas que contribuyan a la planeación, programación, presupuestación y ejecución eficaz y eficiente de las metas, así como alinearlas con base al presupuesto.

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2016 proporcionada por el Ayuntamiento.



En los cuadros anteriores, se identifican las metas realizadas por la entidad, denotando tanto incumplimiento como rebase en algunos de los proyectos ejecutados en el ejercicio 2016, por lo que se emite la siguiente:

Recomendación

Verificar su proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de implementar acciones dirigidas a atender las políticas públicas plasmadas en el Plan de Desarrollo Municipal con base en el presupuesto asignado a cada programa considerado.

Estas evaluaciones le fueron dadas a conocer al Ayuntamiento, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/2355/2016, OSFEM/AEEP/SEPM/3480/2016, OSFEM/AEEP/SEPM/3829/2016 y OSFEM/AEEP/SEPM/1795/2017 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/2356/2016, OSFEM/AEEP/SEPM/3481/2016, OSFEM/AEEP/SEPM/3830/2016 y OSFEM/AEEP/SEPM/1796/2017 de fechas 07 de septiembre, 18 de noviembre, 02 de diciembre de 2016 y 05 de abril de 2017, respectivamente.



MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR)

Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)

Para el ejercicio fiscal 2016, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México (OSFEM) llevó a cabo la evaluación del resultado del nivel “Propósito” de las Matrices de Indicadores Tipo de los programas presupuestarios con los que operaron las entidades fiscalizables, conforme a lo establecido en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto Municipal para el Ejercicio Fiscal 2016, así como en los “Lineamientos para la integración de la Cuenta Pública Municipal 2016”.

Los indicadores reportados por el Ayuntamiento de Zumpango, corresponden a 32 de los programas presupuestarios ejecutados de los 72 establecidos en la Estructura Programática Municipal 2016, mismos que se presentan a continuación:

Resultado Final de los Indicadores a Nivel Propósito 2016								
Núm.	Código	Programa Presupuestario	Indicador a Nivel Propósito	Rango de cumplimiento (porcentaje)				Recomendación
				0.0 - 49.9	50.0 - 75.9	76.0 - 100.0	100.1 - más	
1	01 02 04 01	Derechos Humanos	Variación porcentual de personas protegidas por violación a los derechos humanos					<p>Desarrollar la Matriz Tipo correspondiente, con la finalidad de dar cumplimiento a la Metodología del Marco Lógico (MML), con base en las Matrices de Indicadores para Resultados (MIR) Tipo, publicadas en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto Municipal correspondiente, emitido por la Secretaría de Finanzas, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados (PbR).</p>
2	01 03 01 01	Conducción de las Políticas Generales de Gobierno	Variación porcentual de la participación de la población agrupada en la construcción de las políticas públicas municipales					
3	01 03 02 01	Democracia y Pluralidad Política	Variación porcentual en la participación de los ciudadanos en la elección de autoridades vecinales					
4	01 03 03 01	Conservación del Patrimonio Público	Variación porcentual de mantenimiento en el patrimonio público					
5	01 03 04 01	Desarrollo de la Función Pública y Ética en el Servicio Público	Variación porcentual de quejas y/o denuncias hacia servidores públicos					
6	01 03 05 01	Asistencia Jurídica al Ejecutivo	Variación porcentual en los asesores jurídicos municipales capacitados					



Resultado Final de los Indicadores a Nivel Propósito 2016

Núm.	Código	Programa Presupuestario	Indicador a Nivel Propósito	Rango de cumplimiento (porcentaje)				Recomendación
				0.0 - 49.9	50.0 - 75.9	76.0 - 100.0	100.1 - más	
7	01 03 08 01	Política Territorial	Variación porcentual en la política territorial municipal					
8	01 03 09 02	Reglamentación Municipal	Porcentaje de documentos jurídico – administrativos					
9	01 03 09 03	Mediación y Conciliación Municipal	Variación porcentual en las funciones de mediación y conciliación municipal					
10	01 03 09 04	Coordinación Intergubernamental Regional	Variación porcentual en las reuniones de coordinación intergubernamental					
11	01 05 02 05	Planeación y Presupuesto basado en Resultados	Variación porcentual de indicadores estratégicos y de gestión					
12	01 05 02 06	Consolidación de la Administración Pública de Resultados	Porcentaje en el ejercicio del gasto corriente					
13	01 07 01 01	Seguridad Pública	Variación porcentual en la disminución de la inseguridad pública					
14	01 07 02 01	Protección Civil	Variación porcentual en la promoción de la organización de la ciudadanía en materia de protección civil					
15	01 08 01 01	Protección Jurídica de las Personas y sus Bienes	Tasa de variación porcentual en los derechos y obligaciones jurídicos difundidos a la población					
16	01 08 01 02	Modernización del Catastro Mexiquense	Variación porcentual en los predios regularizados					
17	01 08 03 01	Comunicación Pública y Fortalecimiento Informativo	Variación porcentual en la comunicación pública y fortalecimiento informativo a los habitantes del municipio					
18	01 08 04 01	Transparencia	Porcentaje de cumplimiento en la obligación de transparencia					
19	01 08 05 01	Gobierno Electrónico	Porcentaje de avance en la prestación de servicios electrónicos					

La entidad remitió las fichas técnicas de diseño y fichas técnicas de seguimiento, sin embargo el nombre corto de las variables de los indicadores a nivel Propósito no fue integrado tomando como base las Matrices de Indicadores para Resultados (MIR) Tipo, publicadas en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto Municipal 2016, así como el Catálogo de Indicadores emitido por el Órgano Superior de Fiscalización.

Desarrollar la Matriz Tipo correspondiente, con la finalidad de dar cumplimiento a la Metodología del Marco Lógico (MML), con base en las Matrices de Indicadores para Resultados (MIR) Tipo, publicadas en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto Municipal correspondiente, emitido por la Secretaría de Finanzas, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados (PbR).



Resultado Final de los Indicadores a Nivel Propósito 2016								
Núm.	Código	Programa Presupuestario	Indicador a Nivel Propósito	Rango de cumplimiento (porcentaje)				Recomendación
				0.0 - 49.9	50.0 - 75.9	76.0 - 100.0	100.1 - más	
20	02 01 01 01	Gestión Integral de Desechos	Variación porcentual de los niveles de contaminación del aire					
21	02 01 04 01	Protección al Ambiente	Porcentaje de la población beneficiada					
22	02 02 01 01	Desarrollo Urbano	Variación porcentual de mantenimientos o ampliación a la infraestructura urbana					
23	02 02 04 01	Alumbrado Público	Variación porcentual en las luminarias del servicio de alumbrado público					
24	02 02 05 01	Vivienda	Variación porcentual de viviendas con subsidio para ampliación o mejoramiento					
25	02 02 06 01	Modernización de los Servicios Comunes	Variación porcentual en los centros de esparcimiento público municipal en condiciones de funcionamiento					<p>Desarrollar la Matriz Tipo correspondiente, con la finalidad de dar cumplimiento a la Metodología del Marco Lógico (MML), con base en las Matrices de Indicadores para Resultados (MIR) Tipo, publicadas en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto Municipal correspondiente, emitido por la Secretaría de Finanzas, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados (PbR).</p>
26	02 04 01 01	Cultura Física y Deporte	Variación porcentual en el acceso de la población a la cultura física y deportiva municipal	<p>La entidad remitió las fichas técnicas de diseño y fichas técnicas de seguimiento, sin embargo el nombre corto de las variables de los indicadores a nivel Propósito no fue integrado tomando como base las Matrices de Indicadores para Resultados (MIR) Tipo, publicadas en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto Municipal 2016, así como el Catálogo de Indicadores emitido por el Órgano Superior de Fiscalización.</p>				
27	02 04 02 01	Cultura y Arte	Porcentaje de población municipal incorporada a la actividad artística y cultural					
28	02 05 01 01	Educación Básica	Variación porcentual de certificaciones de escuelas dignas a planteles educativos					
29	03 01 02 01	Empleo	Variación porcentual de ocupación municipal					
30	03 02 01 01	Desarrollo Agrícola	Variación porcentual de productores agrícolas beneficiados					
31	03 03 05 01	Electrificación	Porcentaje de población beneficiada					
32	03 04 02 01	Modernización Industrial	Variación porcentual en la operación de programas de apoyos empresariales					
Total de Indicadores a Nivel Propósito				0				

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2016 proporcionada por el Ayuntamiento.



A partir de los procesos de planeación, programación, presupuestación, ejecución, evaluación y control realizados por los municipios al seno del Sistema de Coordinación Hacendaria y en las comisiones temáticas llevadas a cabo en el Instituto Hacendario del Estado de México, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México emite la siguiente:

Recomendación

Dar seguimiento a los indicadores que evalúan el cumplimiento de sus objetivos, considerando la Metodología del Marco Lógico, con base en las Matrices de Indicadores para Resultados Tipo, publicadas en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto Municipal correspondiente, emitido por la Secretaría de Finanzas, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados y remitir la información requerida por el OSFEM conforme a los "Lineamientos para la Integración de la Cuenta Pública Municipal".



**INDICADORES ESPECÍFICOS PARA LA
EVALUACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN
MUNICIPAL 2016**

Documentos para el Desarrollo Institucional

Para lograr una eficiente administración pública municipal es indispensable que la entidad cuente con los manuales de organización y de procedimientos, así mismo con el Organigrama y el Reglamento Interior, por lo cual el OSFEM verificó la existencia y actualización de dichos documentos mediante la aplicación de este indicador, del cual se desprenden los resultados siguientes:



Periodo	2014	Evaluación	2015	Evaluación	2016	Evaluación
Diciembre	20 Puntos	Suficiente	40 Puntos	Adecuado	10 Puntos	Insuficiente

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2016 proporcionada por el Ayuntamiento.

La revisión a la información remitida por la entidad fiscalizable correspondiente al ejercicio 2016, en términos de los “Lineamientos para la Elaboración de la Cuenta Pública Municipal 2016” emitidos por el OSFEM, muestra que la evaluación alcanzada en este rubro fue de **Insuficiente**. Los resultados se presentan a continuación:



Documentos para el Desarrollo Institucional			
Requerimiento	Cumple		Recomendación
	Sí	No	
Organigrama	✓		Elaborar y aprobar el Reglamento Interior y los manuales de organización y procedimientos, así como mantener actualizado el Organigrama, con la finalidad de eficientar la gestión pública municipal.
Manual de Organización		✓	
Manual de Procedimientos		✓	
Reglamento Interior		✓	

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2016 proporcionada por el Ayuntamiento.

El resultado de la evaluación del indicador, le fue dado a conocer al Ayuntamiento, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/3480/2016 y OSFEM/AEEP/SEPM/1795/2017 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/3481/2016 y OSFEM/AEEP/SEPM/1796/2017 de fechas 18 de noviembre de 2016 y 05 de abril de 2017, respectivamente.

Competencia Laboral de los Servidores Públicos

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, de acuerdo a las funciones que legalmente le fueron conferidas, determinó evaluar la competencia laboral de los servidores públicos adscritos a las diferentes áreas del Ayuntamiento, verificando el cumplimiento a los artículos 32 fracción IV, 92 fracción IV, 96 fracción I, 96 Ter y 96 Quintus de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y el artículo 169 fracción IV del Código Financiero del Estado de México y Municipios, con la finalidad de emitir recomendaciones que incidan en las actividades inherentes al puesto que desempeñan.

En este sentido, la evaluación de la competencia laboral se realizó con la información proporcionada por la entidad fiscalizable, referente a los servidores públicos de la administración municipal, cuyos resultados son los siguientes:



FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Como se muestra en la gráfica anterior, los servidores públicos del ente municipal no cumplen con la totalidad de los requisitos establecidos en la Ley para ocupar los cargos que les fueron conferidos, los cuales se detallan en el siguiente cuadro:

Requerimiento	Tesorero Municipal		Recomendación
	Sí	No	
Título profesional en las áreas jurídicas, económicas o contable administrativas.	✓		Contratar un Tesorero Municipal que cuente con título profesional en las áreas jurídicas, económicas o contable administrativas, experiencia mínima de un año y con la Certificación de Competencia Laboral en funciones expedida por el Instituto Hacendario del Estado de México.
Experiencia mínima de un año.		✓	
Certificación de competencia laboral en funciones expedida por el Instituto Hacendario del Estado de México.		✓	



Contralor Interno Municipal			
Requerimiento	Cumple		Recomendación
	Sí	No	
1. Título profesional en las áreas jurídicas, económicas o contable administrativas.	✓		Contratar un Contralor Interno Municipal que cuente con título profesional en las áreas jurídicas, económicas o contable administrativas, experiencia mínima de un año y con la Certificación de Competencia Laboral en funciones expedida por el Instituto Hacendario del Estado de México.
2. Experiencia mínima de un año.		✓	
3. Certificación de competencia laboral en funciones expedida por el Instituto Hacendario del Estado de México.	✓		

Secretario del Ayuntamiento			
Requerimiento	Cumple		Recomendación
	Sí	No	
1. Título profesional de educación superior.	✓		Contratar un Secretario del Ayuntamiento que cuente con título profesional de educación superior, experiencia mínima de un año y con la Certificación de Competencia Laboral en funciones expedida por el Instituto Hacendario del Estado de México.
2. Experiencia mínima de un año.		✓	
3. Certificación de competencia laboral en funciones expedida por el Instituto Hacendario del Estado de México.		✓	

Director de Obras			
Requerimiento	Cumple		Recomendación
	Sí	No	
1. Título profesional en ingeniería, arquitectura o alguna área afín.	✓		Contratar un Director de Obras que cuente con título profesional en ingeniería, arquitectura o alguna área afín, experiencia mínima de un año y con la Certificación de Competencia Laboral en funciones expedida por el Instituto Hacendario del Estado de México.
2. Experiencia mínima de un año.		✓	
3. Certificación de competencia laboral en funciones expedida por el Instituto Hacendario del Estado de México.		✓	



Director de Desarrollo Económico			
Requerimiento	Cumple		Recomendación
	Sí	No	
1. Título profesional en el área económico-administrativa.		✓	Contratar un Director de Desarrollo Económico que cuente con título profesional en el área económico-administrativa, experiencia mínima de un año y con la Certificación de Competencia Laboral en funciones expedida por el Instituto Hacendario del Estado de México.
2. Experiencia mínima de un año.		✓	
3. Certificación de competencia laboral en funciones expedida por el Instituto Hacendario del Estado de México.		✓	

Director de Catastro			
Requerimiento	Cumple		Recomendación
	Sí	No	
1. Título profesional.		✓	Contratar un Director de Catastro que cuente con título profesional y/o experiencia mínima de un año, así como la Certificación de Competencia Laboral en funciones expedida por el Instituto Hacendario del Estado de México.
2. Experiencia mínima de un año.		✓	
3. Certificación de competencia laboral en funciones expedida por el Instituto Hacendario del Estado de México.		✓	

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

El resultado de la evaluación de los indicadores, le fue dado a conocer al Ayuntamiento, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/3480/2016 y OSFEM/AEEP/SEPM/1795/2017 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/3481/2016 y OSFEM/AEEP/SEPM/1796/2017 de fechas 18 de noviembre de 2016 y 05 de abril de 2017, respectivamente.



Evaluación de Mejora Regulatoria Municipal

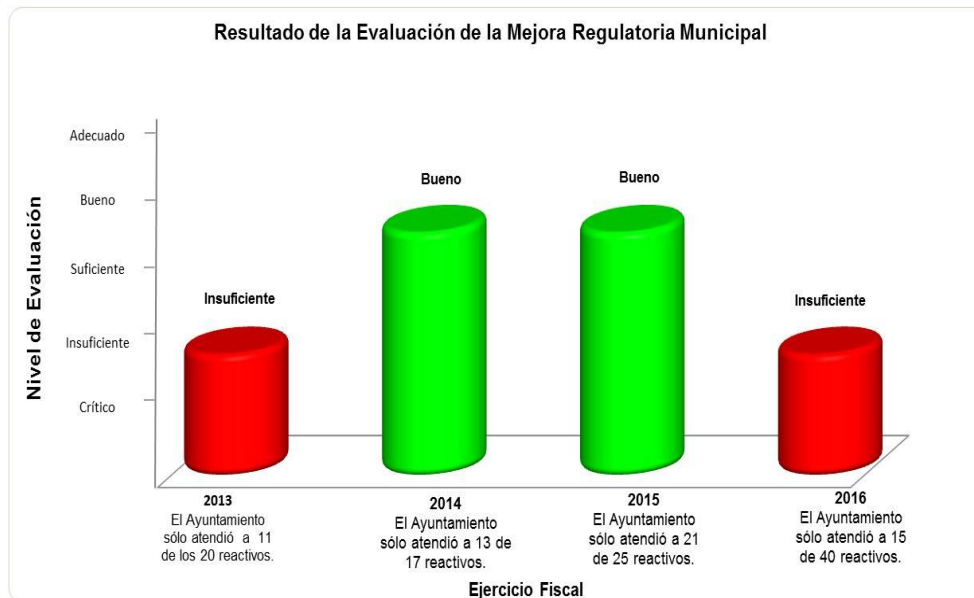
En atención a las funciones que legalmente le fueron conferidas al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, se evaluó por cuarto año consecutivo la Mejora Regulatoria Municipal, en la cual se verificó el apego que el Ayuntamiento brindó al marco jurídico establecido en el artículo 139 Bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, a la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios y su respectivo Reglamento, así como la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México y Municipios y la Ley de Gobierno Digital del Estado de México y Municipios. El resultado de dicha evaluación permite al ente fiscalizable contar con los elementos para instaurar políticas públicas que fomenten el empleo, el desarrollo socioeconómico municipal, la competitividad, la transparencia, la agilización de los procesos administrativos que coadyuven a eficientar la administración pública en su jurisdicción.

Para llevar a cabo esa cuarta revisión, el OSFEM remitió al Ayuntamiento mediante el oficio número OSFEM/AEEP/SEPM/1551/16 de fecha 26 de abril de 2016, el Cuestionario para el Diagnóstico de la Mejora Regulatoria Municipal, requiriendo la evidencia que acredite el cumplimiento para cada uno de los 40 reactivos, mismos que fueron formulados con base en la Normatividad aplicable a este rubro.

Con la documental remitida por la entidad, la Auditoría Especial de Evaluación de Programas procedió a su análisis, emitiendo el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/2355/2016 y el Oficio de Promoción número OSFEM/AEEP/SEPM/2356/2016 ambos de fecha 07 de septiembre de 2016, en los cuales se le informó a la entidad que obtuvo un nivel de calificación de **Insuficiente**.

Comportamiento de los Resultados de Mejora Regulatoria Municipal 2013, 2014, 2015 y 2016

Durante el periodo 2013-2016, en el cual el OSFEM ha hecho la evaluación en materia de Mejora Regulatoria, el Ayuntamiento de Zumpango ha presentado un nivel de desempeño inconsistente, toda vez que presenta inobservancia a la legislación aplicable a nivel municipal en esta materia. Como se puede observar en la siguiente gráfica:



FUENTE: Elaboración del OSFEM.

En ese sentido, para un adecuado desempeño en materia de Mejora Regulatoria, así como dar cumplimiento a las disposiciones normativas aplicables a nivel municipal, es necesario que la entidad atienda las siguientes:

Recomendaciones

1. Instaurar convenios con dependencias Estatales y/o Federativas en materia de Mejora Regulatoria actualizados.
2. Constituir y mantener actualizado el Catálogo de Trámites y Servicios que brinda el municipio con firmas y/o sellos del Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria.
3. Contar con un procedimiento para realizar los Programas de Mejora Regulatoria al interior del municipio.
4. Elaborar el Programa Anual de Mejora Regulatoria 2016, con firmas y/o sellos que garanticen su validez.



Recomendaciones

5. Realizar los Acuerdos, Decretos, Normas Técnicas y las propuestas de creación de los Reglamentos con firmas y/o sellos, a fin de remitirlos a la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria.
6. Remitir el Informe Anual de Avance Programático 2015 a la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria para su análisis y evaluación.
7. Difundir en el portal de internet y/o por otro medio de acceso público las acciones implementadas en materia de Mejora Regulatoria en su entidad municipal.
8. Incluir en el portal web de su municipio la liga electrónica de acceso al Sistema de Apertura Rápida de Empresas.
9. Sesionar cada tres meses los Comités Internos de Mejora Regulatoria.
10. Implementar el Programa para el otorgamiento de Licencias y/o Permisos Provisionales para negocios de bajo riesgo en su entidad.
11. Aprobar el Programa para el otorgamiento de Licencias y/o Permisos Provisionales para negocios de bajo riesgo para el ejercicio 2016, mediante sesión de Cabildo.
12. Informar el avance programático de Mejora Regulatoria y la evaluación de resultados al Cabildo Municipal.
13. Instalar la Ventanilla Única en su municipio.
14. Dar respuesta en un término no mayor de 5 días hábiles, a partir de la fecha de acuse de recibo, al trámite presentado.
15. Implementar la apertura rápida de unidades económicas dentro de su territorio municipal, a través de mecanismos y programas especiales.
16. Crear en su portal de internet un apartado en el cual se encuentre el Registro Municipal para unidades económicas.
17. Informar a las autoridades estatales correspondientes, dentro de los primeros 5 días hábiles de cada mes, el Registro Municipal de unidades económicas.
18. Realizar visitas de verificación a las unidades económicas que operan en su demarcación.
19. Operar el Sistema de unidades económicas en su municipio.
20. Coordinar la operación de la Ventanilla Única de su municipio con el Sistema para la alimentación de los datos de la unidad económica.
21. Orientar y coordinar mediante la Ventanilla Única, la gestión de trámites con las áreas involucradas al interior del municipio, así como a los particulares para la obtención de licencias de funcionamiento en su territorio municipal.
22. Designar a la Unidad Administrativa que se encargará del control y seguimiento del Gobierno Digital en su entidad.
23. Implementar la Ley del Gobierno Digital para la prestación de los trámites y servicios que ofrece a los ciudadanos de su entidad municipal.
24. Informar trimestralmente el Reporte de Avance de los Programas de Trabajo de Tecnologías de Información al Secretario Técnico de su municipio.
25. Obtener el certificado digital de la firma electrónica avanzada para la elaboración de trámites y servicios de la Dirección General del Sistema Estatal de Informática (DGSEI).



Cabe señalar que las recomendaciones efectuadas por el Órgano Técnico de la Legislatura coadyuvan a que el Ayuntamiento cuente con los elementos indispensables para realizar los ajustes a sus procesos administrativos y sus políticas públicas, a fin de dar cumplimiento con la normatividad en la materia y a su vez dar respuesta a las necesidades de la población generando valor público.

Evaluación de Protección Civil Municipal

En apego a las responsabilidades jurídicas conferidas al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, se determinó dar seguimiento a la evaluación de los Consejos Municipales de Protección Civil para el ejercicio 2016, derivado de las necesidades de prevención, auxilio y recuperación por los acontecimientos naturales o antrópicos que han afectado a la población e infraestructura, con la finalidad de hacer recomendaciones a los Ayuntamientos en respuesta a las demandas de la sociedad ante la existencia de población y áreas vulnerables dentro de su territorio, así como para la prevención, bajo la Gestión Integral de Riesgos, de los efectos de los fenómenos perturbadores que se presentan.

Dicho seguimiento se llevó a cabo mediante un cuestionario denominado Diagnóstico de los Consejos Municipales de Protección Civil que constó de 32 reactivos divididos en dos rubros, los cuales fueron “Estructura y Funcionamiento Municipal” y “Programas y Planes Operativos”; lo anterior, en apego a las disposiciones jurídicas que regulan lo referente a protección civil como la Ley General de Protección Civil en conjunto con su Reglamento, el Libro Sexto del Código Administrativo del Estado de México y su Reglamento, así como la Ley Orgánica Municipal y de igual manera las normas técnicas en materia de seguridad.

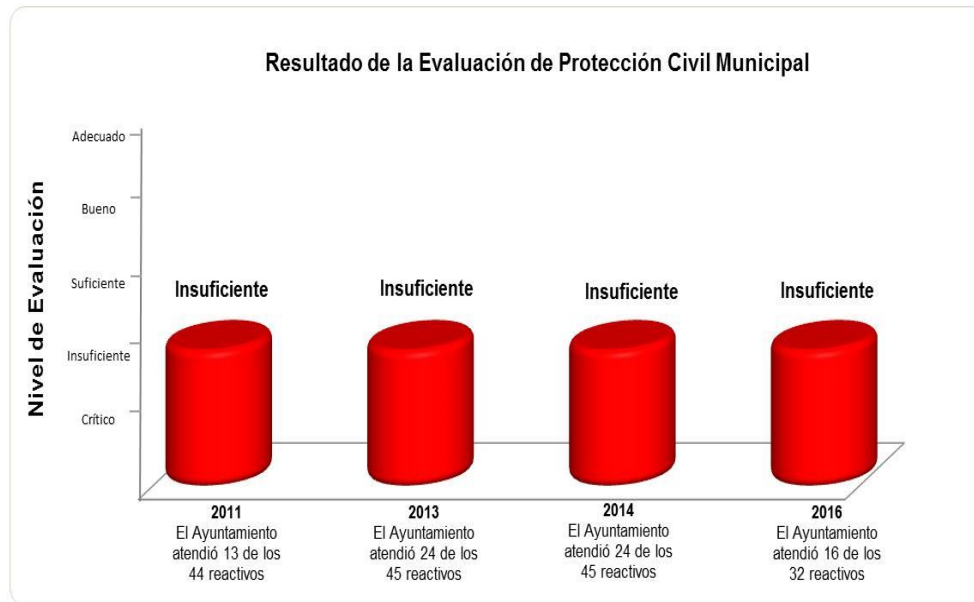
Con la revisión de la información emitida por el Ayuntamiento, el Órgano Técnico de la Legislatura emitió el Pliego de Recomendaciones OSFEM/AEEP/SEPM/2355/2016 y el Oficio de Promoción OSFEM/AEEP/SEPM/2356/2016, ambos de fecha 07 de septiembre de 2016, en los cuales se le informó al ente fiscalizable que el resultado de su evaluación fue de **Insuficiente**, como se observa en la siguiente gráfica:



FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Comportamiento de los Resultados de Protección Civil Municipal.

El Ayuntamiento de Zumpango, ha obtenido el nivel de desempeño negativo durante los ejercicios fiscales evaluados, por lo que deberá atender las recomendaciones realizadas por el Órgano Técnico de la Legislatura, en el sentido de implementar acciones tendentes a dar cumplimiento a las disposiciones jurídicas que regulan la Protección Civil a nivel municipal. Dicha situación se puede observar en la siguiente gráfica:



FUENTE: Elaboración del OSFEM.

En ese sentido, para un adecuado desempeño en materia de Protección Civil, así como dar cumplimiento a las disposiciones normativas aplicables a nivel municipal, es necesario que la entidad atienda las siguientes:

Recomendaciones

En Materia de Estructura y Funcionamiento Municipal de Protección Civil

1. Integrar la Comisión Permanente de Protección Civil.
2. Realizar sesiones ordinarias del Consejo Municipal de Protección Civil.
3. Implementar el servicio profesional de carrera para el personal de Bomberos y Protección Civil de la entidad.
4. Que el personal realice la formación técnica en atención prehospitalaria en instituciones reconocidas por la SEP.
5. Dotar de los insumos necesarios a las ambulancias, como se marca en la normatividad para otorgar un servicio óptimo a la población que lo requiera.

En Materia de Programas y Planes Operativos

6. Conformar Unidades Internas de Protección Civil en todos los inmuebles del Gobierno Municipal o los arrendados por este.
7. Elaborar en cada inmueble ocupado por el Ayuntamiento, su Programa de Protección Civil.
8. Remitir a la Dirección General de Protección Civil, los Programas de Protección Civil para su registro.
9. Colocar la señalización Preventiva, Informativa, Informativa de desastre, Obligación, Emergencia y Restrictiva en todos los inmuebles del Gobierno Municipal o los arrendados por este.
10. Practicar simulacros de gabinete en los inmuebles pertenecientes o arrendados por el Ayuntamiento, con el fin de coordinar acciones entre las brigadas de la Unidad Interna de Protección Civil.
11. Efectuar acciones tendentes a promover, desarrollar, vigilar y evaluar los programas en materia de Protección Civil.



RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN



CUMPLIMIENTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE

Municipio de Zumpango		
Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	Cumplió	Comentarios
1. Cuenta con Manuales de Contabilidad.	Sí	
2. Registra en cuentas específicas del activo los bienes muebles e inmuebles; así como el registro contable de las inversiones en bienes de dominio público y el registro auxiliar de monumentos arqueológicos, artísticos e históricos.	Sí	La cuenta de construcciones en proceso presenta diferencia con el informe anual de construcciones en proceso.
3. Publica el inventario actualizado en internet.	No	
4. Realiza la baja de bienes muebles e inmuebles.	Sí	
5. Realiza los registros contables con base acumulativa.	Sí	
6. Los registros auxiliares muestran los avances presupuestarios y contables.	Sí	
7. La lista de cuentas este alineada al plan de cuentas emitido por el CONAC.	Sí	Presenta cuentas limitadas en el ámbito municipal.
8. Realiza la contabilización de las operaciones conforme a las etapas presupuestales y contables respaldadas con la documentación original que compruebe y justifique los registros que se efectúen.	Sí	
9. Presenta el Estado de Situación Financiera, Estado de Actividades, Estado de Variación en la Hacienda Pública, Estado de Cambios en la Situación Financiera, Estado de Flujos de Efectivo, Notas a los estados financieros, Estado Analítico del Activo.	Sí	No integran las notas a los estados financieros.
10. Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos (identificar los montos y adecuaciones en las clasificaciones Administrativa, Económica, por Objeto del Gasto, Funcional y Programática).	Sí	Presenta diferencia en los estados presupuestarios.
11. Dispone de catálogos de bienes y las respectivas matrices de conversión con las características señaladas en los artículos 40 y 41, asimismo, de la norma y metodología que establezca los momentos contables de ingresos y gastos previstos en la ley.	Sí	



Municipio de Zumpango		
Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	Cumplió	Comentarios
12. Realiza los registros contables con base acumulativa y en apego a los postulados básicos de contabilidad gubernamental armonizados en sus respectivos libros de diario, mayor e inventarios y balances.	Sí	Revela cuentas con saldo contrario a su naturaleza. Diferencias en saldos registrados por la entidad municipal y entidades externas.
13. La información financiera, presupuestaria, programática y contable, es la base para la elaboración de la Cuenta Pública.	Sí	Presenta diferencias en los estados presupuestarios integrados.
14. Mantener registros específicos de cada fondo, programa o convenio debidamente actualizados, identificados y controlados, así como la documentación original que justifique y compruebe el gasto incurrido.	Sí	El registro de los recursos FEFOM, participaciones federales y participaciones estatales; difiere con lo publicado en las Gacetas del Gobierno del Estado de México. El registro de los recursos FORTASEG, difieren con lo publicado en el Diario Oficial de la Federación. El saldo en bancos de los recursos FISMDF y FORTAMUNDF, no corresponde con lo registrado en el ingreso recaudado menos el egreso pagado.
15. Cancelar la documentación comprobatoria del egreso con la leyenda "Operado" o como se establezca en las disposiciones locales, identificándose con el nombre del fondo de aportaciones, programa o convenio respectivo.	Sí	
16. Realizar en términos de la normativa que emita el consejo, el registro contable, presupuestario y patrimonial de las operaciones realizadas con los recursos federales conforme a los momentos contables y clasificaciones de programas y fuentes de financiamiento.	Sí	
17. Coadyuvar con la fiscalización de las cuentas públicas, conforme a lo establecido en el artículo 49, fracciones III y IV, de la Ley de Coordinación Fiscal y demás disposiciones aplicables. Para ello, las instancias fiscalizadoras competentes verificarán que los recursos federales que reciban las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, se ejerzan conforme a los calendarios previstos y de acuerdo con las disposiciones aplicables del ámbito federal y local.	Sí	
18. Recursos federales aplicados conforme a reglas de operación y en el caso de recursos locales, a las demás disposiciones aplicables.	Sí	
19. Remitir a la SHCP a través del sistema de información a que se refiere el artículo 85 de la LFPRH la información sobre ejercicio y destino de gastos federales.	Sí	La información publicada en el portal aplicativo de la SHCP de FORTAMUNDF no coincide con lo publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México. Los recursos FISMDF no se publicaron a través del portal aplicativo de la SHCP.



CUMPLIMIENTO DEL TÍTULO QUINTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONAC

Municipio de Zumpango		
Cumplimiento del Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (Ejercicio 2016)		
Nombre del Formato	Cumplió	Comentarios
1. Estado de Situación Financiera.	No	
2. Estado de Variación de la Hacienda Pública.	Sí	Publicado primer trimestre 2016.
3. Estado de Cambios en la Situación Financiera.	No	
4. Notas a los Estados Financieros.	No	
5. Estado Analítico del Activo.	Sí	Publicado primer trimestre 2016.
6. Norma para establecer la estructura del Calendario de Ingresos base mensual.	No	
7. Norma para establecer la estructura del Calendario del Presupuesto de Egresos base mensual.	No	
8. Norma para la difusión a la ciudadanía de la ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos.	No	
9. Norma para armonizar la presentación de la información adicional a la iniciativa de la Ley de Ingresos.	No	
10. Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos.	No	
11. Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios.	Sí	Publicado segundo trimestre 2016.
12. Normas para establecer la estructura de información del formato de programas con recursos federales por orden de gobierno.	Sí	Publicado segundo trimestre 2016.



Municipio de Zumpango		
Cumplimiento del Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (Ejercicio 2016)		
Nombre del Formato	Cumplió	Comentarios
13. Normas para establecer la estructura de información del formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros.	Sí	Publicado segundo trimestre 2016.
14. Normas para establecer la estructura de los formatos de información de obligaciones pagadas o garantizadas con fondos federales.	No	
15. Lineamientos de información pública financiera para el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.	Sí	Publicado segundo trimestre 2016.
16. Norma para establecer la estructura de información del formato de aplicación de recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.	Sí	Publicado segundo trimestre 2016.
17. Normas para establecer la estructura de información de la relación de las cuentas bancarias productivas específicas que se presentan en la cuenta pública, en las cuales se depositen los recursos federales transferidos.	No	
18. Norma y modelo de estructura de información relativa a los Fondos de Ayuda Federal para la Seguridad Pública.	Sí	Publicado segundo trimestre 2016.
19. Publicación del inventario de los bienes y actualizar por lo menos cada 6 meses.	No	



CUMPLIMIENTO DEL INFORME DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS DEL RAMO 33 REPORTADO EN EL SISTEMA DEL FORMATO ÚNICO

Cumplimiento de la Información reportada de la operación de los recursos del Ramo 33 a través del Sistema del Formato Único de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público

	Gaceta del Gobierno	Ingreso (Miles de pesos)	
		SFU Formato Nivel Financiero	Diferencia
Publicación de los recursos FISMDF	21,966.8		21,966.8
Publicación de los recursos FORTAMUNDF	90,336.3	68,622.4	21,713.9

En términos de los artículos 71, 72 y 81 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, deben informar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público sobre el ejercicio y destino de los recursos federales que reciban. En cumplimiento del artículo 81 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Consejo Nacional de Armonización Contable emitió la “Norma para establecer la estructura de información del formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros”, publicada el 4 de abril de 2013 en el Diario Oficial de la Federación.

De acuerdo con los Lineamientos para Informar Sobre los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y de Operación de los recursos del Ramo General 33 publicados el 25 de abril de 2013 en el Diario Oficial de la Federación, se observó que el informe de los recursos FISMDF no se publicó en el formato de Nivel Financiero a través del portal aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el Sistema de Formato Único y los recursos FORTAMUNDF no coinciden con la Gaceta del Gobierno del Estado de México.

**HALLAZGOS DE CUENTA PÚBLICA 2016**

Municipio de Zumpango		
Núm.	Hallazgo	Recomendación
1	En el Estado de Situación Financiera Comparativo las cuentas de deudores por anticipos de la tesorería a corto plazo y documentos comerciales por pagar a largo plazo presentan saldo al 31 de diciembre 2016, las cuales no se utilizan en el Estado de México.	Realizar la reclasificación, con base en los artículos 22, 24, 36, 37 fracción II, 41, 84 y 85 fracción I y III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 342, 343 y 344 párrafo primero del Código Financiero del Estado de México y Municipios y Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado México (Decimoquinta Edición 2016).
2	El anexo al Estado de Situación Financiera revela cuentas con saldo contrario a su naturaleza.	Realizar la depuración correspondiente, de conformidad con el artículo 22, 84 y 85 fracción I y III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 339, 341, 342, 344 párrafo primero, 352, 353 y 356 del Código Financiero del Estado de México y Municipios y Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado México (Decimoquinta Edición 2016).
3	El Estado de Situación Financiera Comparativo y anexo revelan saldo en cuentas por cobrar a corto plazo, anticipo a proveedores, anticipo a contratistas, servicios personales por pagar a corto plazo, proveedores por pagar a corto plazo y otras cuentas por pagar a corto plazo con antigüedad mayor a un año.	Realizar la depuración de las cuentas con antigüedad mayor a un año, de conformidad con los artículos 21 y 22 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 95 fracciones I, IV, IX y XVI de la Ley Orgánica Municipal, Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado México (Decimoquinta Edición 2016) y Lineamientos de Control Financiero y Administrativo para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México.
4	En el Estado de Situación Financiera Comparativo la cuenta de construcciones en proceso en bienes del dominio público y en bienes propios revela diferencia con el Informe Anual de Construcciones en Proceso por 127,470.4 miles de pesos.	Realizar la conciliación correspondiente con la finalidad de mostrar la situación real que guarda la entidad, de acuerdo con los artículos 21, 22 y 29 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 96 bis fracciones XIV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y Capítulo VI "políticas de registro referentes a obra pública y construcciones en proceso" del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado México (Decimoquinta Edición 2016).
5	En el Estado de Situación Financiera Comparativo, el Municipio, revela afectación a la cuenta de resultado de ejercicios anteriores y la autorización no justifica el total de la afectación.	Verificar que previo a la afectación de resultado de ejercicios anteriores se cuente con la justificación y autorización del acuerdo de Cabildo, con base en los artículos 21 y 22 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en cumplimiento con las políticas de registro para Resultado de Ejercicios Anteriores segundo párrafo del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado México, 342, 344 párrafo primero y 352 párrafo tercero del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
6	La proporción de la deuda en relación con los ingresos ordinarios fue del 73.3 por ciento, la cual rebasa el 40.0 por ciento de lo establecido en el artículo 5 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del Año 2016.	Implementar políticas para incrementar sus ingresos y disminuir sus gastos, con la finalidad de sanear las finanzas públicas de la entidad, de acuerdo con los artículos 117 fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 61 Fracción XXXVII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 5 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del Año 2016, y 260, 262 Fracción I del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
7	En el Estado Analítico de Ingresos Integrado la información difiere de la revelada en el DIF.	Implementar conciliaciones periódicas entre el Municipio y sus organismos descentralizados, además de realizar la integración, de conformidad con los artículos 19 fracción IV, 21 y 22 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el postulado básico del registro e integración presupuestaria del Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental.
8	El registro de FEFOM del Estado Analítico de Ingresos difiere con lo publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, núm. 123 del 31 de diciembre de 2015 por 3,215.7 miles de pesos.	Realizar conciliaciones periódicas, de tal manera que el importe registrado en FEFOM en el Estado Analítico de Ingresos sea igual al publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México núm. 123 del 31 de diciembre de 2015, de acuerdo a los artículos 16, 21, 22, 34 y 36 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 342 y 344 párrafo segundo del Código Financiero del Estado de México y Municipios.



Municipio de Zumpango

Núm.	Hallazgo	Recomendación
9	El registro de FORTASEG del Estado Analítico de Ingresos difiere con lo publicado en el Diario Oficial de la Federación, del 20 de enero de 2016 por 15,889.5 miles de pesos.	Realizar conciliaciones periódicas, de tal manera que el importe registrado en FORTASEG en el Estado Analítico de Ingresos sea igual al publicado en el Diario Oficial de la Federación, de acuerdo con los artículos 16, 21, 22, 34 y 36, 70, fracción I, III y V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 342 y 344 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
10	El registro de Participaciones Federales del Estado Analítico de Ingresos difiere con lo publicado en las Gacetas del Gobierno del Estado de México, núm. 67 del 15 de abril, núm. 11 del 15 de julio, núm. 75 del 14 de octubre de 2016, y núm. 7 del 13 de enero de 2017 por 10,916.8 miles de pesos.	Realizar conciliaciones periódicas, de tal manera que el importe registrado en Participaciones Federales en el Estado Analítico de Ingresos sea igual a lo publicado en las Gacetas del Gobierno del Estado de México, de acuerdo con los artículos 16, 21, 22, 34, 36 y 70 fracciones I, III y V, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 342 y 344 párrafo primero del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
11	El registro de Participaciones Estatales del Estado Analítico de Ingresos difiere con lo publicado en las Gacetas del Gobierno del Estado de México, núm. 67, del 15 de abril; núm. 11, del 15 de julio; núm. 75, del 14 de octubre de 2016, y núm. 7 del 13 de enero de 2017 por 72.3 miles de pesos.	Realizar conciliaciones periódicas, de tal manera que el importe registrado en Participaciones Estatales en el Estado Analítico de Ingresos sea igual a lo publicado en las Gacetas del Gobierno del Estado de México, de acuerdo con los artículos 16, 21, 22, 34, 36, 38 fracción II, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 342 y 344 párrafo primero del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
12	El saldo en bancos de los recursos FISMDF no corresponde con lo registrado en el Ingreso Recaudado menos la aplicación por 75.5 miles de pesos.	Conciliar los registros y de ser procedente realizar los ajustes correspondientes, de conformidad con los artículos 16, 21, 22, 34, 69, 70 fracciones I, V y 71 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 49, fracciones III y IV, de la Ley de Coordinación Fiscal, 342 y 344 párrafo primero del Código Financiero del Estado de México y Municipios y Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado México (Decimoquinta Edición 2016).
13	El saldo en bancos de los recursos FORTAMUNDF no corresponde con lo registrado en el Ingreso Recaudado menos la aplicación por 1,695.3 miles de pesos.	Conciliar los registros y de ser procedente realizar los ajustes correspondientes, de conformidad con los artículos 16, 21, 22, 34, 69, 70 fracciones I, V y 71 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 49, fracciones III y V, de la Ley de Coordinación Fiscal, 342 y 344 párrafo primero del Código Financiero del Estado de México y Municipios y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado México (Decimoquinta Edición 2016).
14	Las retenciones a los recursos FORTAMUNDF por concepto de agua, que realiza la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, que informan CAEM y CONAGUA difieren con lo que revela la entidad municipal.	Realizar la conciliación de las retenciones de FORTAMUNDF por concepto de agua, con CAEM y CONAGUA de acuerdo con los artículos 21, 22, 34 y 35 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y 51 de la Ley de Coordinación Fiscal, Gaceta del Gobierno del Estado de México núm. 115 del 10 de diciembre de 2014 y Diario Oficial de la Federación del 18 de agosto de 2014.
15	En la confirmación de saldos se determinaron diferencias con CFE por 47,352.0 miles de pesos y con el ISSEMYM por 72.5 miles de pesos.	Formular la conciliación con estos organismos y realizar los ajustes correspondientes, de conformidad con los artículos 16, 21, 22, 34, 36, 37, 38, 40, 41 y 45 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado México (Decimoquinta Edición 2016).
16	La nómina de servidores públicos rebasa el tabulador de los niveles salariales recomendado por el Consejo Consultivo de Valoración Salarial.	Verificar que las remuneraciones de los servidores públicos del Municipio se ajusten a los catálogos generales de puestos y tabuladores de remuneraciones aprobados por el Consejo Consultivo de Valoración Salarial y cumplir con lo publicado en las Gaceta del Gobierno del Estado de México, números 37 y 83, del 25 de febrero de 2016 y del 10 de mayo de 2016 respetivamente; y con el artículo 289 párrafos 4, 5 y 6 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.



Municipio de Zumpango		
Núm.	Hallazgo	Recomendación
17	En el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, los subsidios otorgados por el Municipio no coinciden con los ingresos por subsidios para gastos de operación reportados por los organismos descentralizados por 5,064.8 miles de pesos.	Implementar las acciones preventivas de tal manera que se realicen conciliaciones periódicas con los organismos descentralizados y con el Municipio, para que en lo sucesivo no se presente la inconsistencia, con base en los artículos 16, 21, 22 y 37 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 4 fracción II de la Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social de Carácter Municipal, denominados DIF, 24 fracción I, de Ley que crea el Organismo Público Descentralizado Denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte del municipio de Zumpango; 344 del Código Financiero del Estado de México y Municipios y el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado México (Decimoquinta Edición 2016).
18	El Municipio cuenta con el decreto de creación del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte desde 2010; y a la fecha no ha otorgado el subsidio correspondiente para ejercer sus recursos de manera directa.	Implementar las acciones correspondientes para que el Municipio otorgue al Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte el subsidio de acuerdo con el artículo 24 fracción I del decreto de creación 216.
19	La entidad no presentan notas de memoria.	Incluir en los estados financieros y presupuestarios las notas que correspondan, de acuerdo con los artículos 46, fracción I, inciso g, 48 y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 342 y 344 del Código Financiero del Estado de México y Municipios y con las Normas y Metodología para la Emisión de Información Financiera y Estructura de los Estados Financieros Básicos del Ente Público y Características de sus Notas, documentos emitidos por el CONAC.
20	El inventario de bienes muebles e inmuebles no se publicó en la página web de la entidad y la información financiera y presupuestaria no se encuentra completa.	Publicar la información financiera, presupuestaria y el inventario de bienes muebles e inmuebles de conformidad con los artículos 27, 56, 84, 85 y Título Quinto de la Transparencia y Difusión de la Información Financiera de Ley General de Contabilidad Gubernamental y 56 de Ley de Coordinación Fiscal.
21	El informe de los recursos FISDMF no se publicó en el formato Nivel Financiero a través del portal aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el Sistema del Formato Único (SFU) y el ingreso recaudado de los recursos de FORTAMUNDF que revela el Sistema de Formato Único, no coincide con lo publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México núm. 19 del 29 de enero de 2016.	Publicar la información financiera y presupuestaria, así como conciliar las cifras presentadas de conformidad con los artículos 21, 22, 34, 36, 37 fracción II, 38, 40, 41, 44, 68, 71, 72, 80 y Título Quinto de la Transparencia y Difusión de la Información Financiera de Ley General de Contabilidad Gubernamental, 33 b fracción II, 48 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 84, 85, octava y novena de los Lineamientos para informar sobre los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y de Operación de los Recursos del Ramo General 33.

En relación con el Informe de Resultados del ejercicio anterior, las reincidencias de los hallazgos determinados son:

- Saldo en cuentas que no son aplicables de conformidad con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental
- Revela cuentas con saldo contrario a su naturaleza.



- En el Estado de Situación Financiera Comparativo revela antigüedad mayor a un año en anticipo a proveedores, anticipo a contratistas, proveedores por pagar a corto plazo y otras cuentas por pagar a corto plazo.
- En el Estado de Situación Financiera Comparativo la cuenta de construcciones en proceso en bienes del dominio público y en bienes propios revela diferencia con el Informe Anual de Construcciones en Proceso.
- Revela afectación a la cuenta de resultado de ejercicios anteriores y la autorización no justifica el total de la afectación.
- La proporción de la deuda en relación con los ingresos ordinario rebasa lo establecido en el artículo 5 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México.
- En el Estado Analítico de Ingresos Integrado la información difiere de la revelada en el DIF.
- El registro de FEFOM, de participaciones Federales y Estatales del Estado Analítico de Ingresos difiere con lo publicado en las Gacetas del Gobierno del Estado de México.
- El saldo en bancos de los recursos FISDMF y FORTAMUNDF no corresponde con lo registrado en el Ingreso Recaudado menos la aplicación.
- Las retenciones a los recursos FORTAMUNDF por concepto de agua, que presenta la entidad municipal difieren con lo que informan CAEM y CONAGUA.
- En la confirmación de saldos se determinaron diferencias con ISSEMYM y CFE.
- En el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, los subsidios otorgados por el municipio a los organismos descentralizados no coinciden con los ingresos por subsidios para gastos de operación reportados por éstos.
- El Municipio cuenta con el decreto de creación del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte y a la fecha no ha otorgado el subsidio correspondiente para ejercer sus recursos de manera directa.
- La información financiera se publicó incompleta y el inventario de bienes muebles e inmuebles no se publicó en la página web de la entidad.



PATRIMONIAL

Municipio de Zumpango		
Núm.	Hallazgo	Recomendación
1	Se identifica que el reporte de altas y bajas de bienes muebles difiere con lo que revela la información financiera.	Conciliar el Inventario de Bienes Muebles del ejercicio con sus registros contables y en su caso, realizar los ajustes correspondientes con base en los artículos 19; fracción VII, 23, 27 y 28 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Lineamientos para el registro y Control del Inventario y la Conciliación y Desincorporación de Bienes Muebles e Inmuebles para las Entidades Fiscalizables del Estado de México.
2	Los saldos que refleja el Inventario de Bienes Inmuebles difieren con los registrados en el Estado de Situación Financiera.	Llevar a cabo la actualización del inventario a efecto de realizar el procedimiento de conciliación de saldos contables con los registros del inventario, con base en los artículos 19; fracción VII, 23, 27 y 28 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Lineamientos para el Registro y Control del Inventario y la Conciliación y Desincorporación de Bienes Muebles e Inmuebles para las Entidades Fiscalizables del Estado de México.
3	El Inventario de Bienes Muebles no se encuentra actualizado, toda vez que presenta bienes no localizados, obsoletos y omisiones de información por bien.	Actualizar el Inventario de Bienes Muebles y realizar los ajustes correspondientes con base en los artículos 19; fracción VII y 27 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México (Decimoquinta Edición 2016) y a los Lineamientos para el Registro y Control del Inventario y la Conciliación y Desincorporación de Bienes Muebles e Inmuebles para las Entidades Fiscalizables del Estado de México.
4	El Inventario de Bienes Inmuebles no se encuentra actualizado.	Regularizar la situación patrimonial de los bienes inmuebles de acuerdo a lo establecido en el artículo 27 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley de Bienes del Estado de México y de sus Municipios, así como el Acuerdo del Ejecutivo del Estado, por el que se crea el Procedimiento de Inmatriculación Administrativa de Bienes Inmuebles del Dominio Público de los Municipios y los Lineamientos para el Registro y Control del Inventario y la Conciliación y Desincorporación de Bienes Muebles e Inmuebles para las Entidades Fiscalizables del Estado de México.



AUDITORÍA FINANCIERA

Municipio de Zumpango		
Hallazgos de Auditoría Financiera		
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016		
Promoción de Acciones	Recomendaciones	Total Hallazgos
13	16	29

El detalle se encuentra en el contenido del Pliego de Resultados

Con fundamento en los artículos 16, 115 fracción IV penúltimo párrafo en su parte conducente, 116 fracción II, sexto párrafo y 134 segundo y quinto párrafos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61, fracciones XXXII, XXXIII, XXXIV y XXXV, anterior a las reformas emitidas mediante Decreto número 202 publicado en el Periódico oficial Gaceta del Gobierno del Estado de México el veinticuatro de abril de dos mil diecisiete, conforme a lo establecido en el artículo octavo transitorio de dicho decreto y 129 penúltimo párrafo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 94 primer párrafo, fracción I y 95 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 8 primer párrafo, fracciones XVI, XXII y XXVII, inciso a), 13 primer párrafo fracciones VII y IX, 14, 21, 23 primer párrafo, fracciones II, III y XI y 24 primer párrafo, fracciones I, VI, VII, IX y X de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 47 tercer párrafo y 52 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, anterior a las reformas emitidas mediante el Decreto número 207, publicado en el periódico oficial Gaceta del Gobierno del Estado de México, el treinta de mayo de dos mil diecisiete, conforme a lo establecido en el artículo Décimo transitorio de dicho decreto y 112 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, la contraloría del municipio de Zumpango, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación municipal, dará puntual seguimiento a los hallazgos que pudieran resultar en observaciones administrativas disciplinarias, identificados en el resultado de la revisión a la Cuenta Pública y, en su caso, substanciar en el ámbito de su competencia el procedimiento disciplinario que corresponda.



Es importante destacar que las acciones que emprenda la contraloría, relacionadas con los hallazgos de referencia, debe hacerlas sólo del conocimiento del Presidente Municipal, como superior jerárquico.

PLIEGO DE OBSERVACIONES

INFORMES MENSUALES

Municipio de Zumpango					
Observaciones Resarcitorias de Informes Mensuales					
Del 1 de enero al 31 de diciembre 2016					
(Miles de pesos)					
Observaciones Determinadas	Importe observado	Observaciones Solventadas	Importe Solventado	Observaciones por Solventar	Importe por Solventar
5	379.6	2	9.1	3	370.5

El detalle se encuentra en el contenido del Pliego de Resultados.

AUDITORÍA FINANCIERA

Municipio de Zumpango					
Observaciones Resarcitorias de Auditoría Financiera					
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016					
(Miles de pesos)					
Observaciones Determinadas	Importe Observado	Importe Aclarado	Observaciones Subsistentes	Importe Subsistente	Status de las Observaciones
6	1,078.2	0	6	1,078.2	Etapas de aclaración

El detalle se encuentra en el contenido del Pliego de Resultados



AUDITORÍA DE OBRA

Municipio de Zumpango					
Observaciones Resarcitorias de Auditoría de Obra					
Del 1 de enero al 31 de diciembre 2016					
(Miles de pesos)					
Observaciones Determinadas	Importe observado	Observaciones Solventadas	Importe Solventado	Observaciones por Solventar	Importe por Solventar
6	1,206.9	0	.0	6	1,206.9

El detalle se encuentra en el contenido del Pliego de Resultados.

Los pliegos derivados de los actos de fiscalización en que se determinaron las observaciones se encuentran en proceso de aclaración y solventación por el ente público conforme a la información anterior, y en su caso se iniciará el procedimiento administrativo resarcitorio.

**RECOMENDACIONES DE EVALUACIÓN DE PROGRAMAS**

Núm.	Nombre del Indicador	Comentarios de la Evaluación 2016	Recomendaciones
1	Informe Anual de Ejecución del Plan de Desarrollo Municipal	El Ayuntamiento de Zumpango no remitió su Informe Anual de Ejecución del Plan de Desarrollo Municipal 2016-2018, como parte de la información presentada en la Cuenta Pública de la entidad, únicamente presentó el Plan de Desarrollo Municipal y el Primer Informe de Gobierno.	Dar seguimiento a las 3 recomendaciones referidas en el apartado de Informe Anual de Ejecución del Plan Desarrollo Municipal de este Informe de Resultados.
2	Programas Presupuestarios Ejecutados por la Entidad Municipal	La entidad no ejecutó 29 de los 72 programas presupuestarios en términos de la Estructura Programática Municipal 2016. Con el análisis de la información remitida por el Ayuntamiento, respecto a la aplicación de sus programas presupuestarios, el OSFEM identificó que en 30 de los 32 programas reportados, no utilizó las Matrices de Indicadores para Resultados Tipo.	Dar seguimiento a las 30 recomendaciones referidas en el apartado de Programas Presupuestarios Ejecutados por la Entidad de este Informe de Resultados.
3	Evaluación del Cumplimiento de Metas Físicas	La entidad fiscalizable mostró el nivel de cumplimiento de las metas y las actividades no alcanzadas en los proyectos ejecutados en el ejercicio 2016.	Dar seguimiento a las 36 recomendaciones referidas en el apartado de Evaluación del Cumplimiento de Metas Físicas de este Informe de Resultados.
4	Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	La entidad remitió las fichas técnicas de diseño y fichas técnicas de seguimiento, sin embargo el nombre corto de las variables de los indicadores a nivel Propósito no fue integrado tomando como base las Matrices de Indicadores para Resultados (MIR) Tipo, publicadas en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto Municipal 2016, así como el Catálogo de Indicadores emitido por el Órgano Superior de Fiscalización.	Atender las 2 recomendaciones referidas en el apartado de Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) de este Informe de Resultados.



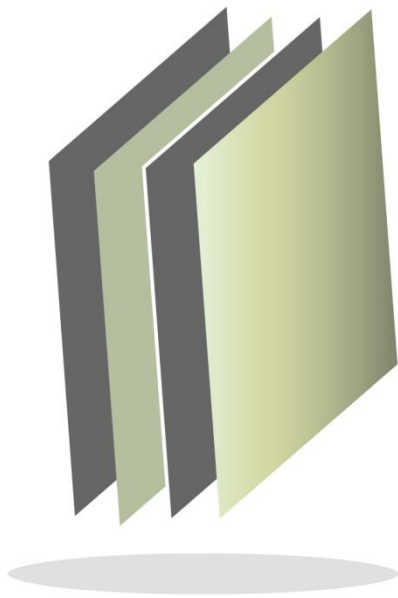
Núm.	Nombre del Indicador	Comentarios de la Evaluación 2016	Recomendaciones
5	Documentos para el Desarrollo Institucional	El Ayuntamiento presentó evidencia documental, en términos de los "Lineamientos para la Elaboración de la Cuenta Pública Municipal 2016" emitidos por el OSFEM, que sustenta que cuenta con el Organigrama, no obstante carece del Reglamento Interior y los manuales de organización y procedimientos.	Elaborar y aprobar el Reglamento Interior y los manuales de organización y procedimientos, así como mantener actualizado el Organigrama, con la finalidad de eficientar la gestión pública municipal.
6	Competencia Laboral del Tesorero Municipal	El Tesorero Municipal no cumple con los requisitos establecidos en el artículo 96 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.	Contratar un Tesorero Municipal que cuente con título profesional en las áreas jurídicas, económicas o contable administrativas, experiencia mínima de un año y con la Certificación de Competencia Laboral en funciones expedida por el Instituto Hacendario del Estado de México.
7	Competencia Laboral del Contralor Interno Municipal	El Contralor Interno Municipal no cumple con los requisitos establecidos en el artículo 96 fracción I y 113 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.	Contratar un Contralor Interno Municipal que cuente con título profesional en las áreas jurídicas, económicas o contable administrativas, experiencia mínima de un año y la Certificación de Competencia Laboral en funciones expedida por el Instituto Hacendario del Estado de México.
8	Competencia Laboral del Secretario del Ayuntamiento	El Secretario del Ayuntamiento no cumple con los requisitos establecidos en el artículo 92 fracción IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.	Contratar un Secretario del Ayuntamiento que cuente con título profesional de educación superior, experiencia mínima de un año y con la Certificación de Competencia Laboral en funciones expedida por el Instituto Hacendario del Estado de México.
9	Competencia Laboral del Director de Obras	El Director de Obras no cumple con los requisitos establecidos en el artículo 96 Ter de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.	Contratar un Director de Obras que cuente con título profesional en ingeniería, arquitectura o alguna área afín, experiencia mínima de un año y con la Certificación de Competencia Laboral en funciones expedida por el Instituto Hacendario del Estado de México.
10	Competencia Laboral del Director de Desarrollo Económico	El Director de Desarrollo Económico no cumple con los requisitos establecidos en el artículo 96 Quintus de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.	Contratar un Director de Desarrollo Económico que cuente con título profesional en el área económico-administrativa, experiencia mínima de un año y con la Certificación de Competencia Laboral en funciones expedida por el Instituto Hacendario del Estado de México.
11	Competencia Laboral del Director de Catastro	El Director de Catastro no cumple con los requisitos establecidos en los artículos 32 fracción IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 169 fracción IV del Código Financiero del Estado de México y Municipios.	Contratar un Director de Catastro que cuente con título profesional y/o experiencia mínima de un año, así como la Certificación de Competencia Laboral en funciones expedida por el Instituto Hacendario del Estado de México.



Núm.	Nombre del Indicador	Comentarios de la Evaluación 2016	Recomendaciones
12	Evaluación de Mejora Regulatoria Municipal	La entidad municipal no muestra evidencia del cumplimiento de la totalidad de las obligaciones que la Ley refiere en materia de Mejora Regulatoria.	Implementar políticas públicas que permitan atender de manera inmediata las 25 recomendaciones indicadas en el apartado de Evaluación de la Mejora Regulatoria Municipal de este Informe de Resultados.
13	Evaluación de Protección Civil Municipal	El ente fiscalizable no dio cumplimiento a la totalidad de obligaciones que la Ley refiere en materia de Protección Civil.	Para un adecuado desempeño en materia de Protección Civil, así como dar cumplimiento a las disposiciones normativas aplicables a nivel municipal, es necesario que la entidad atienda las 11 recomendaciones indicadas en el apartado de Protección Civil de este Informe de Resultados.
Total de Recomendaciones			114

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

La Contraloría interna del municipio de Zumpango, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación municipal, dará puntal seguimiento a los hallazgos identificados en el resultado de la revisión a la Cuenta Pública y en su caso, determinará el procedimiento que corresponda. Las recomendaciones constituyen medidas para mejorar el manejo de los recursos públicos de una forma responsable, eficiente, eficaz y transparente; lo anterior con fundamento en los artículos 16 y 116 fracción II, sexto párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61 fracciones XXXII, XXXIII, XXXIV, y XXXV, anterior a las reformas emitidas mediante Decreto número 202 publicado en el Periódico oficial Gaceta del Gobierno del Estado de México el veinticuatro de abril de dos mil diecisiete, conforme a lo establecido en el artículo octavo transitorio de dicho decreto, y 129 penúltimo párrafo de la Constitución del Estado Libre y Soberano de México; 94 fracción I y 95 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 8 fracciones XII, XVI, XXII y XXVII inciso a) y 13 fracciones VII y IX de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 47 tercer párrafo y 52 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios, anterior a las reformas emitidas mediante el Decreto número 207, publicado en el periódico oficial Gaceta del Gobierno del Estado de México, el treinta de mayo de dos mil diecisiete, conforme a lo establecido en el artículo Décimo transitorio de dicho decreto y 112 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.



**Organismo Descentralizado DIF de
Zumpango**





CONTENIDO

PRESENTACIÓN	173
CUMPLIMIENTO FINANCIERO	174
EVALUACIÓN DE PROGRAMAS	213
RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN	251



PRESENTACIÓN

Conforme a lo dispuesto por la Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de Carácter Municipal, denominados “Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia”, el 15 de julio de 1985 se crea el organismo descentralizado DIF de Zumpango, con el objetivo de brindar asistencia social y beneficio colectivo, investido de personalidad jurídica y patrimonio propio.

INFORME DE RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO DIF DE ZUMPANGO

H. LIX LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México en cumplimiento con los artículos 50, 51 y 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, anterior a las reformas emitidas mediante el Decreto número 207, publicado en el periódico oficial Gaceta del Gobierno del Estado de México, el treinta de mayo de dos mil diecisiete, conforme a lo establecido en el artículo Décimo transitorio de dicho decreto y por conducto de la Comisión de Vigilancia, da a conocer el Informe de Resultados correspondiente a la Cuenta Pública del ejercicio 2016 a la H. Legislatura del Estado de México.

OBJETIVO DE LA FISCALIZACIÓN

CUENTA PÚBLICA

Fiscalizar la Cuenta Pública de la entidad para comprobar la correcta aplicación de los recursos públicos y el cumplimiento de la normatividad.



CUMPLIMIENTO FINANCIERO

ALCANCE DE LA REVISIÓN

Se aplicaron los procedimientos normativos a la Cuenta Pública 2016 del organismo descentralizado DIF de Zumpango, en cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Organismo Descentralizado DIF para el Ejercicio Fiscal del Año 2016, del Código Financiero del Estado de México y Municipios, normas y acuerdos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México (decimoquinta edición 2016). La veracidad de los estados financieros y presupuestales es responsabilidad de la administración de la entidad, los cuales se elaboraron en función de los ordenamientos legales, de las disposiciones normativas aplicables a la naturaleza de las operaciones realizadas y de acuerdo con lo manifestado en la carta de aseveraciones presentada por el ente.

La revisión se efectuó considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las normas de auditoría para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos.



PROCEDIMIENTOS APLICADOS

CUENTA PÚBLICA

1. Comprobar que la información financiera (patrimonial y presupuestaria) de la Cuenta Pública corresponda con la presentada en el informe mensual de diciembre de 2016.
2. Verificar en el anexo al Estado de Situación Financiera que los saldos de las cuentas que integran el activo, pasivo y patrimonio al inicio del ejercicio 2016 correspondan con el saldo de las cuentas al final del ejercicio 2015.
3. Verificar que el Estado de Situación Financiera Comparativo cumpla con lo siguiente:
 - a) Estar presentado de acuerdo con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México 2016.
 - b) Las cuentas correspondan a su naturaleza y coincidan con los anexos.
 - c) Cumpla con el equilibrio entre el total del activo y la suma de pasivo más hacienda pública/patrimonio.
 - d) El resultado (ahorro o desahorro) que revela sea igual al que se determina en el Estado de Actividades Comparativo.
 - e) El saldo en cuentas de deudores diversos por cobrar, anticipo a proveedores, anticipo a contratistas, servicios personales por pagar, proveedores por pagar y otras cuentas por pagar, todas a corto plazo no presenten antigüedad mayor a un año.
 - f) Verificar que los saldos contables de las altas y bajas de bienes muebles e inmuebles coincidan con las Cédulas de Inventarios mensuales y el Reporte de Altas y Bajas de Bienes Muebles e Inmuebles.
 - g) Verificar que los saldos de la Conciliación Físico-Contable del Inventario de Bienes Muebles e Inmuebles coincidan con la información que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.



- h) Identificar la afectación a la cuenta de resultado de ejercicios anteriores.
 - i) Verificar que el saldo neto en la Hacienda Pública/Patrimonio sea igual al que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.
 - j) Verificar que el saldo de las cuentas del Estado Analítico del Activo corresponda con el revelado en el Estado de Situación Financiera Comparativo.
 - k) Verificar que la cifra que se determine como incremento neto o disminución neta, el saldo al inicio y al final del ejercicio en el Estado de Flujos de Efectivo, corresponda con las cuentas de efectivo y equivalentes del Estado de Situación Financiera Comparativo.
 - l) Verificar que el origen y aplicación de los recursos del Estado de Cambios en la Situación Financiera coincida con la variación revelada en el Estado de Situación Financiera Comparativo.
 - m) Verificar que el saldo de los rubros del Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos coincida con lo que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.
4. Verificar que la proporción de la deuda en relación con los ingresos ordinarios no rebase lo establecido en el artículo 5 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México.
 5. Determinar la capacidad y grado de endeudamiento.
 6. Determinar la sostenibilidad de la deuda mediante los indicadores del sistema de alertas establecidos en la Ley de Disciplina Financiera.
 7. Verificar si la entidad realizó el cálculo de la depreciación y el registro contable.
 8. Revisar que el Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos mantengan el equilibrio.
 9. Verificar en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos que el egreso ejercido no sea mayor al modificado y que los capítulos ejercidos hayan contado con suficiencia presupuestal.



10. Verificar que el egreso por las clasificaciones económica, por dependencia, función y programática corresponda al total aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.
11. Realizar la confirmación de saldos con Comisión Federal de Electricidad (CFE) y con el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMYM).
12. Verificar que si la entidad tiene más de 200 trabajadores y/o el importe pagado en nómina mensual rebase 400.0 miles de pesos en promedio mensual haya presentado el aviso y dictamen de la Determinación y Pago del Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal.
13. Verificar que los estados financieros y presupuestarios cuenten con notas de desglose, memoria y gestión administrativa.
14. Verificar que los importes determinados en la conciliación entre los ingresos y egresos presupuestarios y contables coincida con el Estado de Actividades Comparativo, Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.
15. Verificar la observancia de lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las disposiciones emitidas por el CONAC, a través de la guía de cumplimiento correspondiente.
16. Verificar que en el cuarto trimestre de 2016 la información financiera y presupuestaria se publicó en la página web de la entidad, en cumplimiento al Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.



En el entendido de que los procedimientos citados no constituyen una auditoría de estados financieros, sino una revisión en que se aplicaron los procedimientos normativos mediante pruebas selectivas de la información que envía la entidad en la Cuenta Pública 2016, y considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las normas de auditoría para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, no expresamos opinión sobre los estados financieros del organismo descentralizado DIF de Zumpango, pero sí un informe para comunicar los resultados de la Fiscalización a las partes interesadas, y en su caso, a la ciudadanía. El propósito es también facilitar las acciones de seguimiento y de naturaleza preventiva y correctiva en cumplimiento a la normatividad mencionada en los párrafos anteriores, por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016.

El informe se emitió con el propósito de dar a conocer el resultado de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2016 al Poder Legislativo y al organismo descentralizado DIF de Zumpango, para que éste de atención a las observaciones y a los hallazgos que se encuentran en el apartado “Resultado de la Fiscalización”.

Las observaciones y los hallazgos comprenden aspectos relacionados con deficiencias en el diseño y en la operación del control interno, los cuales podrían afectar a la administración municipal, en su registro, proceso, resumen y reporte de la información financiera, por lo que contravendrá de ese modo, sus aseveraciones sobre el contenido de los estados financieros.



COMPARATIVO PRESUPUESTARIO ENTRE LA CUENTA PÚBLICA Y EL INFORME MENSUAL DE DICIEMBRE DE 2016

Organismo Descentralizado DIF de Zumpango

(Miles de pesos)

Fuente	Ingreso		Egreso	
	Modificado	Recaudado	Modificado	Ejercido
Cuenta Pública Anual	30,676.2	24,325.4	30,676.2	22,972.5
Informe Mensual Diciembre	30,676.2	24,325.4	30,676.2	22,972.5
Diferencia				

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad y del informe mensual de diciembre.

Nota: Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir con los totales debido al redondeo.



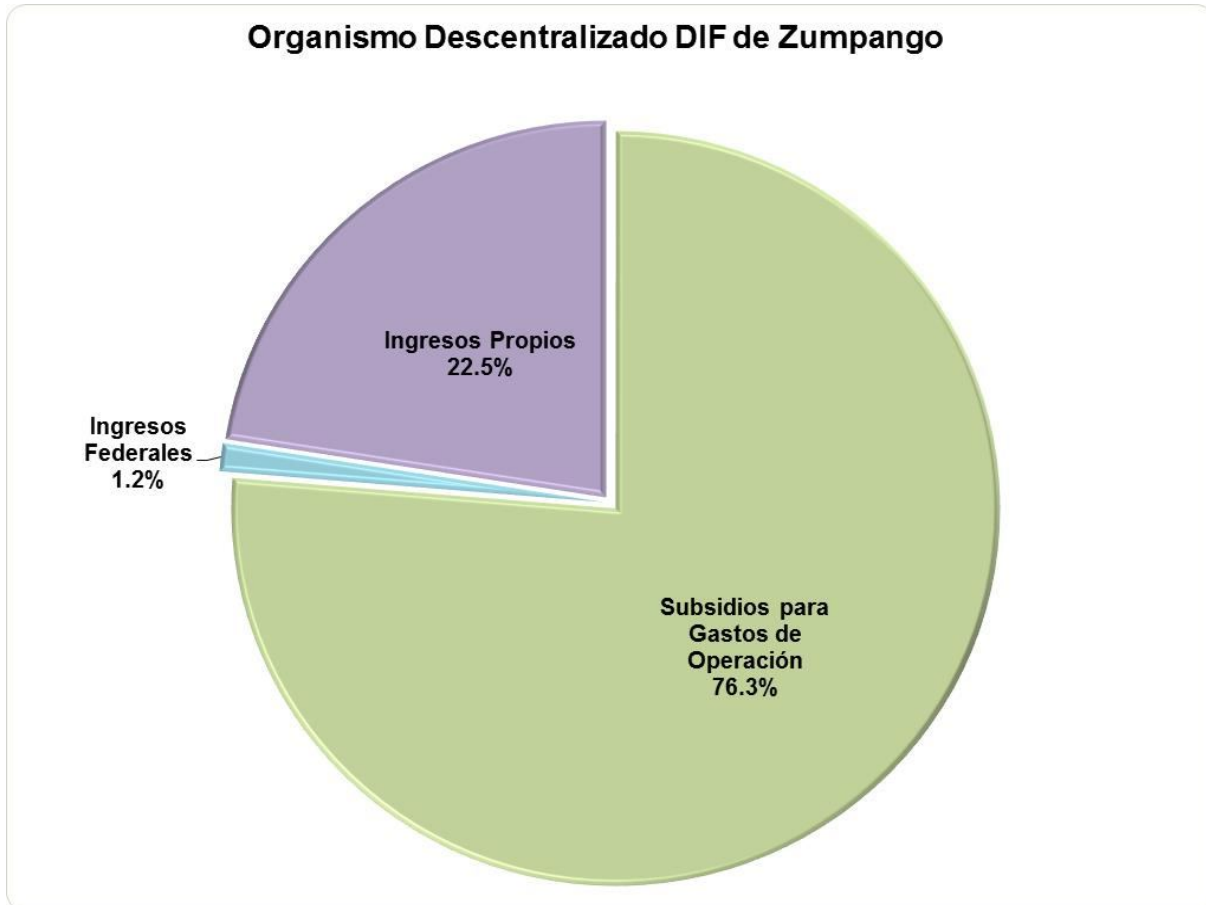
ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS COMPARATIVO

Organismo Descentralizado DIF de Zumpango										
(Miles de pesos)										
Concepto	Ingreso				Variación				2016 - 2015	
	Recaudado	Estimado	Modificado	Recaudado	Modificado - Estimado		Recaudado - Modificado		Absoluta	%
	2015	2016	2016	2016	Absoluta	%	Absoluta	%	Absoluta	%
Impuestos										
Predial										
Sobre Adquisición de Inmuebles y Otras Operaciones Traslativas de Dominio de Inmuebles										
Sobre Conjuntos Urbanos										
Sobre Anuncios Publicitarios										
Sobre Diversiones, Juegos y Espectáculos Públicos										
Accesorios de Impuestos										
Cuotas o Aportaciones de Seguridad Social										
Contribuciones de Mejoras										
Derechos										
De Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, recepción de Caudales de Aguas Residuales para su Tratamiento o Manejo y Conducción										
Del Registro Civil										
De Desarrollo Urbano y Obras Públicas										
Otros Derechos										
Accesorios de Derechos										
Productos de Tipo Corriente										
Aprovechamientos de Tipo Corriente	864.6	2,841.0	2,841.0	1,837.7			- 1,003.3	- 35.3	973.1	112.6
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	6,625.1	9,320.1	8,987.6	3,641.0	- 332.5	- 3.6	- 5,346.7	- 59.5	- 2,984.1	- 45.0
Contribuciones no Comprendidas en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago										
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	17,023.5	18,514.2	18,843.0	18,843.0	328.8	1.8			1,819.5	10.7
Ingresos Federales	100.0	240.0	288.0	288.0	48.0	20.0			188.0	188.0
Participaciones Federales										
FISMDF										
FORTAMUNDF										
FORTASEG										
Remanentes de Ramo 33										
Remanente de otros Recursos Federales										
Otros Recursos Federales	100.0	240.0	288.0	288.0	48.0	20.0			188.0	188.0
Ingresos Estatales										
Participaciones Estatales										
Las Demas Derivadas del Título Séptimo del CFEM										
PAD										
FEFOM										
Remanentes PAD										
Remanentes FEFOM										
Otros Recursos Estatales										
Convenios										
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	16,923.5	18,274.2	18,555.0	18,555.0	280.8	1.5			1,631.5	9.6
Otros Ingresos y Beneficios	219.6	1.0	4.7	3.7	3.7	374.5	- 0.9	- 19.8	- 215.9	- 98.3
Ingresos Financieros			3.7	3.7	3.7	6,116.7			3.7	
Ingresos Extraordinarios										
Otros Ingresos y Beneficios Varios	219.6	0.9	0.9				- 0.9	- 100.0	- 219.6	- 100.0
Total	24,732.8	30,676.2	30,676.2	24,325.4			- 6,350.8	- 20.7	- 407.4	- 1.6

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir con los totales debido al redondeo.

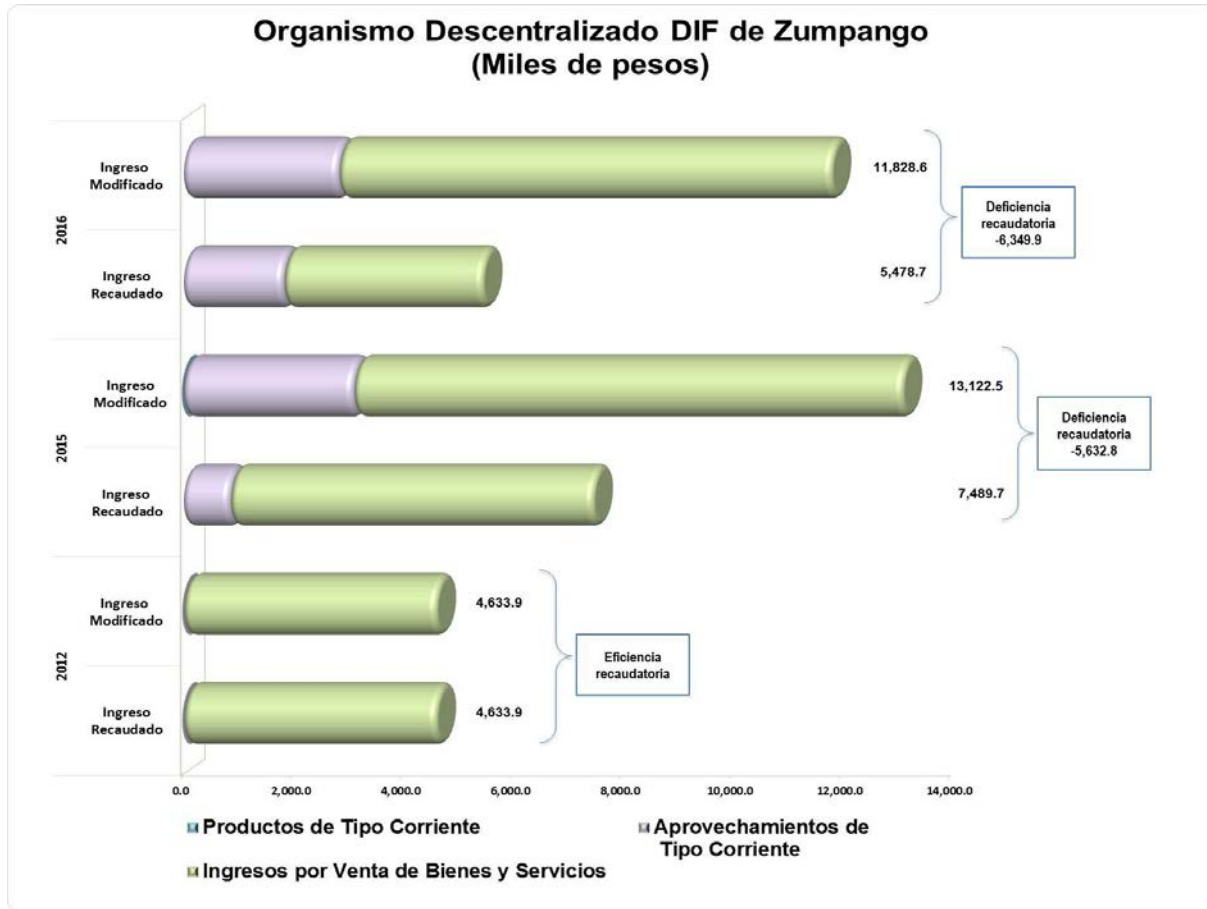
GRÁFICA DE LOS INGRESOS DE 2016



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Los subsidios para gastos de operación son la principal fuente de financiamiento de la entidad.

COMPORTAMIENTO DE LOS INGRESOS PROPIOS



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir con los totales debido al redondeo.

En el ejercicio 2016 la entidad presentó una deficiencia recaudatoria. Así mismo se identificó un decremento del ingreso recaudado respecto a 2015, principalmente en el rubro de ingresos por venta de bienes y servicios.



ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPARATIVO

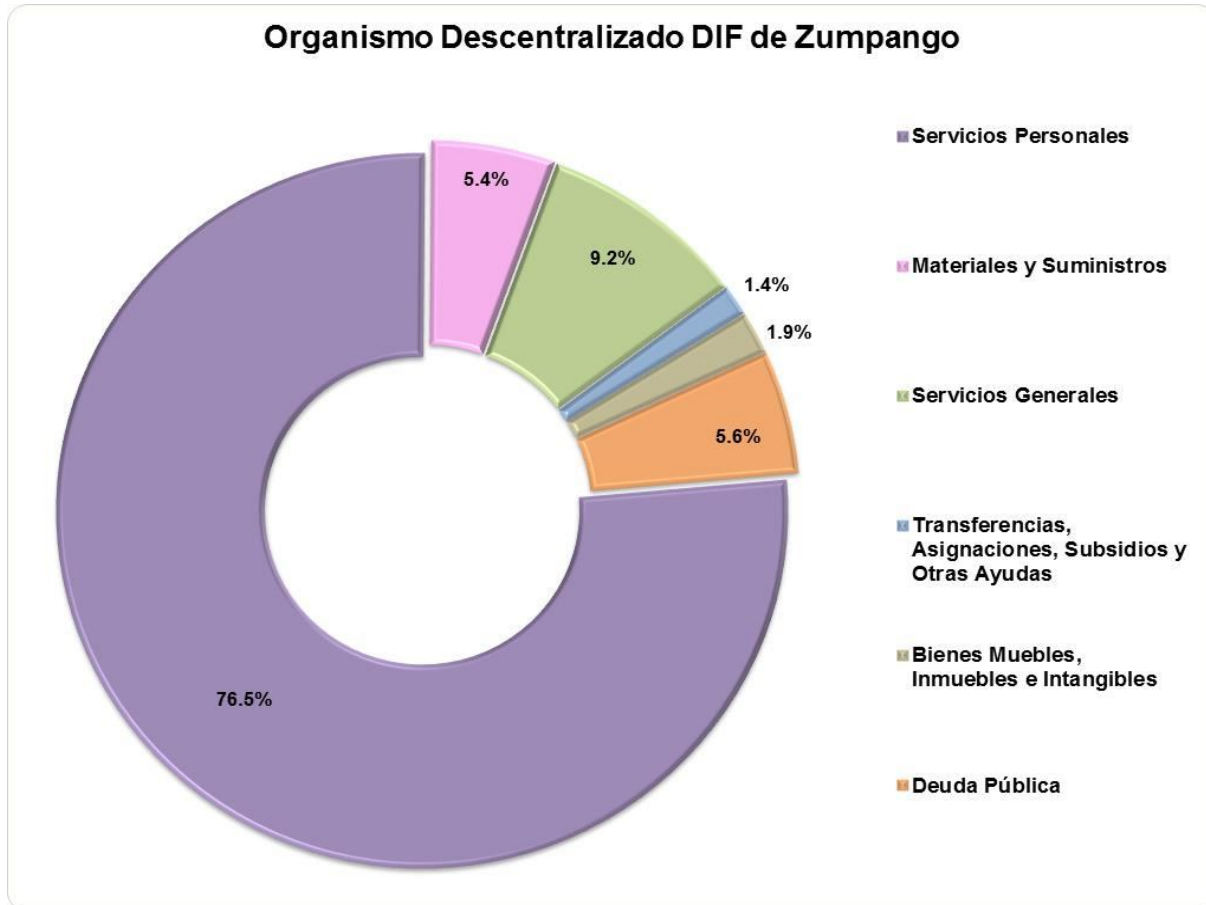
Organismo Descentralizado DIF de Zumpango													
(Miles de pesos)													
Concepto	Egresos							Variación					
	Ejercido	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido ¹	Modificado - Aprobado		Ejercido - Modificado		2016-2015	
	2015	2016	2016	2016	2016	2016	2016	Absoluta	%	Absoluta	%	Absoluta	%
Servicios Personales	17,860.3	21,745.1	21,267.7		597.7	16,979.4	17,577.1	-477.4	-2.2	-3,690.7	-17.4	-283.2	-1.6
Materiales y Suministros	2,590.5	2,400.6	2,318.3			1,251.8	1,251.8	-82.3	-3.4	-1,066.5	-46.0	-1,338.7	-51.7
Servicios Generales	4,657.3	4,259.9	4,403.3			2,124.8	2,124.8	143.4	3.4	-2,278.4	-51.7	-2,532.5	-54.4
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	246.6	292.0	389.2		114.0	199.3	313.3	97.2	33.3	-75.9	-19.5	66.7	27.1
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	-33.2	178.6	497.7			433.5	433.5	319.1	178.7	-64.2	-12.9	466.7	
Inversión Pública													
Inversiones Financieras y Otras Provisiones													
Participaciones y Aportaciones													
Deuda Pública		1,800.0	1,800.0			1,272.0	1,272.0			-528.0	-29.3	1,272.0	
Total	25,321.5	30,676.2	30,676.2		711.8	22,260.8	22,972.5			-7,703.7	-25.1	-2,349.0	-9.3

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir con los totales debido al redondeo.

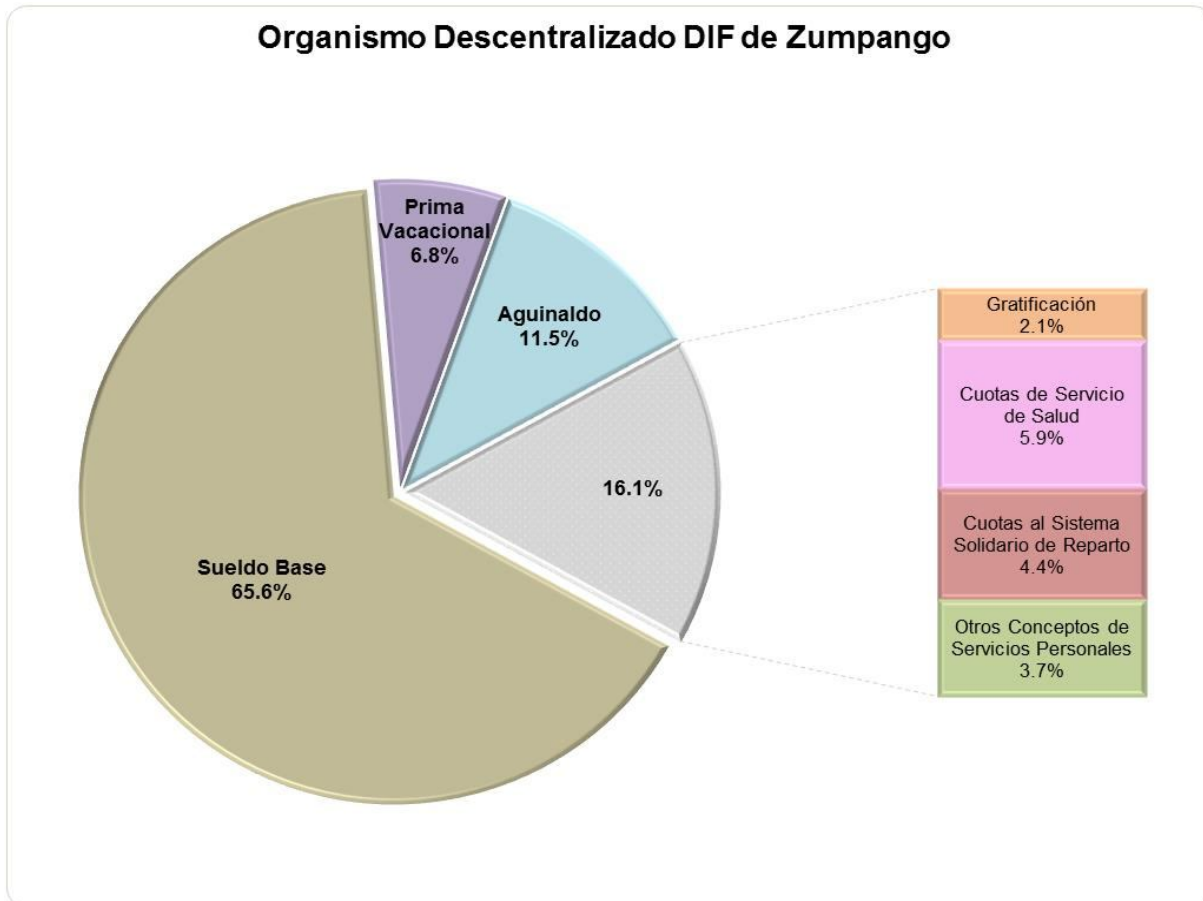
1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

GRÁFICA DEL EGRESO POR CAPÍTULO DEL GASTO 2016



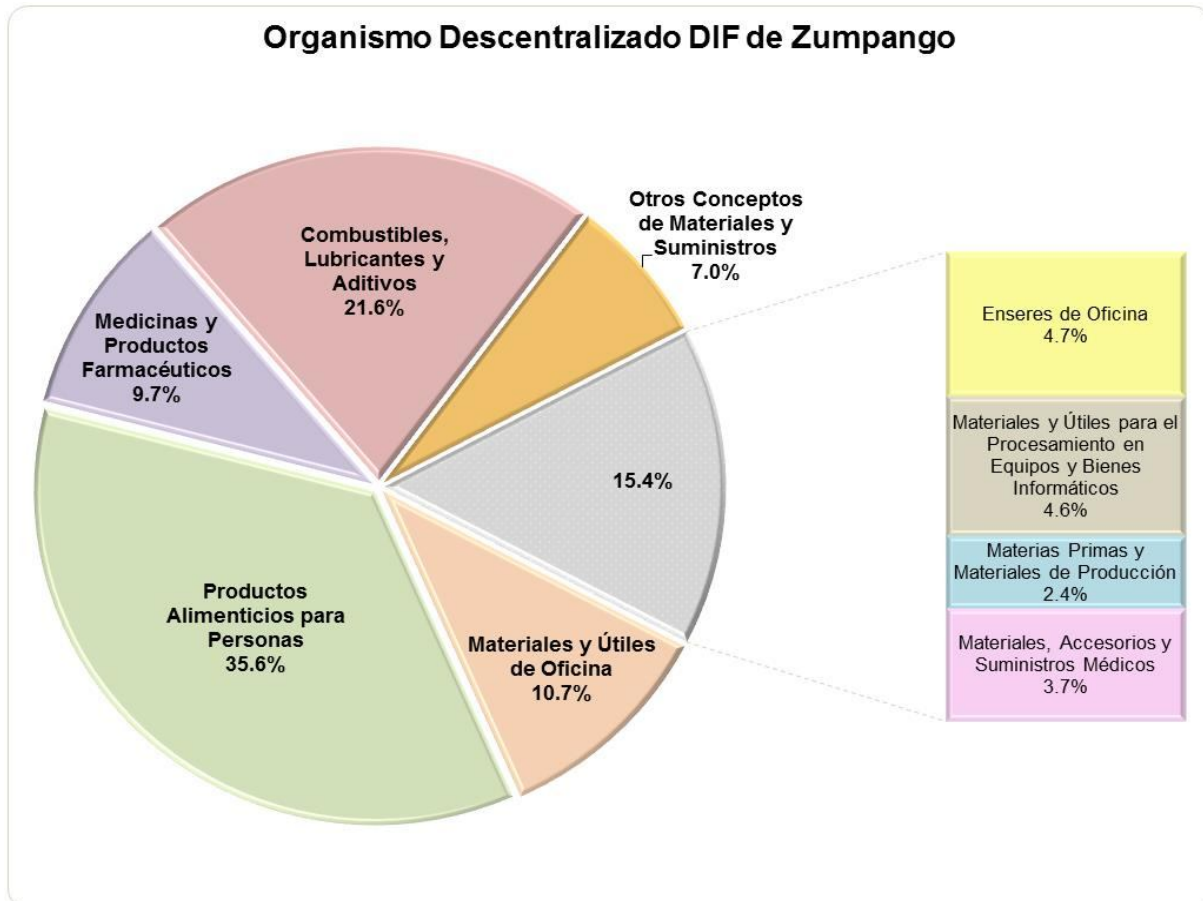
FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

La entidad destinó los recursos principalmente en servicios personales con el 76.5 por ciento, seguido de servicios generales con un 9.2 por ciento.

GRÁFICA DEL CAPÍTULO 1000 SERVICIOS PERSONALES

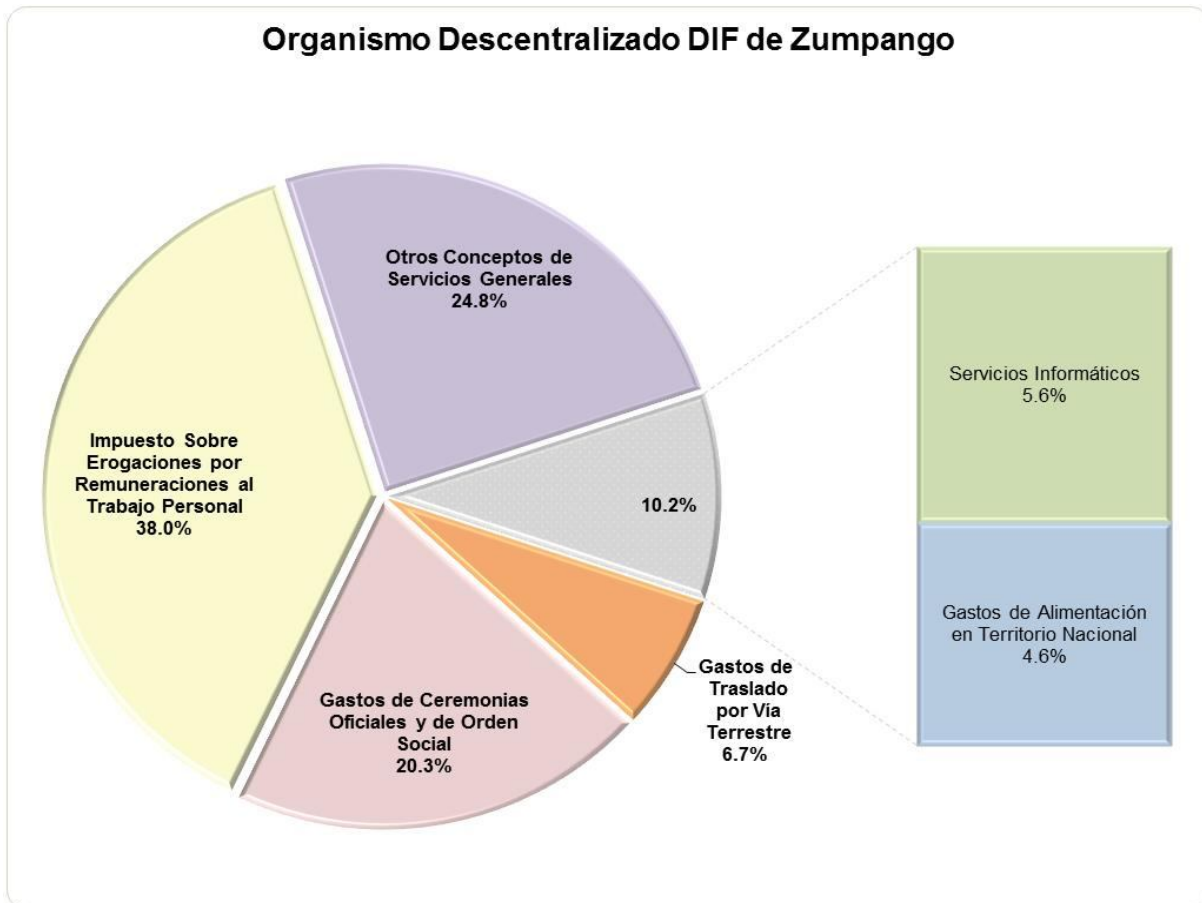
FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

La entidad destinó 17,577.1 miles de pesos en servicios personales del total del egreso ejercido, lo que representa el 76.5 por ciento. Las principales partidas del gasto en las que se ejerció mayor recurso fueron sueldo base y aguinaldo con un 65.6 y 11.5 por ciento respectivamente.

GRÁFICA DEL CAPÍTULO 200 MATERIALES Y SUMINISTROS

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

La entidad destinó 1,251.8 miles de pesos en materiales y suministros del total del egreso ejercido, lo que representa el 5.4 por ciento. La principal partida del gasto en la que se ejerció mayor recurso fue productos alimenticios para personas con un 35.6 por ciento.

GRÁFICA DEL CAPÍTULO 3000 SERVICIOS GENERALES

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

La entidad destinó 2,124.8 miles de pesos en servicios generales del total del egreso ejercido, lo que representa el 9.2 por ciento. La principal partida del gasto en la que se ejerció mayor recurso fue impuesto sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo personal con un 38.0 por ciento.

**COMPORTAMIENTO DEL EJERCICIO DE LOS EGRESOS**

Organismo Descentralizado DIF de Zumpango					
(Miles de pesos)					
Concepto	Egreso Ejercido			Variación 2016-2015	
	2012	2015	2016	Absoluta	Porcentual
Servicios Personales	22,956.0	17,860.3	17,577.1	-283.2	-1.6
Materiales y Suministros	5,157.1	2,590.5	1,251.8	-1,338.7	-51.7
Servicios Generales	2,900.4	4,657.3	2,124.8	-2,532.5	-54.4
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	805.3	246.6	313.3	66.7	27.1
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	206.5	-33.2	433.5	466.7	-1,405.8
Inversión Pública					
Inversiones Financieras y Otras Provisiones					
Participaciones y Aportaciones					
Deuda Pública	1,443.6		1,272.0	1,272.0	
Total	33,468.9	25,321.5	22,972.5	-2,349.0	-9.3

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir con los totales debido al redondeo.

**CLASIFICACIÓN ECONÓMICA POR TIPO DE GASTO**

Concepto	Organismo Descentralizado DIF de Zumpango (Miles de pesos)						Variación Ejercido - Modificado	
	Egresos						Absoluta	%
	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido ¹		
Gasto Corriente	28,697.6	28,378.5		711.8	20,555.3	21,267.0	-7,111.5	-25.1
Gasto de Capital	178.6	497.7			433.5	433.5	-64.2	-12.9
Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos	1,800.0	1,800.0			1,272.0	1,272.0	-528.0	-29.3
Pensiones y Jubilaciones								
Participaciones								
Total	30,676.2	30,676.2		711.8	22,260.8	22,972.5	-7,703.7	-25.1

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir con los totales debido al redondeo.

¹ El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

**CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL GASTO 2016**

Organismo Descentralizado DIF de Zumpango									
(Miles de pesos)									
Dependencia General		Egresos						Variación	
		Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido ¹	Absoluta	%
A00	Presidencia	3,624.4	3,721.6	- 9.5	221.6	3,423.7	3,635.8	- 85.8	- 2.3
B00	Dirección General	2,041.3	1,944.1	8.3	39.4	1,488.3	1,536.1	- 408.0	- 21.0
C00	Tesorería	8,140.6	8,140.6	- 3.4	83.8	5,127.5	5,208.0	- 2,932.6	- 36.0
E00	Área de Operación	16,870.0	16,870.0	4.5	367.0	12,221.3	12,592.7	- 4,277.3	- 25.4
Total		30,676.2	30,676.2		711.8	22,260.8	22,972.5	- 7,703.7	- 25.1

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir con los totales debido al redondeo.

1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.



CUMPLIMIENTO DE LOS RECURSOS EJERCIDOS RESPECTO A LAS METAS REALIZADAS POR CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL GASTO DE 2016

Organismo Descentralizado DIF de Zumpango										
Dependencia general	No. de proyectos programados	No. de acciones programadas	Cumplimiento de acciones respecto a la ejecución de metas				Metas			Egreso Ejercido %
			No ejecutadas	Mayor a 1% y menor al 95%	Igual a 95% y menor o igual a 100%	Mayor a 100%	Programadas	Ejecutadas	Cumplimiento %	
A00 Presidencia	1	5	1	2	1	1	1,569	730	46.5	97.7
B00 Dirección General	2	8	1	4	3		62	43	69.4	79.0
C00 Tesorería	1	16	1	1	7	7	1,209	1,408	116.5	64.0
E00 Área de Operación	16	183	7	68	48	60	1,097,642	897,971	81.8	74.6
Total	20	212	10	75	59	68	1,100,482	900,152	81.8	74.9

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir con los totales debido al redondeo.

Se identificó que la entidad ejerció el 74.9 por ciento del total de los recursos con un cumplimiento del 81.8 por ciento en las metas, sin embargo se detectaron acciones con cumplimiento de metas menor al 95.0 por ciento, así como 10 acciones sin ejecución de metas, lo cual indica un inadecuado control de la planeación entre el recurso ejercido y las metas realizadas.

**CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO 2016**

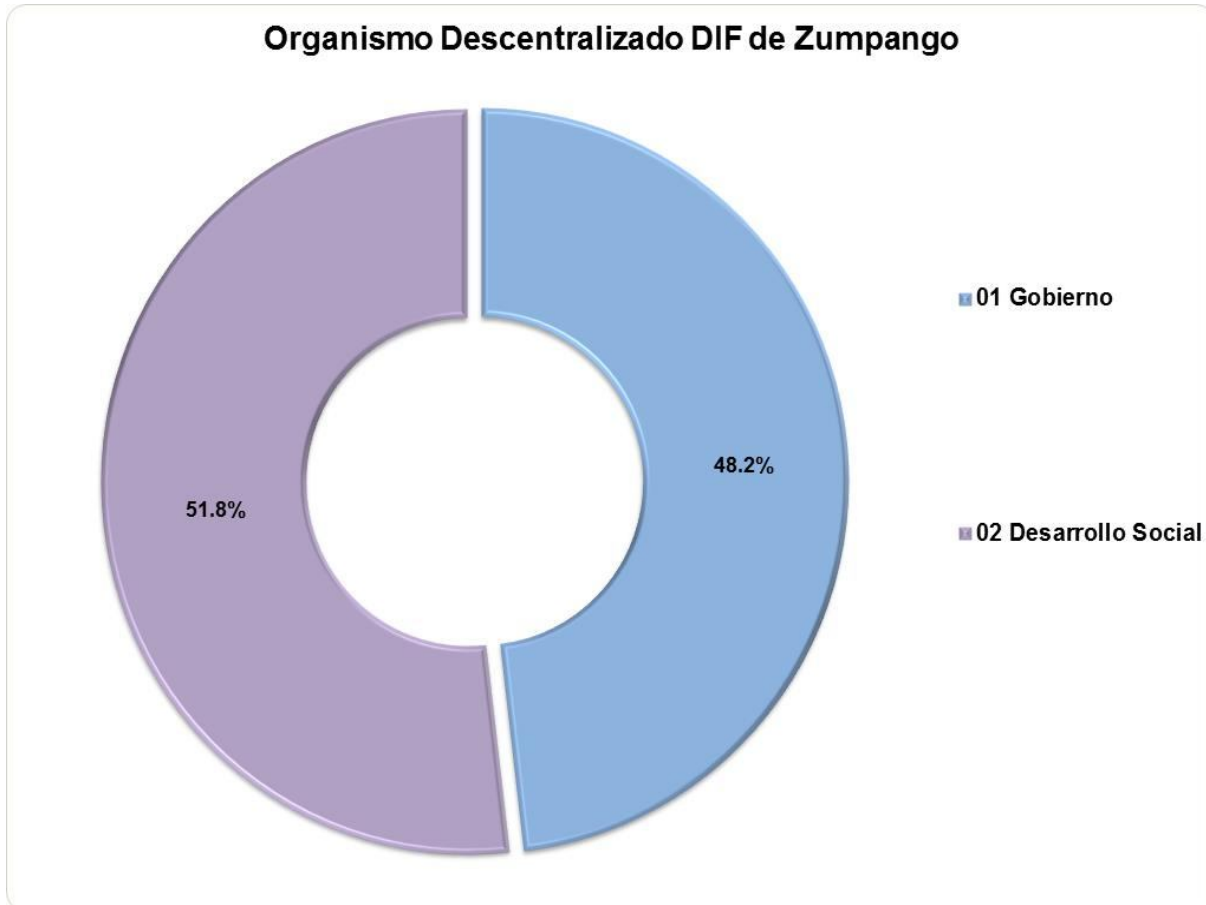
Organismo Descentralizado DIF de Zumpango								
(Miles de pesos)								
Función	Egreso						Variación Ejercido -Modificado	
	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido ¹	Absoluta	%
01 03 Coordinación de la Política de Gobierno	5,802.5	5,802.5	- 10.3	268.1	5,106.4	5,364.1	- 438.4	- 7.6
01 05 Asuntos Financieros y Hacendarios	8,832.5	8,832.5	5.0	97.2	5,596.5	5,698.7	- 3,133.9	- 35.5
02 03 Salud	4,056.2	3,814.3	- 0.8	19.7	2,287.5	2,306.4	- 1,507.8	- 39.5
02 05 Educación	3,296.7	3,296.7	0.6	71.1	2,524.8	2,596.5	- 700.2	- 21.2
02 06 Protección Social	8,688.4	8,930.2	5.6	255.7	6,745.5	7,006.8	- 1,923.4	- 21.5
Total	30,676.2	30,676.2		711.8	22,260.8	22,972.5	- 7,703.7	- 25.1

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir con los totales debido al redondeo.

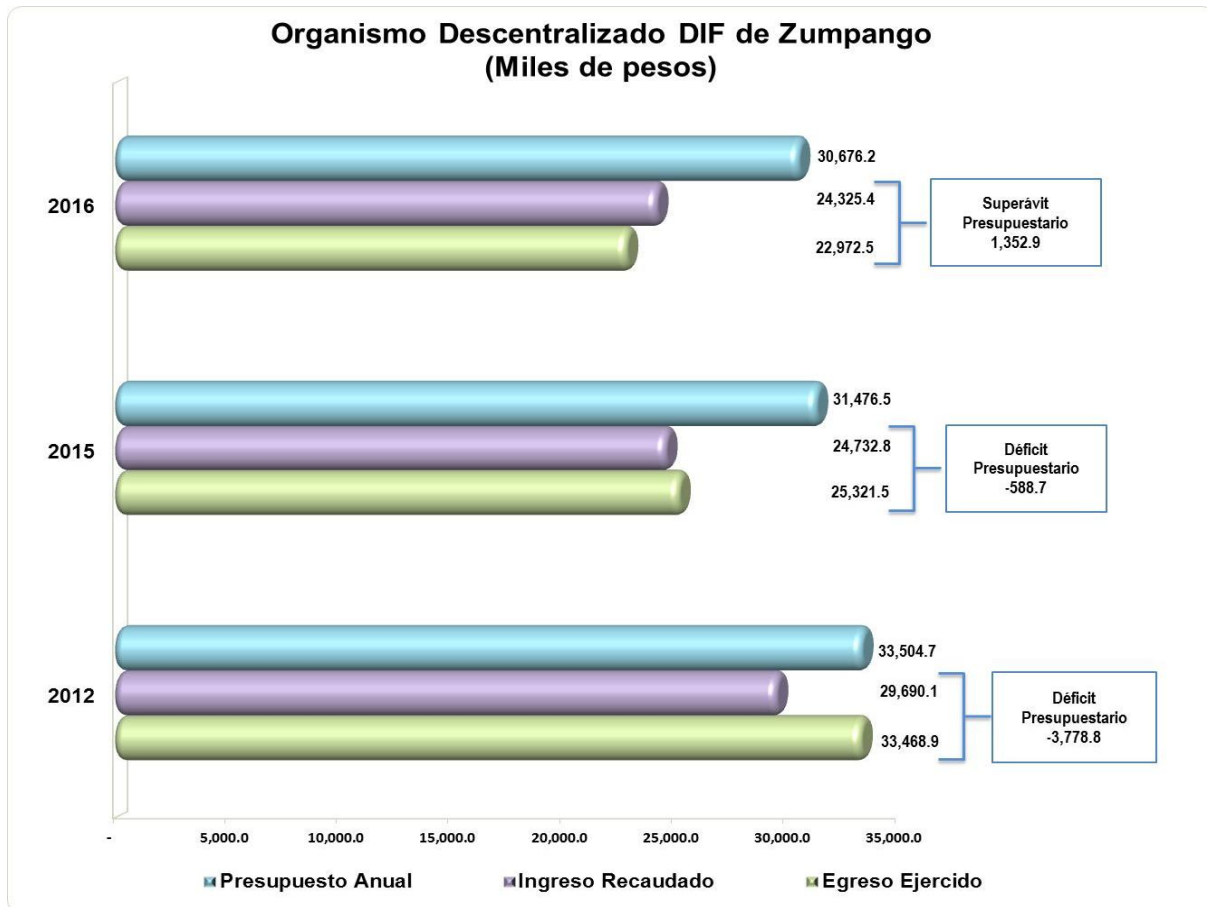
1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

APLICACIÓN DEL GASTO POR FINALIDAD 2016



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

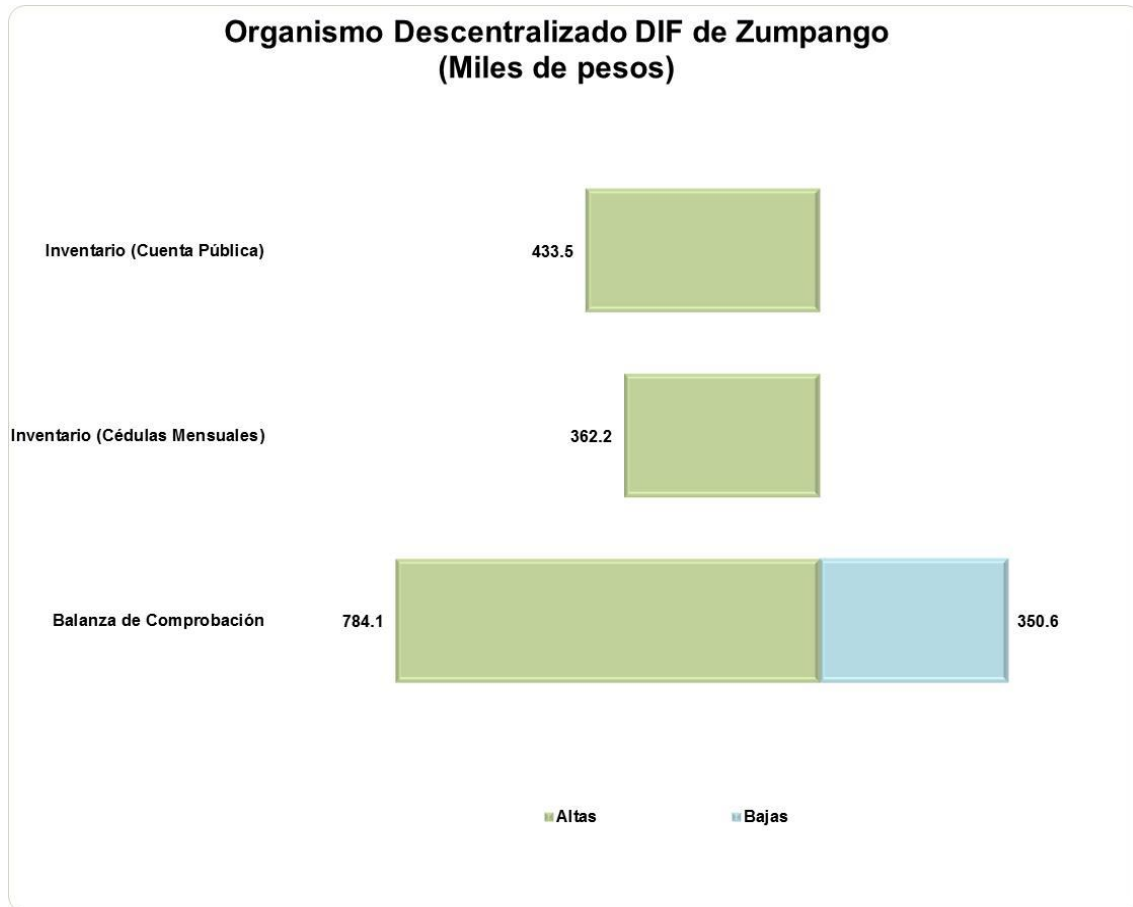
COMPORTAMIENTO DEL INGRESO RECAUDADO Y EGRESO EJERCIDO



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir con los totales debido al redondeo.

COMPARATIVO DE ALTAS Y BAJAS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES

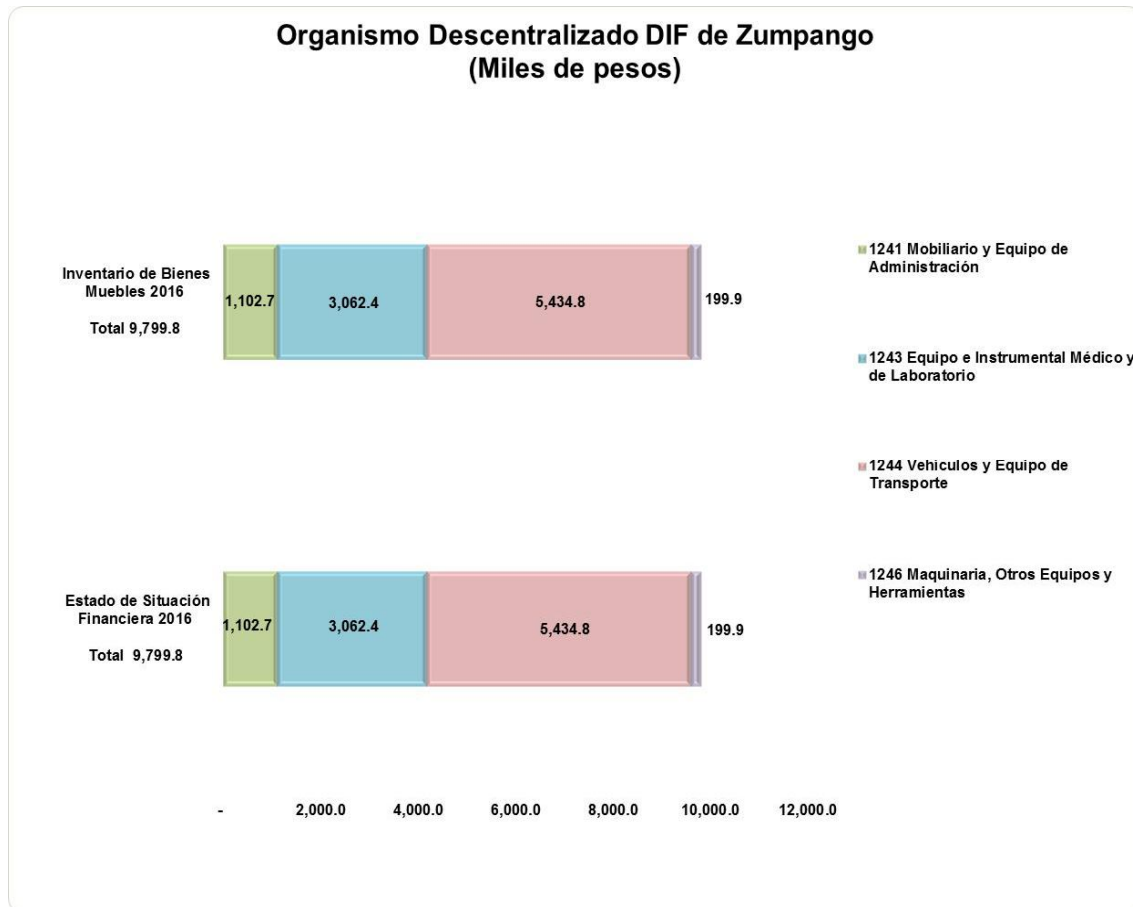


FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

La cifra reflejada en el Reporte de Altas y Bajas de Bienes Muebles difieren con las Cédulas Mensuales y la Balanza de Comprobación.

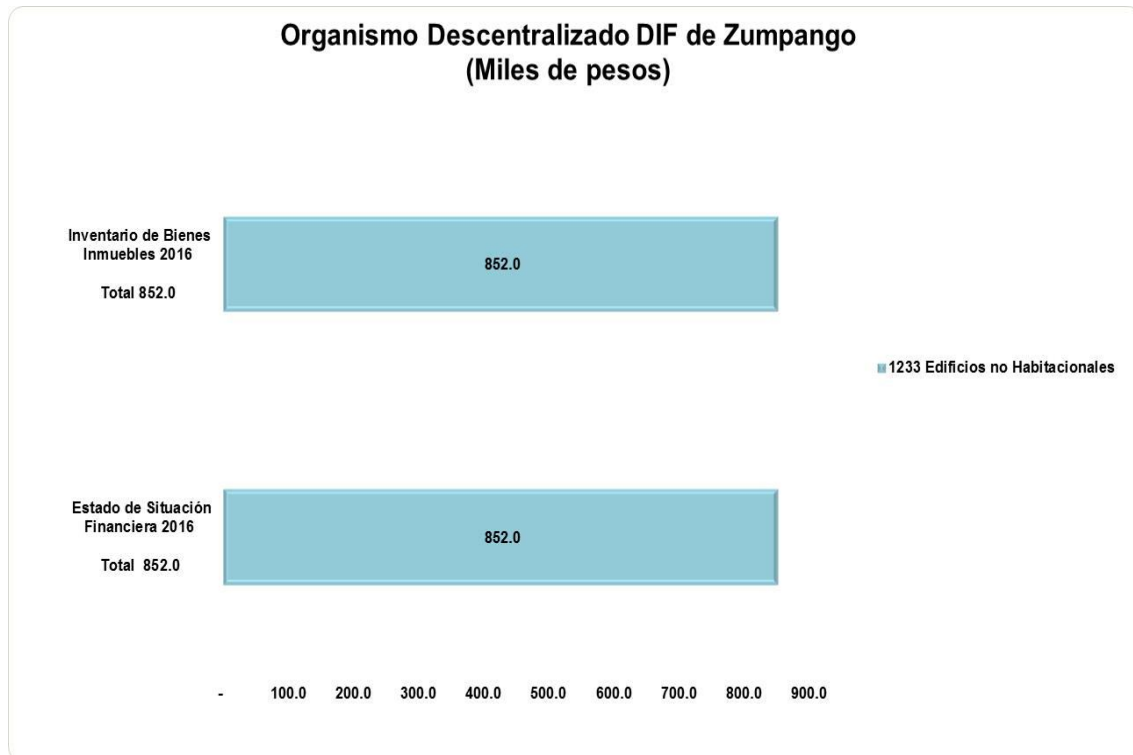
La entidad no registró movimientos de altas y bajas de bienes inmuebles en el ejercicio.

COMPARATIVO DE SALDOS ENTRE EL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA Y EL INVENTARIO DE BIENES MUEBLES



En el ejercicio 2016 los saldos de las cuentas que integran los bienes muebles coinciden entre el Estado de Situación Financiera y el Inventario.

COMPARATIVO DE SALDOS ENTRE EL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA Y EL INVENTARIO DE BIENES INMUEBLES



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

En el ejercicio 2016 el saldo de la cuenta de edificios no habitacionales coincide entre el Estado de Situación Financiera y el Inventario.



- Las cuentas deudores diversos por cobrar a corto plazo, anticipo a proveedores, servicios personales por pagar y proveedores por pagar a corto plazo contienen saldo con antigüedad mayor a un año.

Respecto al pasivo registrado por la entidad se precisa:

- Los adeudos al 31 de diciembre 2016 son principalmente retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo y servicios personales por pagar a corto plazo.

**ESTADO DE ACTIVIDADES COMPARATIVO****Organismo Descentralizado DIF de Zumpango****Estado de Actividades Comparativo****Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2016**

(Miles de pesos)

Concepto	2016	2015	Variación 2016-2015
Ingresos y Otros Beneficios	24,325.4	24,732.8	- 407.4
Ingresos de la Gestión	5,478.7	7,489.7	- 2,011.0
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	18,843.0	17,023.5	1,819.5
Otros Ingresos y Beneficios	3.7	219.6	- 215.9
Total de Ingresos y Otros Beneficios	24,325.4	24,732.8	- 407.4
Gastos y Otras Pérdidas	22,562.6	25,354.7	- 2,792.1
Gastos de Funcionamiento	20,953.7	25,108.1	- 4,154.4
Servicios Personales	17,577.1	17,860.3	- 283.2
Materiales y Suministros	1,251.8	2,590.5	- 1,338.7
Servicios Generales	2,124.8	4,657.3	- 2,532.5
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	199.3	246.6	- 47.3
Participaciones y Aportaciones			
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública			
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	1,409.6		1,409.6
Inversión Pública			
Bienes Muebles e Intangibles			
Total de Gastos y Otras Pérdidas	22,562.6	25,354.7	- 2,792.1
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	1,762.8	- 621.9	2,384.7

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

**ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA**

Organismo Descentralizado DIF de Zumpango
Estado de Variación en la Hacienda Pública
Al 31 de Diciembre de 2016
(Miles de pesos)

Concepto	Hacienda Pública/ Patrimonio Contribuido	Hacienda Pública/ Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública/ Patrimonio Generado del Ejercicio	Ajustes por Cambios de Valor	Total
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores					
Patrimonio Neto Inicial Ajustado del Ejercicio					
Aportaciones					
Donaciones de Capital					
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio					
Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio					
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)					
Resultados de Ejercicios Anteriores					
Revalúos					
Reservas					
Hacienda Pública/Patrimonio Neto al Final del Ejercicio 2015					
Cambios en la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio 2016					
Aportaciones			1,214.5		1,214.5
Donaciones de Capital			1,214.5		1,214.5
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio					
Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio					
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)			1,762.8		1,762.8
Resultados de Ejercicios Anteriores			4,633.7		4,633.7
Revalúos					
Reservas					
Saldo Neto en la Hacienda Pública/Patrimonio 2016					
			7,611.0		7,611.0

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

El Estado de Variación en la Hacienda Pública/Patrimonio presenta inconsistencias en su elaboración.

**ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA**

Organismo Descentralizado DIF de Zumpango
Estado de Cambios en la Situación Financiera
Al 31 de Diciembre de 2016
(Miles de pesos)

Concepto	Origen	Aplicación
Activo		
Activo Circulante		3,257.2
Efectivo y Equivalentes		2,310.2
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes		760.5
Derechos a Recibir Bienes o Servicios		72.5
Almacenes		114.0
Activo no Circulante	1,409.6	10,651.8
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso		852.0
Bienes Muebles		9,799.8
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	1,409.6	
Pasivo		
Pasivo Circulante	4,888.4	
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	4,888.4	
Pasivo no Circulante		
Hacienda Pública / Patrimonio		
Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido	1,214.5	
Aportaciones	1,214.5	
Hacienda Pública / Patrimonio Generado	6,396.5	
Resultados del Ejercicio: (Ahorro/Desahorro)	1,762.8	
Resultados de Ejercicios Anteriores	4,633.7	
Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio		
Total	13,909.0	13,909.0

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

El Estado de Cambios en la Situación Financiera presenta inconsistencias en su elaboración, y difiere con la información que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.

**ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO COMPARATIVO**

Organismo Descentralizado DIF de Zumpango
Estado de Flujos de Efectivo
Al 31 de Diciembre de 2016
(Miles de pesos)

Concepto	Importe 2016	Importe 2015
Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación		
Origen	24,325.4	24,732.8
Aprovechamientos de Tipo Corriente	1,837.7	864.6
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	3,641.0	6,625.1
Participaciones y Aportaciones	288.0	100.0
Transferencias, Asignaciones y Subsidios y Otras Ayudas	18,555.0	16,923.5
Otros Orígenes de Operación	3.7	219.6
Aplicación	22,562.6	25,354.7
Servicios Personales	17,577.1	17,860.3
Materiales y Suministros	1,251.8	2,590.5
Servicios Generales	2,124.8	4,657.3
Ayudas Sociales	199.3	246.6
Otras Aplicaciones de Operación	1,409.6	
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación	1,762.8	-621.9
Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión		
Origen	1,409.6	
Otros Orígenes de Inversión	1,409.6	
Aplicación	11,598.8	
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	852.0	852.0
Bienes Muebles	9,799.8	9,366.2
Otras Aplicaciones de Inversión	947.0	
Flujos Netos de Efectivo de las Actividades de Inversión	-10,189.2	
Flujo de Efectivo por Actividades de Financiamiento		
Origen	10,736.6	
Otros Orígenes de Financiamiento	10,736.6	
Aplicación		
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento	10,736.6	
Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo	2,310.2	1,078.4
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio	1,078.4	
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio	3,388.6	1,078.4

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

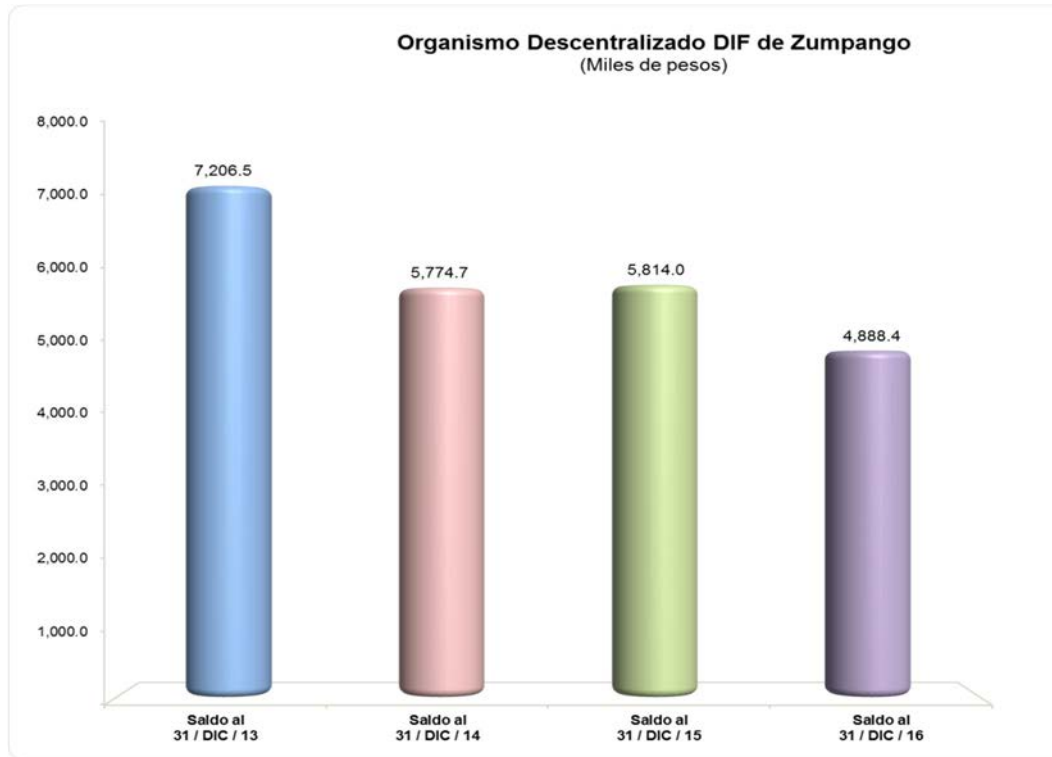
El Estado de Flujos de Efectivo del ejercicio 2016 presenta inconsistencias en su elaboración y diferencia con la información que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo en la cuenta de Efectivo y Equivalentes.

**EVOLUCIÓN DE LA DEUDA A CORTO Y LARGO PLAZO**

Organismo Descentralizado DIF de Zumpango (Miles de pesos)				
Concepto	Saldo al 31 / DIC / 13	Saldo al 31 / DIC / 14	Saldo al 31 / DIC / 15	Saldo al 31 / DIC / 16
Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	2,387.5	1,871.7	1,542.6	1,542.6
Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1,691.9	1,897.1	1,989.9	717.9
Participaciones y Aportaciones por Pagar a Corto Plazo	133.3	133.3	133.3	133.3
Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	2,993.8	1,872.6	2,148.2	1,896.9
Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo				597.7
Total	7,206.5	5,774.7	5,814.0	4,888.4

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

GRÁFICA DE LA EVOLUCIÓN DE LA DEUDA A CORTO Y LARGO PLAZO

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

La deuda disminuyó 15.9 por ciento respecto a lo reportado al cierre del ejercicio anterior, esto se refleja principalmente en proveedores por pagar a corto plazo y retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo.

**PROPORCIÓN DE LA DEUDA A CORTO Y LARGO PLAZO EN RELACIÓN
CON LOS INGRESOS ORDINARIOS****Organismo Descentralizado DIF de Zumpango**
(Miles de pesos)

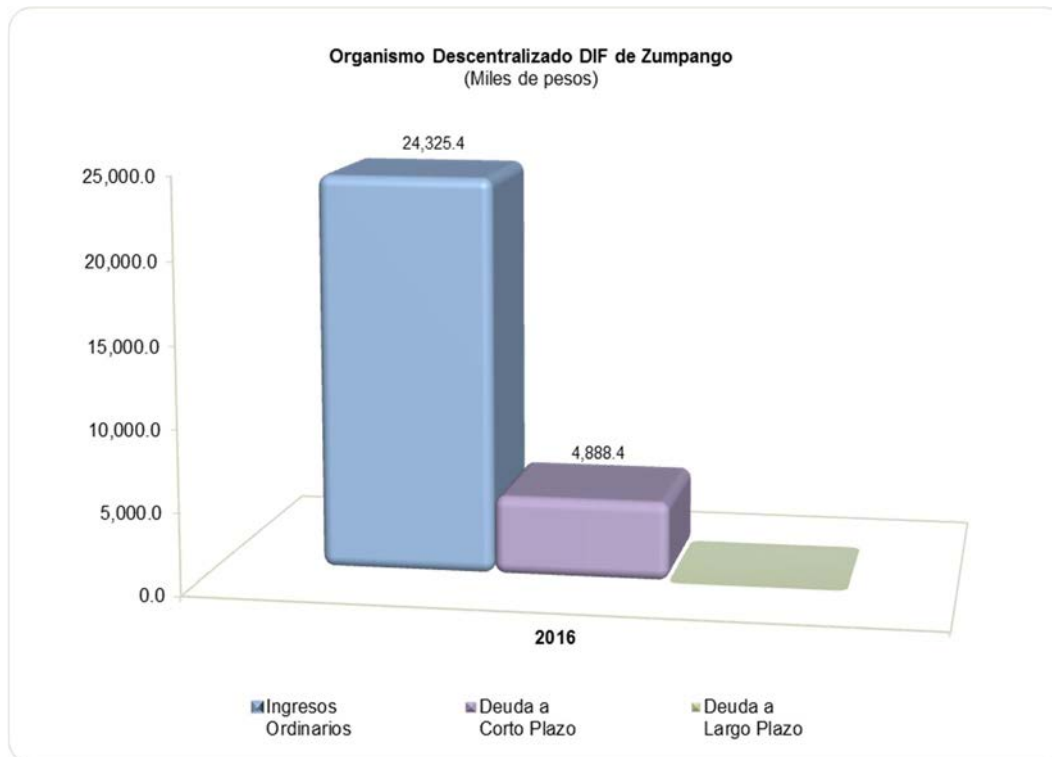
Año	Ingresos Ordinarios	Deuda		Total	% de Deuda Contra los Ingresos Ordinarios
		A Corto Plazo	A Largo Plazo		
2016	24,325.4	4,888.4		4,888.4	20.1

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota 1: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

Nota 2: Ingresos ordinarios se integran por los impuestos, derechos, aprovechamientos y los ingresos derivados del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, cuotas y aportaciones de seguridad social, productos, ingresos por venta de bienes y servicios o los que constituyen la fuente normal y periódica de recursos fiscales para financiar sus actividades y de otros apoyos federales, siempre y cuando que por su naturaleza no se encuentren destinados a un fin específico.

GRÁFICA DE LA PROPORCIÓN DE LA DEUDA A CORTO Y LARGO PLAZO EN RELACIÓN CON LOS INGRESOS ORDINARIOS



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

La deuda a corto plazo representa el 20.1 por con respecto a los ingresos ordinarios y no presenta deuda a largo plazo.

ANÁLISIS DE ENDEUDAMIENTO

Grado de Endeudamiento

$$\text{Grado de Endeudamiento} = \frac{\text{Total de Pasivo}}{(\text{Total de Egreso Ejercido} - \text{Presupuesto Ejercido en Deuda Pública})} \times 100$$

Año	(Miles de pesos)				
2012	33,468.9	4,193.2	1,443.6	=	13.1
2015	25,321.5	5,814.0	-	=	23.0
2016	22,972.5	4,888.4	1,272.0	=	22.5

Organismo Descentralizado DIF de Zumpango

% De Endeudamiento

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

En el ejercicio 2016 el grado de endeudamiento disminuyó 0.5 puntos porcentuales respecto al ejercicio 2015.

Relevancia de la Carga Financiera

$$\text{Relevancia de la Carga Financiera} = \frac{\text{Presupuesto Ejercido en Deuda Pública}}{\text{Total de Egreso Ejercido}} \times 100$$

Año	(Miles de pesos)				
2012	33,468.9	1,443.6	-	=	4.3
2015	25,321.5	-	-	=	-
2016	22,972.5	1,272.0	-	=	5.5

Organismo Descentralizado DIF de Zumpango

% De Relevancia

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

En el ejercicio 2016 el 5.5 por ciento de los egresos ejercidos se destinaron al pago de la deuda.



ANÁLISIS DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS

Análisis de Servicios Personales en Cumplimiento de la LDF

Importe Ejercido 2015 (Miles de pesos)	Importe Ejercido 2016	Variación	Porcentaje	Artículo 10 Fracción I inciso a	Cumple
17,860.3	17,577.1	-283.2	-1.6%	3.0%	Sí

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

Si los importes correspondieran al ejercicio 2018, el organismo descentralizado DIF de Zumpango cumpliría con lo dispuesto con el artículo 10 fracción I inciso a de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Análisis de Adeudos del Ejercicio Fiscal Anterior en Cumplimiento de la LDF

Ingreso Recaudado 2016 (Miles de pesos)	Importe Ejercido en ADEFAS 2016	Porcentaje	Artículo 20 y Décimo Primero Transitorio	Cumple
24,325.4	1,272.0	5.2%	5.5%	Sí

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota 1: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

Nota 2: El importe ejercido en ADEFAS corresponde al Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.

Si los importes correspondieran al ejercicio 2018, el organismo descentralizado DIF de Zumpango cumpliría con lo dispuesto con el artículo 20 y Décimo Primero Transitorio de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.



Recomendación preventiva para el cumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios

Derivado de los análisis plasmados en los cuadros anteriores podrán identificar si el Organismo cumpliría con la LDF y las obligaciones de responsabilidad hacendaria y financiera, por lo que se recomienda tomar las acciones preventivas correspondientes para que el ente atienda lo establecido en la Ley y evitar las sanciones correspondientes a este incumplimiento y poder tener un manejo sostenible de las finanzas públicas.

CONFIRMACIÓN DE LA DEUDA CON CFE E ISSEMYM

Confirmación de la Deuda			
Saldo al 31 de diciembre 2016 (Miles de pesos)			
	s/Entidad Externa	s/Entidad Municipal	Diferencia
CFE			
ISSEMYM	942.4	1,309.8	- 367.4

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

De acuerdo a la confirmación de saldos con las entidades externas y a la información proporcionada por el Organismo Descentralizado DIF no presenta deuda con CFE.



OBLIGACIÓN DE PRESENTAR AVISO Y DICTAMEN SOBRE LA DETERMINACIÓN Y PAGO DEL IMPUESTO SOBRE EROGACIONES POR REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL

El organismo descentralizado DIF de Zumpango, de conformidad con los artículos 47 fracción XIII, 47 A y 47 B del Código Financiero del Estado de México y Municipios, deberá presentar aviso de dictamen ante la autoridad fiscal competente a más tardar el 31 de julio del ejercicio fiscal siguiente al que se dictaminará y el dictamen sobre la determinación y pago del Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal, a más tardar el 31 de agosto del ejercicio fiscal inmediato siguiente al que se dictaminará.

El aviso de dictamen se presentó el 4 de mayo de 2017.

El dictamen se presentó el 8 de agosto de 2017.

El incumplimiento a las obligaciones establecidas en los artículos a que se ha hecho referencia, constituye una responsabilidad administrativa disciplinaria, la cual eventualmente podrá ser sancionada en términos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; independientemente de la aplicación de las sanciones a que se hacen acreedores quienes infrinjan las disposiciones del Código Financiero del Estado de México y Municipios, por parte de la autoridad fiscal competente.



EVALUACIÓN DE PROGRAMAS



Contenido

Programas Presupuestarios Ejecutados por la Entidad

Evaluación del Cumplimiento de Metas Físicas

Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)

Indicadores Específicos

Documentos para el Desarrollo Institucional

Competencia Laboral de los Servidores Públicos

Resumen de Recomendaciones de Evaluación de Programas



PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS EJECUTADOS POR LA ENTIDAD

Programas Presupuestarios Ejecutados por la Entidad

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México (OSFEM), determinó evaluar los programas presupuestarios ejecutados por la entidad municipal, identificando que el Sistema Municipal DIF de Zumpango operó los nueve programas en materia de Asistencia Social, en términos de la estructura programática municipal 2016.

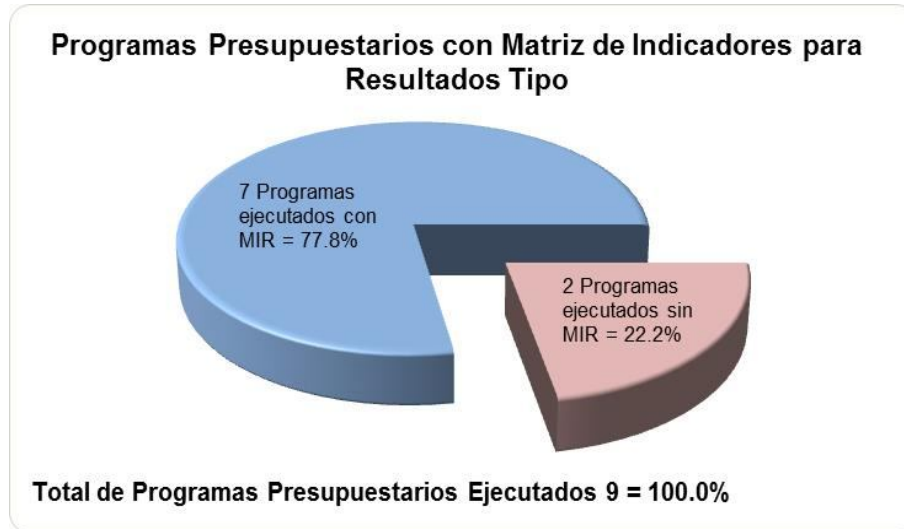


FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2016 proporcionada por el Sistema Municipal DIF.

Como se puede observar en la gráfica anterior la entidad ejecutó los 9 programas presupuestarios: 02 03 01 01 “Prevención Médica para la Comunidad”, 02 05 06 03 “Alimentación para la Población Infantil”, 02 06 05 01 “Alimentación y Nutrición Familiar”, 02 06 08 01 “Protección a la Población Infantil”, 02 06 08 02 “Atención a Personas con Discapacidad”, 02 06 08 03 “Apoyo a los Adultos Mayores”, 02 06 08 04 “Desarrollo Integral de la Familia”, 02 06 08 05 “El Papel Fundamental de la Mujer y la Perspectiva de Género” y 02 06 08 06 “Oportunidades para los Jóvenes”.

Con el análisis de la información remitida por el Sistema Municipal DIF, respecto a la aplicación de sus programas presupuestarios, el OSFEM identificó que en 2 de los 9 programas no utilizó las Matrices de Indicadores para Resultados Tipo señaladas en el

Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto Municipal para el ejercicio fiscal 2016, como se muestra a continuación:



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2016 proporcionada por el Sistema Municipal DIF.

A continuación se enuncian los programas presupuestarios desarrollados por la entidad municipal, que no contaron con MIR Tipo:

Programa sin MIR Tipo 2016			
Núm.	Código	Programa Presupuestario	Recomendación
1	02 06 08 05	El Papel Fundamental de la Mujer y la Perspectiva de Género	Usar las MIR Tipo para los programas presupuestarios ejecutados por el municipio conforme a lo establecido en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto Municipal correspondiente, a fin de dar atención a lo estipulado en el artículo 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 16 de mayo de 2013.
2	02 06 08 06	Oportunidades para los Jóvenes	

FUENTE: Elaboración del OSFEM.



EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE METAS FÍSICAS

Evaluación del Cumplimiento de Metas Físicas

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, en atención a las atribuciones que le fueron conferidas, determinó evaluar el cumplimiento de las metas físicas establecidas en los Programas Anuales (PA) en el ejercicio 2016, teniendo como alcance 9 de 72 programas presupuestarios señalados en la estructura programática municipal con la que operó la entidad como se muestra a continuación:



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2016 proporcionada por el Sistema Municipal DIF.

Cabe mencionar que la referida evaluación permite al Sistema Municipal DIF identificar porcentualmente el nivel de cumplimiento alcanzado a través del ejercicio de su gestión, en términos de lo que se señala en el artículo 14 fracción IX de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios y los recursos ejercidos para su ejecución; lo anterior suministra herramientas a la administración municipal a efecto de reorientar acciones e implementar políticas públicas con mayor enfoque a las necesidades de la población.



Para las Cuentas Públicas de los Sistemas Municipales DIF del Estado de México 2016, el OSFEM determinó realizar la evaluación de los siguientes programas:

Código	Nombre del Programa
02 03 01 01	Prevención Médica para la Comunidad
02 05 06 03	Alimentación para la Población Infantil
02 06 05 01	Alimentación y Nutrición Familiar
02 06 08 01	Protección a la Población Infantil
02 06 08 02	Atención a Personas con Discapacidad
02 06 08 03	Apoyo a los Adultos Mayores
02 06 08 04	Desarrollo Integral de la Familia
02 06 08 05	El Papel Fundamental de la Mujer y la Perspectiva de Género
02 06 08 06	Oportunidades para los Jóvenes

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

A continuación se presenta el nivel de cumplimiento de las metas físicas contenidas en los programas establecidos por el Sistema Municipal DIF de Zumpango en su Programa Anual, para el ejercicio fiscal 2016 y los recursos ejercidos:



ORGANISMO DESCENTRALIZADO DIF DE ZUMPANGO



Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de Cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2016 (miles de pesos)		Recomendaciones
				Presupuesto		
				Modificado	Ejercido	
02 03 01 01	Programa	Prevención Médica para la Comunidad (Cinco proyectos)				
02 03 01 01 01	Subprograma	Prevención Médica Iterativa				
02 03 01 01 01 01	Proyectos	Medicina Preventiva	No programado	No presupuestado		La entidad municipal no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo a lo establecido en los artículos 9, 403 y 404 fracciones I a la XIII de la Ley General de Salud, 69 fracción I inciso ñ) de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, 11 y 16 de la Ley de Asistencia Social del Estado de México, 38, 72 y 75 de la Ley de Derechos y Cultura Indígena del Estado de México, 11 fracciones II y IV de la Ley de Desarrollo Social del Estado de México y 2.42 fracciones I a la VIII del Código Administrativo del Estado de México. Se recomienda incluir acciones enfocadas a la aplicación de vacunas que permitan a la población mantener en buen estado su salud.
02 03 01 01 01 02		Vigilancia y Blindaje Epidemiológico	No programado	No presupuestado		El Sistema Municipal DIF no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo a lo establecido en los artículos 9, 403 y 404 fracciones I a la XIII de la Ley General de Salud, 69 fracción I inciso ñ) de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, 11 y 16 de la Ley de Asistencia Social del Estado de México, 38, 72 y 75 de la Ley de Derechos y Cultura Indígena del Estado de México, 11 fracciones II y IV de la Ley de Desarrollo Social del Estado de México y 2.42 fracciones I a la VIII del Código Administrativo del Estado de México. Se recomienda incluir acciones de apoyo al monitoreo y generación de información que permita detectar y afrontar situaciones epidemiológicas críticas y los efectos en la salud provocados por desastres naturales que pongan en riesgo a la población, para contener adecuadamente una posible epidemia, endemia o cualquier otra amenaza local y global contra la salud.
02 03 01 01 02	Subprograma	Promoción Cultural de la Salud				
02 03 01 01 02 01	Proyecto	Promoción de la Salud	No programado	No presupuestado		El organismo descentralizado no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo a lo establecido en los artículos 9, 403 y 404 fracciones I a la XIII de la Ley General de Salud, 69 fracción I inciso ñ) de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, 11 y 16 de la Ley de Asistencia Social del Estado de México, 38, 72 y 75 de la Ley de Derechos y Cultura Indígena del Estado de México, 11 fracciones II y IV de la Ley de Desarrollo Social del Estado de México y 2.42 fracciones I a la VIII del Código Administrativo del Estado de México. Se recomienda incluir acciones enfocadas a informar a la población sobre temas relacionados con la salud, con el objeto de disminuir enfermedades.



ORGANISMO DESCENTRALIZADO DIF DE ZUMPANGO



Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de Cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2016 (miles de pesos)		Recomendaciones
				Presupuesto		
				Modificado	Ejercido	
02 03 01 01 02 02		Prevención de las Adicciones	108.8	229.3	190.7	El ente fiscalizable alcanzó el 108.8 por ciento de las metas del proyecto establecido en su Programa Anual 2016 y ejerció el 83.2 por ciento del presupuesto. Se recomienda implementar medidas correctivas, a partir de un eficaz y eficiente proceso de planeación, programación y presupuestación, así como mantener congruencia entre las metas del proyecto y el presupuesto.
02 03 01 01 02 03	Proyectos	Entornos y Comunidades Saludables	No programado	No presupuestado		El organismo descentralizado no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo a lo establecido en los artículos 9, 403 y 404 fracciones I a la XIII de la Ley General de Salud, 69 fracción I inciso f) de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, 11 y 16 de la Ley de Asistencia Social del Estado de México, 38, 72 y 75 de la Ley de Derechos y Cultura Indígena del Estado de México, 11 fracciones II y IV de la Ley de Desarrollo Social del Estado de México y 2.42 fracciones I a la VIII del Código Administrativo del Estado de México. Se recomienda incluir acciones de apoyo para combatir los problemas que amenazan la salud integral de las personas, familias y comunidades, a través de la promoción de políticas públicas que fomenten la creación de entornos favorables a la salud.
02 05 06 03	Programa	Alimentación para la Población Infantil (Dos proyectos)				
02 05 06 03 01	Subprograma	Asistencia Alimentaria a Menores				
02 05 06 03 01 01		Desayunos Escolares	86.2	1,293.2	1,071.1	El ente fiscalizable alcanzó el 86.2 por ciento de las metas del proyecto establecido en su Programa Anual 2016 y ejerció el 82.8 por ciento del presupuesto. Se recomienda implementar medidas, a partir de un eficaz y eficiente proceso de planeación, programación y presupuestación, así como mantener congruencia entre las metas del proyecto y el presupuesto.
02 05 06 03 01 02	Proyectos	Desayuno Escolar Comunitario	118.3	955.9	732.8	El Sistema Municipal DIF refleja una inadecuada planeación al superar con el 18.3 por ciento el cumplimiento de las metas del proyecto establecido en su Programa Anual 2016 y ejercer el 76.7 por ciento de los recursos presupuestales. Se recomienda implementar medidas correctivas que contribuyan a una adecuada planeación, programación y presupuestación, así como explicar el rebase en el Programa Anual y alinear las metas del proyecto con base en el presupuesto.



ORGANISMO DESCENTRALIZADO DIF DE ZUMPANGO



Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de Cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2016 (miles de pesos)		Recomendaciones
				Presupuesto		
				Modificado	Ejercido	
02 06 05 01	Programa	Alimentación y Nutrición Familiar (Cinco proyectos)				
02 06 05 01 01	Subprograma	Alimentación y Nutrición para la Familia				
02 06 05 01 01 01		Estudios Nutricionales	No programado		No presupuestado	El organismo descentralizado no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo a lo establecido en los artículos 10 fracciones I y VIII, 12 y 18 de la Ley de Asistencia Social del Estado de México y Municipios, 3 fracciones I y III de la Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de Carácter Municipal, denominados "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia", así como Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social Canasta Mexiquense, emitidas por la Dirección General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México. Se recomienda implementar acciones para coordinar el seguimiento y vigilancia nutricional, así como promover estudios y definición de hábitos alimenticios de la población.
02 06 05 01 01 02	Proyectos	Dotación Alimenticia a Población Marginada	107.6	450.6	390.4	El ente fiscalizable alcanzó el 107.6 por ciento de las metas del proyecto establecido en su Programa Anual 2016, sin embargo ejerció el 86.6 por ciento de los recursos presupuestales. Se recomienda implementar medidas correctivas que contribuyan a una adecuada planeación, programación y presupuestación, así como alinear las metas del proyecto con base en el presupuesto.



ORGANISMO DESCENTRALIZADO DIF DE ZUMPANGO



Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de Cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2016 (miles de pesos)		Recomendaciones
				Presupuesto		
				Modificado	Ejercido	
02 06 05 01 01 03	Proyectos	Cultura Alimentaria	No programado	No presupuestado		El Sistema Municipal DIF no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo a lo establecido en los artículos 10 fracciones I y VIII, 12 y 18 de la Ley de Asistencia Social del Estado de México y Municipios, 3 fracciones I y III de la Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de Carácter Municipal, denominados "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia", así como Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social Canasta Mexiquense, emitidas por la Dirección General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México. Se recomienda incluir actividades que orienten y fomenten el consumo de una alimentación nutritiva y balanceada, a fin de fortalecer la seguridad alimentaria.
02 06 05 01 01 04		Asistencia Alimentaria a Familias	No programado	No presupuestado		El ente público descentralizado no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo a lo establecido en los artículos 10 fracciones I y VIII, 12 y 18 de la Ley de Asistencia Social del Estado de México y Municipios, 3 fracciones I y III de la Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de Carácter Municipal, denominados "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia", así como Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social Promoción a la Participación Comunitaria Comunidad DIFerente, emitidas por la Dirección General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México. Se recomienda capacitar a personas que habitan en zonas indígenas, rurales y urbano marginadas, para que generen sus propios alimentos, a través de proyectos productivos.



ORGANISMO DESCENTRALIZADO DIF DE ZUMPANGO



Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de Cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2016 (miles de pesos)		Recomendaciones
				Presupuesto		
				Modificado	Ejercido	
02 06 05 01 01 05	Proyecto	Huertos Familiares	79.0	321.6	269.1	La entidad municipal alcanzó el 79.0 por ciento de las metas del proyecto establecido en su Programa Anual 2016, sin embargo ejerció el 83.7 por ciento del presupuesto. Se recomienda implementar medidas correctivas, a fin de tener un eficaz y eficiente proceso de planeación, programación y presupuestación, así como mantener congruencia entre las metas del proyecto y el presupuesto.
02 06 08 01	Programa	Protección a la Población Infantil (Tres proyectos)				
02 06 08 01 01	Subprograma	Protección a la Integridad del Menor				
02 06 08 01 01 03	Proyecto	Detección y Prevención de Niños en Situación de Calle	65.4	469.7	335.7	El Sistema Municipal DIF alcanzó el 65.4 por ciento de las metas del proyecto establecido en su Programa Anual 2016, sin embargo ejerció el 71.5 por ciento del presupuesto. Se recomienda implementar medidas correctivas, a fin de tener un eficaz y eficiente proceso de planeación, programación y presupuestación, así como mantener congruencia entre las metas del proyecto y el presupuesto.



Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de Cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2016 (miles de pesos)		Recomendaciones
				Presupuesto		
				Modificado	Ejercido	
02 06 08 01 01 04	Proyectos	Menores en Situación de Migración no Acompañada	No programado	No presupuestado		El organismo descentralizado no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo a lo establecido en los artículos 23 y 52 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México, 3 fracción I y IV de la Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de Carácter Municipal, denominados "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia", 17 fracción XX de la Ley de Educación del Estado de México, así como Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social Otorgamiento de Becas a Niñas, Niños y Adolescentes Repatriados y en Riesgo de Migración, emitidas por la Dirección General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México. Se recomienda llevar a cabo actividades enfocadas a la atención y prevención de los riesgos asociados por la migración.
02 06 08 01 01 05		Promoción de la Participación Infantil	No programado	No presupuestado		El ente fiscalizable no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo a lo establecido en los artículos 23 y 52 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México, 3 fracción I y IV de la Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de Carácter Municipal, denominados "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia" y 17 fracción XX de la Ley de Educación del Estado de México. Se recomienda incluir acciones enfocadas a la difusión y fomento de los derechos de los niños y adolescentes, con el objeto de contar con las herramientas necesarias para su conocimiento, defensa y ejercicio de sus derechos.



ORGANISMO DESCENTRALIZADO DIF DE ZUMPANGO



Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de Cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2016 (miles de pesos)		Recomendaciones
				Presupuesto		
				Modificado	Ejercido	
02 06 08 02	Programa	Atención a Personas con Discapacidad (Cinco proyectos)				
02 06 08 02 01	Subprograma	Fortalecimiento de los Servicios para Personas con Discapacidad				
02 06 08 02 01 02	Proyecto	Orientación e Información sobre Discapacidad	No programado	No presupuestado		El Sistema Municipal DIF no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo a lo establecido en los artículos 3 y 7 fracción I de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, 3 fracciones I, II, V y VII de la Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de Carácter Municipal, denominados "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia", 7 fracción V y 41 fracción III de la Ley de Asistencia Social del Estado de México y Municipios y artículo 12 fracción II de la Ley de Desarrollo Social del Estado de México. Se recomienda instrumentar acciones para coadyuvar en la disminución de incidencia y prevalencia de las enfermedades y lesiones que conllevan a la discapacidad.
02 06 08 02 02	Subprograma	Desarrollo Integral para Personas con Discapacidad				
02 06 08 02 02 01	Proyecto	Capacitación a Personas con Discapacidad	No programado	No presupuestado		El ente público descentralizado no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo a lo establecido en los artículos 3 y 7 fracción I de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, 3 fracciones I, II, V y VII de la Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de Carácter Municipal, denominados "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia", 7 fracción V y 41 fracción III de la Ley de Asistencia Social del Estado de México y Municipios y artículo 12 fracción II de la Ley de Desarrollo Social del Estado de México. Se recomienda implementar acciones para promover la integración de personas con discapacidad a la educación y al desarrollo de las actividades culturales, deportivas y recreativas.



ORGANISMO DESCENTRALIZADO DIF DE ZUMPANGO



Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de Cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2016 (miles de pesos)		Recomendaciones
				Presupuesto		
				Modificado	Ejercido	
02 06 08 02 02 02	Proyecto	Promoción para el trabajo Productivo de Personas con Discapacidad	No programado	No presupuestado		El ente público descentralizado no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo a lo establecido en los artículos 3 y 7 fracción I de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, 3 fracciones I, II, V y VII de la Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de Carácter Municipal, denominados "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia", 7 fracción V y 41 fracción III de la Ley de Asistencia Social del Estado de México y Municipios y artículo 12 fracción II de la Ley de Desarrollo Social del Estado de México. Se recomienda llevar a cabo actividades que promueven la apertura de espacios laborales, así como la creación de microempresas que permitan el autoempleo para personas con discapacidad.
02 06 08 02 03	Subprograma	Rehabilitación a Personas con Discapacidad				
02 06 08 02 03 01	Proyecto	Atención Médica y Paramédica a Personas con Discapacidad	No programado	No presupuestado		El Sistema Municipal DIF no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo a lo establecido en los artículos 3 y 7 fracción I de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, 3 fracciones I, II, V y VII de la Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de Carácter Municipal, denominados "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia", 7 fracción V y 41 fracción III de la Ley de Asistencia Social del Estado de México y Municipios y artículo 12 fracción II de la Ley de Desarrollo Social del Estado de México. Se recomienda implementar acciones destinadas a brindar atención médica y paramédica especializada a la población con discapacidad física, mental y sensorial que carezca de seguridad social.



ORGANISMO DESCENTRALIZADO DIF DE ZUMPANGO



Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de Cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2016 (miles de pesos)		Recomendaciones
				Presupuesto		
				Modificado	Ejercido	
02 06 08 02 03 02	Proyecto	Atención Terapéutica a Personas con Discapacidad	103.0	4,034.6	2,812.7	El organismo descentralizado alcanzó el 103.0 por ciento de las metas del proyecto establecido en su Programa Anual 2016 y ejerció el 69.7 por ciento del presupuesto. Se recomienda implementar estrategias, a partir de un eficaz y eficiente proceso de planeación, programación y presupuestación, así como mantener congruencia entre las metas del proyecto y el presupuesto.
02 06 08 03	Programa	Apoyo a los Adultos Mayores (Dos proyectos)				
02 06 08 03 01	Subprograma	Respeto y Apoyo a los Adultos Mayores				
02 06 08 03 01 02	Proyecto	Asistencia Social a los Adultos Mayores	100.5	1,437.5	1,193.3	La entidad municipal alcanzó el 100.5 por ciento de las metas del proyecto establecido en su Programa Anual 2016, sin embargo ejerció el 83.0 por ciento de los recursos presupuestales. Se recomienda implementar medidas correctivas, a fin de tener un eficaz y eficiente proceso de planeación, programación y presupuestación, así como alinear las metas con base en el presupuesto.
02 06 08 03 02	Subprograma	Espacios Integrales para el Desarrollo de los Adultos Mayores				
02 06 08 03 02 01	Proyecto	Círculos de Adultos Mayores	No programado	No presupuestado		El Sistema Municipal DIF Municipal no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo a lo establecido en los artículos 7 fracción IV, 10 fracciones II y IV de la Ley de Asistencia Social del Estado de México y Municipios, 3 fracciones I, II, VI y IX de la Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de Carácter Municipal, denominados "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia", 12 fracción II de la Ley de Desarrollo Social del Estado de México, 30 fracción XV de la Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de México y 4 fracción II, 20, 46 fracciones III, IV y V y 48 fracciones I a la VII de la Ley del Adulto Mayor del Estado de México. Se recomienda implementar acciones dirigidas a crear espacios adecuados para los adultos mayores en los que puedan realizar actividades deportivas, recreativas, educativas, proyectos productivos y talleres de manualidades de acuerdo a las necesidades de cada región.



ORGANISMO DESCENTRALIZADO DIF DE ZUMPANGO



Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de Cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2016 (miles de pesos)		Recomendaciones
				Presupuesto		
				Modificado	Ejercido	
02 06 08 04	Programa	Desarrollo Integral de la Familia (Cuatro proyectos)				
02 06 08 04 01	Subprograma	Prevención y Bienestar Familiar				
02 06 08 04 01 01	Proyectos	Fomento a la Integración de la Familia	116.0	236.5	200.8	El ente público descentralizado refleja una inadecuada planeación al superar con el 16.0 por ciento el cumplimiento de las metas del proyecto establecido en su Programa Anual 2016, sin embargo ejerció el 84.9 por ciento de los recursos presupuestales. Se recomienda implementar medidas correctivas que contribuyan a una adecuada planeación, programación y presupuestación, así como explicar el rebase en el Programa Anual y alinear las metas del proyecto con base en el presupuesto.
02 06 08 04 01 02		Atención a Víctimas por Maltrato y Abuso	No programado	No presupuestado		La entidad municipal no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo a lo establecido en los artículos 2, 3 y 7 de la Ley de Asistencia Social del Estado de México y Municipios, 3 fracciones I, II, VI y IX de la Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de Carácter Municipal, denominados "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia", 7 fracción IX y 33 fracción III de la Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de México y 14 de la Ley para la Prevención y Erradicación de la Violencia Familiar del Estado de México. Se recomienda incluir acciones de atención integral a menores, personas con discapacidad, adultos mayores, mujeres y hombres que hayan sido víctimas y/o generadores de maltrato, a través de un grupo profesional en el área médica, psicológica, jurídica y social.



ORGANISMO DESCENTRALIZADO DIF DE ZUMPANGO



Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de Cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2016 (miles de pesos)		Recomendaciones
				Presupuesto		
				Modificado	Ejercido	
02 06 08 04 01 03	Proyectos	Servicios Jurídico Asistenciales a la Familia	104.9	1,711.0	1,621.6	El organismo descentralizado alcanzó el 104.9 por ciento de las metas del proyecto establecido en su Programa Anual 2016, sin embargo ejerció el 94.8 por ciento del presupuesto. Se recomienda replantear las metas de este proyecto a partir de un eficaz y eficiente proceso de planeación, programación y presupuestación, así como mantener congruencia entre las metas del proyecto y el presupuesto.
02 06 08 04 01 06		Orientación y Atención Psicológica y Psiquiátrica	108.9	210.9	161.7	El ente público descentralizado alcanzó el 108.9 por ciento de las metas del proyecto establecido en su Programa Anual 2016, sin embargo ejerció el 76.7 por ciento de los recursos presupuestales. Se recomienda implementar medidas correctivas, a fin de tener un eficaz y eficiente proceso de planeación, programación y presupuestación, así como alinear las metas del proyecto con base en el presupuesto.
02 06 08 05	Programa	El Papel Fundamental de la Mujer y la Perspectiva de Género (Cinco proyectos)				
02 06 08 05 01	Subprograma	Integración de la Mujer al Desarrollo Económico				
02 06 08 05 01 01	Proyecto	Capacitación de la Mujer para el Trabajo	No programado	No presupuestado		El ente fiscalizable no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo a lo establecido en los artículos 30 fracción VI, 31 fracción VI y 34 fracción V de la Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de México y 11 fracción III de la Ley de Desarrollo Social del Estado de México. Se recomienda implementar acciones de capacitación para el trabajo a mujeres que se encuentran en desventaja económica, a través de escuelas técnicas que operan en los Sistemas Municipales DIF, con la finalidad de que puedan obtener ingresos que eleven su calidad de vida.



ORGANISMO DESCENTRALIZADO DIF DE ZUMPANGO



Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de Cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2016 (miles de pesos)		Recomendaciones
				Presupuesto		
				Modificado	Ejercido	
02 06 08 05 01 02	Proyectos	Atención Educativa a Hijos de Madres Trabajadoras	No programado	No presupuestado		El organismo descentralizado no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo a lo establecido en el artículo 7 fracción III de la Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de México. Se recomienda incluir actividades referentes a la planeación, control y dirección de estancias infantiles, jardines de niños o servicio de comedor para hijos de madres trabajadoras.
02 06 08 05 01 03		Proyectos Productivos para el Desarrollo de la Mujer	No programado	No presupuestado		El ente público descentralizado no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo a lo establecido en los artículos 11 fracción III de la Ley de Desarrollo Social del Estado de México, 31 fracción VI y 34 fracción V de la Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de México. Se recomienda realizar actividades de diseño, promoción y asistencia técnica para el desarrollo de proyectos productivos, que permitan a las mujeres obtener ingresos económicos o beneficios que apoyen a su bienestar.
02 06 08 05 02	Subprograma	Participación Social de la Mujer				
02 06 08 05 02 01	Proyectos	Fomento a la Cultura de Equidad de Género	No programado	No presupuestado		La entidad municipal no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo a lo establecido en los artículos 31 fracción IV de la Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de México y 162 fracción VII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Se recomienda contemplar actividades enfocadas a promover y fomentar la igualdad de derechos entre hombres y mujeres, con la finalidad de fortalecer la imagen de respeto ante la sociedad.
02 06 08 05 02 02		Atención Integral a la Madre Adolescente	137.6	28.1	13.2	El Sistema Municipal DIF refleja una inadecuada planeación al superar con el 37.6 por ciento el cumplimiento de las metas del proyecto establecido en su Programa Anual 2016, sin embargo ejerció el 47.0 por ciento de los recursos presupuestales. Se recomienda implementar medidas correctivas que contribuyan a una adecuada planeación, programación y presupuestación, así como explicar el rebase en el Programa Anual y alinear las metas del proyecto con base en el presupuesto.



ORGANISMO DESCENTRALIZADO DIF DE ZUMPANGO



Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de Cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2016 (miles de pesos)		Recomendaciones
				Presupuesto		
				Modificado	Ejercido	
02 06 08 06	Programa	Oportunidades para los Jóvenes (Cuatro proyectos)				
02 06 08 06 01	Subprograma	Promoción del Bienestar y Recreación Juvenil				
02 06 08 06 01 02	Proyectos	Bienestar y Orientación Juvenil	No programado	No presupuestado		El organismo descentralizado no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo a lo establecido en los artículos 21, 22, 23 y 24 de la Ley de la Juventud del Estado de México. Se recomienda implementar acciones orientadas a atender las necesidades de desarrollo y bienestar de los jóvenes en temas relacionados con la prevención de adicciones, acoso escolar y salud reproductiva y sexual.
02 06 08 06 01 03		Promoción del Desarrollo Integral del Adolescente	107.4	30.1	8.2	El ente fiscalizable alcanzó el 107.4 por ciento de las metas del proyecto establecido en su Programa Anual 2016, sin embargo ejerció el 27.2 por ciento del presupuesto. Se recomienda replantear las metas de este proyecto a partir de un eficaz y eficiente proceso de planeación, programación y presupuestación, así como mantener congruencia entre las metas del proyecto y el presupuesto.
02 06 08 06 02	Subprograma	Asistencia Social y Servicios Comunitarios para la Juventud				
02 06 08 06 02 01	Proyectos	Expresión Juvenil	No programado	No presupuestado		El Sistema Municipal DIF no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo a lo establecido en los artículos 21, 22, 23 y 24 de la Ley de la Juventud del Estado de México. Se recomienda emprender acciones dirigidas a los jóvenes con la finalidad de reconocer su talento creando espacios de participación y expresión social, cultural y política.
02 06 08 06 02 02		Asistencia Social a la Juventud	No programado	No presupuestado		El ente público descentralizado no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo a lo establecido en los artículos 21, 22, 23 y 24 de la Ley de la Juventud del Estado de México. Se recomienda contemplar las acciones encaminadas a disminuir los rezagos más apremiantes para la juventud y su comunidad.

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2016 proporcionada por el Sistema Municipal DIF.



En los cuadros anteriores, se identifican las metas realizadas por el Sistema Municipal DIF, denotando tanto incumplimiento como rebase en los proyectos ejecutados en el ejercicio fiscal 2016, por lo que se emite la siguiente recomendación:

Recomendación

Verificar su proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de implementar acciones dirigidas a atender las políticas públicas plasmadas en el Plan de Desarrollo Municipal con base en el presupuesto asignado a cada programa considerado.

Estas evaluaciones le fueron dadas a conocer al Sistema Municipal DIF, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/2664/2016, OSFEM/AEEP/SEPM/3900/2016, OSFEM/AEEP/SEPM/5113/2016 y OSFEM/AEEP/SEPM/1606/2017 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/2665/2016, OSFEM/AEEP/SEPM/3901/2016, OSFEM/AEEP/SEPM/5114/2016 y OSFEM/AEEP/SEPM/1607/2017 de fechas 15 de septiembre, 30 de noviembre y 16 de diciembre 2016, así mismo el 31 de marzo de 2017, respectivamente.



MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR)



Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)

Para el ejercicio fiscal 2016, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México (OSFEM) llevó a cabo la evaluación del resultado a nivel “Propósito” de las matrices de Indicadores Tipo de los programas presupuestarios con los que operaron las entidades fiscalizables, conforme a lo establecido en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto Municipal para el Ejercicio Fiscal 2016, así como en los “Lineamientos para la integración de la Cuenta Pública Municipal 2016”.

Los indicadores que debió reportar el Sistema Municipal DIF de Zumpango corresponden a siete de nueve programas presupuestarios en materia de Asistencia Social ejecutados por la entidad: 02 03 01 01 “Prevención Médica para la Comunidad”, 02 05 06 03 “Alimentación para la Población Infantil”, 02 06 05 01 “Alimentación y Nutrición Familiar”, 02 06 08 01 “Protección a la Población Infantil”, 02 06 08 02 “Atención a Personas con Discapacidad”, 02 06 08 03 “Apoyo a los Adultos Mayores” y 02 06 08 04 “Desarrollo Integral de la Familia”, establecidos en su Programa Anual (PA); los resultados se presentan a continuación:



Resultado Final de los Indicadores a Nivel Propósito 2016								
Núm.	Código	Programa Presupuestario	Indicador a Nivel Propósito	Rango de Cumplimiento (porcentaje)				Recomendaciones
				0.0 - 49.9	50.0 - 75.9	76.0 - 100.0	100.1 - más	
1	02 03 01 01	Prevención Médica para la Comunidad	Variación porcentual en la población de las comunidades con enfermedades de alto riesgo					Desarrollar la matriz tipo correspondiente con la finalidad de detectar en tiempo y forma enfermedades en la población de las comunidades de alto riesgo.
2	02 05 06 03	Alimentación para la Población Infantil	Variación porcentual de población infantil beneficiaria con programas alimentarios					Desarrollar la matriz tipo correspondiente con la finalidad de beneficiar a la población infantil con desayunos escolares en sus dos modalidades: frío y raciones vespertinas en escuelas de nivel preescolar y escolar.
3	02 06 05 01	Alimentación y Nutrición Familiar	Porcentaje de familias beneficiarias con programas alimentarios					Desarrollar la matriz tipo correspondiente con la finalidad de incluir programas alimentarios que beneficien a las familias para mejorar su nutrición.
4	02 06 08 01	Protección a la Población Infantil	Variación porcentual de población infantil protegida por violación a los derechos de los infantes				La entidad remitió las fichas de diseño y fichas técnicas de seguimiento, sin embargo no cumplieron con las características técnicas requeridas por el OSFEM, por lo que no pudieron ser evaluadas.	Desarrollar la matriz tipo correspondiente con la finalidad de garantizar el respeto a los derechos de los infantes y protegerlos de acciones u omisiones violatorias.
5	02 06 08 02	Atención a Personas con Discapacidad	Variación porcentual de atención al sector de personas con discapacidad					Desarrollar la matriz tipo correspondiente con la finalidad de contar con programas que favorezcan a la integración a la sociedad de las personas con discapacidad.
6	02 06 08 03	Apoyo a los Adultos Mayores	Variación porcentual de adultos mayores beneficiados con servicios y apoyos institucionales					Desarrollar la matriz tipo correspondiente con la finalidad de disminuir la vulnerabilidad de los adultos mayores a través de servicios y apoyos institucionales.
7	02 06 08 04	Desarrollo Integral de la Familia	Variación porcentual de atención al sector de familias vulnerables					Desarrollar la matriz tipo correspondiente con la finalidad de que las familias vulnerables cuenten con la atención necesaria para aprender a manejar situaciones adversas y de riesgo psicosocial.
Total de Indicadores a Nivel Propósito				0				

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2016 proporcionada por el Sistema Municipal DIF.



A partir de los procesos de planeación, programación, presupuestación, ejecución, evaluación y control realizados por los municipios al seno del Sistema de Coordinación Hacendaria y en las comisiones temáticas llevadas a cabo en el Instituto Hacendario del Estado de México, el Órgano Superior de Fiscalización emite la siguiente:

Recomendación

Dar seguimiento a los indicadores que evalúan el cumplimiento de sus objetivos, considerando la Metodología de Marco Lógico, con base en las Matrices de Indicadores para Resultados Tipo, publicadas en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuestación Municipal correspondiente, emitido por la Secretaría de Finanzas, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados.



INDICADORES ESPECÍFICOS

Documentos para el Desarrollo Institucional

Para lograr una eficiente administración pública municipal es indispensable que la entidad cuente con manuales de organización y de procedimientos, así mismo con Organigrama y Reglamento Interior, por lo cual el OSFEM verificó la existencia y actualización de dichos documentos, mediante la aplicación de este indicador, del cual se desprenden los resultados siguientes:



Periodo	2014	Evaluación	2015	Evaluación	2016	Evaluación
Diciembre	35 Puntos	Bueno	30 Puntos	Bueno	30 Puntos	Bueno

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2016 proporcionada por el Sistema Municipal DIF.

La revisión de la información remitida por la entidad fiscalizable correspondiente al ejercicio fiscal 2016, en términos de los “Lineamientos para la Elaboración de la Cuenta Pública Municipal 2016” emitidos por el OSFEM, muestra que la evaluación alcanzada en este rubro fue de **Bueno**. Los resultados se presentan a continuación:



Documentos para el Desarrollo Institucional			
Requerimiento	Cumple		Recomendación
	Sí	No	
Organigrama	✓		Elaborar y aprobar el Manual de Organización y mantener actualizados los referidos documentos básicos para el desempeño de su gestión.
Manual de Organización		✓	
Manual de Procedimientos	✓		
Reglamento Interior	✓		

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2016 proporcionada por el Sistema Municipal DIF.

El resultado de la evaluación del indicador, le fue dado a conocer al Sistema Municipal DIF, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/3900/2016 y OSFEM/AEEP/SEPM/1606/2017 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/3901/2016 y OSFEM/AEEP/SEPM/1607/2017 de fechas 30 de noviembre y el 31 de marzo de 2017, respectivamente.



Competencia Laboral de los Servidores Públicos

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, de acuerdo a las funciones que legalmente le fueron conferidas, determinó evaluar las competencias laborales de los servidores públicos adscritos a las diferentes áreas de los Sistemas Municipales DIF, verificando el cumplimiento a los artículos 96 fracción I y 113 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, así como 15 Ter fracción IV de la Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de carácter Municipal, denominados "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia".

En este sentido, la evaluación de las competencias laborales se realizó con la información proporcionada por el Organismo Descentralizado DIF de Zumpango, referente a los servidores públicos del ente; los resultados se muestran a continuación:

Competencia Laboral del Tesorero			
Requerimiento	Cumple		Recomendación
	Sí	No	
Título profesional en las áreas jurídicas, económicas o contable-administrativas.	✓		Seguir dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 96 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, así como mantener vigente la Certificación de competencia laboral en funciones expedida por el Instituto Hacendario del Estado de México.
Experiencia mínima de un año.	✓		
Certificación de competencia laboral en funciones expedida por el Instituto Hacendario del Estado de México.	✓		

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

El resultado de la evaluación del indicador, le fue dado a conocer al Sistema Municipal DIF, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/3900/2016 y OSFEM/AEEP/SEPM/1606/2017 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/3901/2016 y OSFEM/AEEP/SEPM/1607/2017 de fechas 30 de noviembre y el 31 de marzo de 2017, respectivamente.



RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN



CUMPLIMIENTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE

Organismo Descentralizado DIF de Zumpango		
Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	Cumplió	Comentarios
1. Cuenta con Manuales de Contabilidad.	Sí	
2. Registra en cuentas específicas del activo los bienes muebles e inmuebles; así como el registro contable de las inversiones en bienes de dominio público y el registro auxiliar de monumentos arqueológicos, artísticos e históricos.	Sí	
3. Publica el inventario actualizado en internet.	No	
4. Realiza la baja de bienes muebles e inmuebles.	Sí	
5. Realiza los registros contables con base acumulativa.	Sí	
6. Los registros auxiliares muestran los avances presupuestarios y contables.	Sí	
7. La lista de cuentas este alineada al plan de cuentas emitido por el CONAC.	Sí	Presenta cuentas limitadas en el ámbito municipal.
8. Realiza la contabilización de las operaciones conforme a las etapas presupuestales y contables respaldadas con la documentación original que compruebe y justifique los registros que se efectúen.	Sí	
9. Presenta el Estado de Situación Financiera, Estado de Actividades, Estado de Variación en la Hacienda Pública, Estado de Cambios en la Situación Financiera, Estado de Flujos de Efectivo, Notas a los estados financieros, Estado Analítico del Activo.	Sí	Presenta cifras que no coinciden entre los estados financieros. Presenta diferencias en la conciliación de egresos contables y presupuestarios.
10. Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos (identificar los montos y adecuaciones en las clasificaciones Administrativa, Económica, Por objeto del gasto, Funcional y Programática).	Sí	



Organismo Descentralizado DIF de Zumpango		
Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	Cumplió	Comentarios
11. Dispone de catálogos de bienes y las respectivas matrices de conversión con las características señaladas en los artículos 40 y 41, asimismo, de la norma y metodología que establezca los momentos contables de ingresos y gastos previstos en la ley.	Sí	
12. Realiza los registros contables con base acumulativa y en apego a los postulados básicos de contabilidad gubernamental armonizados en sus respectivos libros de diario, mayor e inventarios y balances.	Sí	Revela cuentas con saldo contrario a su naturaleza. Diferencias en saldos registrados por la entidad municipal y entidades externas.
13. La información financiera, presupuestaria, programática y contable, es la base para la elaboración de la Cuenta Pública.	Sí	
14. Cancelar la documentación comprobatoria del egreso con la leyenda "Operado" o como se establezca en las disposiciones locales, identificándose con el nombre del fondo de aportaciones, programa o convenio respectivo.	Sí	



CUMPLIMIENTO DEL TÍTULO QUINTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONAC

Organismo Descentralizado DIF de Zumpango		
Cumplimiento del Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (Ejercicio 2016)		
Nombre del Formato	Cumplió	Comentarios
1. Estado de Situación Financiera.	No	
2. Estado de Variación de la Hacienda Pública.	No	
3. Estado de Cambios en la Situación Financiera.	No	
4. Notas a los Estados Financieros.	No	
5. Estado Analítico del Activo.	No	
6. Norma para establecer la estructura del Calendario de Ingresos base mensual.	No	
7. Norma para establecer la estructura del Calendario del Presupuesto de Egresos base mensual.	No	
8. Norma para la difusión a la ciudadanía de la ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos.	No	
9. Norma para armonizar la presentación de la información adicional a la iniciativa de la Ley de Ingresos.	No	
10. Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos.	No	
11. Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios.	No	
12. Publicación del inventario de los bienes y actualizar por lo menos cada 6 meses.	No	

**HALLAZGOS DE CUENTA PÚBLICA 2016**

Organismo Descentralizado DIF de Zumpango		
Núm.	Hallazgo	Recomendación
1	En el Estado de Situación Financiera Comparativo la cuenta de participaciones y aportaciones por pagar a corto plazo presenta saldo al 31 de diciembre 2016, la cual es de uso exclusivo del ISSEMYM.	Realizar la reclasificación, con base en los artículos 22, 24, 36, 37 fracción II, 41, 84 y 85 fracción I y III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 342, 343 y 344 párrafo primero del Código Financiero del Estado de México y Municipios y Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado México (Decimoquinta Edición 2016).
2	El anexo al Estado de Situación Financiera revela cuentas con saldo contrario a su naturaleza.	Realizar la depuración correspondiente, de conformidad con el artículo 22, 84 y 85 fracción I y III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 339, 341, 342, 344 párrafo primero, 352, 353 y 356 del Código Financiero del Estado de México y Municipios y Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado México (Decimoquinta Edición 2016) .
3	El Estado de Situación Financiera Comparativo y anexo revelan saldo en deudores diversos por cobrar a corto plazo (se observó resarcitorio en informes mensuales), anticipo a proveedores, servicios personales por pagar a corto plazo y proveedores por pagar a corto plazo con antigüedad mayor a un año.	Realizar la depuración de las cuentas con antigüedad mayor a un año, de conformidad con los artículos 21 y 22 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 95 fracciones I, IV, IX y XVI de la Ley Orgánica Municipal, Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado México (Decimoquinta Edición 2016) y Lineamientos de Control Financiero y Administrativo para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México.
4	El Estado de Variación de la Hacienda Pública/Patrimonio presenta inconsistencias en su elaboración.	Realizar la conciliación correspondiente con la finalidad de mostrar la situación real que guarda la entidad, de acuerdo con los artículos 21, 22, 34, 36, 37 Fracción II, 38, 40, 84 y 85 fracción I y III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en el 342, 344 primer párrafo y 352 párrafo tercero del Código Financiero del Estado de México y Municipios y Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado México.
5	El Estado de Flujos de Efectivo presenta inconsistencias en su elaboración y difiere de la información presentada en las cuentas de efectivo y equivalentes del Estado de Situación Financiera Comparativo.	Realizar la conciliación correspondiente con la finalidad de mostrar la situación real que guarda la entidad, de acuerdo con los artículos 21, 22, 34, 36, 37 fracción II, 38, 40, 41, 44, 84 y 85 fracción I y III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México, 342, 344 párrafo primero y 352 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
6	El Estado de Cambios en la Situación Financiera presenta inconsistencias en su elaboración y difiere del Estado de Situación Financiera Comparativo.	Realizar la conciliación correspondiente con la finalidad de mostrar la situación real que guarda la entidad, de acuerdo con los artículos 21, 22, 34, 36, 37, 38, 40, 41, 44, 84 y 85 fracción I y III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 342, 344 y 352 del Código Financiero del Estado de México y Municipios y Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado México (Decimoquinta Edición 2016).
7	El cálculo de la depreciación difiere del saldo registrado en el Estado de Situación Financiera Comparativo.	Realizar las acciones necesarias para que el cálculo de la depreciación corresponda con los registros contables, de acuerdo con los artículos 21, 22, 36, 37, 40, 41, 42, 44, 84 y 85 fracciones I y II de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 342, 344 primer párrafo y 352 del Código Financiero del Estado de México y Municipios y con el Capítulo VI "políticas de registro" apartado Depreciaciones del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado México (Decimoquinta Edición 2016).



Organismo Descentralizado DIF de Zumpango		
Núm.	Hallazgo	Recomendación
8	En la confirmación de saldos se determino diferencia con el ISSEMYM por 367.4 miles de pesos.	Formular la conciliación con este organismo y realizar los ajustes correspondientes, de conformidad con los artículos 16, 21, 22, 34, 36, 37, 38, 40, 41 y 45 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado México (Decimoquinta Edición 2016).
9	Los importes determinados en la conciliación entre los egresos presupuestarios y contables difieren con el Estado de Actividades Comparativo.	Realizar las acciones necesarias con la finalidad de mostrar la situación real que guarda la entidad, de acuerdo con los artículos 16, 19, 21, 22, 34, 36, 37, 38, 40, 41, 44 y 45 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado México (Decimoquinta Edición 2016).
10	La información financiera, presupuestaria y el inventario de bienes muebles e inmuebles no se publicaron en la página web de la entidad.	Publicar la información financiera, presupuestaria y el inventario de bienes muebles e inmuebles de conformidad con los artículos 27, 56, 84, 85 y Título Quinto de la Transparencia y Difusión de la Información Financiera de Ley General de Contabilidad Gubernamental y 56 de Ley de Coordinación Fiscal.

En relación con el Informe de Resultados del ejercicio anterior, las reincidencias de los hallazgos determinados son:

- Saldo en cuenta que no es aplicable de conformidad con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental.
- El anexo al Estado de Situación Financiera revela cuentas con saldo contrario a su naturaleza.
- El Estado de Situación Financiera Comparativo y su anexo presentan las cuentas de anticipo a proveedores, servicios personales y proveedores por pagar a corto plazo con antigüedad mayor a un año.
- El Estado de Flujos de Efectivo presenta inconsistencias en su elaboración y diferencia con la variación en la cuenta de efectivo y equivalentes del Estado de Situación Financiera Comparativo.
- El origen y aplicación de recursos del Estado de Cambios en la Situación Financiera difiere de la variación presentada en el Estado de Situación Financiera Comparativo.
- En la confirmación de saldos se determinaron diferencias con ISSEMYM.
- La información financiera, presupuestaria y el inventario de bienes muebles e inmuebles no se publicaron en la página web de la entidad.



PATRIMONIAL

Organismo Descentralizado DIF de Zumpango		
Núm.	Hallazgo	Recomendación
1	Se identifica que el reporte de altas y bajas de bienes muebles difiere con lo que revela la información financiera y las cédulas de bienes muebles de los informes mensuales.	Conciliar el Inventario de Bienes Muebles del ejercicio con sus registros contables y en su caso, realizar los ajustes correspondientes con base en los artículos 19; fracción VII, 23, 27 y 28 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Lineamientos para el registro y Control del Inventario y la Conciliación y Desincorporación de Bienes Muebles e Inmuebles para las Entidades Fiscalizables del Estado de México.
2	La información del Inventario de Bienes Muebles de la Cuenta Pública difiere de la presentada en el Inventario del segundo semestre del ejercicio 2016.	Integrar en la Cuenta Pública el Inventario con saldos al 31 de diciembre, el cual deberá coincidir con el presentado en el informe semestral correspondiente, con base en los artículos 19; fracción VII, 22, 23, 27 y 35 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México (Decimoquinta Edición 2016) y los Lineamientos para el Registro y Control del Inventario y la Conciliación y Desincorporación de Bienes Muebles e Inmuebles para las Entidades Fiscalizables del Estado de México.
3	El Inventario de Bienes Muebles no se encuentra actualizado, toda vez que presenta omisiones de información por bien.	Actualizar el Inventario de Bienes Muebles y realizar los ajustes correspondientes con base en los artículos 19; fracción VII y 27 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México (Decimoquinta Edición 2016) y a los Lineamientos para el Registro y Control del Inventario y la Conciliación y Desincorporación de Bienes Muebles e Inmuebles para las Entidades Fiscalizables del Estado de México.
4	El Inventario de Bienes Inmuebles no se encuentra actualizado.	Regularizar la situación patrimonial de los bienes inmuebles de acuerdo a lo establecido en el artículo 27 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley de Bienes del Estado de México y de sus Municipios, así como el Acuerdo del Ejecutivo del Estado, por el que se crea el Procedimiento de Inmatriculación Administrativa de Bienes Inmuebles del Dominio Público de los Municipios y los Lineamientos para el Registro y Control del Inventario y la Conciliación y Desincorporación de Bienes Muebles e Inmuebles para las Entidades Fiscalizables del Estado de México.
5	Los importes determinados en la conciliación físico contable de los bienes muebles difieren de la información financiera y el inventario de bienes muebles.	Realizar la conciliación de los bienes muebles con la finalidad de mostrar la situación real que guarda la entidad, de acuerdo con los artículos 22 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México y los Lineamientos para el Registro y Control del Inventario y la Conciliación y Desincorporación de Bienes Muebles e Inmuebles para las Entidades Fiscalizables del Estado de México.



Con fundamento en los artículos 16, 115 fracción IV penúltimo párrafo en su parte conducente, 116 fracción II, sexto párrafo y 134 segundo y quinto párrafos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61, fracciones XXXII, XXXIII, XXXIV y XXXV, anterior a las reformas emitidas mediante Decreto número 202 publicado en el Periódico oficial Gaceta del Gobierno del Estado de México el veinticuatro de abril de dos mil diecisiete, conforme a lo establecido en el artículo octavo transitorio de dicho decreto y 129 penúltimo párrafo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 94 primer párrafo, fracción I y 95 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 8 primer párrafo, fracciones XVI, XXII y XXVII, inciso a), 13 primer párrafo fracciones VII y IX, 14, 21, 23 primer párrafo, fracciones II, III y XI y 24 primer párrafo, fracciones I, VI, VII, IX y X de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 47 tercer párrafo y 52 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, anterior a las reformas emitidas mediante el Decreto número 207, publicado en el periódico oficial Gaceta del Gobierno del Estado de México, el treinta de mayo de dos mil diecisiete, conforme a lo establecido en el artículo Décimo transitorio de dicho decreto y 112 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, la contraloría del municipio de Zumpango, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación municipal, dará puntual seguimiento a los hallazgos que pudieran resultar en observaciones administrativas disciplinarias, identificados en el resultado de la revisión a la Cuenta Pública y, en su caso, substanciar en el ámbito de su competencia el procedimiento disciplinario que corresponda.

Es importante destacar que las acciones que emprenda la contraloría, relacionadas con los hallazgos de referencia, debe hacerlas sólo del conocimiento de la Presidenta del Organismo, como superior jerárquico.



PLIEGO DE OBSERVACIONES

INFORMES MENSUALES

Organismo Descentralizado DIF de Zumpango					
Observaciones Resarcitorias de Informes Mensuales					
Del 1 de enero al 31 de diciembre 2016					
(Miles de pesos)					
Observaciones Determinadas	Importe observado	Observaciones Solventadas	Importe Solventado	Observaciones por Solventar	Importe por Solventar
20	215.0	5	24.0	15	191.0

El detalle se encuentra en el contenido del Pliego de Resultados.

Los pliegos derivados de los actos de fiscalización en que se determinaron las observaciones se encuentran en proceso de aclaración y solventación por el ente público conforme a la información anterior, y en su caso se iniciará el procedimiento administrativo resarcitorio.

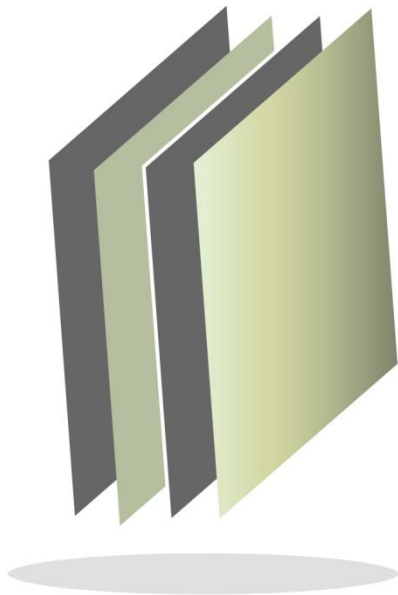
**RECOMENDACIONES DE EVALUACIÓN DE PROGRAMAS**

Núm.	Nombre del Indicador	Comentarios de la Evaluación 2016	Recomendaciones
1	Programas Presupuestarios Ejecutados por la Entidad	El el Sistema Municipal DIF no desarrolló las MIR Tipo de 2 de los 9 programas presupuestarios ejecutados.	Dar seguimiento a la recomendación referida en el apartado de Programas Presupuestarios Ejecutados por la Entidad.
2	Evaluación del Cumplimiento de Metas Físicas	De acuerdo a su evaluación, se identifican las metas realizadas por el Sistema Municipal DIF, denotando tanto incumplimiento como rebase en los proyectos ejecutados en el ejercicio fiscal 2016.	Dar seguimiento a las 36 recomendaciones referidas en el apartado de Evaluación del Cumplimiento de Metas Físicas de este Informe de Resultados.
3	Matriz de Indicadores para Resultados Tipo	La entidad remitió las fichas de diseño y fichas técnicas de seguimiento, sin embargo no cumplieron con las características técnicas requeridas por el OSFEM, por lo que no pudieron ser evaluadas.	Dar seguimiento a las 8 recomendaciones referidas en el apartado de Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) de este Informe de Resultados.
4	Documentos para el Desarrollo Institucional	El ente presentó evidencia documental en términos de los "Lineamientos para la Elaboración de la Cuenta Pública Municipal 2016" emitidos por el OSFEM, que sustenta que cuenta con el Organigrama, Manual de Procedimientos y Reglamento Interior, sin embargo carece de Manual de Organización.	Elaborar y aprobar el Manual de Organización, así como mantener actualizados el Organigrama, Manual de Procedimientos y Reglamento Interior, documentos básicos para el desempeño de su gestión.
Total de Recomendaciones			46

FUENTE: Elaboración del OSFEM.



La Contraloría Interna Municipal de Zumpango, México, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación municipal, dará puntal seguimiento a los hallazgos identificados en el resultado de la revisión a la Cuenta Pública y en su caso, determinará el procedimiento que corresponda. Las recomendaciones constituyen medidas para mejorar el manejo de los recursos públicos de una forma responsable, eficiente, eficaz y transparente; lo anterior con fundamento en los artículos 16 y 116 fracción II, sexto párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61 fracciones XXXII, XXXIII, XXXIV, y XXXV, anterior a las reformas emitidas mediante Decreto número 202 publicado en el Periódico oficial Gaceta del Gobierno del Estado de México el veinticuatro de abril de dos mil diecisiete, conforme a lo establecido en el artículo octavo transitorio de dicho decreto, y 129 penúltimo párrafo de la Constitución del Estado Libre y Soberano de México; 94 fracción I y 95 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 8 fracciones XII, XVI, XXII y XXVII inciso a) y 13 fracciones VII y IX de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 47 tercer párrafo y 52 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios, anterior a las reformas emitidas mediante el Decreto número 207, publicado en el periódico oficial Gaceta del Gobierno del Estado de México, el treinta de mayo de dos mil diecisiete, conforme a lo establecido en el artículo Décimo transitorio de dicho decreto y 112 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.



Organismo Descentralizado Operador de Agua de Zumpango





CONTENIDO

PRESENTACIÓN	267
CUMPLIMIENTO FINANCIERO	269
EVALUACIÓN DE PROGRAMAS	317
RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN	341



PRESENTACIÓN

“Los organismos operadores podrán ser municipales o intermunicipales. Tendrán personalidad jurídica y patrimonio propio, así como autonomía técnica y administrativa en el manejo de sus recursos. Serán autoridad fiscal conforme a lo dispuesto en el Código Financiero y ejercerán los actos de autoridad que les señale la presente Ley, su Reglamento y demás disposiciones aplicables.

Los organismos operadores adoptarán las medidas necesarias para alcanzar su autonomía y autosuficiencia financiera en la prestación de los servicios a su cargo, y establecerán los mecanismos de control que requieran para la administración eficiente y la vigilancia de sus recursos.

Los ingresos que obtengan los organismos operadores, por los servicios que presten, deberán destinarse exclusivamente a la planeación, construcción, mejoramiento, ampliación, rehabilitación y mantenimiento de la infraestructura hidráulica bajo su administración, así como para la prestación de los servicios”.

El organismo descentralizado operador de agua de Zumpango, se crea a través del decreto 140, el 21 de diciembre de 1992.

FUENTE: Ley del Agua para el Estado de México y Municipios.



INFORME DE RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO OPERADOR DE AGUA DE ZUMPANGO

H. LIX LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México en cumplimiento con los artículos 50, 51 y 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, anterior a las reformas emitidas mediante el Decreto número 207, publicado en el periódico oficial Gaceta del Gobierno del Estado de México, el treinta de mayo de dos mil diecisiete, conforme a lo establecido en el artículo Décimo transitorio de dicho decreto y por conducto de la Comisión de Vigilancia, da a conocer el Informe de Resultados correspondiente a la Cuenta Pública del ejercicio 2016 a la H. Legislatura del Estado de México.

OBJETIVO DE LA FISCALIZACIÓN

CUENTA PÚBLICA

Fiscalizar la Cuenta Pública de la entidad para comprobar la correcta aplicación de los recursos públicos y el cumplimiento de la normatividad.

AUDITORÍA FINANCIERA

Fiscalizar el ejercicio, custodia, aplicación y destino de los recursos públicos; así como, su apego a las disposiciones legales, administrativas, presupuestales, financieras y de planeación aplicables.



CUMPLIMIENTO FINANCIERO

ALCANCE DE LA REVISIÓN

CUENTA PÚBLICA

Se aplicaron los procedimientos normativos a la Cuenta Pública 2016 del organismo descentralizado operador de agua de Zumpango, en cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del Año 2016, del Presupuesto de Egresos del Organismo Descentralizado Operador de Agua para el Ejercicio Fiscal del Año 2016, del Código Financiero del Estado de México y Municipios, normas y acuerdos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México (decimoquinta edición 2016). La veracidad de los estados financieros y presupuestales es responsabilidad de la administración de la entidad, los cuales se elaboraron en función de los ordenamientos legales, de las disposiciones normativas aplicables a la naturaleza de las operaciones realizadas y de acuerdo con lo manifestado en la carta de aseveraciones presentada por el ente.

La revisión se efectuó considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las normas de auditoría para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos.

AUDITORÍA FINANCIERA

La auditoría fue practicada considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las Normas de Auditoría para Atestiguar, Revisión y Otros Servicios Relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos.



Se realizaron pruebas selectivas de la información y registros contables, se analizó la información financiera, contable y presupuestal correspondiente al período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016.

La información revisada la elaboró y presentó el Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Zumpango, Estado de México. El personal auditor determinó el siguiente alcance:



Cuentas o Rubros Revisados	Población (Miles de pesos)	Muestra (Miles de pesos)	Alcance
Balance			
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	78.72	78.72	100%
Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalente a Corto Plazo	17,174.52	17,174.52	100%
Proveedores por Pagar a Corto Plazo	36,656.11	36,656.11	100%
Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	2,511.66	2,511.66	100%
Ingresos			
Derechos por Prestación de Servicios (Suministro de Agua Potable).	21,098.91	2,542.22	12%
Conexiones a los Sistemas de Agua y Drenaje	5,546.33	156.50	3%
Rezago	16,510.24	754.37	5%
Otros	11,988.04	7,741.44	65%
Subsidios para Gastos de Operación	12,902.80	11,293.01	88%
Egresos			
Servicios Personales	24,229.19	9,602.78	40%
Combustibles, Lubricantes y Aditivos.	1,935.48	187.97	10%
Medidores de Agua	1,195.16	902.02	75%
Arrendamiento de Vehículos	1,118.40	661.92	59%
Arrendamiento de Maquinaria y Equipo	909.60	640.64	70%
Servicios Profesionales	707.93	512.80	72%
Reparación y Mantenimiento de Vehículos Terrestres, Aéreos y Lacustres	412.34	246.38	60%
Reparación, Instalación y Mantenimiento de Maquinaria, Equipo Industrial y Diverso	669.22	665.42	99%
Otros Impuestos y Derechos	13,518.34	9,943.61	74%
Subsidios por Carga Fiscal	12,663.76	1,001.98	8%
Reparación y Mantenimiento de Infraestructura Hidráulica	4,325.56	2,652.96	61%
Por el Ejercicio Inmediato Anterior	703.29	342.48	49%
Total	186,855.6	106,269.5	57%

PROCEDIMIENTOS APLICADOS

CUENTA PÚBLICA

1. Comprobar que la información financiera (patrimonial y presupuestaria) de la Cuenta Pública corresponda con la presentada en el informe mensual de diciembre de 2016.
2. Verificar en el anexo al Estado de Situación Financiera que los saldos de las cuentas que integran el activo, pasivo y patrimonio al inicio del ejercicio 2016 correspondan con el saldo de las cuentas al final del ejercicio 2015.
3. Verificar que el Estado de Situación Financiera Comparativo cumpla con lo siguiente:
 - a) Estar presentado de acuerdo con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México 2016.
 - b) Las cuentas correspondan a su naturaleza y coincidan con los anexos.
 - c) Cumpla con el equilibrio entre el total del activo y la suma de pasivo más hacienda pública/patrimonio.
 - d) El resultado (ahorro o desahorro) que revela sea igual al que se determina en el Estado de Actividades Comparativo.
 - e) El saldo en cuentas de deudores diversos por cobrar, anticipo a proveedores, anticipo a contratistas, servicios personales por pagar, proveedores por pagar y otras cuentas por pagar, todas a corto plazo no presenten antigüedad mayor a un año.
 - f) El saldo que presentan las cuentas de construcciones en proceso en bienes del dominio público y de bienes propios corresponda con el reporte del informe anual de construcciones en proceso.
 - g) Verificar que los saldos contables de las altas y bajas de bienes muebles e inmuebles coincidan con las Cédulas de Inventarios mensuales y el Reporte de Altas y Bajas de Bienes Muebles e Inmuebles.



- h) Verificar que los saldos de la Conciliación Físico-Contable del Inventario de Bienes Muebles e Inmuebles coincidan con la información que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.
 - i) Identificar la afectación a la cuenta de resultado de ejercicios anteriores.
 - j) Verificar que el saldo neto en la Hacienda Pública/Patrimonio sea igual al que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.
 - k) Verificar que el saldo de las cuentas del Estado Analítico del Activo corresponda con el revelado en el Estado de Situación Financiera Comparativo.
 - l) Verificar que la cifra que se determine como incremento neto o disminución neta, el saldo al inicio y al final del ejercicio en el Estado de Flujos de Efectivo, corresponda con las cuentas de efectivo y equivalentes del Estado de Situación Financiera Comparativo.
 - m) Verificar que el origen y aplicación de los recursos del Estado de Cambios en la Situación Financiera coincida con la variación revelada en el Estado de Situación Financiera Comparativo.
 - n) Verificar que el saldo de los rubros del Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos coincida con lo que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.
4. Verificar que la proporción de la deuda en relación con los ingresos ordinarios no rebase lo establecido en el artículo 5 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México.
 5. Determinar la capacidad y grado de endeudamiento.
 6. Determinar la sostenibilidad de la deuda mediante los indicadores del sistema de alertas establecidos en la Ley de Disciplina Financiera.
 7. Verificar si la entidad realizó el cálculo de la depreciación y el registro contable.
 8. Verificar en el reporte de construcciones en proceso que no revele obras del dominio público, ni capitalizables con avance físico y financiero al 100 por ciento; así como de ejercicios anteriores (Gaceta 104 del 28 de noviembre de 2016).



9. Revisar que el Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos mantengan el equilibrio.
10. Verificar en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos que el egreso ejercido no sea mayor al modificado y que los capítulos ejercidos hayan contado con suficiencia presupuestal.
11. Verificar que el egreso por las clasificaciones económica, por dependencia, función y programática corresponda al total aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.
12. Realizar la confirmación de saldos con Comisión del Agua del Estado de México (CAEM), Comisión Federal de Electricidad (CFE), Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) y con el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMYM).
13. Verificar que si la entidad tiene más de 200 trabajadores y/o el importe pagado en nómina mensual rebase 400.0 miles de pesos en promedio mensual haya presentado el aviso y dictamen de la Determinación y Pago del Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal.
14. Verificar que los estados financieros y presupuestarios cuenten con notas de desglose, memoria y gestión administrativa.
15. Verificar que los importes determinados en la conciliación entre los ingresos y egresos presupuestarios y contables coincida con el Estado de Actividades Comparativo, Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.
16. Verificar la observancia de lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las disposiciones emitidas por el CONAC, a través de la guía de cumplimiento correspondiente.
17. Verificar que en el cuarto trimestre de 2016 la información financiera y presupuestaria se publicó en la página web de la entidad, en cumplimiento al Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.



En el entendido de que los procedimientos citados no constituyen una auditoría de estados financieros, sino una revisión en que se aplicaron los procedimientos normativos mediante pruebas selectivas de la información que envía la entidad en la Cuenta Pública 2016, y considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las normas de auditoría para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, no expresamos opinión sobre los estados financieros del organismo descentralizado operador de agua de Zumpango, pero sí un informe para comunicar los resultados de la Fiscalización a las partes interesadas, y en su caso, a la ciudadanía. El propósito es también facilitar las acciones de seguimiento y de naturaleza preventiva y correctiva en cumplimiento a la normatividad mencionada en los párrafos anteriores, por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016.

AUDITORÍA FINANCIERA

Los procedimientos de revisión aplicados, se encuentran relacionados en el expediente técnico de la auditoría.

El informe se emitió con el propósito de dar a conocer el resultado de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2016 al Poder Legislativo y al organismo descentralizado operador de agua de Zumpango, para que éste de atención a las observaciones y a los hallazgos que se encuentran en el apartado “Resultado de la Fiscalización”.

Las observaciones y los hallazgos comprenden aspectos relacionados con deficiencias en el diseño y en la operación del control interno, los cuales podrían afectar a la administración municipal, en su registro, proceso, resumen y reporte de la información financiera, por lo que contravendrá de ese modo, sus aseveraciones sobre el contenido de los estados financieros.

**EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO****RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN 2016**

CALIFICACIÓN FINAL	RANGO SISTEMA DE CONTROL INTERNO "SCI"	SUMA TOTAL DE COMPONENTES	ESTADO ACTUAL		
	BAJO 0 – 1800			2,618	CONTROL INTERNO MEDIO
	MEDIO 1801 – 3600				
ALTO 3601 – 5400					

ELEMENTO	FACTORES DE VALORIZACIÓN	CALIFICACIÓN				Calificación Componente
		Rango	Puntaje Asignado por Elemento	Puntaje Máximo Esperado	Estado Actual	
COMPONENTE 1. AMBIENTE DE CONTROL						
Ambiente de Control	Integridad y Valores Éticos	0-500	905	1,500	BAJO	905
	Estructura de Organización	501-1,000			MEDIO	
	Autoridad y Responsabilidad	1,001-1,500			ALTO	
COMPONENTE 2. RIESGOS						
Identificación de Riesgos	Cumplimiento de Objetivos	0-400	711	1,300	BAJO	711.3
	Transferencia de Recursos	401-800			MEDIO	
	Cumplimiento Normativo	801-1,300			ALTO	
COMPONENTE 3. ACTIVIDADES DE CONTROL						
Actividades de Control	Implementación de Actividades de Control	0-400	360	1,000	BAJO	360
	Participación Social y Transparencia	401-700			MEDIO	
	Tolerancia al Riesgo	700-1,000			ALTO	
COMPONENTE 4. INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN						
Características de la Información	Fuentes de la Información	0-100	175	300	BAJO	492
	Análisis de la Información	101-200			MEDIO	
	Registro de la Información	201-300			ALTO	
Calidad de la Información	Contenido	0-100	167	300	BAJO	492
	Oportunidad	101-200			MEDIO	
	Confiable	201-300			ALTO	
Gestión de la Comunicación	Tipos de Comunicación	0-100	150	300	BAJO	492
	Niveles de Comunicación	101-200			MEDIO	
	Medios de Comunicación	201-300			ALTO	
COMPONENTE 5. SUPERVISIÓN						
Supervisión	Verificación	0-200	150	700	BAJO	150
	Actualización	201-400			MEDIO	
	Evaluación	401-700			ALTO	



CONCLUSIONES DE CONTROL INTERNO 2016

ÁREA	COMPONENTE	FALLA DE CONTROL INTERNO	RECOMENDACIÓN
Recursos Humanos	Ambiente de Control	Ausencia de un Código de Ética y/o Conducta.	Emitir, difundir y evaluar el Código de Ética y/o Conducta.
		Falta de Evaluaciones a la estructura organizacional	Desarrollar, Aprobar y actualizar la estructura organizacional orientada a sus objetivos y metas, así como a las áreas y personal suficiente para el logro de la misma; establecer un flujo de actividades y manuales de procedimiento definiendo claramente la delegación de autoridad así como la responsabilidad.
Servicios Públicos	Riesgos	Deficiencias en la prestación de Servicios Públicos ministrados por el Municipio.	Desarrollar Procedimientos que permitan establecer acciones, medios de evaluación y correcciones de los Servicios Públicos.
Tesorería		Falta de controles para armonizar la contabilidad con las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.	Capacitar al personal y actualizarse respecto a las publicaciones realizadas por el CONAC y el Consejo Estatal para la Armonización Contable; así como efectuar acciones que coadyuven a homologar los criterios utilizados en cuanto a registro, análisis y presentación de la información, con la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
		Falta de criterios establecidos respecto a las variaciones determinadas entre el presupuesto aprobado y el presupuesto ejercido.	Realizar dictámenes de reconducción
		Falta de procedimientos en el cobro de impuestos, productos y aprovechamientos.	Diseñar procedimientos para garantizar el correcto cumplimiento de la normatividad en materia de recaudación de impuestos, productos y aprovechamientos; estableciendo políticas, responsables de elaboración, cobro y supervisión de dichos cálculos.
		Falta de control en el resguardo de documentación comprobatoria.	Establecer un archivo y documentar el Manual de Procedimientos del mismo para asegurar y resguardar la documentación comprobatoria.
Obra Pública	Actividades de Control	Falta de Procedimientos en la ejecución de Obras y/o acciones.	Establecer Manuales de Procedimientos que permitan regular las obras y/o acciones desde su planeación, adjudicación, ejecución y término, medios para dar a conocer a la ciudadanía y su participación de esta a través de los Comités (señalar mecanismos de capacitación en base a las atribuciones conferidas por ley y procedimientos de revisión y evaluación); así como los medios de resguardo de la información generada.
Tesorería		Falta de controles para asegurar la congruencia entre las cifras reflejadas en los registros contables presupuestales; con respecto de la Cuenta Pública Municipal.	Establecer procedimientos para la aplicación de conciliaciones, indicando tiempos y medidas de corrección.
Tesorería y Obra Pública		Falta de procedimientos para controlar los riesgos más recurrentes.	Establecer procedimientos para determinar los riesgos recurrentes, así como evaluar dichos procedimientos para su correcta administración.
Tesorería	Información y Comunicación	Falta de controles para mantener actualizados los sistemas de información.	Diseñar políticas para mantener actualizados los sistemas de información.
Contraloría	Supervisión	Falta de actividades para evaluar las operaciones; así como las funciones y responsabilidades del personal a cargo.	Promover las ejecuciones periódicas de evaluación (programación de auditorías), emitir lineamientos de Control Interno.
		Falta de acciones para evaluar y actualizar los controles internos.	Contar con un plan a detalle de actividades de revisión y supervisión, programas de revisión y evaluación de resultados.

**COMPARATIVO PRESUPUESTARIO ENTRE LA CUENTA PÚBLICA Y EL
INFORME MENSUAL DE DICIEMBRE DE 2016****Organismo Descentralizado Operador de Agua de Zumpango**
(Miles de pesos)

Fuente	Ingreso		Egreso	
	Modificado	Recaudado	Modificado	Ejercido
Cuenta Pública Anual	72,635.8	79,300.7	72,635.8	79,746.0
Informe Mensual Diciembre	72,635.8	79,300.7	72,635.8	79,746.0
Diferencia				

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad y del informe mensual de diciembre.
Nota: Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir con los totales debido al redondeo.



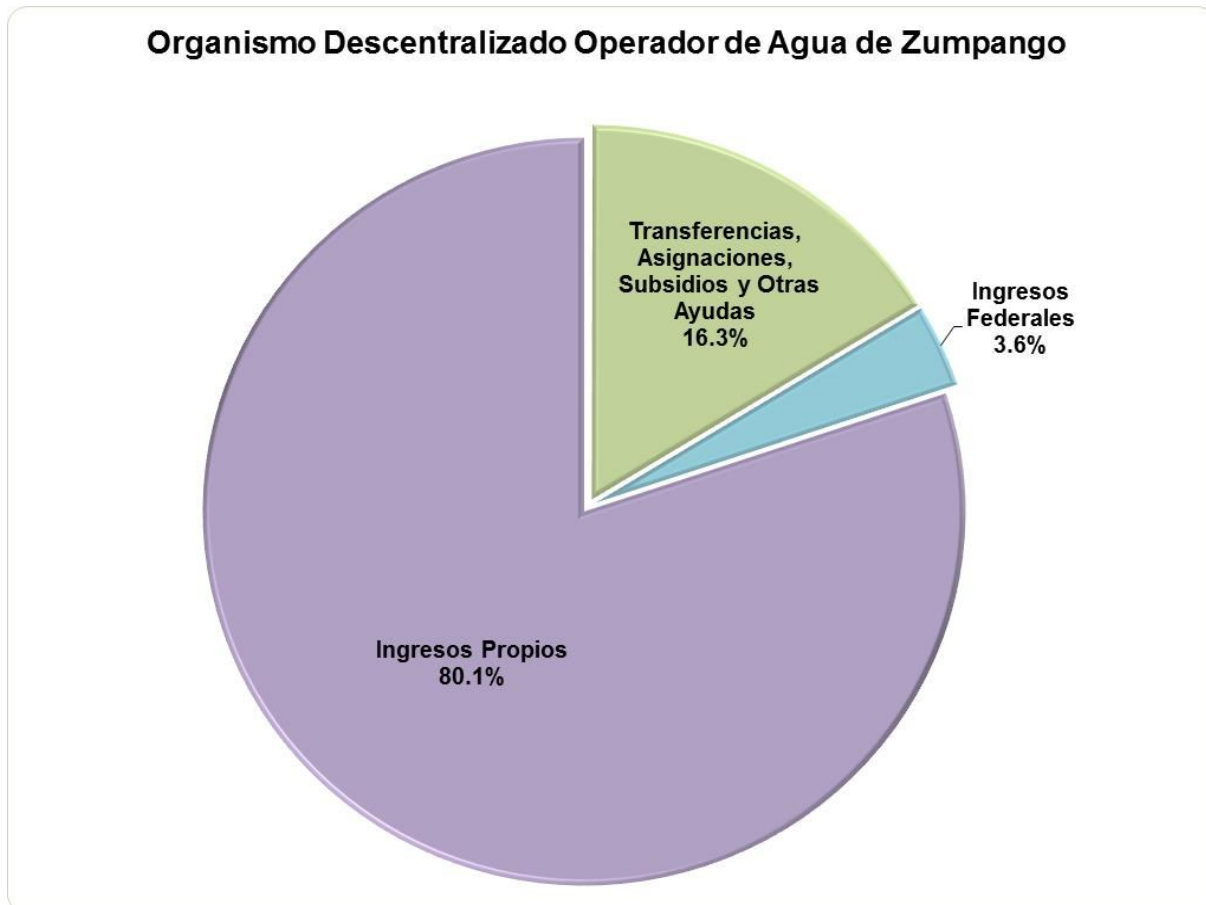
ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS COMPARATIVO

Organismo Descentralizado Operador de Agua de Zumpango										
(Miles de pesos)										
Concepto	Ingreso				Variación					
	Recaudado	Estimado	Modificado	Recaudado	Modificado - Estimado		Recaudado - Modificado		2016 - 2015	
	2015	2016	2016	2016	Absoluta	%	Absoluta	%	Absoluta	%
Impuestos										
Predial										
Sobre Adquisición de Inmuebles y Otras Operaciones Traslativas de Dominio de Inmuebles										
Sobre Conjuntos Urbanos										
Sobre Anuncios Publicitarios										
Sobre Diversiones, Juegos y Espectáculos Públicos										
Accesorios de Impuestos										
Cuotas o Aportaciones de Seguridad Social										
Contribuciones de Mejoras	5,807.6	1,388.1	1,388.1	1,335.2			- 52.9	- 3.8	- 4,472.4	- 77.0
Derechos	52,587.4	49,838.9	49,838.9	62,188.4			12,349.5	24.8	9,601.0	18.3
De Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, recepción de Caudales de Aguas Residuales para su Tratamiento o Manejo y Conducción	52,587.4	49,838.9	49,838.9	57,933.3			8,094.4	16.2	5,345.9	10.2
Del Registro Civil										
De Desarrollo Urbano y Obras Públicas										
Otros Derechos										
Accesorios de Derechos				4,255.2			4,255.2		4,255.2	
Productos de Tipo Corriente	778.8								- 778.8	- 100.0
Aprovechamientos de Tipo Corriente	5.3			16.4			16.4		11.1	210.0
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios										
Contribuciones no Comprendidas en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago										
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		19,974.5	19,974.5	15,735.3			- 4,239.2	- 21.2	15,735.3	
Ingresos Federales		3,974.5	3,974.5	2,832.5			- 1,142.0	- 28.7	2,832.5	
Participaciones Federales		724.5	724.5				- 724.5	- 100.0		
FISMDF										
FORTAMUNDF										
FORTASEG										
Remanentes de Ramo 33										
Remanente de otros Recursos Federales										
Otros Recursos Federales		3,250.0	3,250.0	2,832.5			- 417.5	- 12.8	2,832.5	
Ingresos Estatales										
Participaciones Estatales										
Las Demas Derivadas del Título Séptimo del CFEM										
PAD										
FEFOM										
Remanentes PAD										
Remanentes FEFOM										
Otros Recursos Estatales										
Convenios										
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		16,000.0	16,000.0	12,902.8			- 3,097.2	- 19.4	12,902.8	
Otros Ingresos y Beneficios	1,237.0	1,434.3	1,434.3	25.3			- 1,409.0	- 98.2	- 1,211.7	- 98.0
Ingresos Financieros	27.0			25.3			25.3		- 1.7	- 6.2
Ingresos Extraordinarios		385.0	385.0				- 385.0	- 100.0		
Otros Ingresos y Beneficios Varios	1,210.0	1,049.3	1,049.3				- 1,049.3	- 100.0	- 1,210.0	- 100.0
Total	60,416.1	72,635.8	72,635.8	79,300.7			6,664.9	9.2	18,884.6	31.3

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir con los totales debido al redondeo.

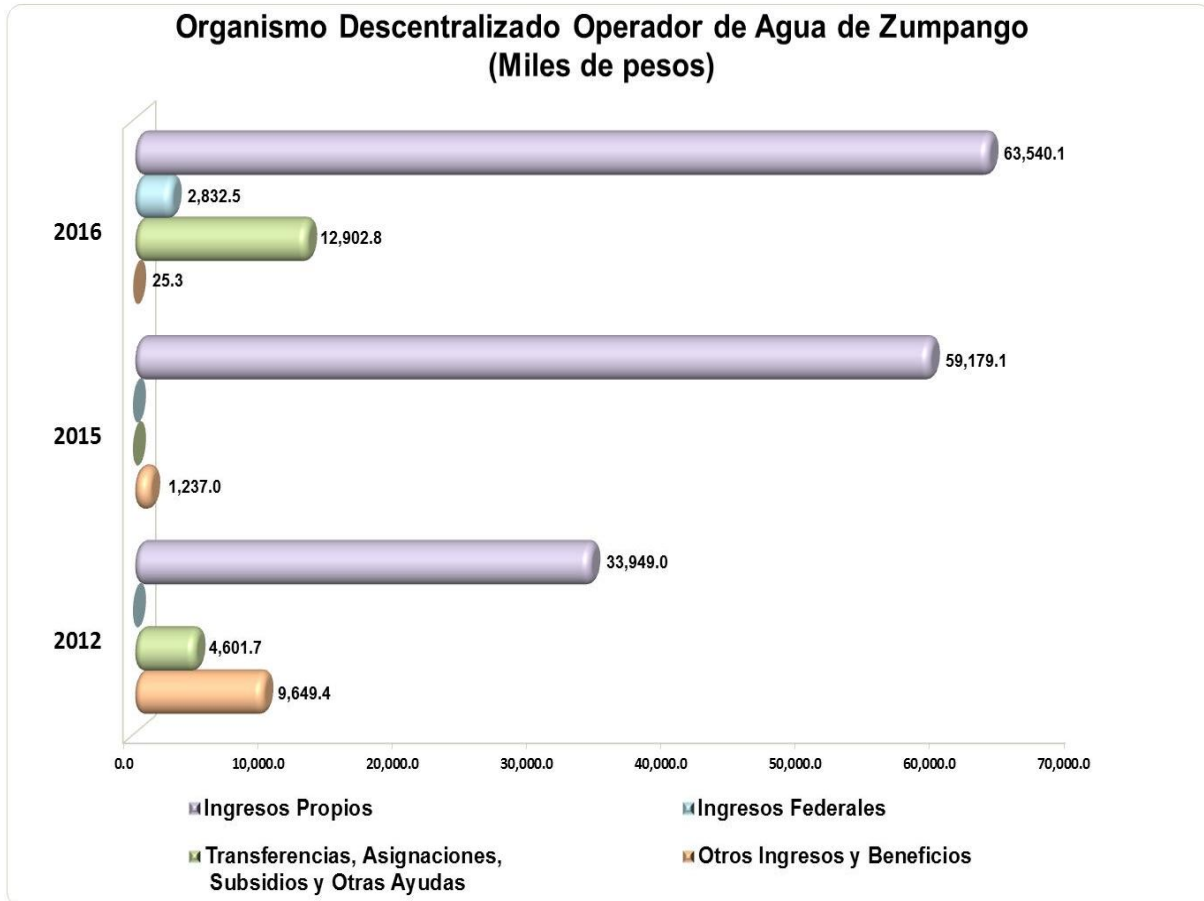
GRÁFICA DE LOS INGRESOS DE 2016



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Los ingresos propios son la principal fuente de financiamiento de la entidad.

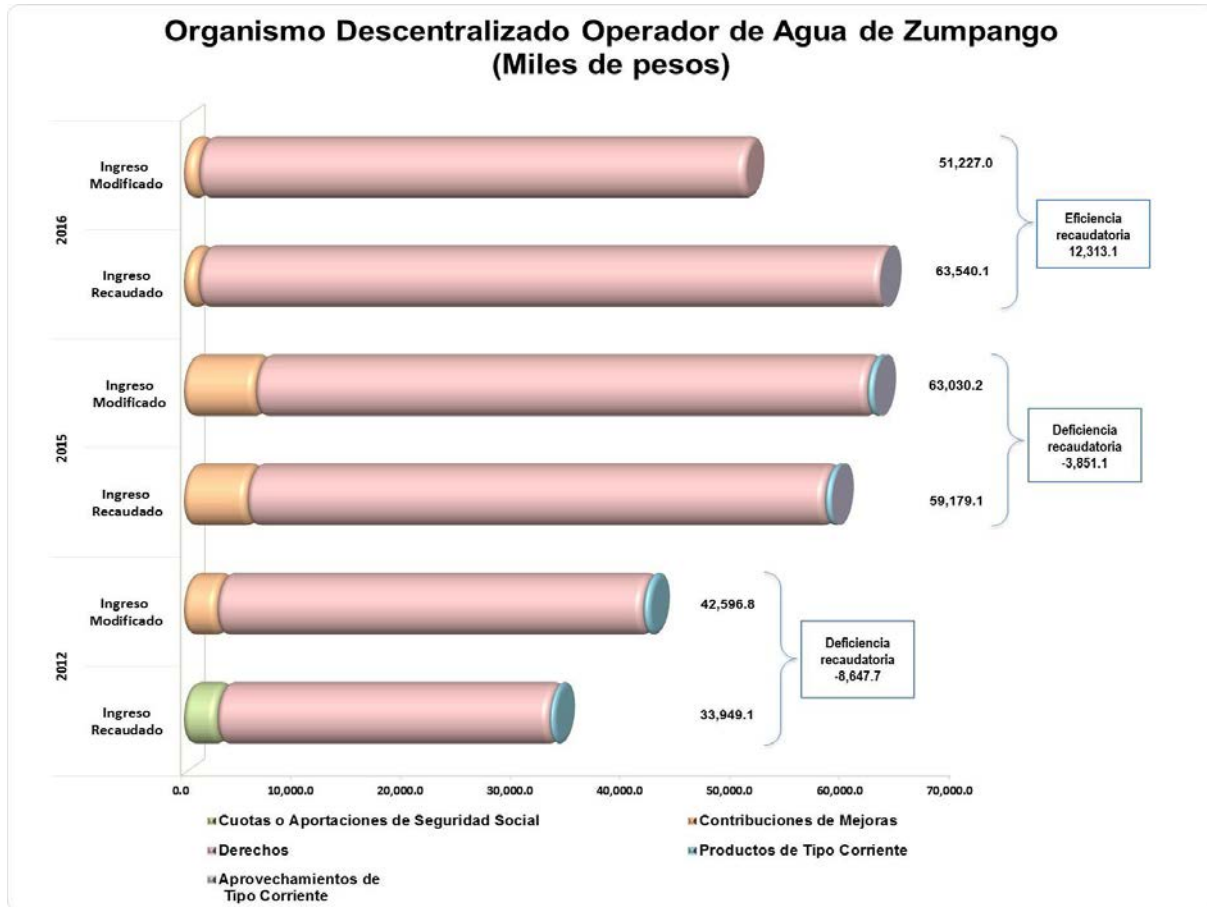
COMPORTAMIENTO DEL INGRESO RECAUDADO



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir con los totales debido al redondeo.

COMPORTAMIENTO DE LOS INGRESOS PROPIOS



En el ejercicio 2016 la entidad presentó una eficiencia recaudatoria. Así mismo se identificó un incremento del ingreso recaudado respecto a 2015, principalmente en el rubro de derechos.



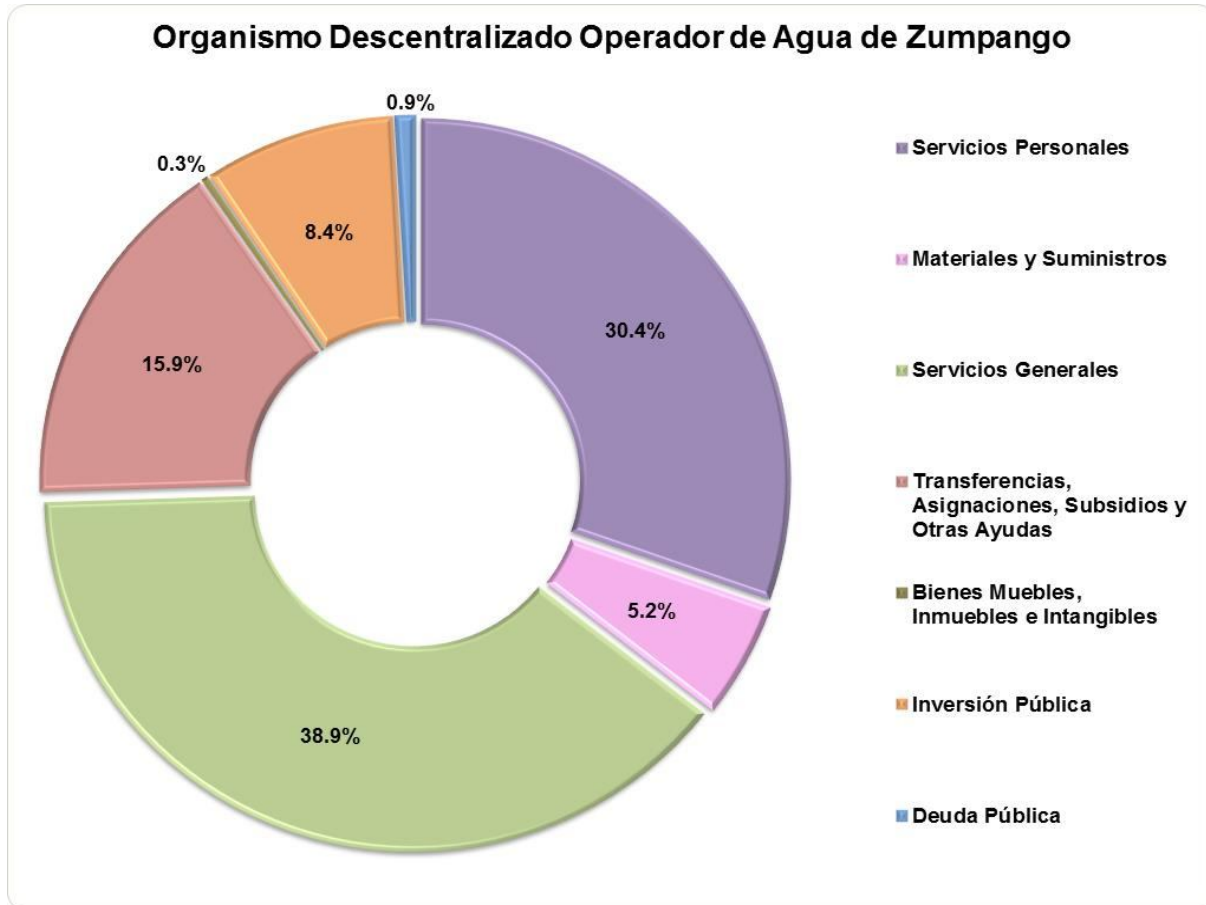
ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPARATIVO

Organismo Descentralizado Operador de Agua de Zumpango													
(Miles de pesos)													
Concepto	Egresos							Variación					
	Ejercido	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido ¹	Modificado - Aprobado		Ejercido - Modificado		2016-2015	
	2015	2016	2016	2016	2016	2016	2016	Absoluta	%	Absoluta	%	Absoluta	%
Servicios Personales	27,348.7	24,227.5	24,227.5		46.0	24,183.2	24,229.2			1.7		-3,119.5	-11.4
Materiales y Suministros	3,852.9	3,305.2	3,305.2		38.2	4,092.6	4,130.7			825.6	25.0	277.8	7.2
Servicios Generales	15,987.8	23,230.9	23,230.9		417.7	30,627.5	31,045.2			7,814.2	33.6	15,057.4	94.2
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	11,712.2	12,733.4	12,733.4			12,685.1	12,685.1			-48.2	-0.4	972.9	8.3
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	258.3	340.6	340.6			236.8	236.8			-103.7	-30.5	-21.4	-8.3
Inversión Pública	7,755.2	6,298.3	6,298.3		2,949.7	3,766.0	6,715.7			417.4	6.6	-1,039.4	-13.4
Inversiones Financieras y Otras Provisiones													
Participaciones y Aportaciones													
Deuda Pública		2,500.0	2,500.0			703.3	703.3			-1,796.7	-71.9	703.3	
Total	66,915.0	72,635.8	72,635.8		3,451.6	76,294.5	79,746.0			7,110.2	9.8	12,831.0	19.2

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

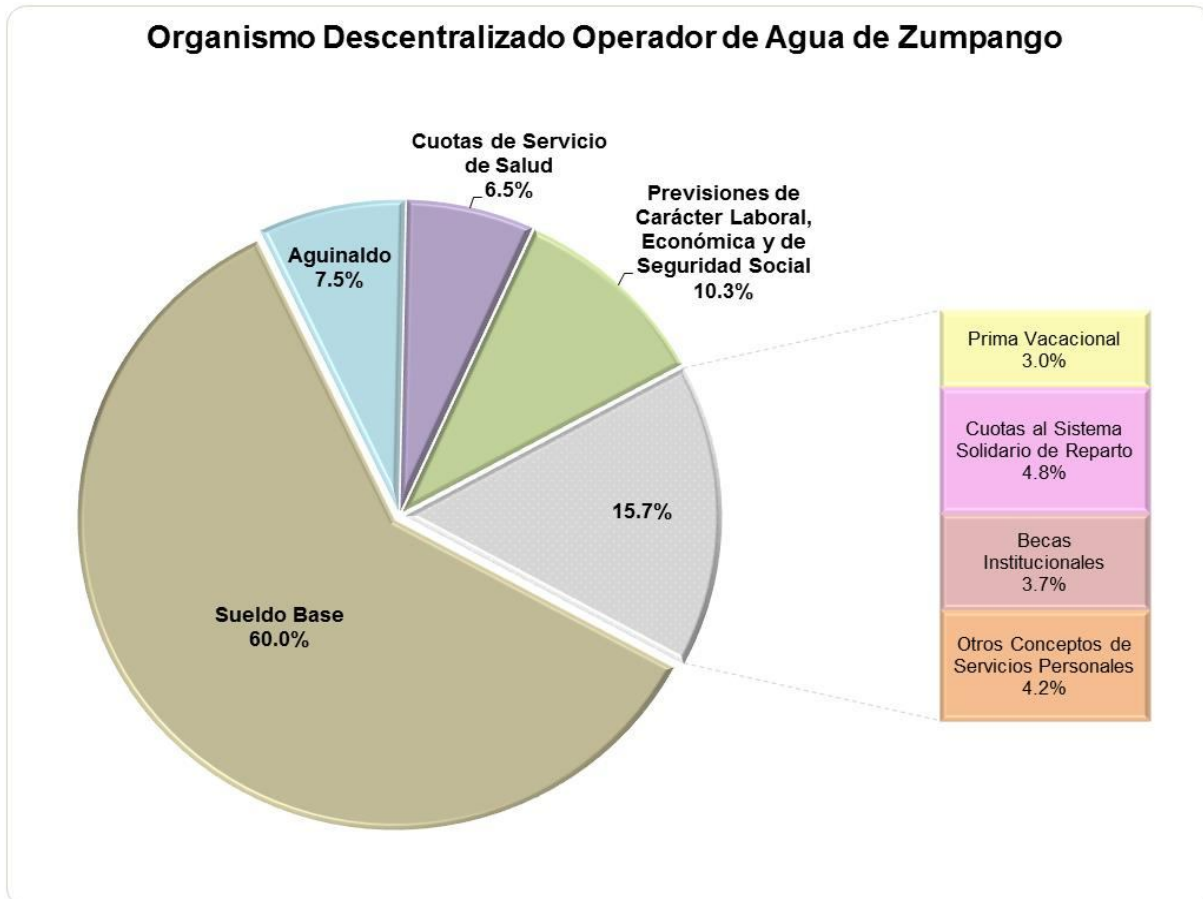
Nota: Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir con los totales debido al redondeo.

1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

GRÁFICA DEL EGRESO POR CAPÍTULO DEL GASTO 2016

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

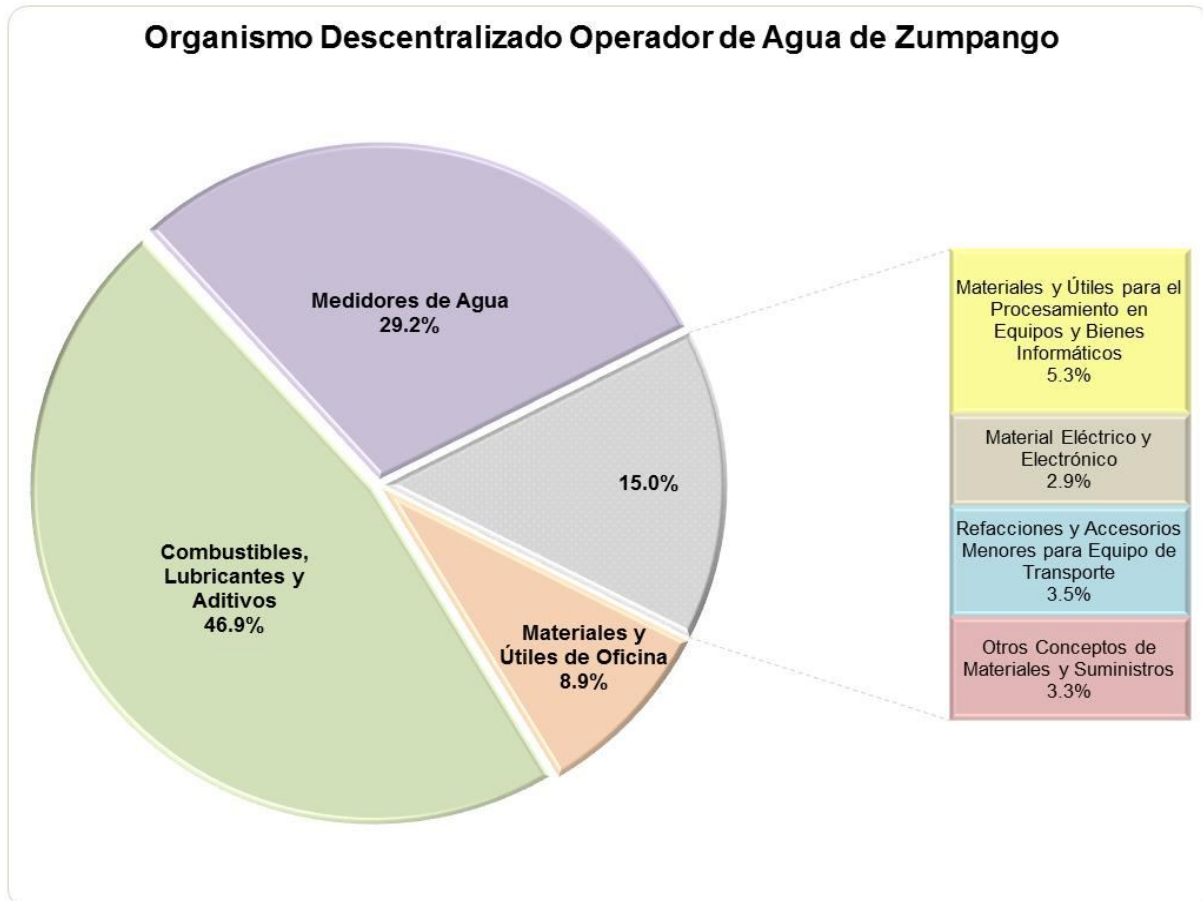
La entidad destinó los recursos principalmente en servicios generales con el 38.9 por ciento, seguido de servicios personales con un 30.4 por ciento.

GRÁFICA DEL CAPÍTULO 1000 SERVICIOS PERSONALES

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

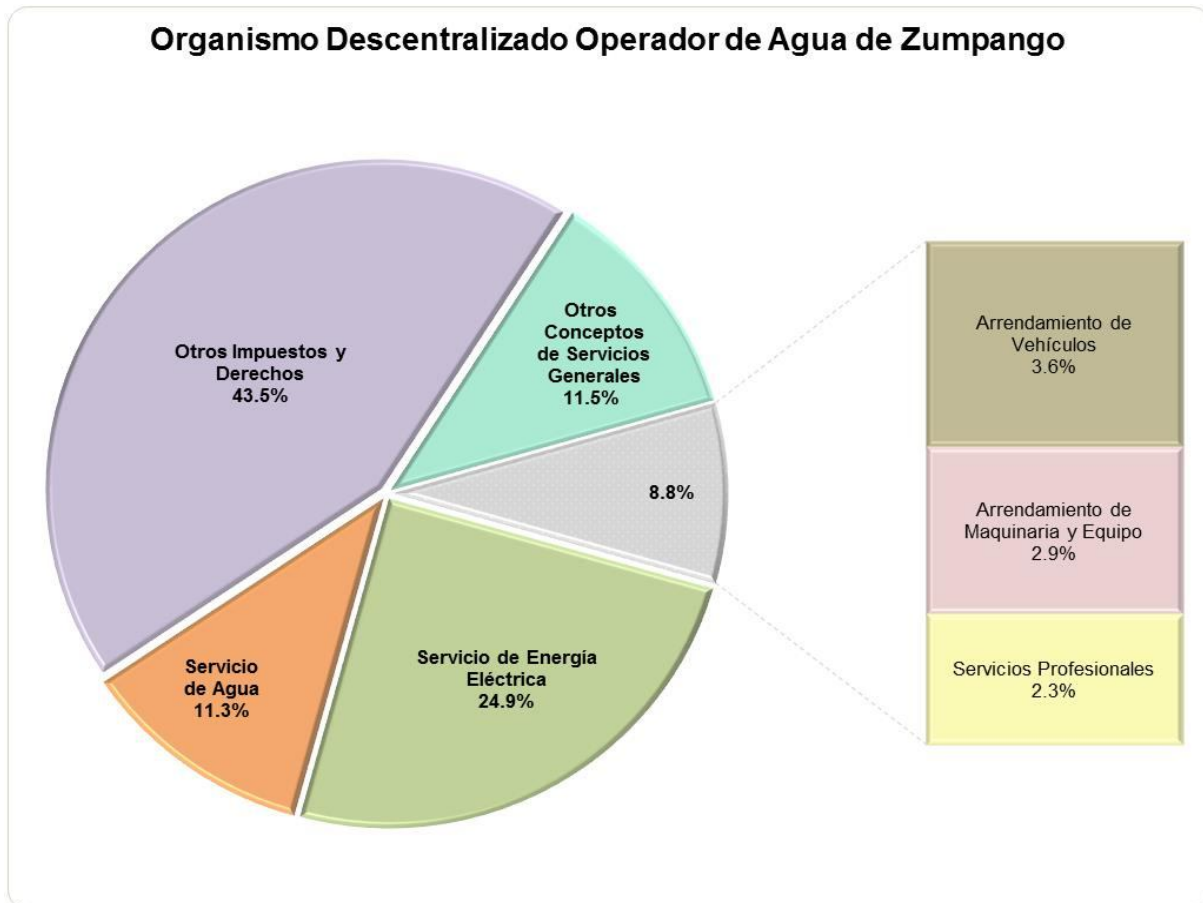
La entidad destinó 24,229.2 miles de pesos en servicios personales del total del egreso ejercido, lo que representa el 30.4 por ciento. Las principales partidas del gasto en las que se ejerció mayor recurso fueron sueldo base y provisiones de carácter laboral, económica y de seguridad social con un 60.0 y 10.3 por ciento respectivamente.

GRÁFICA DEL CAPÍTULO 2000 MATERIALES Y SUMINISTROS



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

La entidad destinó 4,130.7 miles de pesos en materiales y suministros del total del egreso ejercido, lo que representa el 5.2 por ciento. La principal partida del gasto en la que se ejerció mayor recurso fue combustibles, lubricantes y aditivos con un 46.9 por ciento.

GRÁFICA DEL CAPÍTULO 3000 SERVICIOS GENERALES

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

La entidad destinó 31,045.2 miles de pesos en servicios generales del total del egreso ejercido, lo que representa el 38.9 por ciento. La principal partida del gasto en la que se ejerció mayor recurso fue otros impuestos y derechos con un 43.5 por ciento.

**COMPORTAMIENTO DEL EJERCICIO DE LOS EGRESOS**

Organismo Descentralizado Operador de Agua de Zumpango					
(Miles de pesos)					
Concepto	Egreso Ejercido			Variación 2016-2015	
	2012	2015	2016	Absoluta	Porcentual
Servicios Personales	14,535.2	27,348.7	24,229.2	-3,119.5	-11.4
Materiales y Suministros	2,418.6	3,852.9	4,130.7	277.8	7.2
Servicios Generales	24,184.2	15,987.8	31,045.2	15,057.4	94.2
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	4,325.0	11,712.2	12,685.1	972.9	8.3
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	494.2	258.2	236.8	-21.4	-8.3
Inversión Pública	1,946.6	7,755.2	6,715.7	-1,039.5	-13.4
Inversiones Financieras y Otras Provisiones					
Participaciones y Aportaciones					
Deuda Pública			703.3	703.3	
Total	47,903.8	66,915.0	79,746.0	12,831.0	19.2

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir con los totales debido al redondeo.

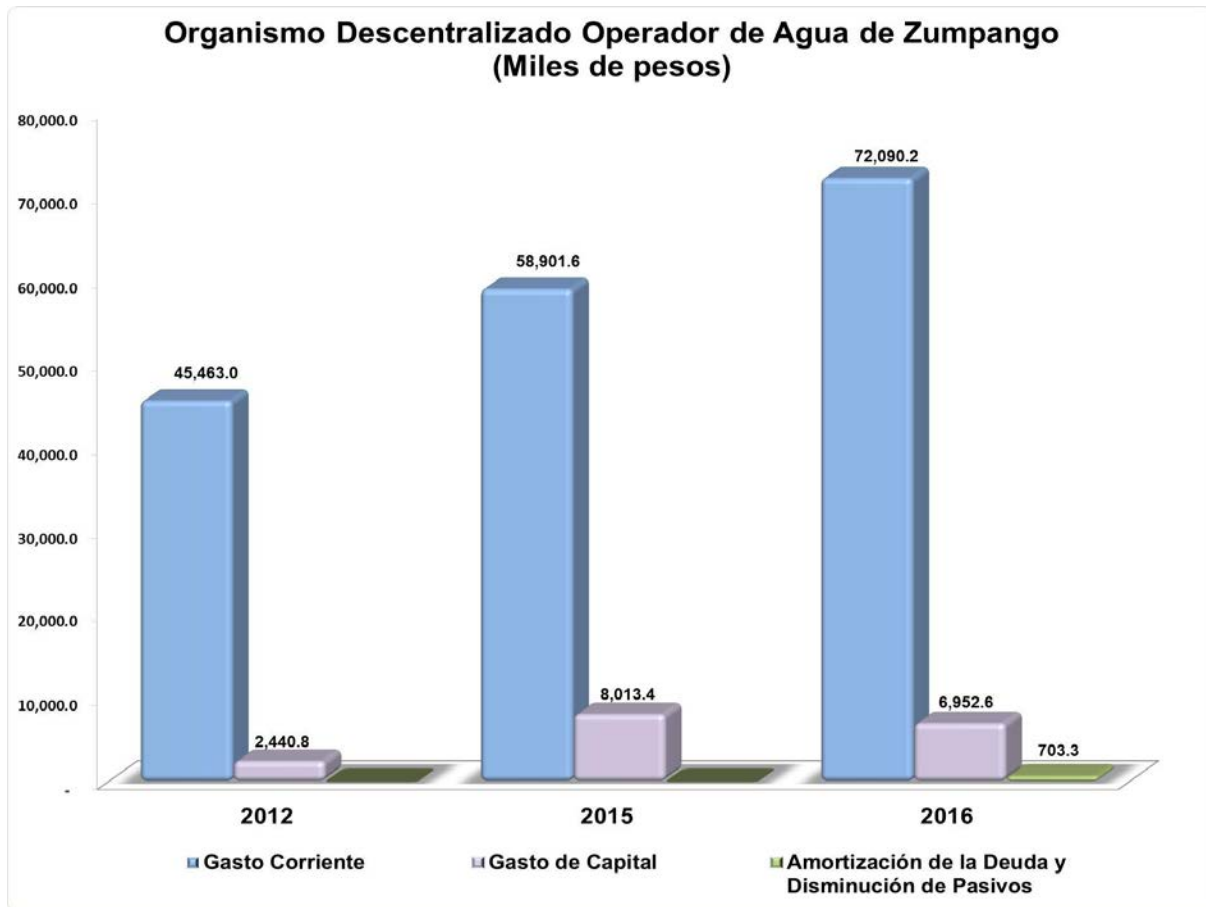
**CLASIFICACIÓN ECONÓMICA POR TIPO DE GASTO**

Organismo Descentralizado Operador de Agua de Zumpango								
(Miles de pesos)								
Concepto	Egresos						Variación Ejercido - Modificado	
	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido ¹	Absoluta	%
Gasto Corriente	63,497.0	63,497.0		501.9	71,588.3	72,090.2	8,593.2	13.5
Gasto de Capital	6,638.9	6,638.9		2,949.7	4,002.9	6,952.6	313.7	4.7
Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos	2,500.0	2,500.0			703.3	703.3	-1,796.7	-71.9
Pensiones y Jubilaciones								
Participaciones								
Total	72,635.8	72,635.8		3,451.6	76,294.5	79,746.0	7,110.2	9.8

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir con los totales debido al redondeo.

¹ El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

EGRESO EJERCIDO POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Notas:

1 Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir con los totales debido al redondeo.

2 Los conceptos de la clasificación económica están integrados por los siguientes capítulos del gasto (hasta el ejercicio fiscal 2015): Gasto Corriente (1000, 2000, 3000 y 4000).

Gasto de Capital (5000 y 6000).

Amortización de la Deuda y Amortización de Pasivos (9000).

Las partidas del gasto correspondientes a Pensiones y Jubilaciones y Participaciones se presentan de forma separada a partir del ejercicio 2016 (anteriormente se clasificaban como Gasto Corriente); tal y como lo indica el Acuerdo por el que se reforma el Clasificador por Tipo de Gasto (Clasificación Económica) publicado en la Gaceta No. 89 del 18 de Mayo de 2016.

**CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL GASTO 2016**

Dependencia General		Organismo Descentralizado Operador de Agua de Zumpango						Variación	
		(Miles de pesos)						Ejercido - Modificado	
		Egresos						Absoluta	%
		Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido ¹		
A00	Dirección General	2,002.6	2,002.6		3.1	1,629.4	1,632.5	-370.1	-18.5
B01	Finanzas	4,654.0	4,654.0		9.0	2,747.6	2,756.6	-1,897.4	-40.8
B02	Administración	5,520.6	5,520.6			5,663.3	5,663.3	142.7	2.6
B03	Comercialización	18,887.1	18,887.1		4.4	20,070.8	20,075.2	1,188.1	6.3
C01	Construcción	6,660.5	6,660.5		1,950.7	5,894.7	7,845.4	1,184.9	17.8
C02	Operación	31,498.2	31,498.2		1,437.8	38,070.6	39,508.4	8,010.2	25.4
D00	Unidad Jurídica	1,813.0	1,813.0		46.5	1,351.0	1,397.6	-415.4	-22.9
E00	Unidad de Planeación	659.4	659.4			289.9	289.9	-369.5	-56.0
G00	Contraloría Interna	940.5	940.5			577.3	577.3	-363.2	-38.6
Total		72,635.8	72,635.8		3,451.6	76,294.5	79,746.0	7,110.2	9.8

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir con los totales debido al redondeo.

1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.



CUMPLIMIENTO DE LOS RECURSOS EJERCIDOS RESPECTO A LAS METAS REALIZADAS POR CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL GASTO DE 2016

Organismo Descentralizado Operador de Agua de Zumpango										
Dependencia general	No. de proyectos programados	No. de acciones programadas	Cumplimiento de acciones respecto a la ejecución de metas				Metas			Egreso Ejercido %
			No ejecutadas	Mayor a 1% y menor al 95%	Igual a 95% y menor o igual a 100%	Mayor a 100%	Programadas	Ejecutadas	Cumplimiento %	
A00 Dirección General	1	5		2	3		857	839	97.9	81.5
B01 Finanzas	2	10	4	2	2	2	36	25	69.4	59.2
B02 Administración	4	17		5	8	4	184	257	139.7	102.6
B03 Comercialización	3	17		9	3	5	1,267	667	52.6	106.3
C01 Construcción	2	5		2		3	2,505	1,995	79.6	117.8
C02 Operación	2	8		4	1	3	17,057	14,377	100.0	125.4
D00 Unidad Jurídica	1	4		4			195	108	55.4	77.1
E00 Unidad de Planeación	2	4				4	43	111	258.1	44.0
G00 Contraloría Interna	1	23	2	9	3	9	317	507	159.9	61.4
Total	18	93	6	37	20	30	22,461	18,886	84.1	109.8

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir con los totales debido al redondeo.

Se identificó que la entidad ejerció el 109.8 por ciento del total de los recursos con un cumplimiento del 84.1 por ciento en las metas, así mismo se detectaron acciones con cumplimiento de metas menor al 95.0 por ciento y 6 acciones sin ejecución de metas, lo cual indica un inadecuado control de la planeación entre el recurso ejercido y las metas realizadas.

**CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO 2016**

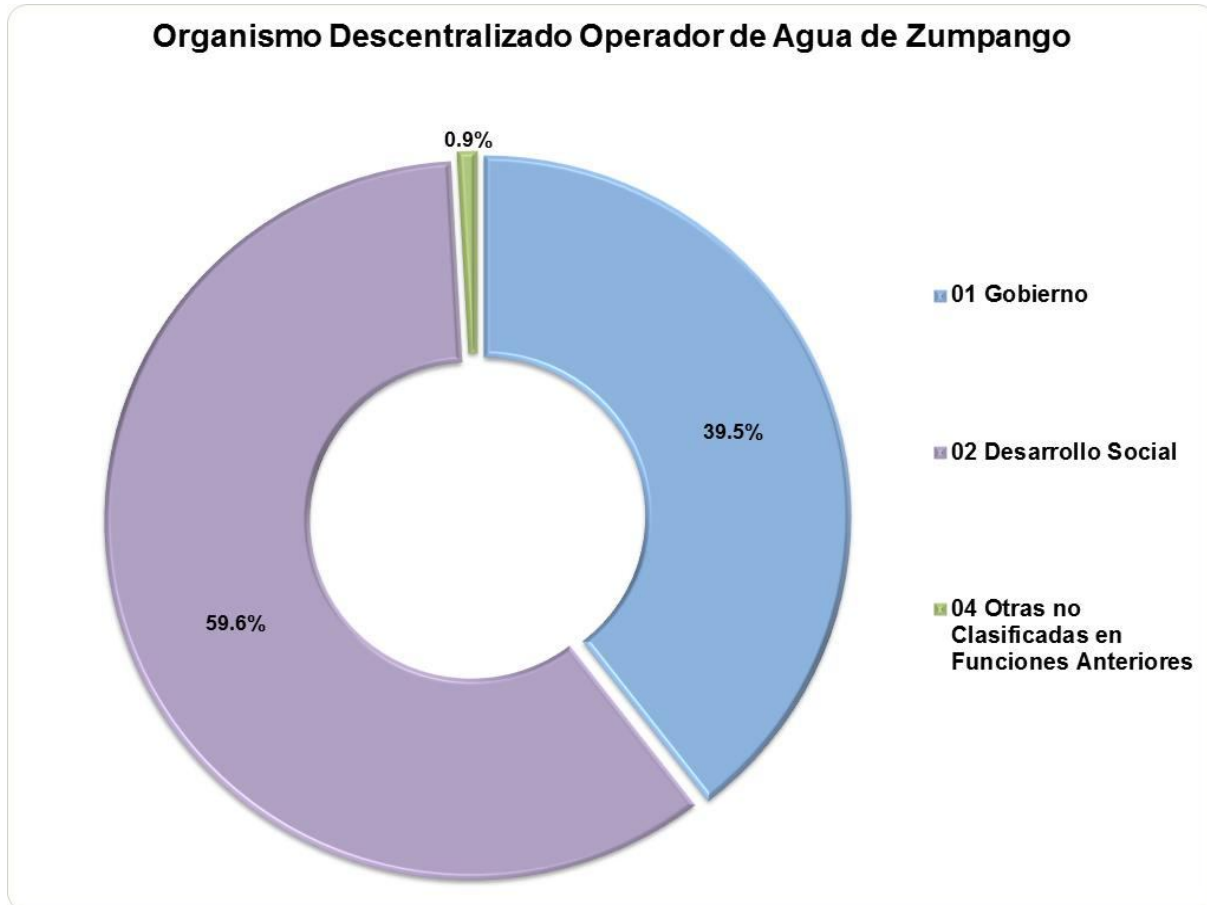
Organismo Descentralizado Operador de Agua de Zumpango								
(Miles de pesos)								
Función	Egreso						Variación Ejercido -Modificado	
	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido ¹	Absoluta	%
01 03 Coordinación de la Política de Gobierno	4,756.1	4,756.1		49.7	3,557.6	3,607.3	- 1,148.8	- 24.2
01 05 Asuntos Financieros y Hacendarios	26,211.2	26,211.2		10.2	27,527.4	27,537.5	1,326.4	5.1
01 08 Otros Servicios Generales	810.8	810.8		3.2	384.3	387.5	- 423.3	- 52.2
02 01 Protección Ambiental	3,605.6	3,605.6		2,164.9	2,954.5	5,119.4	1,513.8	42.0
02 02 Vivienda y Servicios a la Comunidad	34,752.2	34,752.2		1,223.6	41,167.3	42,391.0	7,638.8	22.0
04 04 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	2,500.0	2,500.0			703.3	703.3	- 1,796.7	- 71.9
Total	72,635.8	72,635.8		3,451.6	76,294.5	79,746.0	7,110.2	9.8

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir con los totales debido al redondeo.

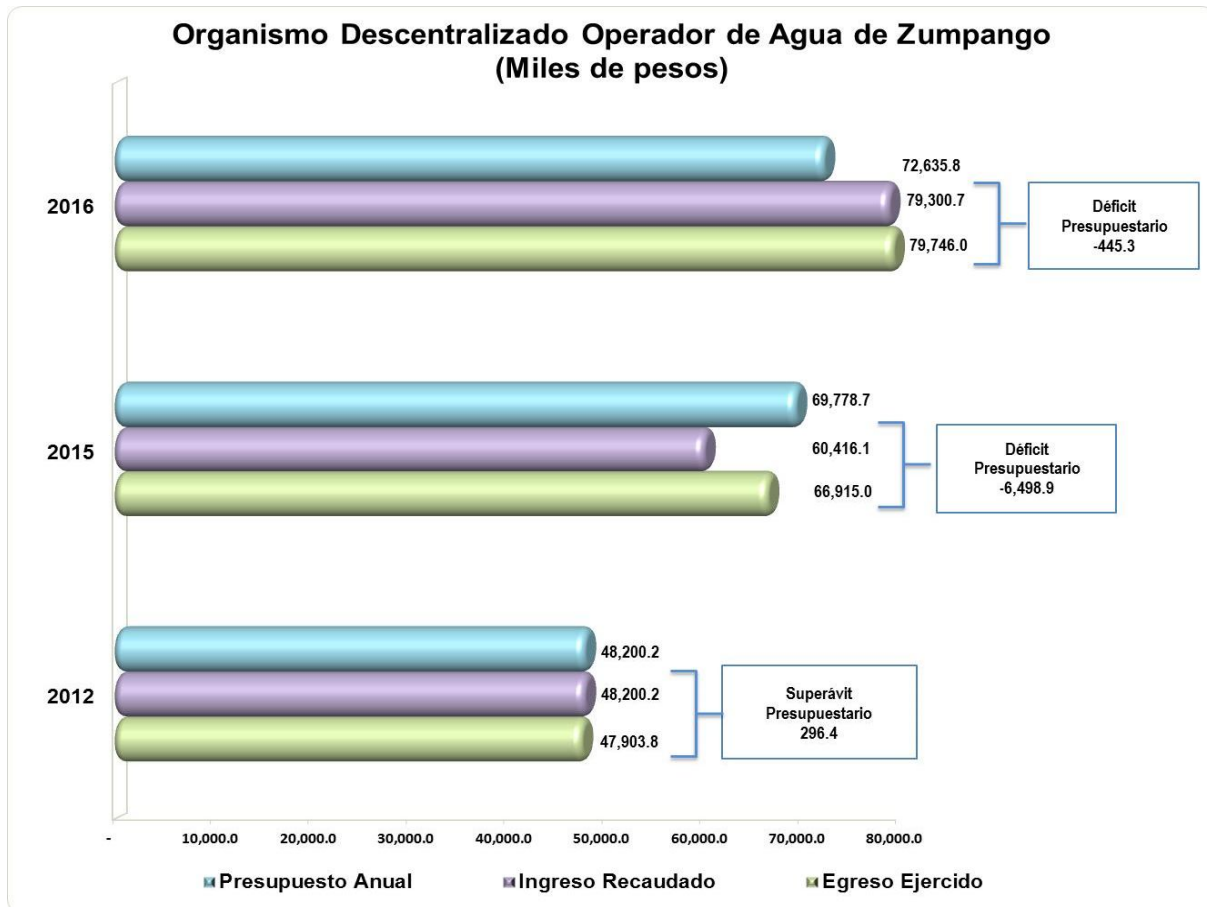
1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

APLICACIÓN DEL GASTO POR FINALIDAD 2016



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

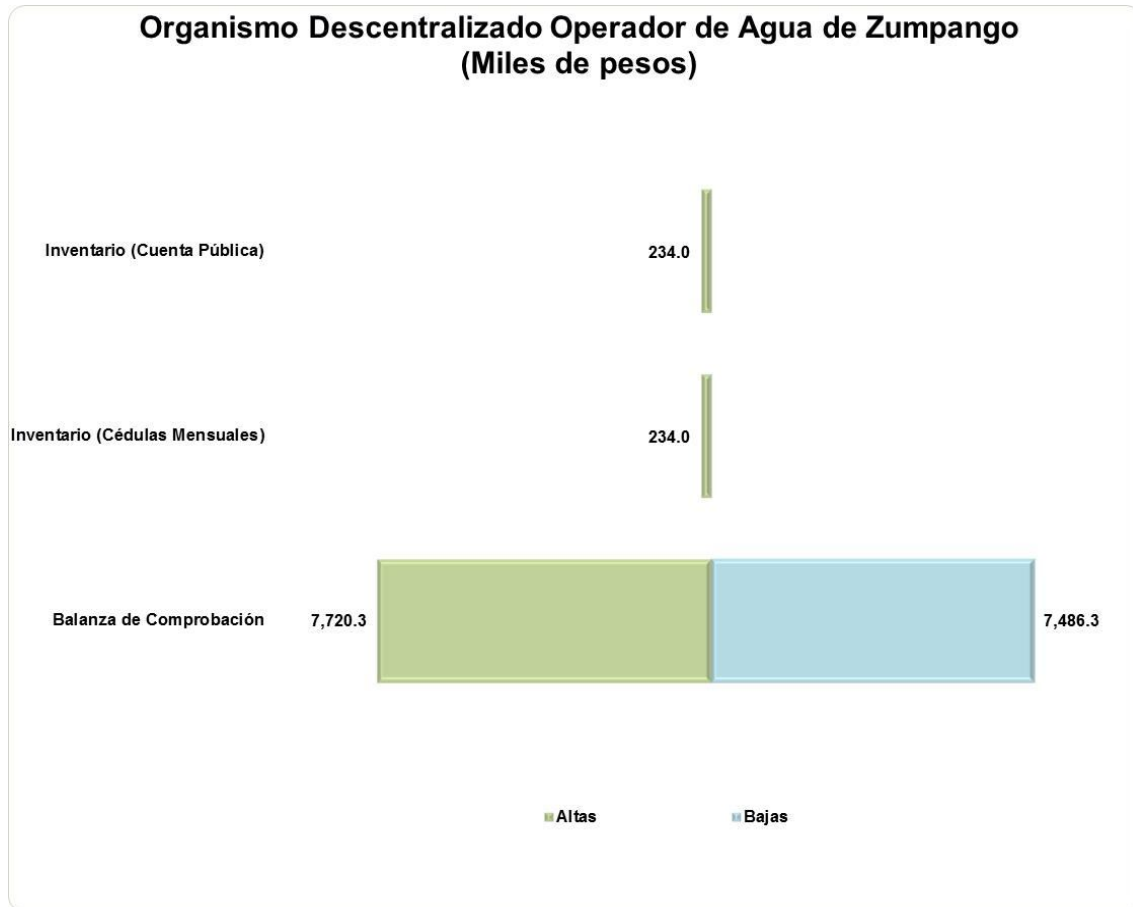
COMPORTAMIENTO DEL INGRESO RECAUDADO Y EGRESO EJERCIDO



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir con los totales debido al redondeo.

COMPARATIVO DE ALTAS Y BAJAS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES

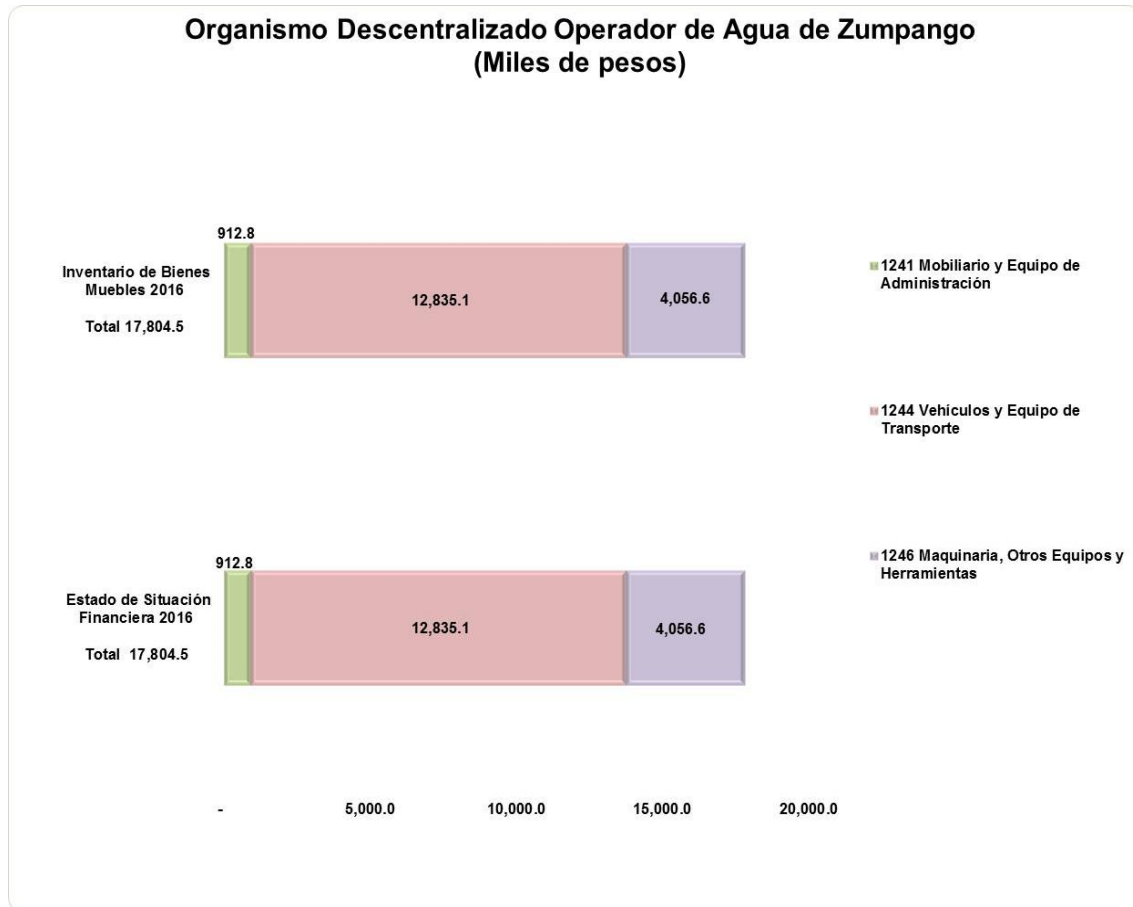


FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

La cifra reflejada en el Reporte de Altas y Bajas de Bienes Muebles coincide con las Cédulas Mensuales; sin embargo difiere con la Balanza de Comprobación.

La entidad no registró movimientos de altas y bajas de bienes inmuebles en el ejercicio.

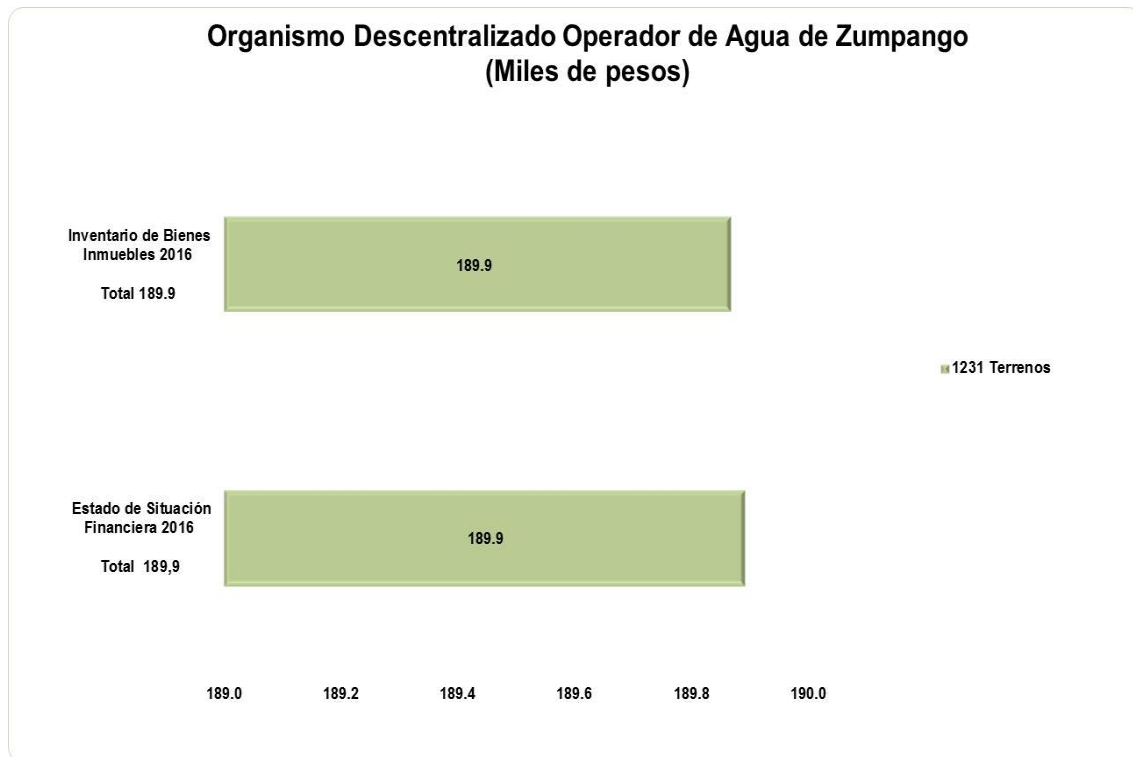
COMPARATIVO DE SALDOS ENTRE EL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA Y EL INVENTARIO DE BIENES MUEBLES



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

En el ejercicio 2016 los saldos de las cuentas que integran los bienes muebles coinciden entre el Estado de Situación Financiera y el Inventario.

COMPARATIVO DE SALDOS ENTRE EL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA Y EL INVENTARIO DE BIENES INMUEBLES



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

En el ejercicio 2016 el saldo de la cuenta de terrenos coincide entre el Estado de Situación Financiera y el Inventario.



- Las cuentas de deudores diversos por cobrar a corto plazo y proveedores por pagar a corto plazo contienen antigüedad mayor a un año.
- Presenta diferencia con el saldo de los rubros del Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos.

Respecto al pasivo registrado por la entidad se precisa:

- Los adeudos al 31 de diciembre 2016 son principalmente proveedores por pagar y retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo.

**ESTADO DE ACTIVIDADES COMPARATIVO****Organismo Descentralizado Operador de Agua de Zumpango****Estado de Actividades Comparativo
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2016**

(Miles de pesos)

Concepto	2016	2015	Variación 2016-2015
Ingresos y Otros Beneficios	79,300.7	60,416.1	18,884.6
Ingresos de la Gestión	63,540.1	59,179.1	4,361.0
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	15,735.3		15,735.3
Otros Ingresos y Beneficios	25.3	1,237.0	- 1,211.7
Total de Ingresos y Otros Beneficios	79,300.7	60,416.1	18,884.6
Gastos y Otras Pérdidas	76,315.7	66,571.0	9,744.7
Gastos de Funcionamiento	59,302.2	47,101.6	12,200.6
Servicios Personales	24,232.1	27,339.4	- 3,107.3
Materiales y Suministros	4,024.9	3,819.9	205.0
Servicios Generales	31,045.2	15,942.3	15,102.9
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	12,685.1	11,712.2	972.9
Participaciones y Aportaciones			
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública			
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias			
Inversión Pública	4,325.6	7,755.2	- 3,429.6
Bienes Muebles e Intangibles	2.8	2.0	0.8
Total de Gastos y Otras Pérdidas	76,315.7	66,571.0	9,744.7
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	2,985.0	- 6,154.9	9,139.9

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

**ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA**

Organismo Descentralizado Operador de Agua de Zumpango
Estado de Variación en la Hacienda Pública
Al 31 de Diciembre de 2016
(Miles de pesos)

Concepto	Hacienda Pública/ Patrimonio Contribuido	Hacienda Pública/ Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública/ Patrimonio Generado del Ejercicio	Ajustes por Cambios de Valor	Total
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores					
Patrimonio Neto Inicial Ajustado del Ejercicio					
Aportaciones					
Donaciones de Capital					
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio					
Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio		- 3,568.3			- 3,568.3
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)		- 6,154.9			- 6,154.9
Resultados de Ejercicios Anteriores		2,586.6			2,586.6
Revalúos					
Reservas					
Hacienda Pública/Patrimonio Neto al Final del Ejercicio 2015		- 3,568.3			- 3,568.3
Cambios en la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio 2016					
Aportaciones					
Donaciones de Capital					
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio					
Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio			- 10,865.9		- 10,865.9
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)			2,985.0		2,985.0
Resultados de Ejercicios Anteriores			- 6,154.9		- 6,154.9
Revalúos			- 7,696.0		- 7,696.0
Reservas					
Saldo Neto en la Hacienda Pública/Patrimonio 2016		- 3,568.3	- 10,865.9		- 8,279.3

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

El Estado de Variación en la Hacienda Pública/Patrimonio coincide con la información que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.

**ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA**

Organismo Descentralizado Operador de Agua de Zumpango
Estado de Cambios en la Situación Financiera
Al 31 de Diciembre de 2016
(Miles de pesos)

Concepto	Origen	Aplicación
Activo		
Activo Circulante		4,590.9
Efectivo y Equivalentes		990.8
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes		3,600.1
Activo no Circulante	7,696.0	2,673.5
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso		2,439.5
Bienes Muebles		234.0
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	7,696.0	
Pasivo		
Pasivo Circulante	4,279.4	
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	4,229.8	
Otros Pasivos a Corto Plazo	49.6	
Pasivo no Circulante		
Hacienda Pública / Patrimonio		
Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido		
Hacienda Pública / Patrimonio Generado	9,139.9	13,850.9
Resultados del Ejercicio: (Ahorro/Desahorro)	9,139.9	
Resultados de Ejercicios Anteriores		6,154.9
Revalúos		7,696.0
Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio		
Total	21,115.3	21,115.3

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

El Estado de Cambios en la Situación Financiera coincide con la información que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.

**ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO COMPARATIVO**

Organismo Descentralizado Operador de Agua de Zumpango
Estado de Flujos de Efectivo
Al 31 de Diciembre de 2016
(Miles de pesos)

Concepto	Importe 2016	Importe 2015
Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación		
Origen	18,884.6	8,577.3
Contribuciones de Mejoras	-4,472.4	495.8
Derechos	9,601.0	13,174.7
Productos de Tipo Corriente	-778.8	45.3
Aprovechamientos de Tipo Corriente	11.2	5.2
Participaciones y Aportaciones	2,832.5	-2,939.4
Transferencias, Asignaciones y Subsidios y Otras Ayudas	12,902.8	-2,907.7
Otros Orígenes de Operación	-1,211.7	703.4
Aplicación	9,744.7	4,078.4
Servicios Personales	-3,107.3	3,876.3
Materiales y Suministros	205.0	728.7
Servicios Generales	15,102.9	-8,553.7
Subsidios y Subvenciones	972.9	3,238.0
Ayudas Sociales		-43.0
Otras Aplicaciones de Operación	-3,428.8	4,832.1
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación	9,139.9	4,498.9
Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión		
Origen	7,909.1	402.9
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso		402.9
Bienes Muebles	213.0	
Otros Orígenes de Inversión	7,696.1	
Aplicación	6,486.6	10,504.5
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	2,439.5	
Bienes Muebles	447.0	7,589.7
Otras Aplicaciones de Inversión	3,600.1	2,914.8
Flujos Netos de Efectivo de las Actividades de Inversión	1,422.5	-10,101.6
Flujo de Efectivo por Actividades de Financiamiento		
Origen	4,279.3	9,167.0
Otros Orígenes de Financiamiento	4,279.3	9,167.0
Aplicación	13,850.9	4,030.3
Otras Aplicaciones de Financiamiento	13,850.9	4,030.3
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento	-9,571.6	5,136.7
Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo	990.8	-466.0
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio	0.9	466.9
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio	991.7	0.9

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

El Estado de Flujos de Efectivo del ejercicio 2016 coincide con la información que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.

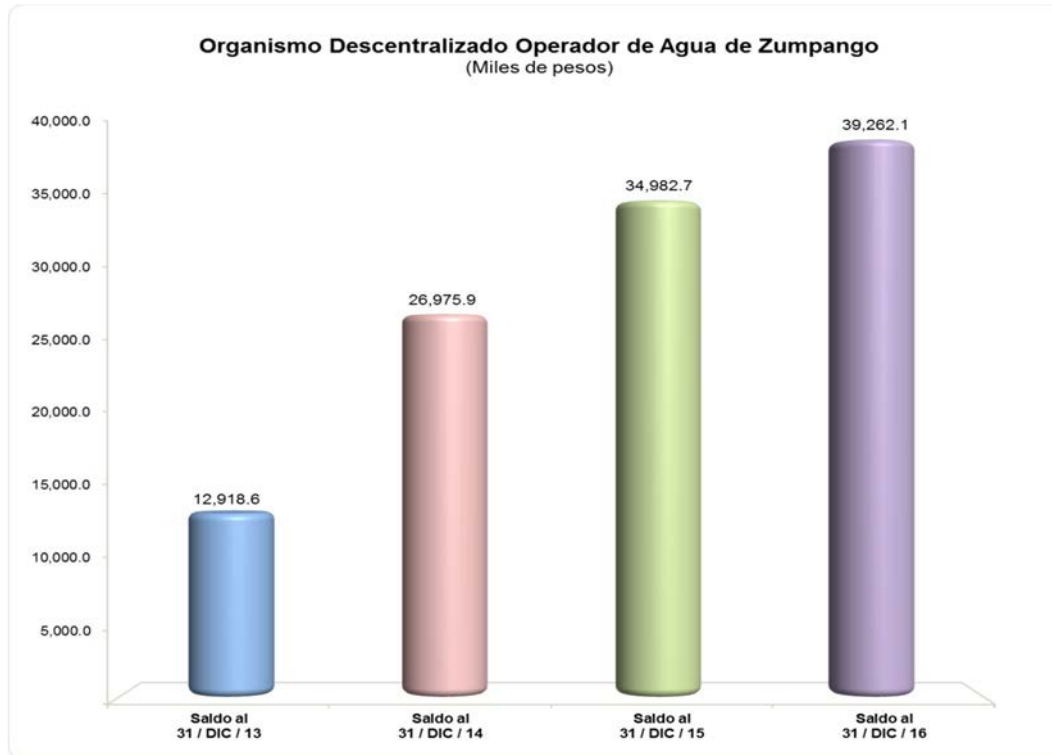
**EVOLUCIÓN DE LA DEUDA A CORTO Y LARGO PLAZO**

Organismo Descentralizado Operador de Agua de Zumpango (Miles de pesos)				
Concepto	Saldo al 31 / DIC / 13	Saldo al 31 / DIC / 14	Saldo al 31 / DIC / 15	Saldo al 31 / DIC / 16
Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo		722.3		44.6
Proveedores por Pagar a Corto Plazo	11,232.8	24,430.1	33,597.0	36,656.1
Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	1,252.4	1,390.1	1,385.7	2,511.7
Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	433.4	433.4		0.1
Ingresos por Clasificar				49.6
Total	12,918.6	26,975.9	34,982.7	39,262.1

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

GRÁFICA DE LA EVOLUCIÓN DE LA DEUDA A CORTO Y LARGO PLAZO



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

La deuda aumentó 12.2 por ciento respecto a lo reportado al cierre del ejercicio anterior. Esto se refleja principalmente en proveedores por pagar y retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo.

PROPORCIÓN DE LA DEUDA A CORTO Y LARGO PLAZO EN RELACIÓN CON LOS INGRESOS ORDINARIOS

Organismo Descentralizado Operador de Agua de Zumpango (Miles de pesos)					
Año	Ingresos Ordinarios	Deuda			% de Deuda Contra los Ingresos Ordinarios
		A Corto Plazo	A Largo Plazo	Total	
2016	79,300.6	39,262.1		39,262.1	49.5

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota 1: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

Nota 2: Ingresos ordinarios se integran por los impuestos, derechos, aprovechamientos y los ingresos derivados del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, cuotas y aportaciones de seguridad social, productos, ingresos por venta de bienes y servicios o los que constituyen la fuente normal y periódica de recursos fiscales para financiar sus actividades y de otros apoyos federales, siempre y cuando que por su naturaleza no se encuentren destinados a un fin específico.

Del análisis que se efectuó al organismo descentralizado operador de agua de Zumpango, se determina que el 49.5 por ciento de los ingresos ordinarios del Organismo están comprometidos. Por ello, deberá considerar la situación financiera de la entidad en la elaboración y aprobación del presupuesto correspondiente, implementar estrategias de recaudación para fortalecer la hacienda pública municipal.

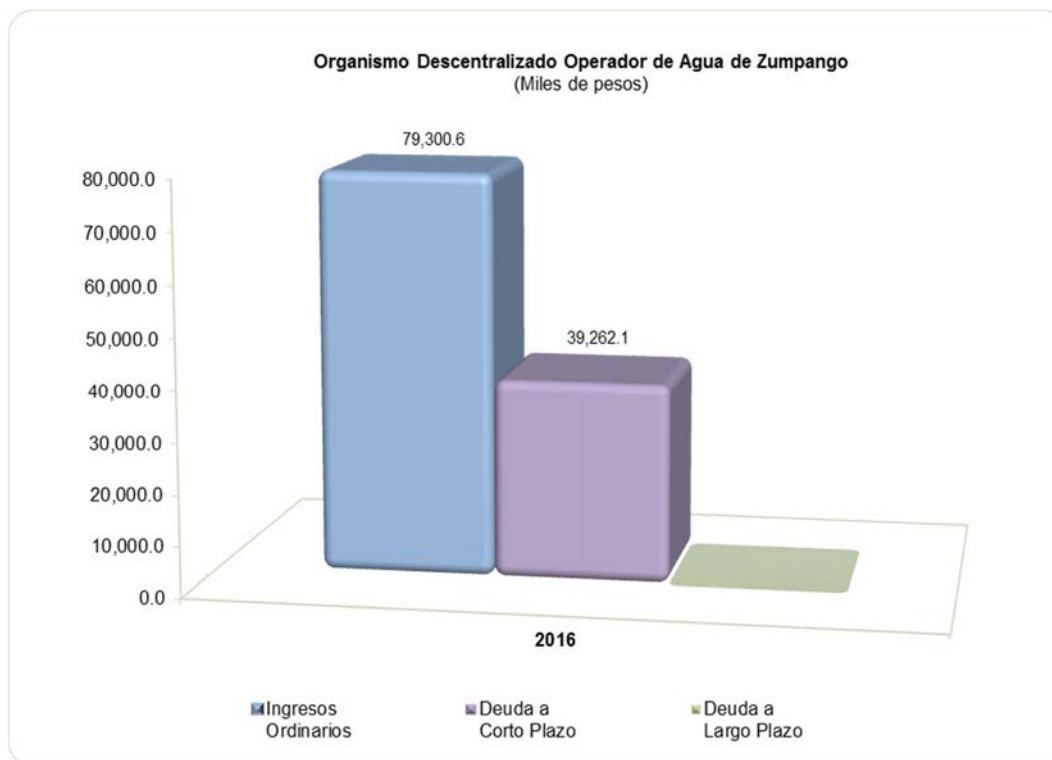
Respecto al ejercicio del Presupuesto de Egresos, es necesario considerar los pagos que se deben efectuar a la deuda, así como establecer las políticas de austeridad y contención del gasto.

Por tanto, los Organismos Descentralizados Operadores de Agua en su presupuesto de egresos deben contemplar partidas para cumplir con sus obligaciones, a efecto de salvaguardar el equilibrio de la administración pública municipal.

Atento a lo anterior, se advierte que no cumple con lo establecido en el artículo 5 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México, para el ejercicio fiscal 2016.

Los ingresos ordinarios del ejercicio 2016 están integrados principalmente por derechos por 78.4 por ciento y transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas por 19.8 por ciento.

GRÁFICA DE LA PROPORCIÓN DE LA DEUDA A CORTO Y LARGO PLAZO EN RELACIÓN CON LOS INGRESOS ORDINARIOS



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

La deuda a corto plazo representa el 49.5 por ciento con respecto a los ingresos ordinarios y no presenta deuda a largo plazo.

**ANÁLISIS DE ENDEUDAMIENTO****Capacidad de Endeudamiento****Organismo Descentralizado Operador de Agua de Zumpango**

(Miles de pesos)

Ingresos Ordinarios	40% de los Ingresos Ordinarios	Total de Pasivo	Capacidad de Endeudamiento
79,300.6	31,720.2	39,262.1	- 7,541.9

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.**Nota:** Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

Del análisis realizado se observa que el 40.0 por ciento de los ingresos ordinarios del organismo descentralizado operador de agua de Zumpango es menor a los pasivos al 31 de diciembre de 2016, lo cual indica una situación crítica debido a que el Organismo no cuenta con un control financiero: en cuanto a contratación de deuda pública y capacidad de pago de deuda, de pasivos y obligaciones financieras; así como el ejercicio y destino de los recursos públicos, por lo tanto no tiene capacidad de endeudamiento.

Flujo Disponible para Inversión**Organismo Descentralizado Operador de Agua de Zumpango**

(Miles de pesos)

Ingresos de Libre Disposición	Gastos de Operación	Flujo de Efectivo	35% de Flujo de Efectivo
79,300.6	72,090.2	7,210.4	2,523.6

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.**Nota 1:** Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.**Nota 2:** Los ingresos de libre disposición se integran por ingresos propios, participaciones federales y estatales e ingresos financieros.**Nota 3:** Los gastos de operación se constituyen por servicios personales, materiales y suministros, servicios generales y transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas.

Atendiendo al 35.0 por ciento del flujo de efectivo disponible para inversión que indica la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México, se considera que el organismo cuenta con flujo de efectivo para destinarlo a Inversión.

Grado de Endeudamiento

$$\text{Grado de Endeudamiento} = \frac{\text{Total de Pasivo}}{(\text{Total de Egreso Ejercido} - \text{Presupuesto Ejercido en Deuda Pública})} \times 100$$

Año	(Miles de pesos)		=	
2012	13,170.3	47,903.8 -	=	27.5
2015	34,982.7	66,915.0 -	=	52.3
2016	39,262.1	79,746.0 - 703.3	=	49.7

Organismo Descentralizado Operador de Agua de Zumpango

% De Endeudamiento

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

En el ejercicio 2016 el grado de endeudamiento disminuyó 2.6 puntos porcentuales respecto al ejercicio 2015.

Relevancia de la Carga Financiera

$$\text{Relevancia de la Carga Financiera} = \frac{\text{Presupuesto Ejercido en Deuda Pública}}{\text{Total de Egreso Ejercido}} \times 100$$

Año	(Miles de pesos)		=	
2012	47,903.8		=	
2015	66,915.0		=	
2016	703.3	79,746.0	=	0.9

Organismo Descentralizado Operador de Agua de Zumpango

% De Relevancia

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

En el ejercicio 2016 el 0.9 por ciento de los egresos ejercidos se destinaron al pago de la deuda.



ANÁLISIS DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS

Indicador	Importes (Miles de pesos)	Resultado	Rango
Indicador de Deuda Pública y Obligaciones sobre Ingresos de Libre Disposición $= \frac{\text{Total de Pasivo}}{\text{Ingresos de Libre Disposición}} \times 100$	$\frac{39,262.1}{79,300.6}$	49.5%	Bajo

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota 1: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

Nota 2: El resultado se evaluó considerando los límites de los rangos del Acuerdo por el que se dan a conocer los valores que determinan los límites de los rangos bajo, medio y alto publicados en el Diario Oficial de la Federación del 30 de junio de 2017.

El indicador del artículo 44 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, muestra que el organismo descentralizado operador de agua de Zumpango se encuentra en un **rango bajo**, de conformidad con el artículo primero del acuerdo en el que se dan a conocer los valores que determinan los límites de los rangos.

Indicador	Importes (Miles de pesos)	Resultado	Rango
Indicador de Servicio de la Deuda y de Obligaciones sobre Ingresos de Libre Disposición $= \frac{\text{Presupuesto Ejercido en Deuda Pública}}{\text{Ingresos de Libre Disposición}} \times 100$	$\frac{703.3}{79,300.6}$	0.9%	Bajo

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

El indicador del artículo 44 fracción II de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, muestra que el organismo descentralizado operador de agua de Zumpango se encuentra en un **rango bajo**, de conformidad con el artículo segundo del acuerdo en el que se dan a conocer los valores que determinan los límites de los rangos.



Indicador	Importes (Miles de pesos)	Resultado	Rango
Indicador de Obligaciones a Corto Plazo, Proveedores y Contratistas sobre Ingresos Totales $= \frac{\text{Obligaciones a Corto Plazo y Proveedores y Contratistas}}{\text{Ingresos Totales}} \times 100$	$\frac{39,262.1}{79,300.7}$	49.5%	Alto

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

El indicador del artículo 44 fracción III de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, muestra que el organismo descentralizado operador de agua de Zumpango se encuentra en un **rango alto**, de conformidad con el artículo tercero del acuerdo en el que se dan a conocer los valores que determinan los límites de los rangos.

Si los indicadores correspondieran al ejercicio 2018, **el organismo descentralizado operador de agua de Zumpango presentaría un nivel de endeudamiento en observación** de acuerdo al artículo 14 fracción II del Reglamento del Sistema de Alertas y **le correspondería un techo de financiamiento neto equivalente al 5.0 por ciento de sus ingresos de libre disposición**, según el artículo 46 fracción II la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

**Análisis de Servicios Personales en Cumplimiento de la LDF**

Importe Ejercido 2015 (Miles de pesos)	Importe Ejercido 2016	Variación	Porcentaje	Artículo 10 Fracción I inciso a	Cumple
27,348.7	24,229.2	-3,119.5	-11.4%	3.0%	Sí

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

Si los importes correspondieran al ejercicio 2018, el organismo descentralizado operador de agua de Zumpango cumpliría con lo dispuesto con el artículo 10 fracción I inciso a de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Análisis de Adeudos del Ejercicio Fiscal Anterior en Cumplimiento de la LDF

Ingreso Recaudado 2016 (Miles de pesos)	Importe Ejercido en ADEFAS 2016	Porcentaje	Artículo 20 y Décimo Primero Transitorio	Cumple
79,300.7	703.3	0.9%	5.5%	Sí

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota 1: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

Nota 2: El importe ejercido en ADEFAS corresponde al Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.

Si los importes correspondieran al ejercicio 2018, el organismo descentralizado operador de agua de Zumpango cumpliría con lo dispuesto con el artículo 20 y Décimo Primero Transitorio de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.



Recomendación preventiva para el cumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios

Derivado de los análisis plasmados en los cuadros anteriores podrán identificar si el organismo cumpliría con la LDF y las obligaciones de responsabilidad hacendaria y financiera, por lo que se recomienda tomar las acciones preventivas correspondientes para que el ente atienda lo establecido en la Ley y evitar las sanciones correspondientes a este incumplimiento y poder tener un manejo sostenible de las finanzas públicas.

CONFIRMACIÓN DE LA DEUDA CON CAEM, CFE, CONAGUA E ISSEMYM

Confirmación de la Deuda			
Saldo al 31 de diciembre 2016 (Miles de pesos)			
	s/Entidad Externa	s/Entidad Municipal	Diferencia
CAEM	11,335.3		11,335.3
CFE	38,979.4	30,085.5	8,893.9
CONAGUA	459.3		459.3
ISSEMYM		-60.3	60.3

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.



OBLIGACIÓN DE PRESENTAR AVISO Y DICTAMEN SOBRE LA DETERMINACIÓN Y PAGO DEL IMPUESTO SOBRE EROGACIONES POR REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL

El organismo descentralizado operador de agua de Zumpango, de conformidad con los artículos 47 fracción XIII, 47 A y 47 B del Código Financiero del Estado de México y Municipios, deberá presentar aviso de dictamen ante la autoridad fiscal competente a más tardar el 31 de julio del ejercicio fiscal siguiente al que se dictaminará y el dictamen sobre la determinación y pago del Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal, a más tardar el 31 de agosto del ejercicio fiscal inmediato siguiente al que se dictaminará.

El aviso de dictamen se presentó el 4 de mayo de 2017.

El dictamen se presentó el 3 de agosto de 2017.

El incumplimiento a las obligaciones establecidas en los artículos a que se ha hecho referencia, constituye una responsabilidad administrativa disciplinaria, la cual eventualmente podrá ser sancionada en términos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; independientemente de la aplicación de las sanciones a que se hacen acreedores quienes infrinjan las disposiciones del Código Financiero del Estado de México y Municipios, por parte de la autoridad fiscal competente.



EVALUACIÓN DE PROGRAMAS



Contenido

Programas Presupuestarios Ejecutados por la Entidad

Evaluación del Cumplimiento de Metas Físicas

Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)

Indicadores Específicos

Documentos para el Desarrollo Institucional

Competencia Laboral de los Servidores Públicos

Resumen de Recomendaciones de Evaluación de Programas



PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS EJECUTADOS POR LA ENTIDAD

Programas Presupuestarios Ejecutados por la Entidad

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México (OSFEM), determinó evaluar los programas presupuestarios ejecutados por la entidad municipal, identificando que el Organismo Descentralizado Operador de Agua de Zumpango operó los programas presupuestarios: 02 01 03 01 “Manejo de Aguas Residuales, Drenaje y Alcantarillado” y 02 02 03 01 “Manejo Eficiente y Sustentable del Agua”, establecidos en su Programa Anual (PA) 2016, en términos de la estructura programática municipal 2016.



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2016 proporcionada por el Organismo Descentralizado Operador de Agua.

Con el análisis de la información remitida por el Organismo Descentralizado Operador de Agua, respecto a la aplicación de sus programas presupuestarios, el OSFEM identificó que utilizó las Matrices de Indicadores para Resultados Tipo señaladas en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto Municipal para el ejercicio fiscal 2016.



Cabe resaltar que la aplicación de la Metodología de Marco Lógico para los procesos de planeación, programación y presupuestación, permite ejecutar los recursos de la entidad municipal orientados a un Presupuesto basado en Resultados, tendente a optimizar la planeación del desarrollo de la administración pública. Por lo anterior, es necesario que el Organismo Descentralizado Operador de Agua, continúe utilizando, las Matrices de Indicadores para Resultados Tipo, para cada uno de los programas presupuestarios establecidos en su Programa Anual.



EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE METAS FÍSICAS



Evaluación del Cumplimiento de Metas Físicas

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, en atención a las atribuciones que le fueron conferidas, determinó evaluar el cumplimiento de las metas físicas establecidas en los Programas Anuales (PA) en el ejercicio 2016, teniendo como alcance 2 programas presupuestarios señalados en la estructura programática municipal con la que operó la entidad.

Cabe mencionar que la referida evaluación permite al Organismo Descentralizado Operador de Agua identificar porcentualmente el nivel de cumplimiento alcanzado a través del ejercicio de su gestión, en términos de lo que se señala en el artículo 14 fracción IX de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios y los recursos ejercidos para su ejecución; lo anterior suministra herramientas a la administración municipal a efecto de reorientar acciones e implementar políticas públicas con mayor enfoque a las necesidades de la población.

Para las Cuentas Públicas de los Organismos Descentralizados Operadores de Agua del Estado de México 2016, el OSFEM determinó realizar la evaluación de los siguientes programas:

Código	Nombre del Programa
02 01 03 01	Manejo de Aguas Residuales, Drenaje y Alcantarillado
02 02 03 01	Manejo Eficiente y Sustentable del Agua

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Bajo este contexto, a continuación se presenta el nivel de cumplimiento de las metas físicas contenidas en los programas establecidos por el Organismo Descentralizado Operador de Agua de Zumpango en su Programa Anual, para el ejercicio fiscal 2016 y los recursos ejercidos:



ORGANISMO DESCENTRALIZADO OPERADOR DE AGUA DE ZUMPANGO



Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de Cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2016 (miles de pesos)		Recomendaciones
				Presupuesto		
				Modificado	Ejercido	
02 01 03 01	Programa	Manejo de Aguas Residuales, Drenaje y Alcantarillado (Cinco proyectos)				
02 01 03 01 01	Subprograma	Drenaje y Alcantarillado				
02 01 03 01 01 01	Proyectos	Construcción de Infraestructura para Drenaje y Alcantarillado	91.7	2,700.6	3,600.5	La entidad municipal alcanzó el 91.7 por ciento de las metas del proyecto establecido en su Programa Anual 2016, sin embargo ejerció el 33.3 por ciento más de los recursos presupuestales. Se recomienda implementar medidas correctivas, a partir de un eficaz y eficiente proceso de planeación, programación y presupuestación, así como explicar el origen de los recursos financieros.
02 01 03 01 01 02		Operación de Infraestructura para Drenaje y Alcantarillado	114.1	905.0	1,518.9	El ente fiscalizable refleja una inadecuada planeación al superar con el 14.1 por ciento el cumplimiento de las metas del proyecto establecido en su Programa Anual 2016 y ejercer el 67.8 por ciento más de los recursos presupuestales. Se recomienda implementar medidas correctivas que contribuyan a una adecuada planeación, programación y presupuestación, así como explicar el rebase en el Programa Anual y el origen de los recursos financieros.
02 01 03 01 02	Subprograma	Tratamiento de Aguas Residuales				
02 01 03 01 02 01	Proyectos	Construcción de Infraestructura para Tratamiento de Aguas Residuales	No programado	No presupuestado		La entidad fiscalizable no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo a lo establecido en los artículos 125 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 33 y 34 de la Ley de Agua para el Estado de México y Municipios. Se recomienda emprender acciones encaminadas al tratamiento de aguas residuales y fomentar su reutilización productiva, así como contribuir al cumplimiento de la normatividad en materia de tratamiento de aguas residuales.
02 01 03 01 02 02		Operación y Mantenimiento de Infraestructura para Tratamiento de Aguas Residuales	No programado	No presupuestado		El organismo descentralizado no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo a lo establecido en los artículos 125 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 33 y 34 de la Ley de Agua para el Estado de México y Municipios. Se recomienda promover acciones de cobertura en el tratamiento de aguas residuales de origen municipal y su reutilización en beneficio de un mayor número de habitantes.



ORGANISMO DESCENTRALIZADO OPERADOR DE AGUA DE ZUMPANGO



Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de Cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2016 (miles de pesos)		Recomendaciones
				Presupuesto		
				Modificado	Ejercido	
02 01 03 01 02 03	Proyecto	Innovación Tecnológica para el Tratamiento de Aguas Residuales	No programado	No presupuestado		La entidad municipal no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo a lo establecido en los artículos 125 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 33 y 34 de la Ley de Agua para el Estado de México y Municipios. Se recomienda implementar acciones encaminadas al mejoramiento y transformación de la infraestructura para el tratamiento de aguas residuales, drenaje y alcantarillado que permitan la mejora de los servicios que se brindan a la población a través de la introducción de nuevas tecnologías.
02 02 03 01	Programa	Manejo Eficiente y Sustentable del Agua (Cuatro proyectos)				
02 02 03 01 02	Subprograma	Agua Potable				
02 02 03 01 02 01	Proyectos	Construcción de Infraestructura para Agua Potable	145.0	3,959.9	4,244.9	El organismo descentralizado refleja una inadecuada planeación al superar con el 45.0 por ciento el cumplimiento de las metas del proyecto establecido en su Programa Anual 2016, así mismo ejerció el 107.2 por ciento del presupuesto. Se recomienda implementar medidas correctivas, a fin de tener una ejecución eficaz y eficiente de este proyecto, así como mantener congruencia entre las metas del proyecto y el presupuesto.
02 02 03 01 02 03		Agua Limpia	No programado	No presupuestado		El ente fiscalizable no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo a lo establecido en los artículos 125 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 33 y 34 de la Ley de Agua para el Estado de México y Municipios. Se recomienda implementar acciones que permitan garantizar que el agua potable que se suministra a la población del municipio cumpla con los parámetros de calidad establecidos para su consumo.
02 02 03 01 02 04		Cultura del Agua	85.6	199.1	156.6	El ente fiscalizable alcanzó el 85.6 por ciento de las metas del proyecto establecido en su Programa Anual 2016, así mismo ejerció el 78.7 por ciento del presupuesto. Se recomienda implementar estrategias, a fin de tener una ejecución eficaz y eficiente de este proyecto, así como mantener congruencia entre las metas del proyecto y el presupuesto.



Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de Cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2016 (miles de pesos)		Recomendaciones
				Presupuesto		
				Modificado	Ejercido	
02 02 03 01 02 05	Proyecto	Operación y Mantenimiento de Infraestructura Hidráulica para el Suministro del Agua	72.3	30,593.2	37,989.5	La entidad municipal alcanzó solo el 72.3 por ciento de las metas del proyecto establecido en su Programa Anual 2016, así mismo ejerció el 24.2 por ciento más del presupuesto. Se recomienda implementar medidas correctivas, a fin de tener una ejecución eficaz y eficiente de este proyecto y mantener congruencia entre las metas del proyecto y el presupuesto, así como explicar el origen de los recursos financieros.

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2016 proporcionada por el Organismo Descentralizado Operador de Agua.

En los cuadros anteriores, se identifican las metas realizadas por el Organismo Descentralizado Operador de Agua, denotando tanto incumplimiento como rebase en los proyectos ejecutados en el ejercicio 2016, por lo que se emite la siguiente recomendación:

Recomendación
Verificar su proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de implementar acciones dirigidas a atender las políticas públicas plasmadas en el Plan de Desarrollo Municipal con base en el presupuesto asignado a cada programa considerado.

Estas evaluaciones le fueron dadas a conocer al Organismo Descentralizado Operador de Agua, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/2116/2016, OSFEM/AEEP/SEPM/3407/2016, OSFEM/AEEP/SEPM/4205/2016 y OSFEM/AEEP/SEPM/1912/2017 y a la Contraloría Interna del Organismo, mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/2117/2016, OSFEM/AEEP/SEPM/3408/2016, OSFEM/AEEP/SEPM/4206/2016 y OSFEM/AEEP/SEPM/1913/2017 de fechas 15 de septiembre, 29 de noviembre y 16 de diciembre de 2016, así mismo del 24 de abril de 2017, respectivamente.



MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR)



Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)

Para el ejercicio fiscal 2016, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México (OSFEM) llevó a cabo la evaluación del resultado a nivel “Propósito” de la Matriz de Indicadores Tipo de los programas presupuestarios con los que operaron las entidades fiscalizables, conforme a lo establecido en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto Municipal para el Ejercicio Fiscal 2016, así como “Lineamientos para la integración de la Cuenta Pública Municipal 2016”.

Los indicadores reportados por el Organismo Descentralizado Operador de Agua de Zumpango corresponden a dos programas presupuestarios en materia del Cuidado del Agua ejecutados por la entidad 02 01 03 01 “Manejo de Aguas Residuales, Drenaje y Alcantarillado” y 02 02 03 01 “Manejo Eficiente y Sustentable del Agua” establecidos en su Programa Anual (PA); los resultados se presentan a continuación:

Resultado Final de los Indicadores a Nivel Propósito 2016								
Núm.	Código	Programa Presupuestario	Indicador a Nivel Propósito	Rango de Cumplimiento (porcentaje)				Recomendaciones
				0.0 - 49.9	50.0 - 75.9	76.0 - 100.0	100.1 - más	
1	02 01 03 01	Manejo de Aguas Residuales, Drenaje y Alcantarillado	Variación porcentual de los niveles de contaminación de las aguas residuales del municipio	La entidad remitió las fichas técnicas de diseño y fichas técnicas de seguimiento, sin embargo no cumplieron con las características técnicas requeridas por el OSFEM, por lo que no pudieron ser evaluadas.				Desarrollar la matriz tipo correspondiente con la finalidad de abatir los niveles de contaminación de las aguas residuales del municipio con su tratamiento en efluentes y redes de drenaje y alcantarillado.
2	02 02 03 01	Manejo Eficiente y Sustentable del Agua	Variación porcentual en los estándares de calidad en el agua potable					Desarrollar la matriz tipo correspondiente con la finalidad de dar cumplimiento a los estándares de calidad en el agua potable para suministrarla a la población.
Total de indicadores a Nivel Propósito				0				

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2016 proporcionada por el Organismo Descentralizado Operador de Agua.



A partir de los procesos de planeación, programación, presupuestación, ejecución, evaluación y control realizados por los municipios al seno del Sistema de Coordinación Hacendaria y en las comisiones temáticas llevadas a cabo en el Instituto Hacendario del Estado de México, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México emite la siguiente:

Recomendación

Dar seguimiento a los indicadores que evalúan el cumplimiento de sus objetivos, considerando la Metodología de Marco Lógico, con base en las Matrices de Indicadores para Resultados Tipo, publicadas en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto Municipal correspondiente, emitido por la Secretaría de Finanzas, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados.



INDICADORES ESPECÍFICOS

Documentos para el Desarrollo Institucional

Para lograr una eficiente administración pública municipal es indispensable que la entidad cuente con manuales de organización y de procedimientos, así mismo con Organigrama y Reglamento Interior, por lo cual el OSFEM verificó la existencia y actualización de dichos documentos, mediante la aplicación de este indicador, del cual se desprenden los resultados siguientes:



Periodo	2014	Evaluación	2015	Evaluación	2016	Evaluación
Diciembre	30 Puntos	Bueno	0 Puntos	Crítico	40 Puntos	Adecuado

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2016 proporcionada por el Organismo Descentralizado Operador de Agua.

La revisión de la información remitida por la entidad fiscalizable correspondiente al ejercicio fiscal 2016, en términos de los “Lineamientos para la Elaboración de la Cuenta Pública Municipal 2016” emitidos por el OSFEM, muestra que la evaluación alcanzada en este rubro fue de **Adecuado**. Los resultados se presentan a continuación:



Documentos para el Desarrollo Institucional			
Requerimiento	Cumple		Recomendación
	Sí	No	
Organigrama	✓		Mantener actualizados los referidos documentos básicos para el desempeño de su gestión.
Manual de Organización	✓		
Manual de Procedimientos	✓		
Reglamento Interior	✓		

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2016 proporcionada por el Organismo Descentralizado Operador de Agua.

El resultado de la evaluación del indicador, le fue dado a conocer al Organismo Descentralizado Operador de Agua, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/3407/2016 y OSFEM/AEEP/SEPM/1912/2017 y a la Contraloría Interna del Organismo, mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/3408/2016 y OSFEM/AEEP/SEPM/1913/2017 de fechas 29 de noviembre de 2016 y del 24 de abril de 2017, respectivamente.



Competencia Laboral de los Servidores Públicos

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, de acuerdo a las funciones que legalmente le fueron conferidas, determinó evaluar las competencias laborales de los servidores públicos adscritos a las diferentes áreas de los Organismos Descentralizados Operadores de Agua, verificando el cumplimiento a los artículos 96 fracción I y 113 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

En este sentido, la evaluación de las competencias laborales se realizó con la información proporcionada por el Organismo Descentralizado Operador de Agua de Zumpango, referente a los servidores públicos del ente; los resultados se muestran a continuación:

Competencia Laboral del Tesorero			
Requerimiento	Cumple		Recomendación
	Sí	No	
Título profesional en las áreas jurídicas, económicas o contable-administrativas.		✓	Contratar un Tesorero Municipal que cuente con título profesional en las áreas jurídicas, económicas o contable administrativas, experiencia mínima de un año y con la Certificación de Competencia Laboral en funciones expedida por el Instituto Hacendario del Estado de México.
Experiencia mínima de un año.	✓		
Certificación de competencia laboral en funciones expedida por el Instituto Hacendario del Estado de México.	✓		

Competencia Laboral del Contralor			
Requerimiento	Cumple		Recomendación
	Sí	No	
Título profesional en las áreas jurídicas, económicas o contable-administrativas.	✓		Seguir dando cumplimiento a lo establecido en los artículos 96 fracción I y 113 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, así como mantener vigente la Certificación de competencia laboral en funciones expedida por el Instituto Hacendario del Estado de México.
Experiencia mínima de un año.	✓		
Certificación de competencia laboral en funciones expedida por el Instituto Hacendario del Estado de México.	✓		

FUENTE: Elaboración del OSFEM.



El resultado de la evaluación de los indicadores, le fue dado a conocer al Organismo Descentralizado Operador de Agua, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/3407/2016 y OSFEM/AEEP/SEPM/1912/2017 y a la Contraloría Interna del Organismo, mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/3408/2016 y OSFEM/AEEP/SEPM/1913/2017 de fechas 29 de noviembre de 2016 y del 24 de abril de 2017, respectivamente.



RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN



CUMPLIMIENTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE

Organismo Descentralizado Operador de Agua de Zumpango		
Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	Cumplió	Comentarios
1. Cuenta con Manuales de Contabilidad.	Sí	
2. Registra en cuentas específicas del activo los bienes muebles e inmuebles; así como el registro contable de las inversiones en bienes de dominio público y el registro auxiliar de monumentos arqueológicos, artísticos e históricos.	Sí	
3. Publica el inventario actualizado en internet.	No	
4. Realiza la baja de bienes muebles e inmuebles.	Sí	
5. Realiza los registros contables con base acumulativa.	Sí	
6. Los registros auxiliares muestran los avances presupuestarios y contables.	Sí	
7. La lista de cuentas este alineada al plan de cuentas emitido por el CONAC.	Sí	
8. Realiza la contabilización de las operaciones conforme a las etapas presupuestales y contables respaldadas con la documentación original que compruebe y justifique los registros que se efectúen.	Sí	
9. Presenta el Estado de Situación Financiera, Estado de Actividades, Estado de Variación en la Hacienda Pública, Estado de Cambios en la Situación Financiera, Estado de Flujos de Efectivo, Notas a los estados financieros, Estado Analítico del Activo.	Sí	Presenta cifras que no coinciden entre los estados financieros.
10. Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos (identificar los montos y adecuaciones en las clasificaciones Administrativa, Económica, Por objeto del gasto, Funcional y Programática).	Sí	Revela capítulos que fueron ejercidos sin contar con suficiencia presupuestal.



Organismo Descentralizado Operador de Agua de Zumpango		
Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	Cumplió	Comentarios
11. Dispone de catálogos de bienes y las respectivas matrices de conversión con las características señaladas en los artículos 40 y 41, asimismo, de la norma y metodología que establezca los momentos contables de ingresos y gastos previstos en la ley.	Sí	
12. Realiza los registros contables con base acumulativa y en apego a los postulados básicos de contabilidad gubernamental armonizados en sus respectivos libros de diario, mayor e inventarios y balances.	Sí	Revela cuentas con saldo contrario a su naturaleza. Diferencias en saldos registrados por la entidad municipal y entidades externas.
13. La información financiera, presupuestaria, programática y contable, es la base para la elaboración de la Cuenta Pública.	Sí	
14. Cancelar la documentación comprobatoria del egreso con la leyenda "Operado" o como se establezca en las disposiciones locales, identificándose con el nombre del fondo de aportaciones, programa o convenio respectivo.	Sí	



CUMPLIMIENTO DEL TÍTULO QUINTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONAC

Organismo Descentralizado Operador de Agua de Zumpango		
Cumplimiento del Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (Ejercicio 2016)		
Nombre del Formato	Cumplió	Comentarios
1. Estado de Situación Financiera.	No	
2. Estado de Variación de la Hacienda Pública.	No	
3. Estado de Cambios en la Situación Financiera.	No	
4. Notas a los Estados Financieros.	No	
5. Estado Analítico del Activo.	No	
6. Norma para establecer la estructura del Calendario de Ingresos base mensual.	No	
7. Norma para establecer la estructura del Calendario del Presupuesto de Egresos base mensual.	No	
8. Norma para la difusión a la ciudadanía de la ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos.	No	
9. Norma para armonizar la presentación de la información adicional a la iniciativa de la Ley de Ingresos.	No	
10. Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos.	No	
11. Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios.	No	
12. Publicación del inventario de los bienes y actualizar por lo menos cada 6 meses.	No	



HALLAZGOS DE CUENTA PÚBLICA 2016

Organismo Descentralizado Operador de Agua de Zumpango		
Núm.	Hallazgo	Recomendación
1	El anexo al Estado de Situación Financiera revela cuentas con saldo contrario a su naturaleza.	Realizar la depuración correspondiente, de conformidad con el artículo 22, 84 y 85 fracción I y III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 339, 341, 342, 344 párrafo primero, 352, 353 y 356 del Código Financiero del Estado de México y Municipios y Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado México (Decimoquinta Edición 2016) .
2	El Estado de Situación Financiera Comparativo y anexo revelan saldo en deudores diversos por cobrar a corto plazo (se observó resarcitorio en informes mensuales), y proveedores por pagar a corto plazo con antigüedad mayor a un año.	Realizar la depuración de las cuentas con antigüedad mayor a un año, de conformidad con los artículos 21 y 22 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 95 fracciones I, IV, IX y XVI de la Ley Orgánica Municipal, Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado México (Decimoquinta Edición 2016) y Lineamientos de Control Financiero y Administrativo para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México.
3	El saldo de los rubros del Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos difiere con lo que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.	Realizar la conciliación correspondiente con la finalidad de mostrar la situación real que guarda la entidad, de acuerdo con los artículos 21, 22, 34, 36, 37 fracción II, 38, 40, 41, 44, 45, 84 y 85 fracción I y III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 342, 344 y 352 del Código Financiero del Estado de México y Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado México (Decimoquinta Edición 2016).
4	La proporción de la deuda en relación con los ingresos ordinarios fue del 49.5 por ciento, la cual rebasa el 40.0 por ciento de lo establecido en el artículo 5 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del Año 2016.	Implementar políticas para incrementar sus ingresos y disminuir sus gastos, con la finalidad de sanear las finanzas públicas de la entidad, de acuerdo con los artículos 117 fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 61 Fracción XXXVII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 5 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del Año 2016, y 260, 262 Fracción I del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
5	El Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos presenta los capítulos: 1000 de servicios personales, 2000 de materiales y suministros, 3000 de servicios generales y 6000 de inversión pública, que durante el ejercicio fueron ejercidos sin contar con suficiencia presupuestaria por 9,058.9 miles de pesos.	Vigilar el cumplimiento de la normatividad en el ejercicio de los recursos públicos realizando con oportunidad las adecuaciones presupuestarias necesarias, previa autorización de la Junta de Consejo, a efecto de no ser recurrente en la observación, de conformidad con los artículos 21, 22, 34, 36, 37, 38, 40 y 41 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 18 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 301, 305 y 327 B del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
6	En la confirmación de saldos se determinaron diferencias con CAEM por 11,335.3 miles de pesos; CFE por 8,893.9 miles de pesos; CONAGUA por 459.3 miles de pesos y con el ISSEMYM por 60.3 miles de pesos.	Formular la conciliación con estos organismos y realizar los ajustes correspondientes, de conformidad con los artículos 16, 21, 22, 34, 36, 37, 38, 40, 41 y 45 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado México (Decimoquinta Edición 2016).
7	La información financiera, presupuestaria y el inventario de bienes muebles e inmuebles no se publicaron en la página web de la entidad.	Publicar la información financiera, presupuestaria y el inventario de bienes muebles e inmuebles de conformidad con los artículos 27, 56, 84, 85 y Título Quinto de la Transparencia y Difusión de la Información Financiera de Ley General de Contabilidad Gubernamental y 56 de Ley de Coordinación Fiscal.



En relación con el Informe de Resultados del ejercicio anterior, las reincidencias de los hallazgos determinados son:

- El Estado de Situación Financiera Comparativo y anexo presentan cuentas con antigüedad mayor a un año en proveedores por pagar a corto plazo.
- La proporción de la deuda en relación con los ingresos ordinarios rebasa lo establecido en el artículo 5 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México.
- En la confirmación de saldos se determinaron diferencias con CFE, CONAGUA, CAEM e ISSEMYM.
- La información financiera, presupuestaria y el inventario de bienes muebles e inmuebles no se publicaron en la página web.

PATRIMONIAL

Organismo Descentralizado Operador de Agua de Zumpango		
Núm.	Hallazgo	Recomendación
1	Se identifica que el reporte de altas y bajas de bienes muebles difiere con lo que revela la información financiera.	Conciliar el Inventario de Bienes Muebles del ejercicio con sus registros contables y en su caso, realizar los ajustes correspondientes con base en los artículos 19; fracción VII, 23, 27 y 28 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Lineamientos para el registro y Control del Inventario y la Conciliación y Desincorporación de Bienes Muebles e Inmuebles para las Entidades Fiscalizables del Estado de México.
2	El Inventario de Bienes Muebles no se encuentra actualizado, toda vez que presenta bienes con valor menor a los 35 salarios mínimos y omisiones de información por bien.	Actualizar el Inventario de Bienes Muebles y realizar los ajustes correspondientes con base en los artículos 19; fracción VII y 27 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México (Decimoquinta Edición 2016) y a los Lineamientos para el Registro y Control del Inventario y la Conciliación y Desincorporación de Bienes Muebles e Inmuebles para las Entidades Fiscalizables del Estado de México.
3	Los importes determinados en la conciliación físico contable de los bienes muebles difieren del inventario de bienes muebles.	Realizar la conciliación de los bienes muebles con la finalidad de mostrar la situación real que guarda la entidad, de acuerdo con los artículos 22 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México y los Lineamientos para el Registro y Control del Inventario y la Conciliación y Desincorporación de Bienes Muebles e Inmuebles para las Entidades Fiscalizables del Estado de México.



AUDITORÍA FINANCIERA

Organismo Descentralizado Operador de Agua de Zumpango

Hallazgos de Auditoría Financiera

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016

Promoción de Acciones	Recomendaciones	Total Hallazgos
31	13	44

El detalle se encuentra en el contenido del Pliego de Resultados

Con fundamento en los artículos 16, 115 fracción IV penúltimo párrafo en su parte conducente, 116 fracción II, sexto párrafo y 134 segundo y quinto párrafos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61, fracciones XXXII, XXXIII, XXXIV y XXXV, anterior a las reformas emitidas mediante Decreto número 202 publicado en el Periódico oficial Gaceta del Gobierno del Estado de México el veinticuatro de abril de dos mil diecisiete, conforme a lo establecido en el artículo octavo transitorio de dicho decreto y 129 penúltimo párrafo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 94 primer párrafo, fracción I y 95 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 8 primer párrafo, fracciones XVI, XXII y XXVII, inciso a), 13 primer párrafo fracciones VII y IX, 14, 21, 23 primer párrafo, fracciones II, III y XI y 24 primer párrafo, fracciones I, VI, VII, IX y X de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 47 tercer párrafo y 52 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, anterior a las reformas emitidas mediante el Decreto número 207, publicado en el periódico oficial Gaceta del Gobierno del Estado de México, el treinta de mayo de dos mil diecisiete, conforme a lo establecido en el artículo Décimo transitorio de dicho decreto y 112 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, la contraloría del organismo descentralizado operador de agua de Zumpango, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación municipal, dará puntual seguimiento a los hallazgos que pudieran resultar en observaciones administrativas disciplinarias, identificados en el resultado de la revisión a la Cuenta Pública y, en su caso,



substanciar en el ámbito de su competencia el procedimiento disciplinario que corresponda.

Es importante destacar que las acciones que emprenda la contraloría, relacionadas con los hallazgos de referencia, debe hacerlas sólo del conocimiento del Director General del Organismo, como superior jerárquico.

OBSERVACIONES RESARCITORIAS

INFORMES MENSUALES

Organismo Descentralizado Operador de Agua de Zumpango					
Observaciones Resarcitorias de Informes Mensuales					
Del 1 de enero al 31 de diciembre 2016					
(Miles de pesos)					
Observaciones Determinadas	Importe observado	Observaciones Solventadas	Importe Solventado	Observaciones por Solventar	Importe por Solventar
9	267.2	1	43.5	8	223.7

El detalle se encuentra en el contenido del Pliego de Resultados.

AUDITORÍA FINANCIERA

Organismo Descentralizado Operador de Agua de Zumpango					
Observaciones Resarcitorias de Auditoría Financiera					
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016					
(Miles de pesos)					
Observaciones Determinadas	Importe Observado	Importe Aclarado	Observaciones Subsistentes	Importe Subsistente	Status de las Observaciones
5	449.3	0	5	449.3	Etapas de aclaración

El detalle se encuentra en el contenido del Pliego de Resultados.

Los pliegos derivados de los actos de fiscalización en que se determinaron las observaciones se encuentran en proceso de aclaración y solventación por el ente público conforme a la información anterior, y en su caso se iniciará el procedimiento administrativo resarcitorio.

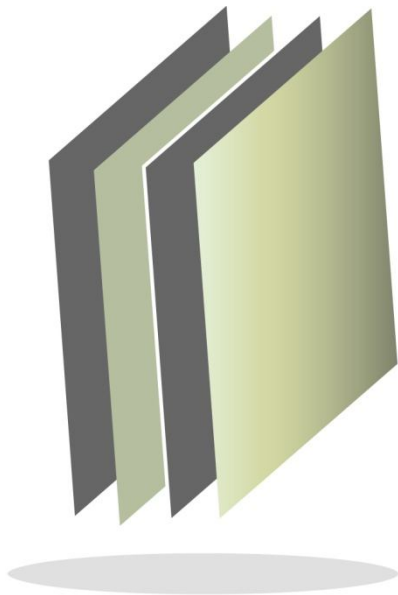
**RECOMENDACIONES DE EVALUACIÓN DE PROGRAMAS**

Núm.	Nombre del Indicador	Comentarios de la Evaluación 2016	Recomendaciones
1	Evaluación del Cumplimiento de Metas Físicas	De acuerdo a su evaluación, se identifican las metas realizadas por el ODAS, denotando tanto incumplimiento como rebase en los proyectos ejecutados en el ejercicio fiscal 2016.	Dar seguimiento a las 10 recomendaciones referidas en el apartado de Evaluación del Cumplimiento de Metas Físicas de este Informe de Resultados.
2	Matriz de Indicadores para Resultados Tipo	La entidad remitió las fichas de diseño y fichas técnicas de seguimiento, sin embargo no cumplieron con las características técnicas requeridas por el OSFEM, por lo que no pudieron ser evaluadas.	Dar seguimiento a las 3 recomendaciones referidas en el apartado de Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) de este Informe de Resultados.
3	Competencia Laboral del Tesorero	La entidad fiscalizable no dio cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 96 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.	Contratar un Tesorero Municipal que cuente con título profesional en las áreas jurídicas, económicas o contable administrativas, experiencia mínima de un año y con la Certificación de Competencia Laboral en funciones expedida por el Instituto Hacendario del Estado de México.
Total de Recomendaciones			14

FUENTE: Elaboración del OSFEM.



La Contraloría Interna del Organismo Descentralizado Operador de Agua de Zumpango, México, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación municipal, dará puntal seguimiento a los hallazgos identificados en el resultado de la revisión a la Cuenta Pública y en su caso, determinará el procedimiento que corresponda. Las recomendaciones constituyen medidas para mejorar el manejo de los recursos públicos de una forma responsable, eficiente, eficaz y transparente; lo anterior con fundamento en los artículos 16 y 116 fracción II, sexto párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61 fracciones XXXII, XXXIII, XXXIV, y XXXV, anterior a las reformas emitidas mediante Decreto número 202 publicado en el Periódico oficial Gaceta del Gobierno del Estado de México el veinticuatro de abril de dos mil diecisiete, conforme a lo establecido en el artículo octavo transitorio de dicho decreto, y 129 penúltimo párrafo de la Constitución del Estado Libre y Soberano de México; 94 fracción I y 95 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 8 fracciones XII, XVI, XXII y XXVII inciso a) y 13 fracciones VII y IX de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 47 tercer párrafo y 52 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios, anterior a las reformas emitidas mediante el Decreto número 207, publicado en el periódico oficial Gaceta del Gobierno del Estado de México, el treinta de mayo de dos mil diecisiete, conforme a lo establecido en el artículo Décimo transitorio de dicho decreto y 112 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.



**Instituto Municipal de Cultura Física y
Deporte de Zumpango**





CONTENIDO

CUMPLIMIENTO FINANCIERO	357
EVALUACIÓN DE PROGRAMAS	361



CUMPLIMIENTO FINANCIERO



Con fundamento en los artículos 115, fracción IV, penúltimo párrafo, 116, fracción II, sexto párrafo, 134, segundo y quinto párrafos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61, fracciones XXXII, XXXIII y XXXIV, 129 penúltimo párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, anterior a las reformas emitidas mediante Decreto número 202, publicado en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” del Estado Libre y Soberano de México, el veinticuatro de abril de dos mil diecisiete, conforme a lo establecido en el artículo octavo transitorio de dicho decreto; 94, fracción I y 95 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, 3, 8, fracciones III, V, VII, XV, XXI y XXXIII, 21, 23, fracción I, IX y X y 24 fracciones I, II, III, VI y X, 50 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, anterior a las reformas emitidas mediante Decreto número 207, publicado en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” del Estado Libre y Soberano de México, el treinta de mayo de dos mil diecisiete, conforme a lo establecido en el artículo décimo transitorio, primer párrafo de dicho decreto, y con el objeto de coadyuvar en la planeación, organización, coordinación, promoción, fomento y desarrollo de la cultura física y el deporte por parte de los Institutos Municipales de Cultura Física y Deporte, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, para el ejercicio 2016, se identificó que el Municipio no otorgó el subsidio para gastos de operación correspondiente para ejercer sus recursos de manera directa.

Los resultados derivados de dicha revisión, no se muestran debido a que el municipio de Zumpango, no da cumplimiento a lo establecido en el artículo 14 de la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de México, situación de la que se da cuenta a la Legislatura para los efectos legales conducentes.

Recomendación:

Por lo anteriormente expuesto, y con respeto a la autonomía municipal: se recomienda al Ayuntamiento, de Zumpango lleve a cabo las acciones necesarias para constituir su Instituto de Cultura Física y Deporte, así como ejecutar acciones enfocadas a promover



y organizar programas de activación física; llevar a cabo acciones orientadas a apoyar a asociaciones deportivas y deportistas, para establecer en el deporte de alto rendimiento programas de atención, con la finalidad de impulsar, fomentar y desarrollar la cultura física y deporte en el municipio de Zumpango y con ello dar cabal cumplimiento a la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de México, y al Decreto número 216 de fecha 21 de octubre de 2010, mediante el cual se publicó la creación del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Zumpango.



EVALUACIÓN DE PROGRAMAS



Con fundamento en los artículos 115, fracción IV, penúltimo párrafo, 116, fracción II, sexto párrafo, 134, segundo y quinto párrafos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61, fracciones XXXII, XXXIII y XXXIV, 129 penúltimo párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, anterior a las reformas emitidas mediante Decreto número 202, publicado en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” del Estado Libre y Soberano de México, el veinticuatro de abril de dos mil diecisiete, conforme a lo establecido en el artículo octavo transitorio de dicho decreto; 94, fracción I y 95 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, 3, 8, fracciones V, VI, XV y XXXIII, 21, 23, fracción I, IX y X y 25 fracciones I, II, IV, VIII y IX, 50 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, anterior a las reformas emitidas mediante Decreto número 207, publicado en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” del Estado Libre y Soberano de México, el treinta de mayo de dos mil diecisiete, conforme a lo establecido en el artículo décimo transitorio, primer párrafo de dicho decreto, y con el objeto de coadyuvar en la planeación, organización, coordinación, promoción, fomento y desarrollo de la cultura física y el deporte por parte de los Institutos Municipales de Cultura Física y Deporte, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, para el ejercicio 2016, llevó a cabo la evaluación de los indicadores en cuanto al cumplimiento de los objetivos a nivel propósito del programa presupuestario 02 04 01 01 “Cultura Física y Deporte” con el que operaron los Institutos, en términos de los “Lineamientos para la Integración de la Cuenta Pública Municipal 2016”.

Así mismo, determinó evaluar el cumplimiento de las metas físicas y el ejercicio presupuestal, establecido en el Programa Anual (PA) y evaluó de manera específica los indicadores de Documentos para el Desarrollo Institucional y Competencias Laborales de los Servidores Públicos Municipales.



Los resultados derivados de dicha evaluación, no se muestran debido a que el municipio de Zumpango, México no da cumplimiento a lo establecido en el artículo 14 de la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de México, situación de la que se da cuenta a la Legislatura para los efectos legales conducentes.

Recomendación:

Por lo anteriormente expuesto, con absoluto respeto a la autonomía municipal: se recomienda al Ayuntamiento, lleve a cabo las acciones necesarias para constituir su Instituto de Cultura Física y Deporte, así como ejecutar acciones enfocadas a promover y organizar programas de activación física; llevar a cabo acciones orientadas a apoyar a asociaciones deportivas y deportistas, para establecer en el deporte de alto rendimiento programas de atención, con la finalidad de impulsar, fomentar y desarrollar la cultura física y deporte en el municipio de Zumpango, México y con ello dar cabal cumplimiento a la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de México.



GLOSARIO DE TÉRMINOS Y SIGLAS



A

ACTIVO

Está formado por todos los valores propiedad de la empresa o institución, cuya fuente de financiamiento originó aumentos en las cuentas pasivas. Término contable-financiero con el que se denomina a los recursos económicos, bienes materiales, créditos y derechos de una persona, sociedad, corporación, entidad o empresa; son los recursos que se administran en el desarrollo de sus actividades, independientemente si son o no propiedad de la misma empresa.

ACTIVO CIRCULANTE

Aquellos derechos, bienes materiales o créditos que están destinados a la operación mercantil o procedente de ésta, que se tienen en operación de modo más o menos continuo y que, como operaciones normales de una negociación, pueden venderse, transformarse, cederse, trocarse por otros, convertirse en efectivo, darse en pago de cualquier clase de gastos u obligaciones o ser material de otros tratos semejantes y peculiares de toda empresa industrial o comercial. Se considera como activo circulante al activo convertible a efectivo o que generalmente se espera convertir en efectivo dentro de los próximos doce meses. Se incluyen bajo este rubro conceptos tales como: valores negociables e inventarios, efectivo en caja y bancos, los documentos y cuentas por cobrar, los inventarios de materias primas, de artículos en proceso de fabricación y de artículos determinados, las inversiones en valores que no tengan por objeto mantener el dominio administrativo de otras empresas y otras partidas semejantes.

ACTIVO FIJO

Las propiedades, bienes materiales o derechos que en el curso normal de las entidades públicas no están destinados a la venta, sino que representan la inversión de capital o patrimonio de una dependencia o entidad en las cosas usadas o aprovechadas por ella, de modo permanente o semipermanente, en la producción o en la fabricación de artículos para venta o en la prestación de servicios a la propia entidad, a su clientela o



al público en general. El activo fijo se clasifica en tres grupos: a) “tangible”, que comprende las propiedades o bienes susceptibles de ser comprobables materialmente, tales como los terrenos, los edificios, la maquinaria, etc.; b) “intangibles”, que incluye cosas que no pueden ser comprobables materialmente, tales como los derechos de patente, los de vía, el crédito mercantil, el valor de ciertas concesiones, etc.; y c) “las inversiones en compañías afiliadas”.

ADEFAS

Presupuesto para adeudos de ejercicios fiscales anteriores.

ADEUDO

Pasivo, deuda. Cantidad que se ha de pagar por concepto de contribuciones, impuestos o derechos.

ADMINISTRACIÓN DEL GASTO PÚBLICO

Conjunto de procesos que van desde la planeación y programación del gasto público hasta su ejercicio, control y evaluación. Abarca los egresos por concepto de gasto corriente, inversión pública física e inversión financiera, así como pago de pasivos o deuda pública contraídos por el gobierno estatal, los organismos, empresas y fideicomisos públicos.

ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

Técnica que tiene por objeto la obtención de recursos financieros, incluyendo el control y adecuado uso de los mismos, así como el manejo eficiente y protección de los activos.

ADMINISTRACIÓN PRESUPUESTARIA

Rama de la administración pública que tiene por objeto la programación, organización, aplicación y control de la recaudación, ejercicio y evaluación de los fondos públicos.



ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Actividad que realizan los órganos del Estado para la satisfacción de intereses colectivos. Organización cuya actividad se encamina a la satisfacción de las necesidades colectivas, principalmente en la forma de servicio público o mediante órdenes dirigidas a que se cumplan los fines del Estado.

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL

Organización administrativa que tiene su base de competencia de gobierno en el municipio, adscrita a sus límites territoriales. Es también conocida como administración local, por el espacio de su acción y competencia social ciudadana.

AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA

Cancelación mediante pago o cualquier forma por la cual se extinga la obligación principal de los pasivos contraídos por los gobiernos estatal y municipales, los organismos y empresas y la banca de desarrollo a favor de otros agentes económicos, residentes o no residentes, y emitidos en moneda nacional o extranjera.

AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA

Modificación en el aumento a la asignación de una clave presupuestaria ya existente. Puede haber ampliaciones compensadas o líquidas que son lo mismo que las adiciones compensadas o líquidas.

ANÁLISIS FINANCIERO

Procedimiento utilizado para evaluar la estructura de las fuentes y usos de los recursos financieros. Se aplica para establecer las modalidades bajo las cuales se mueven los flujos monetarios, y explicar los problemas y circunstancias que en ellos influyen.



ANÁLISIS PRESUPUESTARIO

Examen y explicación de los principales componentes del gasto público y su impacto en las actividades económicas, políticas y sociales del Estado, expresados en el Presupuesto de Egresos aprobado.

APROVECHAMIENTOS

Ingresos que perciben el Estado y los municipios por sus funciones de derecho público y por el uso o explotación de bienes del dominio público, distinto de las contribuciones, de los ingresos derivados de la coordinación hacendaria, de los ingresos provenientes de financiamiento, y de los que obtengan los organismos públicos descentralizados, que estén previstos en la Ley de Ingresos.

ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL

Importe previsto en partidas presupuestarias destinadas a sufragar las erogaciones que según el objeto del gasto corresponda.

AUDITORÍA

Examen objetivo y sistemático de la gestión presupuestal, financiera y administrativa de una entidad fiscalizadora. El objetivo, según el tipo, puede estar orientado a evaluar la regularidad, la eficiencia, la eficacia y la economía con la que se captaron y aplicaron los recursos y se cumplieron los objetivos y metas de los programas aprobados en la Ley de Ingreso de la Federación y en el Presupuesto de egresos de la Federación; así como evaluar el efecto o consecuencia de los programas en las condiciones sociales y económicas, y en su caso regionales, del país durante el periodo que se evalúe. El objetivo de la auditoría es agregar valor preventivo y correctivo al desempeño de las entidades fiscalizadas, y obtener evidencia del grado en que cumplen su gestión pública.



AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO

Proceso sistemático que se enfoca en determinar si un asunto en particular cumple con las disposiciones legales y normativas aplicables. Las auditorías de cumplimiento buscan determinar en qué medida el ente auditado ha observado las leyes, los reglamentos, las políticas, los códigos establecidos y otras disposiciones contractuales, y puede abarcar gran variedad de materias sujetas a fiscalización.

AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO FINANCIERO

Revisa que la recaudación, captación, administración, ejercicio y aplicación de los recursos aprobados por el Congreso se lleven a cabo de acuerdo a la normativa correspondiente y que su manejo y registro financiero haya sido correcto.

AUDITORÍA DE DESEMPEÑO

Revisión sistemática, interdisciplinaria, organizada, objetiva, propositiva, independiente y comparativa del impacto social de la gestión pública, tanto de las actividades gubernamentales enfocadas en la ejecución de una política general, sectorial o regional, como de aquellas inherentes al funcionamiento de los entes públicos.

AUDITORÍA FINANCIERA

Evaluaciones independientes, reflejadas en una opinión con garantías razonables, de que la situación financiera presentada por un ente, así como los resultados y la utilización de los recursos se presentan fielmente de acuerdo con el marco de información financiera.

AUDITORÍA DE OBRA PÚBLICA

Fiscalización superior de los recursos destinados a la obra pública, acciones, adquisiciones o servicios relacionados, mediante procedimientos analíticos que permiten verificar la correcta administración y control por parte de las entidades fiscalizables. Su objetivo es constatar que la obra pública haya sido planeada,



programada, presupuestada, adquirida, contratada, ejecutada y pagada en estricto apego y cumplimiento al marco normativo aplicable, y con base en el origen del recurso.

AUDITORÍA PATRIMONIAL FINANCIERA

Revisión realizada a la información financiera y administrativa de los bienes muebles e inmuebles que forman parte del patrimonio de la entidad fiscalizable, con la finalidad de verificar el cumplimiento de la normatividad establecida.

AUDITORÍA DEL SECTOR PÚBLICO

Proceso sistemático en el que, de manera objetiva, se evalúa la evidencia para determinar si la información o las condiciones reales están de acuerdo con la normatividad establecida. Proporciona a distintos grupos de interés (incluyendo órganos legislativos, entes públicos y ciudadanos), información y evaluaciones autónomas, independientes y objetivas respecto a la administración y el desempeño de las políticas, planes y programas de la gestión gubernamental.

AVANCE FINANCIERO

Reporte que permite conocer la evolución y ejercicio del gasto público en un periodo determinado para su evaluación.

AVANCE FÍSICO

Reporte que permite conocer en una fecha determinada el grado de cumplimiento en términos de metas que va teniendo cada uno de los programas de la Administración Pública y que posibilita a los responsables de dichos programas conocer la situación que guardan durante su ejecución.



B

BALANCE PRIMARIO

Medida de flujo que muestra la diferencia entre los ingresos totales y los egresos totales del sector público antes del pago de intereses de la deuda.

BALANCE PRESUPUESTARIO

La diferencia entre los ingresos totales incluidos en la Ley de Ingresos y los Gastos totales considerados en el Presupuesto de Egresos, con excepción de la amortización de la deuda.

BIENES MUEBLES E INMUEBLES

Conjunto de activos fijos de una entidad o dependencia. Su importe queda consignado en el capítulo presupuestario del mismo nombre. Capítulo 5000 del Clasificador por Objeto del Gasto que agrupa las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de bienes muebles e inmuebles, requeridas en el desempeño de las actividades de la Administración Pública. Incluye el mobiliario y equipo propio para la administración: maquinaria y equipo de producción: las refacciones, accesorios y herramientas mayores indispensables para el funcionamiento de los bienes; la adquisición de animales de trabajo y reproducción, y la adquisición de inmuebles.

C

CAPACIDAD DE ENDEUDAMIENTO

Límite de endeudamiento de una entidad sin que corra riesgos de caer en la morosidad o en el no pago.

CAPITAL DE TRABAJO

La capacidad de una organización para llevar a cabo sus actividades con normalidad en el corto plazo. Éste puede ser calculado como los activos que sobran en relación a los pasivos de corto plazo.



CAPÍTULOS DEL GASTO

Elementos de la clasificación por objeto del gasto que constituyen un conjunto homogéneo, claro y ordenado de los bienes y servicios. La unidad básica de registro que conforma un capítulo presupuestario es la “partida” o “naturaleza de gasto”, un conjunto de partidas forman un “concepto” y un grupo de conceptos integran un “capítulo”. Este nivel de agregación hace posible el análisis retrospectivo y prospectivo de los planes o programas de acuerdo con la naturaleza del gasto por realizar:

1000 Servicios personales

2000 Materiales y suministros

3000 Servicios generales

4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas

5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles

6000 Inversión pública

7000 Inversiones financieras y otras provisiones

8000 Participaciones y aportaciones

9000 Deuda pública

CIEPS

Consejo de Investigación y Evaluación de la Política Social.

CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

Forma de presentación del presupuesto que tiene por objeto facilitar su manejo y control administrativo a través de la presentación de los gastos conforme a cada una de las dependencias y entidades públicas de la Administración Pública Estatal.

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

La clasificación económica de las transacciones de los entes públicos permite ordenar a éstos de acuerdo con su naturaleza económica, con el propósito general de analizar y



evaluar el impacto de la política y gestión fiscal, y sus componentes sobre la economía en general.

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

Esta clasificación agrupa los gastos por función y subfunción de acuerdo con los propósitos a que están destinados. Su objetivo es presentar una descripción que permita informar sobre la naturaleza de los servicios públicos y la proporción de los gastos que se destinen a cada tipo de actividad o servicio.

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO

Instrumento que permite registrar de manera ordenada, sistemática y homogénea las compras, los pagos y las erogaciones autorizadas en capítulos, conceptos y partidas, con base en la clasificación económica del gasto. Este clasificador permite formular y aprobar el proyecto de Presupuesto de Egresos desde la perspectiva económica y dar seguimiento a su ejercicio.

COMPETENCIA LABORAL

Capacidad adquirida y demostrada en un área laboral específica que refleja los conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes necesarias para la realización de un trabajo efectivo y de calidad.

CONCILIACIÓN FÍSICO-CONTABLE DE BIENES MUEBLES

Procedimiento que se realiza al comparar los registros contables con los registros del inventario de bienes muebles con la finalidad de que ambos documentos sean coincidentes.

CONEVAL

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.



CONSOLIDACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS

Método para presentar la información financiera de varios entes públicos como si fuera un sector institucional. Este método consiste en la eliminación de las transacciones o saldos entre las unidades institucionales por consolidar.

CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

Técnica destinada a captar, clasificar, registrar, resumir, comunicar e interpretar la actividad económica, financiera, administrativa, patrimonial y presupuestaria del Estado. Registro sistematizado de operaciones derivados a la aplicación de recursos financieros asignados a instituciones de la administración pública, se orienta a la obtención e interpretación de los resultados y sus respectivos estados financieros que muestran la situación patrimonial de la Administración Pública.

COSTO FINANCIERO

Erogaciones destinadas a cubrir los intereses, comisiones y gastos que deriven de un título de crédito o contrato respectivo, donde se definen las condiciones específicas y los porcentajes pactados; se calculan sobre el monto del capital y deben ser cubiertos durante un cierto periodo.

CRÉDITO

Cambio de una prestación presente por una contraprestación futura; es decir, se trata de un cambio en el que una de las partes entrega de inmediato un bien o servicio y el pago correspondiente más los intereses devengados los recibe más tarde.

CUENTA PÚBLICA

Informe que el gobernador rinde anualmente a la Legislatura respecto de los resultados y la situación financiera del ejercicio fiscal inmediato anterior; tratándose de los municipios, el informe que rinde el presidente municipal. Dichos documentos contarán con la máxima publicidad y será información pública de oficio que deberá difundirse en



la página electrónica oficial del Gobierno del Estado y de los Municipios, respectivamente, una vez que se haya entregado a la Legislatura. La cuenta pública se integra por la información económica, patrimonial, presupuestal, programática, cualitativa y cuantitativa que muestre los resultados de la ejecución de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos.

D

DÉFICIT

Resultado negativo que se produce al comparar los ingresos con los egresos de un ente económico.

DÉFICIT PRESUPUESTARIO

Financiamiento que cubre la diferencia entre los montos previstos en la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos y aquella entre los ingresos y los gastos en los presupuestos de las entidades.

DEPRECIACIÓN

Pérdida o disminución en el valor material o funcional del activo fijo tangible, la cual se debe fundamentalmente al desgaste de la propiedad. Procedimiento de contabilidad que tiene como fin distribuir de manera sistemática y razonable el costo de los activos fijos tangibles menos su valor de desecho (si lo tienen) entre la vida útil estimada de la unidad. Por tanto, la depreciación contable es un proceso de distribución y no de valuación.

DERECHOS

Contraprestaciones establecidas en el Código Financiero del Estado de México y Municipios que deben pagar las personas físicas y morales por recibir servicios que presten el Estado y Municipios en sus funciones de derecho público.



DEUDA PÚBLICA

Suma de las obligaciones insolutas a cargo del sector público originadas por la celebración de empréstitos. Incluye los adeudos de ejercicios fiscales anteriores. Total de préstamos que recibe el estado para satisfacer sus necesidades.

DICTAMEN DE AUDITORÍA

Documento que emite el contador público (despacho externo), conforme a las normas de su profesión, relativo a la naturaleza, alcance y resultado del examen realizado sobre los estados financieros de la entidad de que se trate.

DIMENSIÓN DEL INDICADOR

Aspecto del logro del objetivo a cuantificar; esto es, la perspectiva con que se valora cada objetivo. Se consideran cuatro dimensiones generales para los indicadores: eficacia, eficiencia, calidad y economía.

DISCIPLINA FINANCIERA

La observancia de los principios y las disposiciones en materia de responsabilidad hacendaria y financiera, la aplicación de reglas y criterios en el manejo de recursos y contratación de obligaciones por los entes públicos, que aseguren una gestión responsable y sostenible de sus finanzas públicas, generando condiciones favorables para el crecimiento económico y el empleo y la estabilidad del sistema financiero.

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

Información que puede constituir un documento de archivo cuyo tratamiento es automatizado y requiere de una herramienta específica para leerse o recuperarse.



E

ECONOMÍA

Mide el costo o recursos aplicados para lograr los objetivos de un programa o política pública contra los resultados obtenidos; implica racionalidad, es decir elegir entre varias opciones la alternativa que conduzca al máximo cumplimiento de los objetivos con el menor gasto presupuestal posible.

EFFECTIVO

Es un elemento de balance y forma parte del activo circulante. Es el elemento más líquido que posee el ente público, es decir, es el dinero. El organismo utiliza este efectivo para hacer frente a sus obligaciones inmediatas.

EFICACIA

Capacidad de lograr los objetivos y metas programadas con los recursos disponibles en un tiempo predeterminado.

EFICIENCIA

Proporción entre la utilización de insumos (recursos, costos, tiempo) y la forma en la que se relacionan los fines con los medios. A mayor eficiencia más racionalidad y optimización. La eficiencia mide (con indicadores de gestión) y califica el recorrido entre medios y fines.

EFICIENCIA RECAUDATORIA

Comprende las acciones que realizan las entidades en un periodo determinado para el logro de la recaudación en los ingresos estimados.

EGRESOS

Erogación o salida de recursos financieros, motivada por el compromiso de liquidación de algún bien o servicio recibido o por algún otro concepto.



EJERCICIO FISCAL

Periodo de un año presupuestario y contable para el cual se presupuestan los ingresos y gastos brutos, y para el que se presentan cuentas, sin incluir ningún periodo complementario durante el cual puedan mantenerse abiertos los libros contables después del comienzo del periodo fiscal siguiente. En México, el ejercicio fiscal abarca del 1 de enero al 31 de diciembre.

ENDEUDAMIENTO NETO

Resultado de restar a las contrataciones las amortizaciones pagadas en un ejercicio fiscal. Hay endeudamiento neto cuando en un ejercicio fiscal la contratación es superior a la amortización, en caso contrario habrá desendeudamiento neto.

ENTES PÚBLICOS

Los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial del Estado de México, los organismos constitucionales autónomos, las dependencias y organismos auxiliares de la Administración Pública Estatal, los municipios, los Órganos Jurisdiccionales que no forman parte del Poder Judicial del Estado de México, las empresas de participación estatal y municipal así como cualquier otro ente sobre el que tenga control cualquiera de los poderes y órganos públicos antes señalados a nivel Estatal y Municipal.

ESTADO DE ACTIVIDADES

Muestra una relación resumida de los ingresos y los gastos y otras pérdidas del ente durante un periodo determinado, cuya diferencia positiva o negativa determina el ahorro o desahorro (resultado) del ejercicio. Asimismo, su estructura presenta información correspondiente al periodo actual y al inmediato anterior con el objetivo de mostrar las variaciones en los saldos de las cuentas que integran su estructura y facilitar su análisis.



ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

Estado financiero que permite proveer información sobre los flujos de efectivo del ente público identificando las fuentes de entrada y salida de recursos, clasificadas por actividades de operación, inversión y financiamiento.

ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS PRESUPUESTARIOS

Resultado contable que presenta en forma simultánea los ingresos derivados de la ejecución de la Ley de Ingresos y los gastos que corresponden al ejercicio del Presupuesto de Egresos del Estado.

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

Muestra la información relativa a los recursos y obligaciones de un ente público, a una fecha determinada. Se estructura en activos, pasivos y hacienda pública/patrimonio.

ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO

Estado financiero que muestra los cambios que sufrieron los distintos elementos que componen la hacienda pública/patrimonio de un ente público para un periodo determinado.

ESTADOS FINANCIEROS

Presentación estructurada de información financiera histórica que incluye notas explicativas, cuya finalidad es la de informar sobre los recursos económicos y las obligaciones de una entidad en un momento determinado o sobre los cambios registrados en ellos en un periodo, de conformidad con un marco de información financiera. Las notas explicativas normalmente incluyen un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.



ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

Conjunto de categorías y elementos programáticos que sirven para dar orden y dirección al gasto público y para conocer el rendimiento esperado de la utilización de los fondos públicos y la vinculación de propósitos de las políticas públicas, derivadas del Plan de Desarrollo del Estado de México y de los planes que de él emanen, con la misión de las dependencias y entidades públicas.

ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA DEL GOBIERNO MUNICIPAL (EPM)

Instrumento clasificador de acciones para la planeación, programación, presupuesto y control del gasto público, así como para evaluar el desempeño gubernamental. Se apoya en los elementos de la planeación estratégica y constituye un medio para ordenar las acciones y recursos de la gestión gubernamental; ésta relaciona las metas con los recursos presupuestados y los resultados que esperan alcanzar las dependencias y organismos municipales, permitiendo evaluar de forma amplia el impacto de las acciones del quehacer municipal en el ámbito social, económico y territorial.

EVALUACIÓN AL DESEMPEÑO

Instrumento para evaluar los procesos de planeación y programación que permite medir la eficiencia, la optimización de recursos y la calidad en la gestión pública; además asegura que se dé cumplimiento a los objetivos institucionales.

EVALUACIÓN AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

Revisión de la efectividad de los procesos, mecanismos y elementos organizados, aplicados en una institución a nivel de planeación, organización, ejecución, dirección, información y seguimiento de sus procesos de gestión, para dar certidumbre a la toma de decisiones y conducirla con una seguridad razonable al logro de sus objetivos y metas.



EVALUACIÓN DE PROGRAMAS

Proceso analítico e integral basado en una metodología que identifica los objetivos de los programas, para determinar la consistencia de su diseño y los resultados tangibles. Determina la medida en que los programas logran uno o más de sus objetivos o, en su caso, las razones por las cuales no lo hacen.

EVIDENCIA

Conjunto de elementos lógicos, sistemáticos y argumentativos que aportan las pruebas obtenidas mediante el proceso metodológico de la auditoría, y proporcionan el sustento suficiente, competente, relevante y pertinente para que un auditor esté en posibilidad razonable y convincente de emitir una opción motivada y fundamentada sobre el asunto auditado.

EXPEDIENTE ÚNICO DE OBRA

Documento concentrador que contiene la totalidad de la información técnica y financiera generada (registros físicos o electrónicos) en cada una de las fases de la obra pública: planeación, programación, presupuestación, adjudicación, contratación, ejecución y término; debidamente conciliada entre las unidades administrativas que las controlan, atendiendo las disposiciones normativas y fuente obligacional correspondiente con base en las distintas modalidades de contratación: licitación pública, invitación restringida y adjudicación directa.

F

FEFOM

Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal.

FIDEICOMISO

Contrato por medio del cual una persona física o moral denominada fideicomitente, transmite y destina determinado patrimonio (bienes o derechos) a una institución



fiduciaria encomendándole la realización de fines determinados y lícitos en beneficio de una tercera persona o en su propio beneficio.

FINANCIAMIENTO

Toda operación constitutiva de un pasivo, directo o contingente, de corto, mediano o largo plazo, a cargo de los entes públicos, derivada de un crédito, empréstito o préstamo, incluyendo arrendamientos y factorajes financieros o cadenas productivas, independientemente de la forma mediante la que se instrumente.

FINANCIAMIENTO NETO

La diferencia entre las disposiciones realizadas de un financiamiento y las amortizaciones efectuadas de la deuda pública.

FINANZAS PÚBLICAS

Disciplina que trata de la captación de los ingresos, su administración y gasto, la deuda pública y la política de precios y tarifas que realiza el Estado a través de diferentes instituciones del sector público. Su estudio se refiere a la naturaleza y efectos económicos, políticos y sociales en el uso de instrumentos fiscales, ingresos, gastos, empréstitos, precios y tarifas de los bienes o servicios producidos por el sector paraestatal.

FISCALIZACIÓN SUPERIOR

Facultad ejercida por las Entidades de Fiscalización Superior (EFS) para revisar y evaluar el contenido de las cuentas públicas de los entes públicos. La función de fiscalización se desarrolla conforme a los principios de legalidad, imparcialidad y confiabilidad.



FONDOS DE APORTACIONES FEDERALES

Recursos que la Federación transfiere a las haciendas públicas de los Estados, Distrito Federal, y en su caso, de los municipios, condicionando su gasto a la consecución y cumplimiento de los objetivos que para cada tipo de aportación establece la Ley de Coordinación Fiscal, para los fondos siguientes.

FAM

Fondo de Aportaciones Múltiples.

FAETA

Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos.

FAFEF

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas.

FAIS

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

FISE

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal.

FISM

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal.

FASSA

Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud.



FASP

Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y el Distrito Federal.

FONE

Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo.

FORTAMUNDF

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

FORMATO PRECODIFICADO

Documento electrónico base del sistema de Folio Electrónico, que contiene los datos esenciales sobre un acto o hecho registrable para la práctica del asiento correspondiente.

FORTASEG

Programa de Fortalecimiento para la Seguridad.

FUENTES DE INGRESOS

Origen de los ingresos que obtiene el Estado para financiar el gasto público.

G

GASTO

Erogaciones que llevan a cabo los entes económicos para adquirir los medios necesarios en la realización de sus actividades de producción de bienes o servicios, ya sean públicos o privados.



GASTO CORRIENTE

Erogaciones realizadas por los entes públicos que no tienen como contrapartida la creación de un activo, incluyendo el pago de servicios personales, materiales y suministros, los servicios generales, así como las transferencias, asignaciones, subsidios, donativos y apoyos.

GASTO DE CAPITAL

Gastos realizados por el ente público destinados a la formación de capital fijo, al incremento de existencias, a la adquisición de objetos valiosos y de activos no producidos, así como las transferencias a los otros componentes institucionales del sistema económico que se efectúan para financiar gastos de éstos con tal propósito y las inversiones financieras realizadas con fines de política. Incluye los gastos en remuneraciones y bienes o servicios destinados a construir activos tangibles o intangibles por administración, los que se registrarán en la cuenta correspondiente.

GASTO DE FUNCIONAMIENTO

Erogaciones necesarias y recurrentes de la entidad que garantizan el normal funcionamiento de la administración para el desempeño de sus competencias.

GASTO PÚBLICO

Instrumento de política pública que contempla las erogaciones que realizará el Estado de acuerdo con un plan de gobierno presupuestal definido. Es el monto de gastos programados por una instancia del gobierno por un periodo determinado para la ejecución de sus actividades.

GASTO SOCIAL

Parte del gasto público destinado al financiamiento de servicios sociales básicos. Según la clasificación propuesta por la Organización de las Naciones Unidas, son los gastos



en educación, salud, seguridad social, vivienda, deportes, seguridad pública, procuración de justicia y otros de características similares.

GESTIÓN PARA RESULTADOS (GPR)

Modelo de cultura organizacional, directiva y de gestión que pone énfasis en los resultados y no en los procedimientos, por lo que cobra mayor relevancia en el qué se hace, qué se logra y cuál es su impacto en el bienestar de la población; es decir, la creación de valor público.

GESTIÓN PÚBLICA

Conjunto de acciones mediante las cuales las entidades tienden al logro de sus fines, objetivos y metas que están enmarcados en las políticas gubernamentales establecidas por el Poder Ejecutivo.

H

HALLAZGOS DE AUDITORÍA

Resultados de la evaluación de la evidencia de auditoría recopilada frente a los criterios de auditoría. Los hallazgos indican la conformidad o no conformidad, así como las oportunidades de mejora o el registro de buenas prácticas.

I

INDICADOR

Parámetro utilizado para medir o comparar los resultados efectivamente obtenidos en la ejecución de un plan, programa, proyecto o actividad. Es una expresión que establece una relación entre dos o más datos y un factor de escala. Un indicador permite evaluar el cumplimiento de una meta establecida.



INDICADOR DE DESEMPEÑO

Parámetro de medición que permite a una dependencia o entidad pública evaluar los resultados de su gestión, en términos del cumplimiento de sus objetivos estratégicos, de la calidad, los costos unitarios y la pertinencia de sus servicios. Este indicador deberá mostrar los efectos que sus acciones estén teniendo en la sociedad o en los beneficiarios a los que se orientan sus programas para asegurar que se dé cumplimiento a los objetivos institucionales.

INDICADORES DE GESTIÓN

Miden el avance y logro en procesos y actividades, es decir la forma en que los bienes y servicios públicos son generados y entregados. Éstos se identifican a nivel de componente y actividad.

INDICADORES ESTRATÉGICOS

Miden el grado de cumplimiento de los objetivos de las políticas públicas y programas presupuestarios y contribuyen a fortalecer o corregir las estrategias y la orientación de los recursos. Regularmente se identifican en la matriz de indicadores a nivel de fin y propósito.

INEGI

Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

INFORME ANUAL DE EJECUCIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL

Documento en el que se enuncian los avances y resultados alcanzados respecto a la ejecución del Plan de Desarrollo Municipal y los programas que de él se derivan, abordando aspectos tanto cuantitativos como cualitativos que tienen que ver con el desarrollo de los proyectos, obras y acciones de la administración pública municipal durante el ejercicio fiscal en cuestión.



INFORME DE AUDITORÍA

Documento formal mediante el cual se dan a conocer los resultados obtenidos como producto del trabajo de auditoría y tiene como objetivo dar a conocer los resultados de la auditoría realizada; incluye información para la toma de decisiones y, en su caso, para promover acciones destinadas a corregir o mejorar el desarrollo de las operaciones y el funcionamiento de los sistemas.

INFORME DE RESULTADOS

Documento de carácter público que contiene el resultado de la fiscalización de las cuentas públicas de las entidades fiscalizables y la verificación del cumplimiento de sus programas respecto a la consecución de sus metas y objetivos, que el Órgano Superior, por conducto de la Comisión de Vigilancia, presenta a la Legislatura.

INGRESO

Flujo de dinero o bienes que obtienen los individuos, sociedades o gobiernos que incrementan su patrimonio.

INGRESOS DE LIBRE DISPOSICIÓN

Los ingresos locales y las participaciones federales, así como los recursos que, en su caso, reciban del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas en los términos del artículo 19 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y cualquier otro recurso que no esté destinado a un fin específico.

INGRESOS DERIVADOS DE LA COORDINACIÓN FISCAL

Los que perciban el Estado y los municipios como consecuencia de la adhesión del Estado al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, así como el Sistema Estatal de Coordinación Hacendaria, de conformidad con las disposiciones del Código Financiero del Estado de México y Municipios, de los convenios, acuerdos o declaratorias que para



tal efecto se celebren o realicen y se regularán, además, por lo que en su caso disponga la Ley de Coordinación Fiscal.

INGRESOS EXTRAORDINARIOS

Ingresos provenientes de financiamientos derivados de la contratación de crédito, en términos de lo establecido por el Código Financiero del Estado de México y Municipios.

INGRESO MODIFICADO

Momento contable que refleja la asignación presupuestaria en lo relativo a la Ley de Ingresos que resulta de incorporar en su caso, las modificaciones al ingreso estimado, previstas en la Ley de Ingresos.

INGRESOS ORDINARIOS

Percepciones que constituyen la fuente normal y periódica de recursos fiscales que obtiene el gobierno estatal como base fundamental para financiar sus actividades.

INGRESOS PROPIOS

Recursos que por cualquier concepto obtengan las entidades, distintos a los recursos por concepto de subsidios y transferencias, conforme a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

INGRESO RECAUDADO

Momento contable que refleja el cobro en efectivo o cualquier otro medio de pago de los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, diversos y los no inherentes a la operación, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos por parte de los entes públicos.



INGRESOS TOTALES

La totalidad de los ingresos de libre disposición, las transferencias federales etiquetadas y el financiamiento neto.

INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA

Asignaciones destinadas a cubrir el pago de intereses derivados de los diversos créditos o financiamientos autorizados o ratificados por el Poder Legislativo, colocados a plazos de un año o más en instituciones nacionales y extranjeras, privadas y mixtas de crédito y otros acreditantes; pagaderos en el interior y exterior del país, tanto en moneda nacional como extranjera.

INTOSAI

Organización Internacional de las Entidades Fiscalizadoras Superiores.

INVENTARIO DE BIENES INMUEBLES

Documento en el que se registra los bienes inmuebles propiedad de la entidad fiscalizable, el cual deberá de contener las características de identificación, tales como: nombre, zona, ubicación, medidas y colindancias, tipo de inmuebles, superficie construida, uso, medio de adquisición, situación legal y valor del inmueble.

INVENTARIO DE BIENES MUEBLES

Documento en el que se registran los bienes muebles propiedad de la entidad fiscalizable con un costo mayor o igual a 35 salarios mínimos.

INVENTARIO DE BIENES MUEBLES DE BAJO COSTO

Documento en el que se registran los bienes muebles propiedad de la entidad fiscalizable con un costo mayor a 17 salarios mínimos y menor a 35 salarios mínimos.



INVERSIÓN

Aplicación de recursos financieros destinados a incrementar los activos fijos y financieros de una entidad. Ejemplos: maquinaria, equipo, obras públicas, bonos, títulos, valores, etc. Comprende la formación bruta de capital fijo y la variación de la existencia de bienes generados en el interior de una economía. Adquisición de valores o bienes de diversa índole para obtener beneficios por la tenencia de los mismos que en ningún caso comprende gastos o consumos que sean, por naturaleza, opuestos a la inversión.

ISSAI

Normas Internacionales de Entidades Fiscalizadoras Superiores.

L

LARGO PLAZO

Periodo convencional de más de cinco años utilizado generalmente en la planeación para definir el lapso en el que se alcanzarán los objetivos nacionales y estatales de desarrollo.

LEY DE INGRESOS

Instrumento jurídico elaborado por el Poder Ejecutivo que consigna las fuentes y montos de los ingresos que habrá de recaudar por concepto de contribuciones, con la finalidad de poder cubrir los gastos enunciados en el Presupuesto de Egresos.

M

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

Documento administrativo en el que se consignan metódicamente las actividades que deben seguirse para la realización de las funciones encomendadas, así como la participación y responsabilidad de los órganos que conforman una unidad administrativa.



MANUAL ÚNICO DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

Instrumento normativo básico para el sistema de contabilidad, en el que se integran el catálogo de cuentas, su estructura, su instructivo, la guía contabilizadora, los criterios y lineamientos para el registro de las operaciones.

MARCO JURÍDICO

Conjunto de disposiciones, leyes, reglamentos y acuerdos a los que debe apegarse una dependencia u organismo auxiliar en el ejercicio de las funciones que tienen encomendadas.

MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS (MIR)

Herramienta de planeación estratégica que en forma resumida, sencilla y armónica establece con claridad los objetivos de un programa y su alineación con aquellos de la planeación estatal y sectorial; incorpora los indicadores que miden los objetivos y resultados esperados; identifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores; describe los bienes y servicios a la sociedad, así como las actividades e insumos para producirlos, e incluye supuestos sobre los riesgos y contingencias que pueden afectar el desempeño del programa.

ACTIVIDADES

Nivel de la MIR que describe las principales acciones emprendidas mediante las cuales se movilizan los insumos para generar los bienes o servicios que produce o entrega el programa presupuestario.

COMPONENTE

Nivel de la MIR que describe los bienes y servicios públicos que produce o entrega el programa presupuestario para cumplir con su propósito; debe establecerse como productos terminados o servicios proporcionados.



PROPÓSITO

Nivel de la MIR que describe el resultado directo a ser logrado en la población objetivo a consecuencia de la utilización de los componentes (bienes y servicios públicos) producidos o entregados por el programa presupuestario.

FIN

Nivel de la MIR que describe cómo el programa presupuestario contribuye, en el mediano o largo plazo, a la solución de un problema de desarrollo o a la consecución de los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo y los programas derivados.

METAS FÍSICAS

Cumplimiento de las acciones calendarizadas en el Programa Operativo Anual de las entidades fiscalizables, correspondiente a algún proyecto o programa de la estructura programática.

METODOLOGÍA DEL MARCO LÓGICO (MML)

Herramienta para la elaboración de la Matriz de Indicadores de Resultados, que se basa en la estructuración y solución de problemas para presentar de forma sistemática y lógica los objetivos de un programa y de sus relaciones de causalidad, a través de la elaboración del árbol del problema y de objetivos, del que se obtienen las actividades, los componentes, el propósito y el fin, así como los indicadores asociados a cada uno de sus niveles, sus respectivas metas, medios de verificación y supuestos.

MUESTREO DE AUDITORÍA

Aplicación de procedimientos de auditoría a un porcentaje de las partidas dentro de una población de relevancia dentro de la auditoría, para dar al auditor una base razonable de la cual obtener conclusiones sobre la población entera.



N

NORMAS DE AUDITORÍA

Requisitos mínimos indispensables de calidad sobre la personalidad del auditor, el trabajo que desempeña y la información que rinde como resultado de este trabajo.

NORMAS PARA ATESTIGUAR

Extensión natural de las normas de auditoría generalmente aceptadas y, al igual que éstas, las normas para atestiguar tratan acerca de la necesidad de competencia técnica, actitud de independencia mental, cuidado y diligencia profesionales, planeación y supervisión, obtención de evidencia suficiente y competente, e información apropiada.

O

OBJETIVO

Expresión cualitativa de un propósito que se pretende alcanzar en un tiempo y espacio específicos a través de determinadas acciones.

OBLIGACIONES

Los compromisos de pago a cargo de los entes públicos derivados de los financiamientos y de las asociaciones público-privadas.

OBLIGACIONES A CORTO PLAZO

Cualquier obligación contratada con instituciones financieras a un plazo menor o igual a un año.

OBRA PÚBLICA

Todo trabajo que tenga por objeto principal construir, instalar, ampliar, adecuar, remodelar, restaurar, conservar, mantener, modificar o demoler bienes inmuebles propiedad del Estado, de sus dependencias y entidades y de los municipios y sus organismos con cargo a recursos públicos estatales o municipales.



OFICIO DE PROMOCIÓN

Documento dirigido al Órgano de Control Interno que contiene recomendaciones y promoción de acciones para su atención.

ÓRGANISMO AUTÓNOMO

Organismos que por disposición constitucional estén dotados de autonomía.

ORGANISMO AUXILIAR

Los organismos descentralizados y empresas de participación estatal serán considerados como organismos auxiliares del Poder Ejecutivo y forman parte de la administración pública del Estado.

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

Institución definida por la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal con personalidad jurídica y patrimonio propio, constituida con fondos o bienes provenientes de la Administración Pública Estatal; su objetivo es la prestación de un servicio público o social, la explotación de bienes o recursos propiedad de la nación, la investigación científica y tecnológica y la obtención o aplicación de recursos para fines de asistencia o seguridad social.

ÓRGANO SUPERIOR

Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México.

P

PAF

Programa Anual de Fiscalización.



PARÁMETRO

Variable que, incluida en una ecuación, modifica el resultado de esta área. Valor numérico o dato fijo que se considera en el estudio o análisis de una cuestión.

PARTIDAS DE GASTO (PARTIDAS PRESUPUESTARIAS)

Constituyen elementos afines, integrantes de cada concepto, y representan expresiones concretas y detalladas del bien o servicio que se adquiere, permitiendo la cuantificación monetaria y contable de los mismos. Elemento presupuestario en que se subdividen los conceptos y que clasifican las erogaciones de acuerdo con el objeto específico del gasto.

PASIVO

Conjunto de obligaciones contraídas con terceros por una persona, empresa o entidad. Contablemente, es la diferencia entre el activo y patrimonio.

PATRIMONIO

Suma de bienes y riquezas que pertenecen a una persona o institución.

PER CÁPITA

Cálculo que se realiza para determinar el ingreso promedio que recibe cada uno de los habitantes de un país.

PLAN DE CUENTAS

Documento en el que se definen los dos primeros agregados a los que deberán alinearse las listas de cuentas que formularán los entes públicos.

PLANEACIÓN

Proceso racional organizado mediante el cual se establecen directrices, se definen estrategias y se seleccionan alternativas y cursos de acción, en función de objetivos y



metas generales, económicas, sociales y políticas; tomando en consideración la disponibilidad de recursos reales y potenciales, lo que permite establecer un marco de referencia para concretar planes, programas y acciones específicas por realizar en el tiempo y el espacio.

PLAZO

Tiempo estipulado en una operación crediticia dentro del cual debe cumplirse con la obligación contraída, en éste puede incluirse un periodo de gracia.

PLIEGO DE RECOMENDACIONES

Documento dirigido al titular de la entidad fiscalizada, que contiene recomendaciones sobre los resultados obtenidos a efecto de eficientar sus procesos y prevenir cualquier desviación que podría convertirse en observación.

PLIEGO DE OBSERVACIONES

Documento en el cual se harán constar de manera circunstanciada los hechos u omisiones que entrañen irregularidades o incumplimiento a las disposiciones aplicables, y que deberán hacerse del conocimiento del servidor público o persona responsable, para su debida solventación.

POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE ACTIVA

Grupo de personas que suministran mano de obra disponible sea o no remunerada para la producción de bienes y servicios. La constituyen todas las personas que tienen algún empleo y aquellos que lo están buscando (desocupación abierta).

POBREZA

Una persona se encuentra en situación de pobreza cuando tiene al menos una carencia social (en los seis indicadores de rezago educativo, acceso a servicios de salud, acceso a la seguridad social, calidad y espacios de la vivienda, servicios básicos en la vivienda



y acceso a la alimentación) y su ingreso es insuficiente para adquirir los bienes y servicios que requiere para satisfacer sus necesidades alimentarias y no alimentarias.

PODERES

El artículo 49 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos divide al gobierno en tres poderes que se controlan mutuamente: Poder Legislativo, Poder Ejecutivo y Poder Judicial.

POSTULADOS BÁSICOS DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

Elementos fundamentales que configuran el Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG) que tienen incidencia en la identificación, el análisis, la interpretación, la captación, el procesamiento y el reconocimiento de las transformaciones, transacciones y otros eventos que afectan el ente público.

PRESUPUESTO

Estimación financiera anticipada, generalmente anual, de los egresos e ingresos del gobierno, necesarios para cumplir con los propósitos de un programa determinado. Asimismo, constituye el instrumento operativo básico para la ejecución de las decisiones de la política económica y de planeación. Para la interpretación del presente documento se entenderá como tal al presupuesto de egresos del gobierno del Estado de México para el ejercicio fiscal correspondiente.

PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS (PBR)

Instrumento que permite mediante el proceso de evaluación apoyar las decisiones presupuestarias con información sustantiva de los resultados de la aplicación de los recursos públicos, incorporando los principales hallazgos al proceso de programación, del ejercicio fiscal subsecuente a la evaluación, permitiendo establecer compromisos para mejorar los resultados en el tiempo, a fin de optimizar la calidad del gasto público.



PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN (PEF)

Monto total del presupuesto autorizado para gasto corriente y de inversión con base en el decreto correspondiente.

PROGRAMA ANUAL

Instrumento operativo fundamental que permite traducir los preceptos generales del Sistema de Planeación Democrática, primordialmente la visión estratégica contenida en el Plan de Desarrollo y los programas que de éste derivan, y complementariamente incluye la estrategia institucional de las dependencias y entidades públicas que integran el gobierno del Estado de México. Dentro de cada Programa Anual se incluyen los objetivos, líneas de acción, indicadores y metas concretas para el corto plazo; dentro de dicho documento se señalan los resultados previstos con antelación a los que se comprometen los ejecutores del gasto adscritos a las distintas entidades que integran la Administración Pública Estatal; asimismo, se incluye la temporalidad, el beneficio territorial y el detalle respecto a la asignación de recursos humanos, materiales y financieros.

PROGRAMA PRESUPUESTARIO

Categoría programática que permite organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos.

PROGRAMACIÓN

Proceso a través del cual se definen actividades, metas, tiempos, ejecutores, instrumentos de acción y recursos necesarios para el logro de los objetivos de mediano y largo plazos definidos en el Plan de Desarrollo, considerando las limitaciones.

PROGRAMAS FEDERALES

Instrumentos del gobierno federal para atender problemáticas específicas que tienen prioridad nacional.



PROYECTO PRESUPUESTARIO

Estimación del gasto del sector público estatal durante un ejercicio fiscal, que el Poder Ejecutivo envía a la Cámara de Diputados para su análisis, discusión y aprobación.

R

RECAUDACIÓN FISCAL

Proceso mediante el cual las autoridades tributarias cobran a los causantes y contribuyentes todo tipo de impuestos, derechos, productos, aprovechamientos, y contribuciones establecidos en la Ley de Ingresos del Estado.

RECOMENDACIÓN AL DESEMPEÑO

Sugerencia de carácter preventivo que formula el OSFEM a la entidad fiscalizada para fortalecer su desempeño, la actuación de los servidores públicos y el cumplimiento de metas y objetivos a fin de fomentar las mejores prácticas del buen gobierno.

RECOMENDACIONES

Los auditores deben proporcionar recomendaciones constructivas que contribuyan significativamente a abordar las debilidades o problemas identificados por la auditoría. Las recomendaciones deben añadir valor y abordar las causas de los problemas y debilidades y ser redactadas de manera que eviten obviedades. Las recomendaciones deben ser prácticas y estar dirigidas a los entes que tengan la responsabilidad y la competencia de implementarlas. Las recomendaciones deben ser claras y ser presentadas de una manera lógica, racional, y estar vinculadas a los objetivos, resultados y conclusiones de la auditoría. Junto con el texto completo del informe, deben convencer al lector que mejoran significativamente la conducción de las operaciones y programas del gobierno.



RECONDUCCIÓN PRESUPUESTARIA

Modificación que se realiza durante el ejercicio fiscal a las estructuras funcionales programáticas, administrativas y económicas del Presupuesto de Egresos o ajuste a los calendarios financieros y metas del presupuesto autorizado por la Honorable Cámara de Diputados.

REESTRUCTURACIÓN

Acto mediante el cual el deudor de una obligación crediticia acuerda con uno o varios acreedores modificar las condiciones en cuanto a plazo de presupuesto original, independientemente de que el pago se realice dentro del año por el cual fue formulado este último o en el siguiente.

REGISTRO E INTEGRACIÓN PRESUPUESTARIA

Postulado básico de Contabilidad Gubernamental que señala que la información presupuestaria de los entes públicos se integra en la contabilidad en los mismos términos que se presentan en la Ley de Ingresos y en el decreto del Presupuesto de Egresos, de acuerdo a la naturaleza económica que le corresponda.

RESULTADOS DE AUDITORÍA DE DESEMPEÑO

Cada uno de los hechos presentados y enumerados en el informe, los cuales deben estar vinculados con los objetivos de la auditoría, visita o inspección y sustentados con evidencia suficiente, competente, relevante y pertinente. Los resultados deben expresar los hechos, evidencias y conclusiones obtenidas de la aplicación de los procedimientos y pruebas de auditoría e invariablemente deben contener la estructura tríadica.

REVELACIÓN SUFICIENTE

Postulado Básico de Contabilidad Gubernamental que establece que los estados y la información financiera deben mostrar amplia y claramente la situación financiera y los resultados del ente público.



S

SEMAFORIZACIÓN

Parámetros que se definen de acuerdo al comportamiento de un indicador respecto a la meta (sentido ascendente o descendente) para identificar si el cumplimiento del indicador fue el adecuado.

SISTEMA DE ALERTAS

La publicación hecha por la Secretaría sobre los indicadores de endeudamiento de los entes públicos.

SISTEMA DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO (SPP)

Instrumento del Sistema de Planeación Democrática para el Desarrollo del Estado de México y Municipios, que contiene la asignación de recursos en forma jerarquizada y oportuna a los proyectos y acciones que contienen los programas de gobierno. Es el vínculo del ejercicio del gasto público con el Plan de Desarrollo del Estado de México, y permite registrar el diseño y operación de los programas y la gestión de las instituciones, así como el proceso presupuestario, con base en los resultados obtenidos mediante la organización estructurada de información sobre metas e indicadores de desempeño que proveen evidencia y elementos objetivos para la toma de decisiones.

SISTEMA INTEGRAL DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO (SIED)

Instrumento del proceso integral de planeación estratégica que permite evaluar el desempeño gubernamental en la ejecución de políticas públicas, para mejorar la toma de decisiones, mediante la articulación de los siguientes elementos: sistema de indicadores, sistemas de información, y sistemas de seguimiento y monitoreo.

SOLVENCIA

Consiste en conocer la capacidad que tiene la entidad fiscalizable para hacer frente a sus obligaciones.



SUBFUNCIÓN

Desagregación específica y concreta de la función que identifica acciones y servicios afines, expresados en unidades de funcionamiento o de medición congruente. Desglose pormenorizado de la función que identifica con mayor precisión la participación del sector público en el resto de la economía.

SUBPROGRAMAS

Son las partes principales en que se divide un programa, a fin de separar convencionalmente las actividades y los recursos, con el propósito de facilitar su ejecución y control en áreas concretas de operación.

SUBROGACIÓN

Relación jurídica-administrativa mediante la cual se realiza la sustitución de un bien o servicio.

SUBSIDIOS

Asignación que el Gobierno Estatal otorga para el desarrollo de actividades prioritarias de interés general a través de las dependencias y entidades a los diferentes sectores de la sociedad.

SUJETOS OBLIGADOS A LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR

Los que proporcionan la información de acuerdo a sus atribuciones: Poder Ejecutivo del Estado de México, dependencias y organismos auxiliares, los fideicomisos públicos y la Procuraduría General de Justicia; el Poder Legislativo del Estado, los órganos de la Legislatura y sus dependencias; el Poder Judicial y el Consejo de la Judicatura del Estado, los ayuntamientos, las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal; los órganos autónomos y los tribunales administrativos.



T

TASA DE INTERÉS

Valoración del costo que implica la posesión de dinero producto de un crédito. Hay tasas de interés activas y pasivas. Rédito que causa una operación en cierto plazo y que se expresa porcentualmente respecto al capital que lo produce.

TECHO DE FINANCIAMIENTO NETO

El límite de financiamiento neto anual que podrá contratar un ente público, con fuente de pago de ingresos de libre disposición. Dicha fuente de pago podrá estar afectada a un vehículo específico de pago o provenir directamente del Presupuesto de Egresos.

TRANSFERENCIA

Traslado implícito o explícito de recursos del sector público al resto de la economía y al exterior, ya sea en dinero o en especie, sin recibir por ello contraprestación directa alguna y únicamente condicionando su asignación a la conservación de determinados objetivos de política económica o social.

TRANSFERENCIAS FEDERALES ETIQUETADAS

Los recursos que reciben de la Federación las entidades federativas y los municipios y que están destinados a un fin específico.

TRANSPARENCIA

Mecanismo que permite al gobierno efficientar y clarificar sus procesos internos de trabajo, así como los trámites y servicios que prestan directamente a los ciudadanos.

TRASPASO PRESUPUESTAL

Traslado de recursos asignados entre partidas presupuestales, sólo podrán efectuarse cuando se cuente con suficiencia presupuestal y por autorización expresa de las autoridades competentes según los capítulos de gasto que se traten.



U

UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN (UIPPE)

Unidades administrativas que desarrollan las funciones de generación de información, planeación, programación y evaluación, referenciadas en el artículo 18 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.

UNIDAD EJECUTORA

Unidad administrativa subordinada a una Unidad Responsable, en la cual se desconcentra parte del ejercicio presupuestario, con el objeto de cumplir con eficiencia la misión encomendada.

UNIDAD RESPONSABLE

Institución pública subordinada en forma directa al Titular del Poder Ejecutivo Estatal en el ejercicio de sus atribuciones y para el despacho de los asuntos de orden administrativo que tiene encomendados. Las unidades responsables (dependencias) de la Administración Pública estatal son las Secretarías, Procuraduría General y la Coordinación General que, en su caso, representan asimismo la cabeza de un sector.

V

VARIABLE

Valores categóricos metodológicos que permiten dimensionar la magnitud cualitativa y cuantitativa de un objeto determinado por investigar; alguno de los valores pueden ser independientes y otros dependientes al proceso de conocimiento.

VARIACIÓN

Margen porcentual de error que se obtiene para conocer la ocurrencia de un fenómeno. Las diferencias que presentan categóricamente la variabilidad de un fenómeno.

